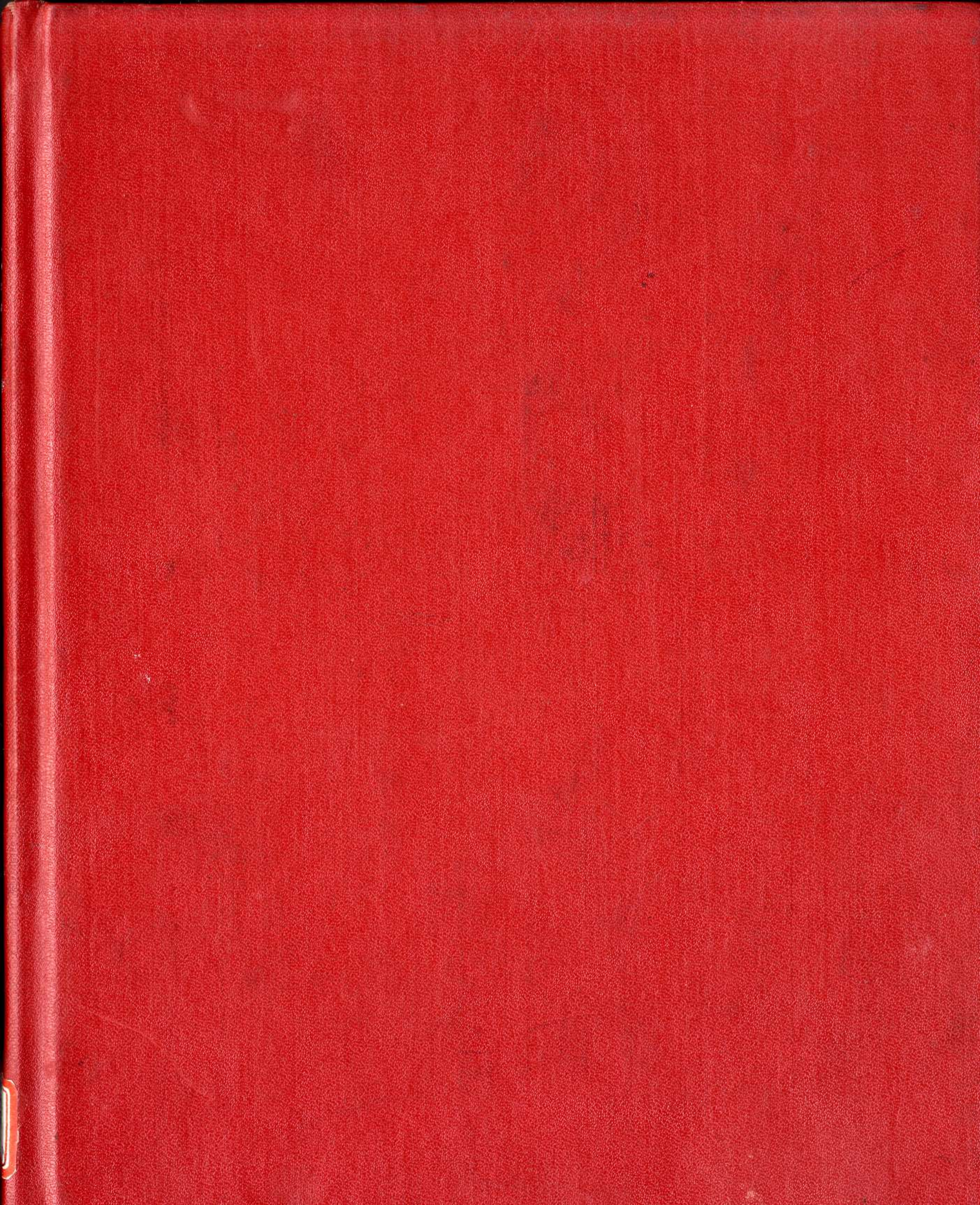
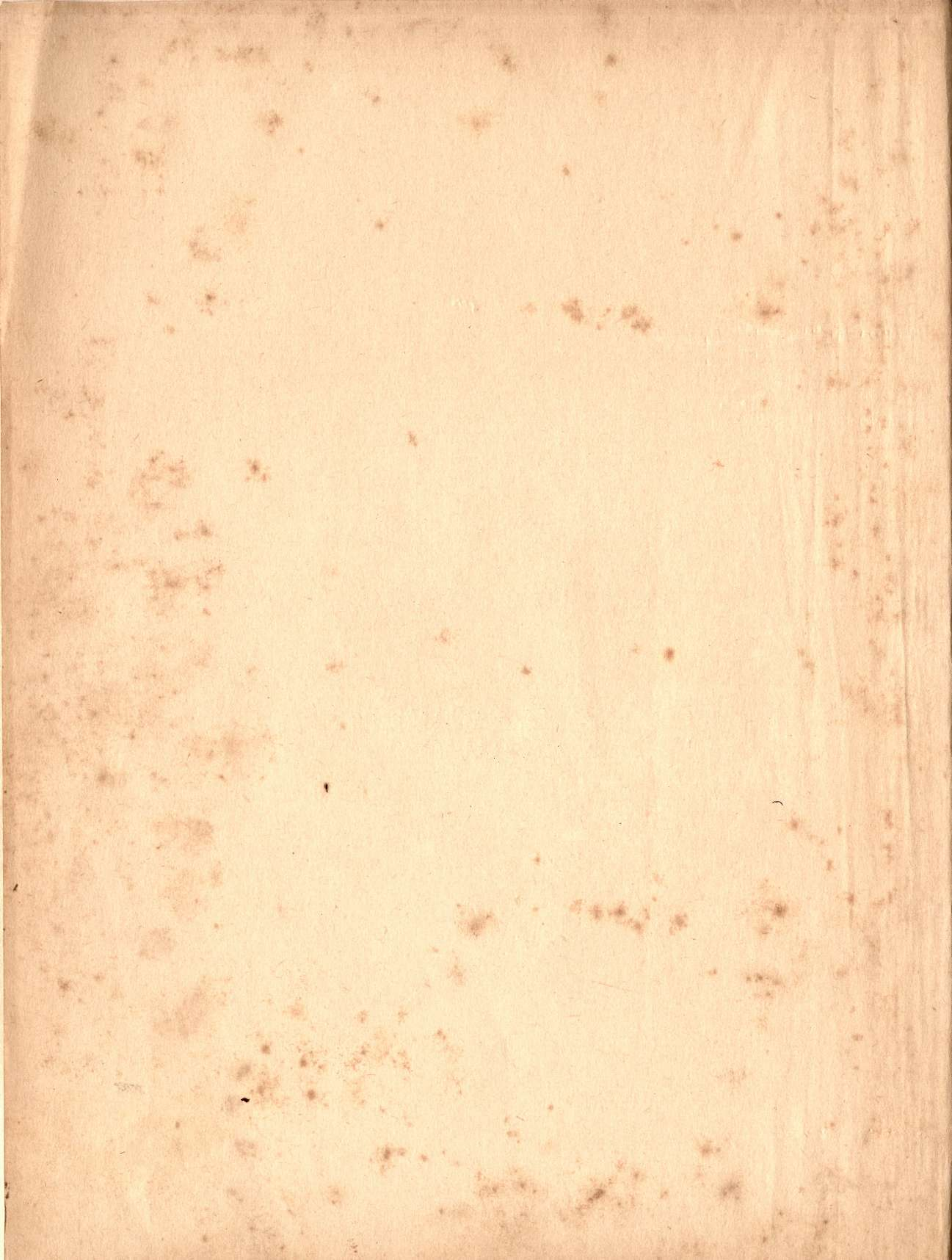




LOS MONUMENTOS NACIONALES DE LA REPUBLICA DE CUBA

Vol. II

LA PLAZA DE LA CATEDRAL DE LA HABANA



LOS MONUMENTOS NACIONALES DE LA REPUBLICA DE CUBA

Vol. II

LA PLAZA DE LA CATEDRAL DE LA HABANA

Por

EMILIO ROIG DE LEUCHSENRING







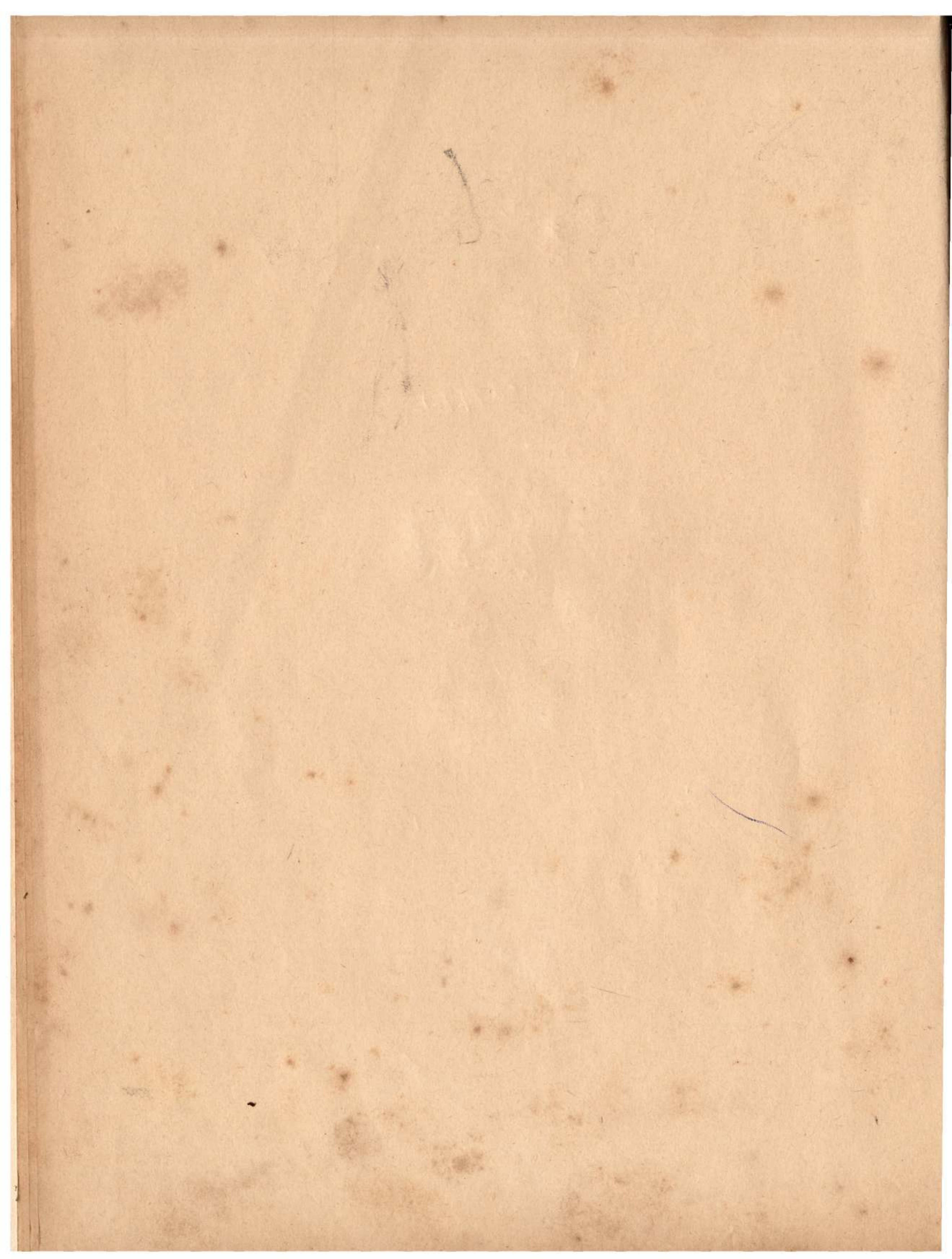
PUBLICACIONES DE LA

JUNTA NACIONAL DE ARQUEOLOGIA Y ETNOLOGIA

LA HABANA

1 9 5 9

LA PLAZA



ANTIGUO NOMBRE DE LA PLAZA DE LA CIENAGA.-SU DESCRIPCION

En los primeros tiempos de la instalación de la villa de La Habana en el lugar que hoy ocupa, la actualmente llamada Plaza de la Catedral recibió el nombre de Plaza de la Ciénaga, por la naturaleza del terreno en que se construyó.

Igualmente allí fabricó el gobernador Gabriel Luján, hacia 1587, un amplio aljibe o cisterna que se alimentaba de unos manantiales que brotaban en ese sitio y cuyo abundante caudal de agua fué utilizado también, hacia 1890, para surtir unos baños, llamados "de la Catedral", que existieron en la esquina del callejón del Chorro.

Según la descripción que de ella hace el historiador Jacobo de la Pezuela, en su *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba* [1],

> es otro cuadrilongo más caracterizado aunque de menos extensión que la Plaza de Armas, porque mide cien varas de largo de N. a S. y 80 de E. a O. Es singular, tanto por su forma como por las fachadas de los edificios de sus lados, exceptuando el de la Catedral que ocupa toda la del N.

En ella desembocan las calles de San Ignacio y de lo Empedrado, o del Empedrado, así denominadas, según refiere José María de la Torre [2], por los siguientes motivos:

> *De San Ignacio.* — Por la iglesia y colegio de San Ignacio de Loyola [Jesuítas], hoy seminario y catedral que están en ella. Antes se llamaba de la *Ciénaga,* por la ciénaga que había entre el cuartel de San Telmo y la Catedral; hallándose en la plazuela de ésta [que se llamaba de la *Ciénaga*], el callejón del *Chorro,* donde se conserva la lápida debajo de la cual había un boquerón por el cual desaguaba la Zanja Real.
>
> *De lo Empedrado.* — Por haber sido la primera empedrada (desde la plaza de la Catedral hasta la de San Juan de Dios) desde antes de 1770 con chinas pelonas que duraron hasta 1838 en que se levantaron para sustituirlas por el actual sistema. Hoy se dice más comúnmente *del Empedrado.* En la casa número 13 (de la señora doña María del Carmen Pedroso) existen en el zaguán dos vigas partidas por una bomba en tiempos de la invasión inglesa.

Cuenta también con un callejón — el "del Chorro" — porque, según el propio autor, "en él existía el chorro o derrame de la Zanja", como lo prueba la lápida allí colocada, con la inscripición que dice así:

> *Esta agua trajo el Maese de Campo Ivan* (Juan) *de Texeda. Año de mil quinientos noventa y siete.* La plaza de la Catedral era entonces una ciénaga y por eso se llamó *Plaza de la Ciénaga.* En 1854, en que se reconstruyó la pared de los almacenes de depósito de frutos *del Chorro,* se procuró dejar dicha lápida en el mismo lugar que antes ocupaba, pero no se dejó indicación alguna del boquerón como de una vara en cuadro que había antes y por donde se verificaba el desagüe de la Zanja.

La ciudad se proveía de agua del río Jiguey o Luyanó. Pero, desde 1591 llegó el cauce de la Zanja (principiado en 1566), hasta el Campo de Marte, y en 1597 hasta el callejón del Chorro.

De la construcción de este acueducto se preocupaban, ya en 1550, el gobernador Gonzalo Pérez de Angulo y los señores Capitulares — según cabildo de 31 de agosto —

> de quán convenyente e provechosa cosa sería a esta villa e a los vecinos e moradores della e a los pasageros e maestres de navíos q vienen a este puerto que se trugese a esta villa el agua de la Chorrera,

o sea del actual Almendares. Para la realización de esa obra se acordó en 1548 un impuesto, llamado *sisa de la Zanja,* sobre los navíos que arribasen a La Habana, pero no fué sino en 1566 cuando se co-

menzaron las obras por el maestro mayor de la fortaleza, Francisco de Calona, siendo terminadas por el ingeniero Juan Bautista Antonelli, el año 1592, con un costo de 35,000 pesos y una longitud de dos leguas, desaguando en el boquerón abierto en un muro del antiguo estero existente en lo que es hoy Plaza de la Catedral, según queda expuesto.

Durante 243 años (1592-1835) fué la Zanja Real el único acueducto que abasteció a la ciudad de La Habana.

Pero, como afirma el insigne ingeniero Francisco de Albear y Lara en su *Memoria sobre el proyecto de conducción a la Habana de las aguas de los manantiales de Vento* (3), si el agua de la Zanja Real era "excelente para riegos, y muy útil para los trabajos del Arsenal", resultaba

> un pésimo medio de conducción de aguas potables: las suyas son generalmente impuras, sucias, repugnantes y malsanas; de aquí la multitud de pozos y aljibes que se construyeron en ese espacio de tiempo, tanto en las casas particulares como en los edificios públicos y del Estado: recurso del rico, siempre insuficiente y escasísimo y hasta nulo en las grandes secas.

Pezuela continúa así su descripción de esta Plaza:

> En el lado O. la casa principal, es la de los marqueses de Aguas Claras, con portales de sillares y arquería que sostienen 6 columnas, siendo de un solo piso y de antigua y nada elegante construcción. El frente E. está todo ocupado por la casa de los Peñalver, reformada a fines del siglo pasado por su heredero el marqués de Arcos para destinarse a las oficinas del correo general, así que las de la intendencia tomaran posesión del edificio que por los años de 1790 se terminó en la plaza de Armas, para establecer en él aquellas dependencias. Es una vasta casa de 2 solos pisos y de 7 huecos de fachada, sobre portales con 8 arcos de sillares sostenidos por 9 columnas; y su arquitectura es mezquina y de mal gusto. El frente meridional está ocupado por una sola casa particular y por el hueco de la calle de San Ignacio que corre por el frente de la fachada del O. de esta plaza, situada en el distrito septentrional que lleva el mismo nombre y entre las calles de San Ignacio, O'Reilly, Mercaderes y lo Empedrado. Dista 100 varas de la ribera del mar, donde baña a la cortina de Valdés, unas 500 de los muelles principales y 400 de la casa de Gobierno y de la plaza de Armas.

HISTORIA DE LA PLAZA, SEGUN LAS ACTAS DEL CABILDO HABANERO Y LAS DISPOSICIONES REALES

Numerosas son las menciones sobre la Plaza de la Ciénaga o de la Catedral que aparecen en las actas del Cabildo habanero, conservadas en el Archivo Histórico Municipal, a nuestro cargo. Extractaremos las más importantes:

En cabildo de 23 de octubre de 1551 se refiere:

En este dicho dia estando su mrd del dho señor Juan de Rojas teniente, e Juan de Lobera e Antonio de la Torre, e Diego de Soto juntos en cabildo en presencia de mi el escribano yuso escrito, paresció Juan Diaz albañil e pidió a sus mercedes le hagan merced de un solar que alinda con la ciénega e solar de Mendosilla e Francisco Finovés: sus mercedes le hicieron la dicha merced sin perjuicio, y el dho señor teniente dijo que no obstante que por el cabildo le había sido proveido á él, que él ha por bien de que se le... Díaz — Juan de Rojas — Juan de Lobera — Antonio de la To...

Y en el de 9 de octubre de 1556:

En este dho Cabildo se hizo mrd á Catalina González biuda vezina desta villa un solar q pidió para edificar una casa q es el solar q primero fué dado á Nicolao Pérez difunto é no lo edificó é el cual esta adelante de la Ciénega el cual se le dió sin perjuizio de tercero é firmáronlo de sus nombres = Juan de Rojas. = Antonio de la Torre. = Juan Gutiérrez. = Pasó ante mí Francisco Pérez de Borroto escribano público.

En el acta de 4 de diciembre de 1573 consta que:

En este cabildo pidió por petiçion Nycolao Acosta vezino desta Villa diziendo quel tiene en esta villa una casa e solar linderos de Juan Gutierrez negro horro e por la otra parte con cercado de Diego de Soto e por la otra parte la Ciénega desta villa el qual dize que compro de Isabel Engico negra e por causa del dho cercado el dho su solar esta en triangulo y no cabal y en la dha Cienega ay ciertas demasias entre el dho su solar y la calle; pidio e suplicó a su mrd le hagan mrd della atento a que es vezino e hijo de vezino e con hermanos pobres. E los dhos señores Justicia e Regidores dijeron que le hazian e hizieron la dha mrd de lo que pide al dicho Nycolao Acosta sin perjuicio de tercero = Sancho Pardo Osorio = Diego Lopez Duran = Juan Bautista de Rojas = Baltasar Barreda = Rodrigo Carreño.

En el cabildo de 10 de febrero de 1576

pidió por petición Juana Muñoz, biuda, vezina desta villa, muger que fué de Joán Biçente, é dixo quella tiene vna casa y solar en esta villa que alinda con solar de Joán Pérez de Borroto y de Joán de Caçalla y con la calle rreal por la delantera de la qual tengo hecha donación a la Compañía de Ihesus para despues de sus días y porque antes que se diese de la çiénega çerqué, de más de lo que competía a mi solar, vn pedaço de tierra de la parte de la çiénega que puede ser como veynte piés en ancho y lo que dize el dicho medio solar en largo e porquella lo tenga con título suplicó á sus merçedes le hagan merced dello.

E por sus merçedes en el dicho cabildo vista la dicha petición dixeron que hazían e hizieron la dicha merçed a la dicha Juana Muñoz sin perjuicio de tercero e de calles.

En el acta de 23 de agosto de 1577, se deja constancia de que

en este cabildo el dicho señor gouernador dixo que ya sus mercedes saben cómo tres arroyos que ay en el camino rreal que sale y entra en esta villa para toda la ysla están dañados y hechos çiénegas, que no pueden pasar en aviendo algun agua é lodo é que

atuellan e mueren muchos cauallos de los que por allí pasan. E ques neçesario adovarse e hazelle sus calçadas de piedras é pontezuelas de madera e tierra donde las oviere menester. E que ansí mismo la çiénega que pasa por medio desta villa que va a desaguar al puerto, por estar mucha parte del pueblo de la otra vanda della, hazia la fortaleza vieja, y por no auer puente por donde pasen, quando ay muchas aguas no pueden pasar muchas mugeres, e gentes que biuen de la otra parte no pueden venir a misa, e que es nesçesario que se haga vna puente de madera por donde pasen.

E visto por los dichos señores en cabildo acordaron que los tres arroyos questán en el dicho camino se cometa a los Señores Alonso de Rojas, alcalde, e Manuel Díaz procurador desta villa, para quelo vean y lo hagan adereçar como combenga, poniendo personas los días que fuere menester para que lo hagan adereçar e asistan en la obra y á éste se le pague sus jornales de obras públicas o propios de la villa, e que se mande a cada vezino del lugar e a todos los negros horros contribuyan con jornales de negros que fueren menester hasta acauallo e questos jornales tasen los dichos señores oficiales para ello e los rrepartan como mejor les paresciere ques rrazon. Y en quanto a lo de la puente de la çiénega, que se notefique á los vecinos que biuen de la otra parte de la çiénega hazia la fortaleza vieja, que vean los jornales que podrán dar para hazer la puente como conbiene, y que para medio desto, haga el procurador desta villa la memoria de los dichos jornales e la trayga para el primero cabildo, e visto se proveerá açerca dello lo que convenga. E ansí lo dixeron e acordaron. E firmaron de sus nombres.

Francisco Carreño. Alonso de Rojas. Diego de Soto. Melchor Rodríguez. Manuel Díaz.

En el solar de la casa número 18, que hace esquina al callejón, se construyó el año de 1587 una cisterna para remediar la escasez de agua, que en aquel año había sido extremada a consecuencia de una sequía prolongada.

Consta de dos comunicaciones dirigidas a S. M., una por el Gobernador D. Gabriel Luján y otra por el Cabildo.

La primera se expresa así:

En medio de este pueblo ay una ciénega y laguna que se auían de rodear tres calles para poder pasar y viendo el ynconveniente que era y el aparejo que auía por auerse secado ogaño con la gran seca que a abido vna de las mexores calles que ay en el pueblo y sacando los cimientos que fueron hondos y viendo muchos manaderos de agua dulce hice vn estanque grande con tanta abundancia de agua que mana y siempre tiene cerca de dos baras de agua de que hacen las galeras aguada y se prouehe todo el lugar y se podrán proueher todas las flotas y esto se hiço con muy poca costa que no llegó a quinientos ducados también e ido Reparando y animando a los vecinos para que edifiquen y an hecho algunas casas buenas y cada día las van haziendo con que este lugar se va ennobleciendo.

10 de julio de 1587. — Al Rey nuestro Señor. — Del Gouernador Gabriel de Luján.

El Gobernador se atribuye la construcción de la cisterna, por el hecho de ser el Presidente del Cabildo. Veamos ahora la actuación de éste. En 14 de febrero de 1587 se trató por el Cabildo lo siguiente:

Ansi mismo se comete á los dichos señores [Tesorero Juan Bautista de Rojas y Bartolomé Morales] que pongan en pregon el edificio de un tanque para que se recoja agua en la ciénega desta villa para sustento de los ganados mayor é menor que se traen á esta villa á pesar é sea visto desta villa para que se remate el estanque en quien mas barato lo hiciere e que ansi mismo se haga calle é se pueda echar repartimiento conforme á la ordenanza.

Cabildo de 4 de marzo de 1587.

En este cabildo dixeron los SS. J^n^ Bautista de Rojas y Bartolomé de Morales, que ellos como comisarios nombrados por este cabildo hizieron las condiciones pa las obras questa billa manda hazer en la Cienega desta villa y la de junto al humilladero y las an traydo en pregón muchos días y no a abido persona que las quiera poner en precio y uno que a abido quees Luys Gutiérrez puso la obra de la cienega en seiscientos ducados lo qual al parecer de todos es mucho precio por la dha obra e que por ser cerca el venir de las aguas y por ser tan subido el precio de la postura les parece convendrya pa. el provecho y utilidad desta billa y qe a menos costo y con más brebedad respecto de las aguas se hiziese a jornales y comprándose los materiales dondequiera que se hallaren porque abiéndolos de hazer sacando piedra ó quemando horno de cal es cosa clara que no se podrá hacer antes de dos meses que serán las aguas así que por las dhas razones los dhos SS. Justicia y Regimiento lo manden ver y conferir y a que en todo se haga lo que mas conbenga al bien y utilidad desta repu^ca.^ E bisto por los dhos SS. Justicia y Regim^to^ lo propuesto por los dhos SS Juan Bautista de Rojas y Bar^me^ de Morales dixeron que las dhas obras se hagan y acaben conforme a las condiçiones que están hechas a jornales y que la costa dellas que toca a la çienega se reparta entre los vzs comarcanos della la p^te^ que fuere justa por el benefiçio y valor que se les aumenta a sus casas de la dha obra y que se haga repartim^to^ general entre todos los vzs conforme á la ordenança de çien dus

[ducados] y lo que faltare se gaste de los propios desta billa y que en el inter que se cobran lo que montaren los dhos repartimientos se gaste y tome el dinero que fuere nesçesario pa acabar las dhas obras así de los dhos propios como de la sisa prestado y que aya vn beedor que tenga q[ta] y razon de las personas que trabaxaren en la dha obra y de los materiales que se gastan y quien los da y de quien se toma y a que preçio de que a de dar cada sabado çertificaçión con la qual acuda a los dhos SS Comysarios los quales a las espaldas de la dha çertificaçión hagan librança de la suma que montare el gasto de cada semana así de jornales como de materiales pa que el mayordomo de la billa lo pague en cuyo poder a de entrar con q[ta] y razón todo el dinero que pa las dhas obra se juntare haziendole cargo dello y acordaron que el dho veedor sea Juan de Talavera y gane cada día ocho reales los quales se le an de pagar de lo mismo que se pagare lo demás y con librança conforme está dho a los demas, y ansimismo mandaron que los materiales y jornales y ofiçiales todo se tomen donde se hallare a los precios justos y moderados y con esto sus mrds acabaron el dho cabildo y lo firmaron de sus nombres.

En el cabildo de 30 de abril de 1588

pidió por peticion Juan de Talavera y por ella dice que es vecino desta villa y natural della y hasta agora no se le ha hecho merced por este cabildo de ningun sitio ni solar y el tiene necesidad de uno en que edificar casa y aunque con dificultad y costa se podrá hacer en la misma cienega desta villa cerca de la casa de Juan Lopez quiere tomar el trabajo y costa para hacella por no haber otra parte cómoda para hacer la dicha su casa y tambien por ser como es ornato de aquella calle para quitar el muladar que hay en ella y esto es sin perjuicio de ninguno tercero antes en bien y pró desta villa y pidió se le hiciese la dicha merced. E por el dicho Gobernador é Regimiento é procurador general vista la dicha petición digeron que se le dá el dicho solar en la dicha cienaga como lo pide y pueble y edifique dentro de seis meses y labre con cargo de que dentro de los dichos seis meses comience el dicho edificio y que si dentro del dicho término no edificare é comenzare á edificar se dará á otra persona que lo edifique y se le dá el dicho solar con cargo de que pague para los propios desta villa lo que está mandado por este cabildo se cobre de cada solar que se concediere é así lo proveyeron.

En cabildo de 1º de abril de 1602 se interesaban los capitulares por el aseo de aquel lugar:

En este cauildo se dio comición al alcalde Diego de Sotolongo para que enel paredon de la puentesilla de la sienega haga dos paredes y sierre; de forma que no echen enella bassuras y que lo que se gastare sea de propios desta ziu[d].

Y también en el que se celebró el 11 de abril de 1603:

En este caui[do] se confirió e trató sobre la perssona que a de tomar a su cargo la obra de desaguar la sienega y puente que se a de hazer en el último arrezife y hauiendolo conferido vnanimes y conformes digeron que nombraban y nombraron a Sevastian Garcia offizial de cantería para que perssonalmente con los peones que ffuere menester para la dha obra la tome luego atento al poco tiempo de seca que queda y biniendo las aguas no sse puede conseguir el yntento que se pretende de la dha sienega y puente = y le señalaron de salario en cada un día de los que se ocupare en la dha obra veinte rreales. Los quales se le pagaran como haziendo y trauajando en las dhas obras.

Parece referirse a la que más tarde sería Plaza de la Catedral la siguiente disposición del Cabildo, consignada en el acta de la sesión de 31 de enero de 1620:

Y por otro capítulo de la dha petizion dize = que la puente de la sienega que esta en una de las calles principales y otra que esta en la fundizion para desaguadero por donde pasa la ynfanteria, en ocaziones de rrebatos estan caydas y maltratadas pide las mande aderessar = a lo qual se probeyo, = que se aderessase la dha puente de la sienega de madera lo mexor que se pudiere y se comete, al tessorero Francisco Nuñez Melian y al procurador general y lo que montare se libre y pague = y se notifique a los becinos a... a su costa la otra puente. Pregonose por voz de Pedro Batista pregonero.

Más adelante hay otras referencias que parecen concernientes a esta misma plazuela. En el acta del cabildo de 2 de junio de 1623:

En este cauildo se acordo que atento a que las puentes p... donde passa la ssanxa del agua por las calles estan muy... tratadas y la puente de madera que está en la cienega derramada del pilar del agua que va a la mar = que sse aderezen todas... los rreparos y obras nesesaria y se compren los materia... y alquilen peones consierten ofiziales y se libren y paguen lo que montare el dho aderezo para cuyo effeto nombran y comete la dha obra al alferez Pedro de Oñate procurador general para que con la rrelazion que diere se pague el dho gasto en la forma dha =

Y en las que reseñan cabildos del año de 1624. En 25 de octubre:

En este cauildo se bieron por la justicia e rexim[to] la comision con que se hiso la obra de la puente de la sienega y rrelacion de los comiss[os] de la dha obra por la qual consta que se hiso el gasto que dio Manuel Saldaña en la dha obra y se proueyó que se libre y pague del dho Manuel Saldaña lo contenido en su rrelacion del gasto que hiso en la dha puente de los maravedis de la sissa conforme esta acordado por este cauildo.

En la misma fecha se presentó una petición sobre la casa que ocupaba el lugar en que más tarde se edificaría la casa de Lombillo, y a que se hace extensa referencia en el subcapítulo dedicado a este edificio.

En este cauildo presento peticion Al[o] Hernandes vezino desta Ciu[d] en que pidio se le hiciese mrd de ocho varas de tierra para yncorporar en sus cassas que esta fabricando en la plasuela de la sienega de la uanda de la dha plaça para corral de la dha cassa y por ello ofrecio de dar a esta Ciu[d] sesenta pessos de contado = Y por el dho cauildo e just[a]. e rrexim[to] visto dijo el rregidor Juan Sanchez Pereyra que contradice lo pedido por el dho Al[o] Hernandes como vezino a la dha plasa y por el perjuicio que le puede benir ofresce la mesma cantidad para propios como ofrece el dho Al[o] Hernandes pudiendosele dar y no siendo comprehendida en la escritura de benta que tienen los vezinos para que della gosen como siempre lo han fecho y el demas rrexim[to] proveyó que al primer cauildo se trayga la escritu[a] arriba contenida para que se bea y en todo se prouea lo que mas conbenga.

En 8 de noviembre queda constancia de la primera resolución del Cabildo recaída sobre dicha petición:

En este cauildo se presento por el regidor Juan S Pereira vna escritura de venta para justificación de la contradición que hizo a la mrd que pidio Alonso Hernandez del pedaso de cienega para yncorporar en sus cassas y ofrecimiento que alla hizo el dho Juan Sanchez. Proveyose que se remite a los alcaldes hordinarios el alferez Pedro de Oñate y el lizenciado Pedro de Guia Ybañez y al tess[o] Fran[co] Nuñez Melian regidor, para que vean lo que se pide y esta puesto y den su parezer al primer cauildo para que en ello se provea.

La resolución definitiva de este asunto figura en el acta del cabildo de 1º de febrero del siguiente año, o sea, 1625, y dice así:

En este cauildo se ttrato e confirio que atento a que en el cauildo passado se dio comizion a el tessorero Fran[co] Nuñez Melian y a el Lc[do] Guia Procurador general para que midiessen el ssolar de la ssienega que pretendia Al[o] H[ez] Texero y de ssu medida y demazias diessen rrelazion en este cauildo. = Y auiendo hecho los dhos comizarios la dha rrelazion diciendo sobran algunos xirones en el dicho ssolar. Y porque hauiendosse pedido por el dho Al[o] Hernandez Juan Sanchez Pereyra contradixo a boca en este cau[do] por sser plaza para la ciudad de mas de lo qual y porque era en ssu perjuizio si se labraze = y que de su boluntad ofrezia sessenta pessos para los propios de la ziudad = y auiendose confferido y ttratado por SS[a] del dho cauildo = dixeron que le hazian md de todas las demacias del dho ssolar ques de los vezinos ssercanos de la dha plaza. Para que las dhas demazias juntamente con el dho solar. Para agora y para todo tiempo sirba de plaza y adorno de aquel barrio y no sse labre ni conseda para edificio a ninguna persona = Y que el dho Juan Sh[ez] entregue al mayordomo los ssesenta p[s] que ofreze y con su carta de pago y testimonio deste acuerdo le sirba de md para en guarda de ssu dro.

En 1631 pidió el capitán don Gonzalo Chacón sitio en la Ciénaga para edificar, y creemos sea este el origen de la que luego fué casa de los Condes de Casa Bayona. Véase lo que dice el acta del cabildo de 7 de febrero de ese año:

En este cauildo se leyó una petiçion del capp[an] Don Gonsalo Chacon en que pide se le aga mrd de la sienaga que está en lo que dice la madre del agua frontero de las casas del Regidor Juan Shz Pereira por onde corre la sanja del agua para acer vna cassa de vivienda por las causas que alega en su pedim[to] y por auer salido ala defensa deste sitio el dho Regidor y presentado en este cauildo petiçion para que no se consediese con testim[o]. de la mrd que del tenía con vna escritura de compra de vn solar en el mismo sitio auiendose visto todo para proveer se mando salir fuera del dho cauildo a el dho Regidor Juan Shz Pereira para proveer en raçon del dho pedim[to]. y contradicion y visto se determinó por votos en la manera sig[te]. = Al[o] Belasquez de Cuellar alguacil mayor dijo que haga sus diligencias confor[e]. a la ordenança conque las costas que hiciere la p[te]. de Ju[n] Shz. y los demas vz[os]. de la sienega que pide no saliendo el dho don Gonsalo Chacon con su pretencion sean por su q[ta]. y riesgo = El capp[an] D. Garcia de Cordova dijo que es del mesmo parecer = Nicolas Carreño dijo que se conforma con el boto del dho alguacil mayor = Albaro de Luçes dijo que por q[to]. consta y parece por testim[o]. dado por el escriu[o]. de cauildo y por escritura presentada por Juan Shz Pereira auer comprado parte de lo que se vendió y hecho la mrd es de pareser que se le aga sauer al capp[an] Don Gonsalo Chacon los dhos testimonios y escritura la qual

se ponga con es[ta] peticion para que haga sus diligencias como le con... ga y de no salir con el pedimiento que tiene fecho quede obligado a pagar las costas que se le causaren a los interesados = El Ldo. D P$^{do.}$ de Pedrosa dijo questa peticion y la presentada por Juan Shz Pereira y los recaudos que press^{da} queden juntas y todo se aga saber a el dho don Gonsalo Chacon y si uistas quisiere proseguir ante todas cossas obligacion de las costas y gastos que se causaren y fecha se le admitan sus diligencias = Hernando Calvo de la Puerta dijo que se conforma con el parecer del licen$^{do.}$ D P$^{o.}$ de Pedrosa = Y luego todos los dhos regidores y cauildo dijeron que afirmandose en sus botos son también del mesmo pareser que el Ldo. don P$^{o.}$ de Pedrosa.

Más adelante, en acta del cabildo de 13 de marzo, se trató nuevamente del asunto, aunque no parece la misma la situación del terreno pedido:

En este cauildo se vieron las diligencias hechas porel capitan don Gonsalo Chacon y Narbaez sobre el solar que pide para fabricar casa de su biuienda entre el muelle queesta frontero de las cassas de cauildo y casas del capitan Pablo de Pedroso en la calle que ba a el aduana y la ynforma^{on} dada sobreello y el pareser que sobre lo suso dho dieron el cap^{n} Don Garcia Fr^{z} de Cordova y Nicuelas Carreño rregidores comisarios y las contradicciones presentadas por el dho capitan Pablo de Pedrossa con un tom^{o} de cierta md que se le hizo por el cauy^{do} para abrir bentanas hacia la parte del dho Solar y otra contradicion fecha por Pedro de Redondo Billegas y auiendose comenzado a hacer rrelacion de todo ello se leyo vna peticion de el dho capitan don G$^{o.}$ Chacon en que pidio que para la determinacion de la dha merced saliesse del Cauildo el Licen$^{do.}$ don Pedro de Pedrosso rreg^{or} por ser hijo del dho capitan Pablo de Pedrossa a que se proveyo que se saliesse del dho cauildo a que hizo ciertas rreplicas dando algunas caussas porque no deuia salir sin emuargo de las quales se le hordeno saliesse El qual lo hizo y salio fuera de la sala del dho cauildo y auiendosse bisto conferido y tratado juntame^{te} con otra peti^{on} del dho capitan Pablo de Pedrosso en que rrecussa a los dhos comisarios visto todo y que la dha recussacion es pressentada en trece deste mes y el auto y parecer dado por los dhos comisarios estos en ocho de marzo. = dixeron que de todos los dhos autos ynformacion diligencias contradicciones y rrecaudos se de traslado a Simon Fernandez Leiton procurador general desta ciudad para que diga lo que couenga y con lo que dixere sse traiga para el primero cauildo a el qual dho procurador gene^{l} yo el escribano lo notifique y le entregue todos los dhos autos como pareze al pie dellos.

Hay otras dos alusiones a la Ciénaga, muy poco después, en acta del cabildo de 10 de abril:

Leyosse otra peticion del licenciado Don P^{o} de Pedrossa en que pide se le de libranca por setenta y un p$^{s.}$ que gasto en allanar la calle de la Cienega que va a la puente de Ju^{o} Shz Pereira que pago Cinq$^{ta.}$ p$^{s.}$ a Diego L^{ez} albañir y los veinte y uno en abrir caminos como comisarios porque aunque se auia hecho rrepartimn$^{to.}$ entre los vz ceso por horden del Sr Fis^{al} Don Ffran^{co} de Prada y que assi se le deven pagar de propios por auerlos suplido de su acienda y pres^{to} cierta carta de pago todo lo qual visto en este Cauildo ma^{do} se le de libranza para que de los propios se le paguen los dhos setenta y un peso.

Leyosse otra pet^{on} del cap^{n} Don G^{o} Chacon de Narvaez en que pide que un pedazo de solar entre el que se le conzedio y el muelle se le conzeda para hacer vna placeta y envarcadero y varadero del servicio de las canoas y se ofrece de tenello para este efeto y que no lo labrara el ni quien le sucediere y se decreto que el cauildo e la Ciudad tienen destinado para envarcadero y tendra cuidado de que se conserve por q^{ta} de la ciudad y de concedersele no a lugar.

Nuevas referencias hallamos en las actas de 1634. Así, en la del cabildo de 6 de junio léense estas dos:

Eneste caui$^{do.}$ se presentó vn memorial de Bar$^{me.}$ de Soria sobreestante y he[rra]mentero de las fabricas de Su mag$^{d.}$ que enel dise que en las obras que se hiso para encaminar el agua de la Chorrera a la aguada de las harmadas en el molinillo y puente que se hiso = y en las que se hiso en las quatro calles a la esquina de las casas de Juan de Medina p$^{a.}$ el paso de la dha agua y linpieza della = y ansimesmo en la que se hiso detras del hospital pa el pasaje de la dha agua = y en la puente y cañon qe se hiso en la sienega para desague y limpiesa de la dha sanja se gastaron los hornales de esclauos y materiales de Su mag$^{d.}$ que paresian por la rrelacion que con dho memorial presentó que conforme a el ynportarian (dos) sinco mill ducientos y nouenta y quatro R^{l} y medio que se deuian a Su mag$^{d.}$ = Pidió que lo montauan dhos hornales y materiales p$^{a.}$ su paga se despachase libransa en el mayordomo de los propios y resetor de la sisa para quese enterase enla Caja como hasienda de su mag^{d} = Y conferido y tratado sobre lo rreferido se remitio al procu^{or} gen^{l} para que con el beedor y maestro mayor de las fabricas y fortificaciones de su mag^{d} biesen la relacion de los gastos que se presentaua y por hauerse fho con acuerdo desta ciu^{d} y ser cosa tan ynportante y nesesaria p^{a} el bien pu^{co} della y p^{a} la linpiesa del agua de la Chorrera y de sus sanjas y encaminarla a las aguadas de

las harmadas de Su mag^{d} y partes tan necesarias que refiere el dho memorial = Conforme a las partidas de dha relacion las bean y tasen y digan sobre ello lo que se les ofresiere = Con lo qual se trayga a otro caui^{do} y que en el se acuerde y mande lo que convenga.

Eneste caui^{do} se bido un memorial de Fran^{co} de Bides que dise asistió a las cosas que se an fho por esta ciu^{d} para encaminar el agua de la Chorrera a la aguada de las harmadas y linpiesa dellas en que dise que en la obra del molinillo y puente que allí se hiso = y en la que se hiso en las quatro calles a la esquina de las casas de Juan de Medina para el paso de la dha agua y linpiesa della = y en la que se hiso detras del hospital p^{a} el pasaje de la dha aguada y en la puentes y cañón que se hiso en la sienaga p^{a} desague y limpiesa de la dha sanja se gastaron los hornales peones oficiales y materiales que paresian por la relacion que presentaua que conforme a dhas relaciones que presento lo gastado en la puente del molinillo monta sinco mill quinientos y nobenta y quatro R^{s} = y lo gastado en la puente y cañon fho en las quatro esquina a la de Juan de Medina monta dos mill setecientos y sesenta y siete R^{s} = y lo gastado en la puente que se hiso detras del hospital monta seiscientos y ochenta y quatro R^{s} = Y lo gastado en haser la puente y cañón de la sienega monta sinco mill y catorse reales y todas quatro partidas montan catorse mill y sesenta y nuebe R^{s} = Y tratado y conferido en este cau^{do} se remitió al procurador general desta ciu^{d} para que con el beedor y maestro mayor de las fabricas y fortificaciones de su mag^{d} bean dhas relaciones y conforme a sus partidas tasen y digan sobre ello lo que se les ofresiere con lo qual se traiga a otro cau^{d} p^{a} que se acuerde.

Y otras dos en la de 21 de julio:

En este caui^{do} se bió el memorial presentado por Bartolome de Soria sobreestante y herramentero de las fabricas de su mag^{d} con la relación de lo gastado de quenta de su mag^{d} en las puentes que se presentó en el cauildo pasado y se remitio al procurador general desta ciu$^{d.}$ y al beedor y maestro mayor su tasacion y uisto lo que los referidos han fho y la respuesta dada por el procu^{or} gen. todo en catorse deste mes y año y que las obras fhas de dhas puentes fue cosa muy nesesaria ansi p^{a} encaminar el agua de la Chorrera a el aguada de las harmadas como para la limpiesa y paso de la dha agua y desague de la sanja della se satisfaga lo que asi se debe a su mag^{d} de lo que de su real hasienda se gastó en dhos puentes y por ello se despache libiransa en el mayordomo de los propios y rrentas desta ciu^{d} y resetor de la sisa della p^{a} que se entere en la R^{l} caja como hasienda de su mag^{d} que ynporta todo ello sinco mill dussientos y nouenta y quatro R^{s} y m$^{o.}$

En este caui^{do} se bido la tasacion fha en catorse deste press^{te} mes y año por el beedor don P^{o} [Pedro] de Salazar y maestro mayor Andres Balero de lo que se deue de lo gastado en las obras que se han fho en esta ciu^{d} para encaminar el agua de la Chorrera a la aguada de las harmadas y limpiesa della ques la obra del molinillo y puente que alli se hiso y la de las quatro calles a la esquina de la casa de Juan de Medina p^{a} el paso de la dha agua y su linpiesa = y en la que se hiso detras del ospital para el pasaxe de dha agua y en la puente y cañón de la sienega para desague y linpiesa de la dha sanja referidos en las quatro relaciones que con su memorial press^{to} Fran^{co} de Bides como persona que asistio a ellas que visto en el cauildo que se hiso en seis deste press^{te} mes y año se remitió al procurador g^{e} desta ciu^{d} y al dho beedor y maestro mayor que conforme las sertificaciones de lo gastado ynportan la aguada y puente del molinillo sinco mill quinientos y nouenta y quatro reales y la puente y cañon del desague de la esquina de Juan de Medina dos mill setecientos y sesenta y siete R^{s} = y la puente fha detras del ospital = seiscientos y ochenta y quatro R^{s} = y la puente y desague de la Chorrera en la sienega sinco mill y catorse R^{s} y medio que es en lo mesmo que... dho veedor y maestro m... ...la respuesta del procu^{or} ge[neral] que no se le ofrese cosa en con... se acordo y mando despachar libran[sa] para su paga en fauor de los inter[e]sados y de quien lo obiere de aber para que se pague por el mayordomo de los propios y reseptor de la sisa como cosa gastada en encaminar el agua de la Chorrera linpiesa della y su desague tan ynportante.

[Nota marginal] Despachóse libransa en conformi^{d} deste acuerdo = una rubrica.

También encontramos alusiones a la Ciénaga en 1636, acta del Cabildo de 25 de enero:

Eneste cau^{do} presentó vna peticion el Ldo. Thomas de Morales Procurador gen^{l} pidiendo sse procurasse el desaugue de la sienega por ser cossa tan conuieniente a el pro y vtilidad desta ciu$^{d.}$ y de sus vezinos por la falta de Egido que esta ciu$^{d.}$ tiene y serlo muy a proposito dha sienega y particular para sustentar los ganados que se traen para el matadero desta ciu^{d} como mas en particular paressera de dha pet^{on} a que se mandó que se uea la dicha sienega y para que tenga efeto lo que sse pide se hagan las delixencias que convengan y esas se propongan para que se pongan en execucion y tenga efeto el dho desague.

Y en la de la sesión de 4 de abril:

Y en este cauildo se bido el parecer dado por el Señor Licen$^{do.}$ P^{o} [Pedro] de Valdes Villauisiosa Ten^{e} General desta ciu^{d} y regidores comisarios della

con el maestro mayor sobre la uista que hisieron en conformidad del acuerdo desta ciud a los pontones sanxa y pressa y puentes y desague de la sienega y sobre todo lo demas contenido en dho paresser y visto y tratado y conferido sobreello se acordó se acuda con la breuedad que conuiene a todas las obras. Reparos contenidos en dho pareser por ser como sson tan necesarios y menesterossos y conocido el riesgo daño y perjuicio que con la dilación se [p]odran recreser y convenir... se hagan antes que entren las auguas. Y ansi para que lo referido tenga efeto atento a que la ciud no tiene marauedises ningunos caydos de propios ni de sissa para hacer este gasto y costo = Y por ser como es cossa tan nesesaria y conbeniente en conformidad de la Ley y Real sedula de su magd se acordo y mando que para el aderesso y obra de las puentes y pontones sus calsadas y empedrados se haga repartimiento general en los vezinos = Y para ello se nonbran por comissarios a don Luis Velasques de Cuellar y al cappan Hernando Caluo de la Puerta regidores desta ciud presentes a quien se les encarga la brebedad de lo rreferido.

La referencia más importante de aquel año es, sin embargo, la que aparece con fecha de 6 de junio:

En este cauildo se comenzó a leher por el presente escriuo. de una petton del cappan Josephe Diaz Pimienta vzo desta ciud por la qual pide en la plasuela de la sienega lindando con las casas de Alonsso Hernandez el texero cinquenta y siete tercias de citio haciendo frente con la calle Real que va a la del Empedrado y de fondo lo que tubiere la dha plasuela que para poner racon della en este libro por mi el presente escriuo del se fué mirando su racon = porque auiendola comenzado a leher = y visto por el señor gouernaor que lo que contenia era pedir solar para fabricar cassa en la dha plasuela de la sienega = su mrd dixo que atento á que es plaza publica la pte. donde pide el dho capitan Josephe Diaz Pimienta no se admite la dicha petton y que a cualquiera perssona que pidiere zitio en esta parte se le condena en quinientos ducados de a onze reales y a el regidor o rexidores que lo dieren se les condena en perdimiento del oficio todo aplicado para Cámara de su magestad y que la dha petton y su decreto se ponga un tanto en este libro de cauildo y que asi se haga sauer a los capitulares queestan en este atento que á la pulisia deste cuida y otros efetos della y de su bien público conviene se guarde y cumpla lo referido y por estas caussas los demas antesessores de Su mrd lo han guardado y cumplido mediante ellas y otras que a Su mrd pa cumplimiento de todo lo dho se le ofresen y en uirtud del dho decreto yo el dho Sno auiendolo notificado y hecho ssauer a los regidores capitulares questan eneste cauildo en conformidad de lo mandado por el Sr. gouernador hise sacar eneste libro la dha petton que es del tenor siguiente.

El capn Josephe Dias [Pi]mienta vzo desta ciud parezco ante... de las cassas que quedaron por fin y mte de Juan Sanchez Pereira y poco mas de media quadra realenga que llaman la Placuela de la Cienega respeto de ser anegadiza. La qual no sirue de otra cossa que de muladar y basurero que con el agua que enella se recoxe se pudre e ynficiona la ciudad criando cangrexeras demas de que el agua de la sanxa que porella passa no uiene a ser de mas conssideracion que desague a la mar de algunas sanjas de la Chorrera porque donde se coxe el agua que veue la uesindad es donde llaman la Madre del agua. = Y porque es cossa de mucha fealdad a una Ciud que como esta se ua ilustrando y hermoseando de edificios que la dha placuela este dicierta sin que sirua de otra cossa mas q de caussar los perjuicios que tengo referidos. Y de criar vn yeruazal continuo. Y para que por aquella parte se continuen los edificios q pretendo fabricar vna cassa consediendome vueseñoria citio conpetente para ella y pues no es en perjuicio público ni de terzero por ser realenga la dha placuela pido y suppco a Vssa para el dho efeto se sirua de consederme enella lindero a las cassas de Alonso Hernandez el texero vzo desta ciud cinquenta y siete tercias de citio aciendo frente con la calle Real que va a la del Enpedrado y de fondo lo q tubiere la dha placuela hasta dexar calle por las espaldas en frente de las cassas q fueron del dho capn Juan Sanchez Pereira que demas de los seruicios q mi pte y yo emos hecho a esta Ciu[dad] con nuestras personas y a mas siendo capitanes de la ... y sin serlo en oficios y cargos que ... tenido y tengo dignos de remune... ofresco haciendoseme la dha mrd dar para ayuda a la fábrica del convento de monxas que se trata de fundar en esta ciudad de mas de lo que tengo prometido cien pesos = Y demas de lo susso-dho en casso que por alguna perssona o perssonas conste auer dado alguna cantidad para qe el dho citio quedasse paramo y sin fabricarsse lo q me tocare repartido por terzias partes entre mi y el Ldo Pedro Ramirez Montañas y el Ldo Ferdo Felipe de Touar que a llegado a mi noticia piden de por mitad lo restante de dha placuela para hacer y fabricar dos cassas q juzgo ofrecen lo mesmo y de tener cubierta y encañada con cantería la dha sanja y limpio el desague della en la pte que se me consediere q yo estoy presto de hazer mis deligencias en conformidad de las Rs hordenanzas sobre que pido se me haga mrd con justa = Josephe Diaz Pimienta.

Así pues, vemos que ya entrado el segundo tercio del siglo XVII era la Plazuela de la Ciénaga lugar muy poco estimado por los habitantes de la ciudad de San Cristóbal. Pero la situación había variado notablemente un siglo después. Amaban y defendían

entonces esta Plaza de la Ciénaga los habaneros, y ella les era sumamente útil, según se desprende del informe que presentó el Procurador General de la Ciudad, Luis González de Carvajal en cabildo de 24 de octubre de 1704, oponiéndose a la petición de los Padres Jesuitas para construir iglesias en ese lugar, y que íntegramente reproducimos en el capítulo consagrado al edificio de la Catedral. Argüía el Procurador General, en apoyo de su actitud, que en las dos terceras partes de la Ciudad no había otra plaza donde hallar esparcimiento los vecinos; que servía ella para "fiestas y ensayos de ella", para actos "festivos y militares", y aún podía utilizarse como mercado ya que la plaza principal estaba "muy remota y distante"; asimismo afirmaba que era el general desagüe de las lluvias, y la consideraba como convenientísima para "componer y fabricar en ella artificios grandes, como grúas y otros"; y afirmaba que por tener La Habana "muy pocas marinas", la entonces Plaza de la Ciénaga prestaba, o podía prestar gran servicio a las Armadas para "coser velas, torcer jarcia, tener la pipería de sus aguadas, manejar y tener vergas, masteleros y otros palos de los navíos, así como para aserrar madera, etc., etc. Aunque debemos agregar que quizás el señor Procurador General fantaseaba un poco, en el empeño de mantener su tesis, al enumerar tan variadas actividades, ya que un cierto escrúpulo, o la fuerza de la realidad, lo obligaba a declarar que muchas de ellas, aunque no se realizaban efectivamente, muy bien podrían realizarse, si la Plaza se conservaba para esos fines. Pero la Iglesia pudo más que el Procurador, según veremos más adelante.

En el cabildo de 6 de diciembre de 1737, el vecino José de Pedroso y Florencia presentó la siguiente solicitud de construcción de una casa, con portales, sobre la que recayó el acuerdo que a la letra es como se sigue:

> En este estado se tocó la campanilla y salió de esta Sala Capitular el SS^{or} Reg^{or} Reseptor de penas de Camara, y gastos de Justicia Don Christoual de Sayas Basan, y bueltose a serrar por los porteros se leyó peticion por Don Jph de Pedroso y Florencia vesino de esta Ciud$^{d.}$ como mas haya lugar por derecho, y sin perjuicio de los favorables paresco ante este Yll$^{e.}$ Ayuntam$^{to.}$ y Digo que soy Dueño de una cassa que esta inmediata a la Cienega que sirue de Plasoleta al Colexio de la Compañia de Jesus la qual por lo respectiue a la frontera, está imperfecta y desygual, por estarlo tambien alguna parte de la quadra donde se halla fundada dha. cassa por cuya rason, y a la de ser el citio, y fondo estrecho, y que dandosele extencion se corregirá el defecto de su desigualdad se ha de servir Vss^{a} consederme lisencia para que pueda salir con la fabrica que intẽnto haser en dha. cassa tres varas para dha. plasoleta que comiensen desde la esquina de la expresada quadra, y vayan en desminucion hasta ygualar con la cassa inmediata a la de que soy dueño cuyo importe del territorio que se incorporarse en my solar segun la tasacion que se hisiere por el Alariphe, estoi prompto a imponerlo a favor de los propios, y rentas de esta Ciudad, y que assi mismo se me conseda lisencia, para fabricar dha. cassa de Portales los que hagan frente a la citada plasoleta; todo lo qual, inmediatamente, cede en lustre y adorno de esta Repu$^{ca.}$ por resultar en maior perfeccion, y hermosura de ella como se toca y hase patente en la plasa de San Francisco con las fabricas del Then$^{te.}$ Don Diego Delgado y Bargas, y Alg$^{l.}$ maior de la Santa ynquisicion Don Martin de Arostegui, y mas quando no se considera perjuicio al pu$^{co.}$ ni a tercero antes si veneficio, y utilidad al comun en cuya atencion = A Vss$^{a.}$ pido, y sup$^{co.}$ se sirua teniendo presente esta mi Representacion, concederme las lisencias que llevo impetradas por las rasones que refiero que desde luego estoy prompto a cumplir con la imposicion ofresida en que resiuire Justicia, y juro no ser de malicia con lo mas necesario R$^{a.}$ — Joseph de Pedroso = Acordose; los Señores Regidores Don Joseph Martin Phelis Arrate; y Capitan D$^{n.}$ Phelis Jph de Acosta Riasa, y el Señor Procurador general Don Phelis Francisco Ruis asistidos de Andres Portillo Maestro Arquitecto y Contraste de Alariphe este año pasen al paraje que se nomina, y le reconoscan, y fho lo expondran por ynforme y se traera con la tasacion que hará dho. Maestro Contraste p$^{a.}$ en su vista dar la providencia que combenga = Con lo qual se acauó este Cau$^{do.}$ y lo firmaron = D$^{or.}$ Portillo = Joseph Martin Felis de Arrate. — Ante my Miguel de Ayala s^{no} m$^{or.}$ de Gov^{no} y Cau$^{do.}$

Pero en el cabildo de 13 del mismo mes y año, este acuerdo fué impugnado por el Alguacil Mayor en la forma siguiente:

> Dicho señor Reg$^{or.}$ y Alg$^{l.}$ m$^{or.}$ Don Sev$^{n.}$ Calbo de la Puerta entregó una representacion que a la letra es como se sigue D$^{n.}$ Sevastian Calbo de la Puerta Reg$^{or.}$ y Alg$^{l.}$ m$^{or.}$ de esta Ciudad por Su Mag$^{d.}$ dise que contradise el decreto o acuerdo antesedente en horden al pedim$^{to.}$ de Don Joseph de Pedroso en la plaseta de la Sienega, y que Vss$^{a.}$ se sirua de revacarlo por contrario imperio suplirlo, o emmendarlo, imponiendole perpetuo silencio porque su pretencion es perjudicial al servicio del Rey nro. señor, pues se dirije a estrechar el paso de la entrada de dha. plaseta que es por donde las tropas han de pasar á formar en ella en qualquier acontesim$^{to.}$; o alardes que quieran haser p$^{a.}$ la revista de dhas. tropas = Y porque la dha. plaseta la comprarorn algunos vesinos de esta Ciu$^{d.}$ p$^{a.}$ la m$^{or.}$ comodidad pu$^{ca.}$ como se

persiue del ynforme que el Procurador gen[l.] que por tiempo era, hiso a su Mag[d.] y señores de su Real y Supremo Consejo de estas Yndias, lo que motivó a la expedicion de una Cedula su fha. en Madrid a veinte de Diciembre de mill seiscientos treinta y dos en la qual se hordena y manda que no se enajene, ni venda la referida plaseta, ni de ella se haga mrd. a naide, como paresera de la dha. R[l.] Z[a.] la que pido se tenga pres[te.] para el efecto que hubiere lugar, como assi mismo una representacion hecha por el Procurador gen[l.] Don Luis Gonsales de Caruajal y pres[da.] en el Cav[do.] de veinte y quatro de Octubre del año pasado de mill setecientos y quatro que reproduse, y pide no se de testimonio a naide sino fuere con insercion de los instrumentos que lleua citados por combenir assi al servicio del Rey y causa pu[ca.] Y aun despues en resulta de lo representado por dho. Don Luis Gonsales, gano sobre el mismo asumpto otra R[l.] Cedula el ss[or] Reg[or] Don Ju[n.] de Prado que ofrese solisitar para presentarla; y omiso, o denegado, pretexta la nulidad de todo por las rasones antes dichas, y apela para el Tribunal del señor Theniente y Auditor general de la gente de guerra. Y para de allí para donde por derecho pueda; Hauana, y Diciembre trese de mill setecientos treinta y siete = Don Sevastian Calbo de la Puerta = Y concluida su letura que se hiso letra a letra = Se acordó suspenderse para el siguiente cavildo dar la providencia que corresponda; para lo qual el presente escriuano mayor pondra de manifiesto los instrumentos que se mencionan en la representacion de dho. Señor Regidor y Alguacil mayor Don Sevastian Calbo de la Puerta; y se comboquen por Boletas a los Señores Capitulares que han faltado a este para que concurran = Con lo qual acavó este Cavildo; y lo firmaron = D[r.] Portillo = Joseph Martin Feliz de Arratte.

Al celebrarse nuevo cabildo el 20 de diciembre de ese año de 1737, se dió lectura a la Real Cédula de 20 de diciembre de 1632 en que se prohibían las construcciones en la Plaza de la Ciénaga, y que dice así:

El Rey = Don Juan Bitrian de Biamonte Cauallero de la horden Calatrava mi Gov[or.] y Cap[n.] gen[l.] de la Ysla de Cuba y Ciudad de San Christoual de la Hauana Simon Fernandes Leyton, Procurador gen[l.] de essa Ciudad me ha hecho relacion que enella está vna plaseta que llaman de la Sienega que algunos vesinos siendo de particulares la compraron p[a.] que siruiese de Plasa, y no se labrase en ella ningun edifisio por ser nesesaria para el vien comun, y particularmente para la aguada que se hase de las Armadas y flotas y que hauiendo intentado algunos vesinos pedir el dho. citio y plaseta p[a.] fabricar enella se han ofresido sobre ello pleitos, y para que estos se excusen, y que los Governadores y Capitulares del Cau[do.] que son (ó fueren) no la puedan dar me ha suplicado mandase despachar mi Rl. Cedula para que no se venda, ni se enagene por via de mrd. sino que se conserbe para el comun de ella en la antigua posecion en que estaba y visto en mi Consejo R[l.] de las Yndias, he tenido por vien de dar la presente por la q[l.] os mando que siendo cierta la relacion que hase el dho. Procurador gen[l.] y que esta plasuela es en veneficio del vien comun no consintais que se venda en ningun tiempo, y auisarmeeis de lo que cerca de esto hisieredes. Fha. en Madrid a veinte de Diciembre de mill y seiscientos y treinta y dos años = Yo el Rey = Por mandado del Rey nro Ssor = Don Fernando Ruis de Lanti = y a espaldas de dha. R[l.] Cedula estan seis señales de rubricas = Corregido con la R[l.] Cedula preincerta que orig[l.] se halla en el libro primero de ellas al folio noventa y seis, y en mi poder a que me remito; y en virtud de lo acordado en el Cau[do.] de oi dia de la fecha. Doy la presente copia. Hau[a.] y Diciembre veinte de mill setecientos treinta y siete años = Miguel de Ayala s[no] m[or] de Gou[no.] y Cau[do.]

Teniendo en cuenta esas disposiciones reales los señores capitulares votaron en la forma que aparece en la propia acta de 20 de diciembre de 1737:

Dicho ss[or] Reg[or] y Alg[l.] m[or.] Don Sevastian Calbo de la Puerta: Dijo que reproduse lo que tiene dho por lo que mira a la pretencion de Don Joseph de Pedroso, en el antesedente cabildo, y que se le den los testimonios que pidiere de el, y de este p[a.] los efectos que le combiniere, y que interpone el recurso y remedio de la apelacion para ante el Rey nro ss[or] y señores de su R[l] y supremo Consejo de las Yndias para seguirla donde le combiniere y con dro. pueda = y concluida se leyo la R[l.] Cedula que se cita su fha. en Madrid a veinte de Diciembre del año pasado de mill seiscientos y treinta y dos que orig[l.] se halla en el libro primero de ellas al folio noventa y seis; y la representacion que se nomina del Procurador gen[l.] Don Luis Gonsales de Caruajal que original está en consequencia del Cavildo celebrado en veinte y quatro de Octubre del año de mill setecientos y quatro, y acauado de leerse uno y otro instrumento; los señores Reg[es] Don Joseph Martin Felis de Arrate, y Cap[n.] Don Phelis Joseph de Acosta Riasa Comisarios nombrados para el asumpto del citio y Portales que tiene pedido dicho Don Joseph de Pedroso por el acuerdo de seis del corr[te.], exhivieron el mapa que han formado que se pondra en consequencia, el qual fue reconosido por los señores Presidente y Capitulares = y en consideracion de que dho. ss[or] Reg[or.] Don Christoual de Sayas Basan es cuñado de dho Don Joseph de Pedroso, en este estado al toque de la campanilla se abrió la Puerta,

y salió de esta Sala Capitular dho. ss^{or} y bueltose a serrar y tratadose sobre el mismo asumpto se redujo a votos, y dichos señores Alcaldes hordinarios y Reg^{es} los fueron dando en esta manera = Dho ss^{or} Reg^{r} y Alcalde hordinario Don Balthasar de Sotolongo dijo que según lo que tiene oido y entendido no ha lugar la mersed que se pide = Dicho ss$^{or.}$ Alferes maior Alcalde hordinario Don Gonsalo Recio de Oq$^{do.}$ Dixo: que en vista de la representacion hecha por el ss$^{or.}$ Alg$^{l.}$ m$^{or.}$ Don Sevastian Calbo dela Puerta y pedim$^{to.}$ y pres$^{do.}$ por p$^{te.}$ de Don Joseph de Pedroso; pedim$^{to.}$ y contradiccion del Procurador gen$^{l.}$ Don Luis Gonsalez de Caruajal, R$^{l.}$ Cedula de su Mag$^{d.}$ para mas exacta obseruancia se haga pres$^{te.}$ por mi el ss$^{no.}$ la peticion en que los Padres de la Compañia de Jesus impretauan lisencia y pedian informe p$^{a.}$ S. M. (D^{s} le gu$^{e.}$) para fundar Colegio en la Plaseta de que se trata atento a que lo dispuesto por dha R$^{l.}$ Cedula mira solo a que no se enagene la plaseta en confuso; y el pedim$^{to.}$ hecho por la parte de Don Jph. de Pedroso solo solisita algo menos del desgonse inperfecto que tiene la plaseta, como parese del mapa exhivido por los Señores Reg$^{es.}$ Comisarios a que se remite y construir en las tres varas de su pedimento unos Portales, tan comun a todos los particulares de esta Ciudad, que aun sin el interes que le resulta en el augmento de sus propios segun la imposicion que de su pedimento se persiue se manifiesta por las lisencias que ha dado este Ayuntamiento a todos quantos la han impetrado como se verifica a Don Martin de Arostegui, Don Diego Delgado, quienes no solo portales, sino ciertas varas de terreno consiguieron en una de las prinsipales Plasuelás de esta Ciu$^{d.}$ de donde se executan todas las aguadas, y segun entiende sin el menor grauamen; y assi mismo a Don Gabriel de Santa Cruz, Don Juan Yzquierdo, Don Constantino Ricaño, Doña Francisca Bravo, y otros que a este Yll^{e} Ayuntam$^{to.}$ consta, cuya consecion se hase por combenir al veneficio Pu^{co} y no constando por el pedim^{to} hecho por la parte de Don Joseph de Pedroso se oponga a lo mandado por su Mag$^{d.}$ ni que este su dictamen, mire a contrauenir a lo resuelto por S. M. antes si con siega obediencia que se observe como lo protexta, suplica al señor Presidente se sirua antes que se resuelba esta materia mandar se solisite y lea la referida peticion de los padres de la Compañia de Jesus p$^{a.}$ la mejor obseruancia de las R$^{s.}$ disposiciones, y que esta por falta de conosim$^{to.}$ no se interprete expecialm$^{te.}$ quando esta presisa diligencia no consede ni deniega, sino dar reglas para la mas justa providencia = Dicho ss$^{or.}$ Reg$^{or.}$ y Alg$^{l.}$ mayor Don Sevastian Calbo de la Puerta: Dijo que insiste en la contradicion que tiene fecha por las rasones que se han tenido presentes en los instrumentos que se han leido, y por lo que mira a desirse que a Don Martin de Arostegui, y al Cap$^{n.}$ Don Diego Delgado se le hiso cierta mersed, no milita la que se pretende la misma rason porque en aquellas se harian sin perjuicio publico como se persiue de las fabricas que hisieron sin hauer horden de su Magestad (D$^{s.}$ le gu$^{e.}$) expresa prohivitiva como susede en esta que se pretende, pues esta amparada del Soberano Respecto contenido en la horden que se ha tenido pres$^{te.}$ a que se allega que como consta de los instrum$^{tos.}$ presentados la dha plaseta no es de esta Ciudad, ni tiene advitrio a la distincion propuesta por que esso toca a los Tribunales Superiores, y por lo que mira a los demas Portales de que se hase mencion, dise que ha sido la mersed hecha a los citados en veneficio pu$^{co.}$ por ser en el paraje donde se han construido en la plasa mayor, y en otras donde con bastante refleccion ha hecho esta Ciudad mersed a sus vesinos, y el escripto de las R. R. P. P. de la Comp$^{a.}$ de Jesus que se enuncia no hace falta para la resolucion de esta materia respecto a que por relacion del Procurador gen$^{l.}$ que por tpo. hera, y por el acuerdo del Cavildo citado de veinte y quatro de Octt$^{e.}$ del año pasado de mill setecientos y quatro consta toda la entidad del pedimento de dhos. R. R. P. P., en cuya inteligencia es su dictamen, y voto no hauer lugar la pretencion de Don Joseph de Pedroso, atento a ser esta no como se dise en el antesedente voto sino tres varas de citio para agregar dentro de sus cassas ademas de los dhos. Portales.

Esta petición de los padres de la Compañía de Jesús que se menciona en el documento anterior aparece reproducida en el presente libro en el capítulo siguiente, que trata del edificio de la Catedral.

Dicho ss^{or} Alferes m^{or} Alcalde hordinario dijo que porque no paresca voluntario este su dictamen lo exfuersa del de vn Doctor aprouado en leyes el que pide se ponga a continuacion de este Cauildo, y se lea para que le conste al ss^{or} Presidente y señores Capitulares y exhivido, y puesto en manos de mi el pres$^{te.}$ ss^{no}, mandó dho. ss^{or} Presidente lo leyese, y hauiendolo executado es su thenor el siguiente = Aquí el parecer del D$^{r.}$ =

[Lo incluímos a continuación].

En R$^{l.}$ despacho de 20 de Diz$^{e.}$ de 632 a instancia del Proc$^{r.}$ Gen$^{l.}$ de esta Ciu$^{d.}$ se declara q. la placeta llamada de la Sienega se aia de conservar en beneficio del bien comun sin consentir que se venda en ningun tpo. fundandose esta resolucion en que siendo de personas particulares la expres$^{da.}$ plazeta se compró para q. se hiciese en ella la aguada de la Armada y flotas, supuesta la disposicion antecedente y el q. como se manifiesta evidencialm$^{te.}$ por la parte del Oriente se halla la referida plazeta con algun sesgo o desigualdad la q. tambien padecen alguna o algunas

casas del mismo rumbo se pregunta si se contravendría al exprez$^{do.}$ R$^{l.}$ despacho en conceder a uno de los vez$^{nos.}$ de esta Ciu$^{d.}$ dueño de una de las referidas casas situadas al Oriente aquel territorio q. tiene la Plazeta con desigualdad, y necesita el vez$^{o.}$ para extenzion de la vivienda de su casa. Y atendidas las circunstancias q. en el vez$^{o.}$ concurren la misma disposi$^{on.}$ de S. Mag$^{d.}$ el fin de ella y el aspecto pub$^{co.}$ de la misma plazeta y casa soi de sentir q. no se incurre en contravenzion de concederle p$^{r.}$ via de merced el territorio desigual q. tiene la plazeta = El vez$^{o.}$ es D$^{n.}$ Jph de Pedroso, no solo de las primeras y mas recomendables familias de esta repub$^{ca.}$ sino descend$^{tes.}$ y emparentado con sus pobladores q. junto con este merito han servido a S. Mg$^{d.}$ frequentem$^{te.}$ en oficios Consegiles y Militares con p$^{ca.}$ aprovacion a esta persona encarga el dro. municipal de esta Ysla y del Reyno q. se tenga q$^{ta.}$ con sus servicios y merito p$^{a.}$ hacerles las mercedes que pidieren; lo que continuam$^{te.}$ se ha practicado con repetidas aprobaciones, y agregandose el nuebo servicio q. ofrece el mismo pretendiente a fauor de la Repub$^{ca.}$ con adelantam$^{to.}$ de sus propias y rentas persuade esta razon la facilidad para q. obtenga la referida mrd. = La disposicion R$^{l.}$ atiende a conservar la plasuela en beneficio comun y como dexando salvo el fin de la Ley rescripto o estatuto no deben quedar impedidas las demas disposiciones se sigue q. pues a la referida plazeta no se le impide su destino aunque se haga la exprez$^{da.}$ mrd. tiene lugar esta sin reselo de la contravencion, la q en el transcurso de tantos años q pasan de un siglo corre mas distante si se atiende q el ultimo término final de la dispos$^{on.}$ es el de q en aquella plaseta se hacia la aguada de los Navios, y ya es constante que no se hace ni se espera q se haga porque han tenido hasta el pres$^{te.}$ y tendran en adelante disposiciones mas acomodadas p$^{a.}$ proveer la aguada de los vajeles, ni ofrece dificultad la remota congetura de q. puede otro igual i quisa menor transcurso de tpo. manifestar necesidad para el mismo, o p$^{a.}$ otro mas importante destino porque el reparo sería de aprecio si se quitase la plaz$^{ta.}$, pero por la mrd. del territorio q. la hace desig$^{l.}$ no solo no se quita sino que la perfecciona, y es la ultima razon propuesta fundada en las disposiciones de dro. que previenen p$^{r.}$ uno de los puntos del Gov$^{o.}$ economico de las Republicas la igualdad de sus calles, plazas, y aun de sus edificios como sucede en muchas cortes de principes soberanos y debe suceder en todas las Ciudades q. aspirando al mejor Gov$^{no.}$ imitan las prevenciones de otras maiores y bien ordenadas, asi como el hombre atiende la virtud del otro p$^{a.}$ hacer merito imitandole o aventajandole de la misma suerte el cuerpo mistico de una repub$^{ca.}$ imita el buen Gov$^{no.}$ de las que en estos puntos encontraron el acierto = Pudiera traer varios exemplares aun en esta misma Ciud$^{d.}$ que por igualar la situaz$^{on.}$ de vna casa, y conceder a un vez$^{o.}$ o a muchos la commodidad de extender su havitaz$^{on.}$ han obtenido mrd. de terrenos en parajes pub$^{cos.}$ y donde actualm$^{te.}$ esta destinada la aguada de los navios q. siendo circunstancia q. se proporciona con el fin del Rl. despacho no ofrecio reparo, porq. el fin quedaba enteram$^{te.}$ salvo, = este es mi dictamen que sujeto con todo rendim$^{to.}$ a otro mas sano, y seguro. = Hau$^{a.}$ y Diz$^{e.}$ 2 de 1737 = D. Pedro Ferns de Velasco.

Y acauada su lectura; dho. ss$^{or.}$ Reg$^{or.}$ y Alg$^{l.}$ m$^{or.}$ Dijo que su voto y parecer dado tiene fundado y dho. todo lo que enuncia el dictamen del Doctor D. Pedro Fernandes de Velasco, y solo le resta desir que aunque hai parajes comodos en que las Armadas pueden haser aguadas, no quita que las puedan haser en la dha. plaseta si acontese llegar muchos vajeles de flota y Galeones y Armadas R$^{ls.}$ del Ocseano como susedió el año de setesientos veinte y seis con el arribo del Ex$^{mo.}$ ss$^{or.}$ Thent$^{e.}$ gen$^{l.}$ D. Antonio Castaneta, y pocos años antes las Armadas auxiliares del ss^{or} Rey Christianisimo comandadas por los señores Monsiures de Calobon y Saternau, para que a un mismo tpo logren el mas vrebe despacho en sus aguadas, para cuyo fin dejo el ss^{or} Gov$^{or.}$ y Cap$^{n.}$ gen$^{l.}$ un boquete abierto en la R$^{l.}$ Muralla de esta plaza = Dicho ss^{or} Reg$^{or.}$ Don Nicolas Castellon Dijo: que se conforma en todo con lo expuesto por el ss^{or} Reg$^{or.}$ y Alg$^{l.}$ mayor Don Sebastian Calbo de la Puerta y que este es su voto = Dicho ss^{or} Reg$^{or.}$ Don Joseph Martin Phelix de Arrate Dijo que se conforma con el ss^{or} Alferes maior alcalde hordinario Don Gonsalo Recio de Oq^{do} vaxo de la consulta del Doctor Don Pedro Fernandes de Velasco que este es su voto. = Dho. ss^{or} Reg$^{or.}$ Cap$^{n.}$ Don Aug$^{n.}$ de Chauez y Caruajal Dijo: que respecto a lo acordado en lo pedido por el Procurador gen$^{l.}$ en el que se tubo pres$^{te.}$ el pedimento de los R R. P P. de la Comp$^{a.}$ y en el consta hauerse remitido al R$^{l.}$ y Supremo Consejo de estas Yndias y no se verifica, ni enquentra desicion y estar pendiente, no ha lugar la pretencion de Don Joseph de Pedroso y este es su voto. = Dicho ss^{or} Reg^{or} Don Sebastian de Peñaluer Angulo Dijo: que se conforma en todo con el dictamen y parecer dado por el ss^{or} Reg^{or} Alcalde hordinario Don Balthasar de Sotolongo, y que este es su voto = Dicho ss^{or} Reg$^{or.}$ Depositario gen$^{l.}$ Cap$^{n.}$ Don Phelis Joseph de Acosta Riasa Dijo: que se conforma en todo con lo expuesto por el ssor. Alferes mayor Alcalde hordinario Don Gonsalo Recio de Oquendo, y que este es su voto = Y visto por el ss^{or} Then$^{te.}$ gen$^{l.}$ Presidente de este Cavildo mando se guarde, cumpla y execute el mayor numero de votos y que no ha lugar lo que pide dho. D$^{n.}$ Joseph de Pedroso, y que se den los testimonios pedidos con insercion de los recaudos presentados, e instrumentos que se han tenido pres$^{tes.}$ y del dictamen y parecer del Doctor Don Pedro Fernandes de Velasco copiandose en consequencia la refrida R$^{l.}$ Cedula =

LA PLAZA, SEGUN LA DESCRIBE FEDERICO VILLOCH, EN UNA DE SUS VIEJAS POSTALES DESCOLORIDAS

En la que vió la luz en *El País,* de 6 de noviembre de 1934, ofrece estos cuadros de costumbres, en la Colonia y en la República:

Había que verla un domingo al terminarse la misa de doce. Los quitrines reluciendo al sol sus finos charoles y delicados barnices; piafando los fogosos caballos de las más escogidas razas y tascando sus frenos de plata; los caleseros con sus altas polainas de becerro y sus punzantes espuelas; las negras vendedoras de frutas yendo y viniendo, la canasta apoyada en la amplia cadera, al son de sus cadenciosos pregones; las mamás y las niñas descendiendo el atrio con sus menudos pasitos en sus miriñaques de vivos colores; los caballeros enfundados en sus casaconas de ajustada cintura y alto cuello, rígidos en sus corbatines de tres vueltas "a lo Martínez de la Rosa"; por todas partes "misuama", "su mercé" y "señoras", "caballeros"... Respeto; cortesía...

. . . .

Los últimos "Te-Deum" de importancia histórica cantados en ella [la Catedral] fueron el que se celebró con motivo de la inauguración de la República de Cuba y el que tuvo por objeto dar gracias a Dios por la terminación de la asoladora gran guerra del año 14 que conmovió al mundo entero. Está pendiente otro... y quiera Dios que tenga lugar lo más pronto posible, para bien de todos. Se conserva una vieja postal descolorida de una fiesta que los próceres y magnates de la Colonia acostumbraban celebrar todos los años, a fines del siglo XVIII y principios del XIX, en el atrio de la Catedral, para dar gracias al Altísimo, a la vista del pueblo, por los beneficios que le había durante ese tiempo concedido a la ciudad; figuran entre otros en ese grupo el Conde de Santovenia; el Marqués de Casas Calderón; el Conde de Bayona; el Conde de Jaruco; el Marqués de Aguasclaras, etc., etc., todos de las más rancia nobleza habanera. Cirilo Villaverde cita en una de sus novelas el pasaje de un condenado que sufrió pena de azotes frente a la Catedral. En el zaguán de la casona de los Escribanos también se llevaban a cabo ventas de esclavos.

NOTAS:

(1). — Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba,* Madrid, 1863, t. III, p. 70-71.

(2). — José María de la Torre, *Lo que fuimos y lo que somos o La Habana antigua y moderna,* Madrid, 1857, t. III, p. 62 y 52.

(3). — Francisco de Albear y Lara, *Memoria sobre el proyecto de conducción a La Habana de las aguas de los manantiales de Vento,* La Habana, 1856, p. 2.

LA CATEDRAL

IGLESIA Y COLEGIO DE LOS JESUITAS EN LA PLAZA DE LA CIENAGA

José Martín Félix de Arrate, en su obra *Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta*: *noticias de su fundación, aumentos y estados,* dice [1]:

> De los tres Colegios fundados hasta ahora en esta ciudad, es el de la Compañía de Jesús el *novissimus primus,* quiero decir, el primero en la previsión y el deseo, y el último en la ejecución o establecimiento, conforme a aquel axioma filosófico: *quod prius est in intentione, posterius est in executione.* La primera residencia que tuvo en estas partes la apostólica milicia del grande Ignacio, cuando pasó a la conquista espiritual de algunas Provincias de este Nuevo Mundo, con las armas de su doctrina y buenos ejemplos, fué (como escribe un grave cronista de esta familia) — P. Florencio, *Historia de la comp. de N. Esp.,* libro 1, fól. 22 y siguientes — nuestra feliz Habana, primera en esta circunstancia, y sin segunda en el ansia y solicitud de que se radicase en esta población, manifestándose tan inclinada desde sus principios a los PP. Jesuítas que cuando arribaron náufragos o perdidos a este puerto, aquellos santos varones que después murieron invictos mártires en el Brasil, hallaron estremos de veneración y benevolencia en sus moradores, los cuales mostraron en la comodidad del hospedaje y profusión de los regalos, no sólo el generoso carácter de sus ánimos, si también su devota propensión al instituto, repitiendo muchas pruebas de ellas con las continuas instancias y ofertas que hicieron para la fundación de este Colegio, con tan constante tesón, que como confesó una Illma. Mitra, le hizo derramar muchas lágrimas de espiritual consuelo, que suelen ser mudas espresiones del gozo del alma, ver como solicitaba el fervor de unos seculares lo que era y debía ser empeño más propio de los eclesiásticos.

Aclara Arrate que esas manifestaciones son las expuestas por el obispo Diego Evelino de Compostela, en su carta de 10 de noviembre de 1700 al Cabildo habanero, que conoció de la misma el día 19, la cual, copiada del tomo de las Actas Capitulares de esa fecha, dice así:

> Al Nobilissimo y muy Yllustre Cabildo de esta Ciudad de S. Christobal de la Habana en su Senado y Ayuntamiento
>
> Piadosa Suplica
>
> La primera orden y Zedula q tube de su Mag^d. despues q se digno honrrarme con el obispado de esta Ysla (q tan indignam^te occupo) se me entrego aun hallandome en España, y despaçhada en San Lorenzo el R^l con fha de 29 de Octu^e de 1686 á, en la qual me manda, q luego q llegasse á esta çiudad de la Hav^a. informasse lo que se me ofreçiesse sobre la fundaçión q se pretendía en ella de un Collegio de la Compañía de Jesus, y en la dha R^l Zedula expressa su Mag^d. las repetidas instançias con q V S. le havía supplicado esta merçed en los años de 1656. = 1660. = 1666. = y 1681 y puse con grande edificaz^on. mía la attenz^on. en la piadosa porfía con q solicitaba tan grande bien p^a esta su republica q esta á su protecçion y amparo.
>
> Y luego q entre en ella p^a servirla tube por estremo de los despaçhos de mi offiçio soliçitar este informe y dar satisfacçión y respuesta á lo q su Mag^d. me havia mandado como lo hiçe en carta de 10 de Diz^e. de 1685 que volbí á repetir por duplicada con fha de 15 de Ag^to. de 1688 y en ellas expresse á su Mag^d. las ançias con q todos los moradores de esta çiu^d por pu^ca. acclamaz^on. deçeaban la fundaz^on. de este collegio por la grande utilidad, y convenienҫia q le resultaba, assi p^a la enseñanza, y buena educaz^on. de los Niños; como p^a. instruir á los muçhos ne-

gros bozales en los mysterios de nra. sta. fee, q por su rudeza piden muçha paçiencia y grande Espiritu en los q se exercitan en tan Appca. tarea. Y pase á informar á Su Magd que en el Collegio havia de haver tres cathedras de Grammatica, y una de Moral, y un Mro pa. enseñar á leer y escribir los niños.

Y en quanto á los medios y effectos, assi pa la fabrica de la Ygga y Collegio como pa el sustento de los religiosos q se havian de occupar en las cathedras, y en el serviçio de la casa havia reconoçido por primera partida 20 mil p. en q se regulo el valor de unas posessiones de casas q estan en esta çiud, q perteneçen á los P.P. de dha compañia de Jesus = Ytt. 2 mil 500 ps. en unos solares = Ytt 1 mil ps. de çenso prinçipal en las casas de Da Franca. de Sayas Manibardo = Ytt. 13 mil 500 p. q importa una mema. de lo q los veçinos de esta çiud offreçieron pa la fundazon de este Collegio q en todo son 37 mil ps. ½ La cual cantidad no pareçio suffiçiente pa. conçeder la fundazion y Sin embargo con repetidas cartas q escribí al Rmo Pe. Thyrso Gonzales Genl. de esta sagrada Religion, de q tube respuesta, y la ultima su fha en Roma a 11 de Jullio de 1699. Con vivissimas instançias le supplique favoreçiesse esta deseada fundazon y q pa. darle prinçipio havía comprado un solar en sitio mui aproposito, y q en el havia fabricado (como lo está) una Hermita al Gloriosso Sn. Ygnacio, y que esperaba animar á los veçinos pa. q accreçentassen las mandas y offrecimtos. q havian heçho: lo qual si tubiesse effecto, y se hiçiesse dilixa. tengo por çierto q su Rma. assentiria á la fundaçion, y q su Magd. Conçedera la liçençia q ha 50 as q se començo á pretender, y tengo muçha confiansa de que haçiendose nuebas dilixençias nos ha de aiudar nro Sor y sernos propiçio pa. q se logre una obra tan del serviçio de su Magd. Divina, y de que le ha de resultar esta honrra y gloria particular.

Por todo lo qual suppco. a V S. con quanto rendimiento y humildad puedo se sirva amparar de nuebo esta causa renobando la dilixençia de q los veçinos ratifiquen las mandas q havian heçho y soliçitando otras mas de las personas q en las occaçiones passadas no hubo forma de q offreçiessen ni de pedirselas sirviendose de nombrar dos Sres. Comissarios Capitulares de tan nobilissimo Senado: q por pte de los Eclesiasticos procurare cumplir con la obligaçion de soliçitar sus piedades. Y por q debo darles exemplo, y ser el primero que rompa el nombre desde luego hago donaçion del solar q compre pa este effecto, y de lo fabricado en el que todavia esta tasado en mas de 3 mil ps. y assi mismo, sin embargo de ser tan moderado el patrimonio de esta Dignd. y hallarme gravado con el gasto de las fabricas, en q estoi entendiendo y ser tan creçido el nuo de los pobres á qnes. debo remediar, y socorrer, y de haver tambien de contribuir a la deçima q su Sanctidad ha conçedido al Rey nro. Sor. sobre el estado ecclesiasttico, offresco y haga promesa de contribuir pa la fundazon. de este Collegio con *Diez mil pesos* assignados en la renta deçimal q me tocare, y con grande mortificazon. de no poder estender mas el brazo, y la mano á obra tan pia y toda de Dios, q gde. a V S. en su grandeza por dilatadas edades. Hava. y Nove. 18 de 1700 = B. L. M de V S. con todo rendimto. y veneraçion — Diego — Obispo de Santiago de Cuba.

Sobre el anterior Memorial del obispo Compostela, los señores capitulares adoptaron el siguiente acuerdo en el cabildo de 19 de noviembre de 1700:

Leyose Memorial del Yllmo. y Rmo. Señor Dn. Diego Ebelino de Compostella dignisimo obispo de esta Ysla de Cuba Jamayca y la Florida del Consejo de su Magd., en que pide a esta çiud, se esfuerze para la fundazion de los Padres de la Compañía de Jesus cuyo tenor es el siguiente = Aqui el memorial =, Y oydo por dhos señores se acordo nombrar Comisarios para este efecto al Sor Cappn Dn Matheo de Cardenas y Guebara y al Sor. Capn Dn Juan de Prado y Carvajal para que pasen al offizio de Go..erno a reconoser la memoria ofrezida que esta en uno de los libros de Cavildo para este efecto por los Vezinos y fho se suppca al Sor Govor. y Capn genl de las Providenzias que fueren necesarias y que se le responda a su Sa. Yllma. por escripto, en Vista de la referida memoria quedando esta Ciud. a esforzarse en todo lo que Condujere al Mayor servo. de Dios =

En el *Album conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la fundación en La Habana del Colegio de Belén de la Compañía de Jesús,* al referirse a esta carta del obispo Compostela, se dice [2]:

Encontró ya reunidos para la fundación como unos 16,000 pesos, y con la oferta de ellos determinóse á escribir al M. R. P. General, que lo era entonces el español Tirso González. Su Paternidad muy reverenda respondió, con fecha 11 de julio de 1699: "agradeciéndole como debía á su Ilustrísima la singular estimación con que miraba á nuestra mínima compañía; pero representándole que la cantidad prometida, aun cuando llegara á cobrarse, no era suficiente para la fundación; que un colegio en la Habana, tan distante de cualquiera de las provincias de Méjico ó Santa Fe, á que pudiera agregarse, no se podía mantener en observancia y disciplina religiosa sin competente número de sujetos, ni éstos conservarse con el decoro y desinterés que en sus ministerios observa la Compañía, sin rentas suficientes. Estas mismas razones movieron al P. General, para no condescender con su Ilustrísima en la súplica, que también le hacía, de que se fundase un hospicio.

Y se agrega:

Con la respuesta del P. Tirso González no se creyó descargado el piadoso Obispo de la obligación en que estaba por su prelacía, de mirar por el bien de los fieles que le habían sido encomendados, procurándose ministros idóneos y celosos que le ayudasen. Ofreció él por su cuenta 10,000 pesos, y compró a la orilla del mar, en lo que se llamó la Ciénaga, porque en tal lo convertían las aguas al invadirlo, un terreno donde sólo se levantaban algunas chozas de pescadores; y allí, como compeliéndole y conjurándole a que tomara posesión de aquel sitio para morada de sus hijos, fabricó a San Ignacio de Loyola una humilde ermita de horcones y techo de guano ú hojas de palma. Y ya que no se otorgaba un colegio, instó porque al menos se le enviasen de tiempo en tiempo algunos Padres a misionar por la Isla, ó si esto no, se le concediese siquiera un Padre a quien tener siempre a su lado y consultar sus dudas.

Pareció que esto no podía negarse a tan venerable y afecto Prelado, y así se envió de Méjico, a fines de 1704, a los PP. Francisco Díaz Pimienta y Andrés Recino, ambos naturales de la Habana y de familias distinguidas, como lo confirman sus apellidos, y hermano el segundo del Obispo auxiliar de la Florida, D. Dionisio. El haber sido estos dos los escogidos obedeció sin duda a la idea de que ellos, mejor que nadie, interesando a sus parientes y conocidos, podrían remover las dificultades que se oponían a la fundación del colegio. Pero llegaron tarde para el consuelo del Obispo Compostela: el 29 de agosto de aquel año había entregado su alma a Dios, llorado de todos, y dejando no sólo el bien que había hecho, sino la semilla de nuevos beneficios.

Tomaron los PP. posesión jurídica del solar de la Ciénaga, de la ermita de San Ignacio y de sus alhajas, con la condición de que, si no llegaba a obtenerse la licencia, se habían de restituir aquellos bienes al colegio-seminario de San Ambrosio. Pero no adelantó más por entonces el estado de la pretensión.

En noviembre de 1713, D. Laureano de Torres Ayala, Marqués de Casa-Torres, gobernador y capitán general de la Isla, habiéndose informado de las diligencias hechas para traer a los Jesuitas, hizo concurrir a todas las personas que sabía haber ofrecido limosnas para la fundación, y les hizo poner por escrito y firmar en su presencia lo que cada uno prometía. La Compañía, de su parte, para corresponder a los deseos de la ciudad, hizo en ella y en varios de los lugares más importantes de la Isla una fervorosa misión, por medio de los PP. José Arjó y Fernando Reinoso, con grande satisfacción del Ilmo. Sr. D. Jerónimo Valdés. Este prelado era sucesor del Ilmo. Sr. D. Diego Evelino de Compostela, no menos que en la mitra en la singular estimación y afecto a la Compañía, y cuando, terminada su apostólica expedición por el campo, volvieron los PP. a la Habana, instóles su Ilma. a que abrieran desde luego, para enseñanza de la juventud, una clase de gramática. Parece ser que se abrió, pero para muy poco tiempo, porque el Provincial de Méjico, P. Alonso de Arrevillaga, hallándose al fin del tiempo de su gobierno, y no viendo forma de asegurar aquella fundación, mandó a los PP. que se retirasen, no obstante las instancias de la ciudad, y particularmente del Sr. Obispo, que se mostró muy sentido de aquella providencia.

Una retirada en aquellas circunstancias parecía segar en flor todas las esperanzas, y alejar todavía más el instante por tanto tiempo y con tanta insistencia suspirado: nunca, sin embargo, había estado más cerca.

Transcribimos a continuación las referencias que sobre la construcción de la iglesia y colegio de los Jesuitas, en la Plaza de la Ciénaga, aparecen en las actas capitulares del Cabildo habanero:

Acta de 19 de septiembre de 1704:

Leyose petizon. de los Padres Franco. Ygnacio Diaz Pimienta y Andres Resino religiosos profesos de la Compañía de Jesus prestando vos y causion p dho. su convento en q disen q se a deseado en esta Ciud. la fundazon de Colexio de dha relijion y q por su pte pa q tenga efecto se an hecho diferentes exhortos, y p el Ytto. Sor Dr Dn Diego Evelino de Compostela difunto obpo q fue de esta Ysla = y q pa ello se an hecho diferentes mandas y p q al preste se halla en el reyno de Nueba España el Rdo Pe Manuel Piñeiro visitador Genl y Provl de dha sagrada religion con plena facultad pa Conceder semejantes lizencias y q Su ssa este cavo se sirva de nombrar por Comissos. pa. este negosio los Ses Capitulares q fuere servido y pidieron y suplicaron se mande hacer como ba pedido = a .q se acordo q se nombran p Comissos a los dhos Ses Dn Andres Rubio de Billa-Rl y Dn Balthasar de Soto pa q las diligs. q se ofrecieren hacer assi en las mandas q pa dha fundacion se solicitaren como pa todo lo demas q condujere al buen efecto de la fundazon de dhos Padres y se les haga saver =

Acta de 24 de octubre de 1704:

Leyose petizon. de D. Luis Gons. de Carvajal Procuor Genl desta Ciud en q contradice el pedimto q. tienen hecho de la plazuela de la Siénega los Padres de la Compa. de Jesus q su tenor y lo a ella proveydo es como se sigue.

Aqui la petizon

Don Luis Gonzales de Carvajal Procuraor General de esta Ciudad como mas al vien publico combenga y sin perjuisio de qualesquier ottros dros = Digo que

se me a mandado cittar y hacer saver q asistta al cavildo de oy veinte y quattro del corriente para que diga lo que se me ofresiere sobre el pedimento que tienen hecho los Padres de la Compania de Jhs que al presente rresiden en estta dha Ciudad de la Plazuela de la Sienega de ella con el presupuesto de fundar y fabricar Yglesia y cassa de dha Compañia en el terreno de dha plazuela, y aun q no puede negarse que la dha fundazion es no solo piadossa sino útil porque se les deven franquear todas aquellas Combenienzias q hubiere lugar sin embargo en cumplimiento de mi obligasion y cargo no puedo excusarme de conttradezir la prettenzion de los subsodhos como lo hago en la mejor forma q mas aya lugar asi por ser Conttra el servizio de Su Mag^d^ que Dios g^de.^ la privazion de dha plasuela pues de ella se siguiera grande yncommodidad á las probidenzias q se dan y pueden ofrezerse en las defenssas de estta dha Ciudad conttra los enemigos de nuesttra Corona y asimismo por ser contra el bien pu^co^ y en perjuizio de partes q despues se dira como porque su Mag^d^ por su Real Zedula de veinte de Diziembre del año pasado de Mill seiscientos y ttreinta y dos expedida por ynforme y pedimentto de Simon Fernandez Leyton Procura^or^ General q fue destta dha Ciu^d^, lo tiene expresamentte prohivido con la justificazion debida por cuyas causas no solo debe denegarse el pedimento de dhos Padres sino tambien qualquiera ottro informe q ynttenten los subsodhos se haga á su Mag^d^ q se oponga a esta mi rrepresentazion y contradizion = Lo primero porque por razon de lugar publico que lo es la dha plasuela no se le deve despojar de el al Pueblo q lo estta posseiendo y gossando maiormentte quando en las dos terzias partes de esta dha Ciudad no ay ottra Plaza q la dha plazuela de la Cienega en que esparzirse sus moradores residentes y vezinos y tener el desahogo de aquella extension de lugar celebrando en ella sus fiestas y ensayos de ellas acavallo festivos juegos y festivos militares esquadrones y para el servizio y aumento de la misma Ciudad y sus fabricas conponer y fabricar en ella artifizios grandes porttabiles de maderos como gruas y ottros q pueden ofreserse q solo para su condusion y transportte pueden ser capazes los cañones de las calles y no para su composiz^on^ y fábrica; y porque yendo en aumento como va cada dia la poblazion y vezindad de esta dha Ciudad no se deve privar ni ymposibilittar al buen govierno de ella en adelante el mandar hazer en dha plazuela ferias y mercado ordinario por esttar la plasa prinzipal muy rremota y disttante de aquella partte de la Ciudad para q puedan todos ygualmente gozar del dho Mercado Comun y necesario no obstantte q al presentte este con desaliño la dha plazuela para poder exerzer en ella algunas de las cossas referidas a causa de la ynnopia y faltta de medios q a padesido estta dha Ciudad para costtear su aliño q no estta excluida de poderlo hazer en adelante y finalmente porque siendo como es por dha plazuela el general desague de las lluvias de la maior partte de la Ciudad con tal Copia y abundanzia de aguas que no puede ser cubierto dho desague en casso de cubrirlo con fabricas y edifizios se ynundaran las casas de los vez^os^, y muchas calles de la Ciudad y en tal caso seria nesesario hazer el dho desague por la calle q llaman del Tejadillo y entonzes rresultaran ottros mas graves yncombenientes q despues se expresaran = Lo ottro porque por lo q toca al servicio de su Mag^d^ es yncombeniente ocupar con edifizios la dha plazuela respecto de tener estta Ciudad tan pocas marinas a causa de esttar las casas hasta la lumbre del agua, pudiendo acontezer concurrir en este Puerto a un mismo tiempo diversas armadas de Esp^a^ y Franzia y no haver lugar en sus Marinas para cozer velas torzer harzia tener la piperia de sus aguadas cureñas artilleria y manexar y tener bergas masteleros y otros palos de los Navios acerrar madera asi para las dhas. Armadas como para la providenzia de la Ciudad q esttas todas son cossas q nesesittan de extension y capasidad de terreno y en ttales casos es util y nesesaria la dha plazuela por estar tan ynmediatta a la Marina —

Lo ottro porque por lo que ttoca a las defenzas Milittares de la Plassa estta la dha plazuela en el lugar combeniente y proporcionado para tener en ella en tales ocaziones infantería ordenada en esquadrones y batallones de cavallería así para las salidas q se mandan hazer a los Puestos abanzados p aquella puerta q mira al Casttillo de la Punta como para socorrer la misma Puerta y toda aquella parte de la Muralla y marinas de la enttrada del Puerto donde ay alguna fortificazión y puestos que socorrer = Y asimismo para si se ofreziere tener en ella prebenzion y providenzia de cureñas arttillería tarimas sesttones carros y carromatos bueyes bestias y ottras cossas o ynstrumentos q se usan en tales casos = Y porque siendo como es la calle del Tejadillo la q mas ynmediatamente ba del cuerpo de guardia prinzipal y casas de Cavildo donde bive el Capittan General a la puertta y Casttillo de la punta por donde pasan continua e ynzesantemente en tales ocasiones repetidas ordenes y avisos, y ser la neçesaria para la marcha de las salidas q. se hacen por aquella puerta y conduccion de artillería y Bagajes si se fabrican edifizios en la dha. plazuela forzosamente habra en tal caso nesesidad de echar el desague por la dha. calle del Tejadillo y se...ia como queda dho grave ynconveniente pues quedaría la dha calle casi ynttransitable e ympedida para los rreferidos efecttos y ottro qualquier uso como lo manifiestan las ottras calles por donde passa el dho desague maiormentte en el tiempo de las lluvias: Por todas las quales razones deve hazerse saver el dho pedimento de la rreferida Plazuela al Sor Cap^n.^ de cavallos D^n^ Luis Chacon Casttellon Alcayde del Casttillo del Morro y actual

Governa^{or} de las armas desta Plassa para que sobre ello rrepresentte é ynforme a su Mag^{d} lo q tubiere por combeniente como tan experimentado graduado y peritto en el artte militar = Lo ottro porque por lo que ttoca al perjuizio de partes (segun la rreal Cedula Citada) fue comprada la dha Plazuela para el efecto de plasa presissamentte por los Sircumbezinos de ella y los q al press$^{te.}$ son dueños y posseedores de las casas de su çircunferenzia y bezindad son en estte Dro subzesores á aquellos q para Plasa compraron dho sittio y estos fueran gravisimamente perjudicados si se ocupara con edifizios la dha plazuela por lo qual deven ser cittados en casso de haberse de prozeder a la dha prettenzion para q. con audienzia de ellos se obre con maior justtificazion por lo qual y haviendo aquí por expreso ttodo lo demas faborable desta Republica =

A V S. pido y supp^{co} q haviendo por contradicha la prettenzion de los dhos. Padres no solo p lo q ttoca a conzederseles la dha Plazuela sino p lo q mira al ynforme q ynsttan haga estta Ylustre Ciudad a Su Mag^{d} en favor de su pedimentto se sirva de denegarles lo uno y lo ottro y caso no conzedido q consigan el dho ynforme q. esse no se rremitta a su Mag^{d} sin el del dho Sor Governa^{or} de las Armas a q^{n} se partizipe en la conformidad q tengo pedido como asimesmo q sea con ynzerzion de estta mi conttradizion y los fundamentos de ella sobre q. hablando con el acatamientto q devo, protextto todos los daños y perjuizios que se siguieren de lo contrario pido justt^{a}, y de lo que a el se acordare se me de testimonio autorisado en forma R^{a} = Luis Gonzales de Carvajal.

A que se acordo con vista del scripto de los Padres de la Compañía de Jessus que en conçideraçion a que este Cavildo tiene espeçial prohiviçion de S Mag^{d} de haçer mrd del citio de la plasuela de la Sienega como se expresa en la R^{l} Cedula de que se haze mençion en el scripto del Procurador General y dichos Padres ocurran ante S. M. y Señores de Su R$^{l.}$ y Supremo Conzejo de las Yndias a pedir lo que les convenga y a dicho Procurador Gen$^{l.}$ se le den los testtimo^{os} q pide = Asi se acordo en El Cavildo q ante mi se selebro en veinte y quatro de Octubre de mill setecientos y quatro años = Juan Barr$^{a.}$ Sotom^{or}, S$^{no.}$ de cav$^{do.}$ —

Antonio Bachiller y Morales, en sus *Apuntes para la historia de las letras, y de la instrucción pública de la Isla de Cuba*[3], refiere:

El 15 de octubre de 1720 años compareció por petición del expresado presbítero [don Gregorio Díaz Angel] ante el Señor D. Gregorio Guazo Calderón, brigadier de los reales ejércitos: gobernador y capitán general de La Habana e isla de Cuba, en la cual decía que, por la gloria de Dios y utilidad que resultaría al *bien público* de la ciudad, había deseado siempre con *vivas* ansias la fundación de un colegio de la Compañía de Jesús, por lo que había hecho donación a sus religiosos...

Manifiesta el Padre Díaz que ya había conseguido que vinieran a establecerse a esta ciudad dos padres de la Compañía, que *sostenía a su costa,* y se esperaba por momentos el superior, penetrado del gran bien que resultaría a la Isla de su establecimiento, ya demostrado en el mucho fruto que habían logrado recoger en su tránsito por esta ciudad, en las veces que a ella habían venido con misiones. En consecuencia, promovía información de todo lo que alegaba, que fué recibida con citación del Síndico procurador general del común, que era a la sazón el capitán D. Pedro Benedit Horruitiner; quien no sólo no impugnó la pretensión del donante, sino que le dió las *gracias en nombre de los vecinos y moradores por su fervor y celo,* de que *resultaría al común grandísima utilidad por el fruto que los padres alcanzarían.* Los testigos declararon la ventaja y conveniencia en los mismos favorables términos, y lo fueron D. José de los Santos, D. Juan Quijano, D. Jacinto Pita, D. Melchor Joaquín de la Torre, D. Cristóbal Hermosilla, capitán D. Antonio Barreto; y certificó D. Antonio de Zayas Bazán, juez apostólico, subdelegado general de la Santa Cruzada.

En el cabildo de 25 del mismo mes y año se trató del asunto en la forma siguiente:

Dho s^{or} Proc^{ro} gen^{l} representta que el Lir^{do} D^{n} Greg^{o} Dias Angel ttiene hecha plena ynformaz^{on} del importte de las haz^{das} de que ha hecho donaz^{on} á la sagrada comp^{a} de Jesus p^{a} el efectto de su fundaz^{on} en estta Ciu^{d} y pasa de quarentta mill p^{s} y lo que fruttifican cada año en mas de cuattro mill p^{os}, que exsede a la regulaz^{on} que hiso el consexo de S. M. quien recono... eran exensiales dos mill p$^{os.}$ cada año p^{a} la manuttencion del numero de padres que se propuso con q^{e} hav^{do} mas canttid$^{d.}$ de la que se considera necesaria pone en la piadosa consideraz^{on} de N. S. la grande uttilidad que resultta a estta Ciud$^{d.}$ en servicio de ambas Magesttades en el logro de dha fundaz^{on} de que suplica estte Yll$^{e.}$ Cav^{do} ynforme a S M con ttodo esfuerzo quantto conviene al yntteres que se sigue a estta republica — Acordose que los S^{res} Comiss^{os} del año ynformen lo uttil y provechoso que es a estta rep^{ca} la fundaz^{on} de los padres de la Comp^{a} =

Continúa relatándose en el *Album conmemorativo...* ya citado[4]:

Obtenido el informe favorable del gobernador, del cabildo y del clero secular y regular, acudióse a Madrid en demanda de la real aprobación y licencia

por medio del procurador general de la Compañía para las provincias de Indias. En contestación a lo cual se expidió en Lerma a 19 de diciembre de 1721, una real cédula que da por su contexto clara idea de la parte que cupo a todos los organismos sociales de La Habana en la fundación del Colegio, por lo cual la pondremos aquí, según copia que poseemos de ella.

"El Rey — Por cuanto por Juan Francisco de Castañeda, de la Compañía de Jesús, Procurador general de Indias, se ha presentado una escritura de donación de diferentes efectos de tierras y ganados hecha por D. Gregorio Díaz Angel, presbítero, vecino de la ciudad de la Habana, para que se funde en ella un Colegio de la Compañía y asimismo diferentes informes y cartas del Obispo, Cabildo secular y Religiones de aquella diócesis que coadyuvan a dicha fundación; asegurando este Procurador ser congrua suficiente la renta que rinde dicha donación para la manutención de los Religiosos, y fundar el Colegio, agregándose otras limosnas que tienen ofrecidas los vecinos de la referida ciudad, y moradores de los pueblos, movidos del fruto espiritual que han conseguido en las ocasiones que por aquellos parajes han transitado celebrando misiones algunos Religiosos de la Compañía, suplicándome fuese servido conceder licencia para la fundación del mencionado Colegio, respecto de no haber otro de esta Religión en aquella Isla. Y vista esta instancia en mi Consejo de las Indias, con la referida escritura de donación hecha y otorgada por D. Gregorio Díaz Angel, presbítero en la ciudad de la Habana, ante Gaspar Fuertes, escribano del número de ella, su fecha de 4 de octubre de 1717, en que se verifica que la hacienda que dona para la fundación del referido Colegio de la Compañía en aquella ciudad se compone de un hato de ganado mayor nombrado Puercos Gordos, que dista treinta leguas de la referida ciudad de la Habana, a que están agregados dos corrales de ganado menor llamados el uno San Juan del Paso, y el otro Santo Domingo, con diferentes tierras y esclavos de que también es dueño en la misma jurisdicción, cuya hacienda está avaluada en 40 mil pesos, y su producto anual porta de 4 a 5 mil pesos; con las cartas del Gobernador, Obispo y Cabildo secular de la expresada ciudad escritas en el año pasado de 1720, en que aseguran ser cierto lo referido, y añaden que las limosnas ofrecidas para dicha fundación llegaban a 30 mil pesos; expresando la ciudad por otros informes hechos en el año de 1714, que por cuenta de ellos quedaba asegurada la cantidad de 19,020 pesos, en que se incluían las limosnas que para la manutención de dicho Colegio señalaron por su parte el Obispo y el Estado Eclesiástico; y los informes que a favor de la fundación hacen el actual Gobernador de la Habana D. Gregorio Guazo Calderón, el Obispo de la Catedral de Santiago de Cuba, Cabildo secular de la ciudad de la Habana y Superiores de los conventos de San Francisco, Santo Domingo y San Agustín de ella, apoyando la necesidad de la fundación del mencionado Colegio y utilidad común de aquellos naturales en la educación de sus hijos y doctrinas para aquellos Pueblos, y no seguirse perjuicio a sus conventos, con lo que sobre todo expuso mi fiscal; y considerando que esta erección es conforme a lo que previene la Ley primera, título 3º del Libro 1º de la Recopilación de Indias; he resuelto sobre consulta del referido mi Consejo de 14 de julio de este año, y por otro mi Real decreto de dos del presente mes de diciembre, conceder, como por la presente concedo, licencia y facultad para que se funde un Colegio de la Compañía de Jesús en la ciudad de la Habana, con calidad de que esta fundación se haga y ejecute arreglado a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato. Por tanto, mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y ciudad de San Cristóbal de la Habana, Cabildo secular de ella y a todos los demás ministros y personal de cualquiera calidad que sean, y ruego y encargo al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, que luego que por parte de la Religión de la Compañía de Jesús se les presente este despacho, procuren y soliciten con eficacia se haga la fundación de dicho Colegio en la conformidad que va referida, arreglada a lo que está prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato, dando a este fin las órdenes y providencias que tuvieren por más conveniente, y el favor y asistencia que fuera menester, para que no se ponga embarazo ni impedimento en su ejecución, que así es mi voluntad.— Fecha en Lerma a 19 de diciembre de 1721. Yo el Rey. — Por mandado del Rey nuestro Señor, Andrés Elcorobarritia y Cupide.

Estas noticias las aclara y completa Arrate en su citada obra, dedicada al Cabildo de La Habana, en 1761, con las siguientes[5]:

No se efectuó desde luego la planificación del Colegio, porque hasta el de 1724 hubo sobre la elección del sitio alguna perplejidad en los pareceres, resolviéndose al fin por más conveniente tomar el que les había preparado tantos años antes el Illmo. Evelino, en el parage y ermita enunciada de San Ignacio, que está en la plazuela de la Ciénaga y casi fronteriza por las espaldas a la boca del puerto. Fabricóse una iglesia con las puertas al Sur para que sirviese interinamente a sus funciones, hasta que con más fondos se pudiese emprender otra más grande, y se fuesen haciendo de más terreno, por no tener el suficiente para la fábrica y precisa estención de un buen Colegio, el que ya está muy adelantado en

sus viviendas y en la construcción de la Iglesia, obra que fenecida, sin embargo de la irregularidad del territorio, quedará muy sólida, hermosa y bien proporcionada.

La construcción de la iglesia y colegio de la Compañía de Jesús, en la Plaza de la Ciénaga, se demoró algunos años más, al extremo de que, no obstante el Real Despacho de 19 de diciembre de 1721 que ya transcribimos, en otra Real Cédula, de fecha 5 de abril de 1727, que copiamos a continuación, fijaba el Rey el lugar exacto en que había de construirse el Colegio, cuyas obras, según dice el mencionado *Album* "no empezaron, cuando más pronto", sino en este mismo año.

He aquí la Real Cédula:

El Rey — Por cuanto por despacho de 19 de diciembre de 1721, fuí servido conceder licencia para que en la Ciudad de la Habana se fundase un Colegio de la Compañía de Jesús, con calidad de que se ejecutase arreglado a lo prevenido y dispuesto por las reglas de mi Real Patronato, y después por despacho de 14 de abril de 1725, en vista de representación que sobre el asunto me hizo el Cabildo secular de dicha Ciudad a instancia del Procurador de ella, en razón de que cuando informó en favor de dicha fundación fué su ánimo el que se fabricase el Colegio en el centro de la Ciudad y no extramuros, como se intentaba, por ceder en beneficio más inmediato de sus vecinos, tuve por bien mandar al referido Cabildo y Gobernador y encargar al Obispo de aquella diócesis me informasen lo que en la materia se les ofreciese sobre el paraje más cómodo en que se podría ejecutar dicha fundación, para el bien espiritual de aquellos naturales, y en su consecuencia, como quiera que el expresado Cabildo, con carta del 8 de octubre del año de 1726, ha acompañado testimonio de los autos que en razón de lo expresado se habían ejecutado, con informes de diferentes religiones en que por la mayor parte y votos del cabildo convenían en que dicha fundación del Colegio se haga en el paraje nombrado San Ignacio, suplicándome sea servido mandar lo ejecutase así; y habiéndose visto en mi Consejo de las Indias con los antecedentes de la materia y lo expuesto en ella por mi fiscal, y convenido en la instancia, he tenido por bien declarar (como lo hago) que la fundación del Colegio de la Compañía de Jesús, que por el citado despacho de 19 de diciembre del año de 1721 la concedí hiciese, sea y se entienda en el sitio llamado San Ignacio, que está a la Marina [sic]. Por tanto, por la presente mando a mi Gobernador y Capitán General de la Isla de Cuba y Ciudad de San Cristóbal de la Habana, Cabildo secular de ella, Ministros y personas de cualquier estado y calidad que sean; y ruego y encargo al Obispo de la Iglesia Catedral de Santiago de Cuba, que luego que por la Religión de la Compañía de Jesús se presente este despacho, procuren y soliciten la fundación del referido Colegio en el mencionado sitio, llamado San Ignacio, dando para ello las providencias convenientes, de forma que no se ponga en su fábrica embarazo ni impedimento alguno, por ser así mi voluntad. Fecha en Buen Retiro a cinco de abril de 1727. Yo el Rey.

Prosíguese exponiendo en el *Album conmemorativo*...[6]:

...con los pobres medios de que disponemos, por ignorar hasta ignoramos cuándo de las casas del P. Eugenio Losa pudieron los Jesuitas trasladarse al nuevo edificio; ni qué parte de él estaba terminada al tiempo que se trasladaron; ni cuándo se le dió la última mano. Sabemos, sí, que primeramente se edificó una capilla provisional no en el sitio mismo donde se levanta la catedral, sino, como nota Bachiller, al sur de la plazuela, para que sirviese en tanto que se allegaban más fondos y se preparaba y saneaba el terreno de la ciénaga para la construcción de otro templo más grande. Entre los que concurrieron con sus donativos a la fundación, además de D. Gregorio Díaz Angel, cita Bachiller al Ilmo. Valdés, al presbítero D. Jacinto Pedroso y al comandante D. Matías Poveda; en seguida citaremos otros de quienes hace memoria el P. Alegre, cuyos son también, tomados a la letra, los siguientes datos referentes a la construcción del templo:

"El año de 1748 a 19 de marzo, se puso para un templo magnífico la primera piedra, que bendijo solemnemente el Ilmo. Rmo. Sr. D. Fr. Juan Laso de la Vega, obispo de Cuba, con asistencia del Excmo. Sr. D. Francisco Cagigal, entonces gobernador de aquella isla y después virrey de Nueva-España. No bastando para la suntuosa fábrica las fuerzas del Colegio, algunas personas de primer orden se repartieron por la ciudad a recoger limosnas. La tierna devoción a la Santa Casa Lauretana, que por todos los medios posibles procuraba fomentar el celo y piedad del P. José Javier de Alaña, extendía el empeño de muchos a toda la fábrica, por depender de ella el espiritual consuelo que esperaban, y se puede decir con verdad, que el título de la Santa Casa de Loreto fué el más poderoso para las limosnas que se recogieron, siendo muy dignas de particular memoria las del Sr. D. Diego Peñalver y Angulo, oficial real de la contaduría y consejero de hacienda, y la Sra. Da. María Luisa de Cárdenas, su esposa. Estos dos nobles consortes son acreedores a la más fina gratitud del Colegio de la Habana, no sólo por el título de insignes bienhechores, por lo cual se les mandaron hacer

de Roma los acostumbrados sufragios, sino por la constante benevolencia y afectuosa devoción que toda la ciudad reconoció siempre en ellos, y la que hacía evidente a todos que sólo la obligación de sus hijos pudo contenerlos de hacer más cuantiosas donaciones. La fábrica tuvo después el grande alivio de la donación de un ingenio de azúcar, valuado en más de 80,000 pesos, que para este efecto dejaron los nobles consortes D. Ignacio Francisco Barrutia, caballero del orden de Santiago, coronel de los reales ejércitos, y Da. María Recabarren, en 4 de abril de 1752. La Santa Casa Lauretana se dedicó solemnemente el día 8 de septiembre de 1755, después de consagrada por el Illmo. Sr. D. Pedro Morell de Santa Cruz".

La Santa Casa Lauretana forma una de las capillas laterales de la actual catedral, se abre a la calle de San Ignacio y sobre su puerta se conserva una inscripción que recuerda la consagración hecha por el Ilmo. Morell y el año y día en que se efectuó.

Entre tanto seguía, probablemente con interrupciones y obras parciales, la construcciós del resto de la iglesia y del colegio...

El 30 de junio de 1741 ocurrió en la bahía la voladura del *Invencible,* gigantesco navío construído en los arsenales de la Habana, y obra maestra del insigne constructor Juan de Acosta. Aun no había franqueado el canal del Morro y sucumbió sin perder en justicia el nombre de *Invencible,* vencido solamente del cielo que le incendió con un rayo los 400 quintales de pólvora guardados en los pañoles, pero sin acreditarlo como lo acreditó el suyo de "El Glorioso", el otro navío construído al mismo tiempo y por la misma mano. Inmenso fué el pánico y la ruina que ocasionó en la ciudad; de la conmoción producida cuarteáronse las paredes de la iglesia parroquial mayor, que desde entonces comenzó a declararse en peligro de ruina.

Ante aquella continua amenaza, mal conjurada con arrimos y puntales, que retraía a la gente de los divinos oficios, el Ilmo. Morell de Santa Cruz, promovido a la mitra de Cuba en 1753, trasladó los sagrados vasos, según leemos en algunas historias, a la iglesia de los jesuitas u oratorio de San Ignacio. No ha de entenderse por tal toda la iglesia, tal como hoy la conocemos, sino el oratorio provisional de que hemos hecho mención ó alguna de las capillas laterales, que pudo terminarse antes de construído el cuerpo principal de la iglesia. Pensamos no engañarnos al suponer que esta traslación se hizo después de abierta al culto la Casa de Loreto o alguna de las capillas, donde los PP. pudiesen ejercitar con independencia sus ministerios.

Ya para el año 1767, época, como veremos, de la expulsión de los jesuitas, estaba completamente terminado el Colegio, pues al convertirlo en seminario no hubo que hacer reformas en lo exterior del edificio. La iglesia, aunque concluída en lo principal, no lo estaba todavía en todo lo accesorio y de complemento, y más tarde el obispo Espada y Landa la amplió y perfeccionó notablemente, y en lo interior la transformó por completo.

En las actas del Cabildo habanero de los años siguientes aparecen estas noticias:

Cabildo de 16 de agosto de 1748:

Leyose pedim$^{to.}$ del P^{e} Pedro Ant$^{o.}$ de Lusena rector actual del Colegío de la sagrada Comp$^{a.}$ de Jesus deesta Ciu^{d} que su tenor a la letra es como se sigue = Pedro Ant$^{o.}$ de Lusena de la Sagrada Comp$^{a.}$ de Jesus rector de su Colegío de esta Ciu^{d} como mas aya lugar paresco ante Vss^{a} y digo que están delíneandose los fundam$^{tos.}$ de la Yg^{a} que ha de tener el expresado Colegío capaz qu^{to} requiere el concurso de los fieles, que en ella asisten a la Doctrina y exersicios espirituales pero sugeta á la imperfeccion del citio que nos alcansó al tiempo de fundarnos para cuio remedio no ha bastado estrechar la fabrica de vivienda, y clases, y por evitar m^{or} desproporcion se ha deliverado á consulta de pers$^{as.}$ inteligentes y con reconosim$^{to.}$ hecho por el Then^{te} Coronel D^{n} Ant^{o} de Arredondo Yngeniero en Gefe deesta Plasa mudar aunque con pequeño movim^{to} la cituaz$^{on.}$ perdiendo de nuestro terreno por lo menos cien v$^{s.}$ en favor de la calle, que vaja del Tejadillo, y antiguos quarteles a la Plazuela de la Ciénega para ocupar en ella de sesenta á ochenta, que nesesita el quadro Sapata de las Torres, y molduras del frente tomando desde vna vara hasta dos, y media, que sirve de enderechar la fachada por el desgonse que tiene con la calle que va para el Comb$^{to.}$ de S^{n} J^{n} de D$^{s.}$ lo qual es por las dichas rasones comb$^{te.}$ al pu$^{co.}$ y nada perjudicial a tersero; y respecto á que como punto de la economía, regimen, y administras$^{on.}$ de la repu$^{ca.}$ pertenese á los Señores Gov^{or} y Magistrados, que componen este Muy Ylt^{e} Ayuntam$^{to.}$ arruinar en la corta diferencia del ubí de la expresada Yg$^{a.}$ y en lo que se pretende cede al Colegío mas, y en parte mas presiosa por que ha de emplear vna Calle estrecha, que lo que pide, como lo podrá Vss$^{a.}$ evidenciar por las dilig$^{s.}$ que fuere serv$^{d.}$ disponer si acaso la notoriedad no le tiene vastantem$^{te.}$ instruído y demas de que contribuye la m$^{or.}$ perfeccion al mas commodo vso de los exersicios, y de el numeroso Concurso que asiste a la referida Yg$^{a.}$ es muy importante para el ornato pu^{co} en esta atenz$^{on.}$ A Vss$^{a.}$ sup$^{co.}$ se sirva conseder Lisencia al expresado Colegío para hazer la delineacion de dha Yg$^{a.}$ dejando las Cien Varas, ó más que caen á la Calle del Tejadillo para tomar de sesenta, á ochenta, ó las mismas ciento si fuere nesesario a la frente de la Plasuela sirviendose Vss$^{a.}$ caso de concurrir a este

Ayuntamto. el Sor. Govor. y Capn. Grral de disponer su participazon. al mismo efecto, y de que se señale día, y persas. que concurran á echar el Cordel para dejar formalisada la distribuzon. de terreno quando aya de ocuparse en q. resivire mrd Ra = Jhus: Pedro Anto de Lusena = Dr. Vrrutia = Acordose pasese á hazer reconosimto. pr los Señores reges. Comos annuales, con asistencia del sor Procurador Grral, y los Alarifes Pucos para que se eche el cordel en la forma que se pide, y formen el mapa correspondiente; participandose al Sor. Govor. y Capn. Grral este acuerdo para que su ssa. concurra con la Prova. q por su parte hubie[illegible] por Combte. citando día, y hora en que se practique la diliga. y fha se traiga á este Cavdo para proveer = Dicho sor. Regor. y Algl. mor. Dn Sevn. Calvo de la Pta; Dijo que reproduse lo que tiene expuesto en los Cavdos. celebrados en los días trese, y veinte del mes de Disiembre del año pasado de mill sietezos. y treinta, y siette sobre la lisencia, que pidio en ellos Dn Joseph de Pedroso para la construccion de Portales en las casa de su morada en la Plasuela, que llaman de la Cíenega, y que para proveer mejor en este assumpto de que se trata se tenga preste. el escripto del Procor. Grral Dn Luis Gonsales de Carvajal presentado en el Cavdo. de veinte y quatro de Octubre de mill setezos. y quatro: Que asi mismo se tenga preste. la Real Ordn del Rey nro sor. que habla sobre la sugeta materia su fha en Madrid á veinte de Disiembre de mill seiscientos, treinta y dos, de la que esta tomada rason á continuazon. del citado Cavdo. de veinte de Diziembre de mill sietezos. treinta y siete; Que tambien se tenga preste. el pareser dado por el Dr. Dn Po. Frns de Velasco el que esta colocado á continuazon. del expresado Cavdo. de veinte de Disiembre de setezos. treinta y siete: Que asi mismo se tenga preste. el acuerdo, que se proveyó al escripto presentado por dho Dn Jhp de Pedroso, y que no se pueda dar thesto. de este acuerdo, ni del otro que se ha de proveer al sigte. Cavdo. que se tratará sobre este asumpto, sino es con la calidad de incluirse presisamte. esta mi representazon. y de los demas recaudos, que lleba citados, y que vaya todo debajo de vn signo, con mas lo que lleba expuesto en este = Y concluido: Dho sr. Dr. Dn. Juan de Peñalver Angulo Alcalde ordinario, Presidente de este Cavildo, mandó segue. cumpla, y exte. lo acordado — Con lo qual se acavó este Cavdo. y lo firmaron —

Cabildo de 23 de agosto de 1748:

Don Melchor Días Davila Presbo. Domiciliario de esta Ciud. como mas aya lugar por Dro paresco ante Vssa. en este Ylte Ayuntamto. y digo que ha llegado a mí noticia, que pr. pte. del Colegío de la Sagrada Compa. de Jesus de esta dha Ciud. se hase pretenzon. pa. que Vssas. le conseda sacar la Yglesia, que pretenden construir algunas varas hacia la Plasoleta, que llaman de la Cíenega, y como quiera, que de exequtarse me resulta grave perjuicio en mss. modos el pco. y tambien las funciones eclesiasticas, y seculares: pues ademas de que por ser las Calles acostumbradas no queda passo commodo, ni franco para las prosesiones, y paseos pcos. por que la Calle, que va desde dha Plasa para el Convto. y Hospital de sor. Sn. Jn. de Ds. no tiene mas, que siete varas, y hecha la construccion en la forma propuesta no puede quedar, ni aun en quatro, fuera de que algs. casas quedaran en rincon, que las hase diformes é inhavitables, defecto, que se entiende, á efecto de la mayor sensibilidad, como es la imperfeccion con que queda la Plasa tan importante para el servo. del Puco. y del Rey para en casos de combates, y otras vrgencias por cuia rason, y otras su Magd prohivio pr. Real Cedula que pido se tenga preste. por la qual, y la novisima puesta en practica para privar a los Ayuntamtos. de que hagan Mrds de solares y tierras extingue toda faculta para asentir a la propuesta de dho Colegío, agregandose á esto, y al menos valor, q esperimentaran en sus cassas los Dueños de ellas mas immediatos la concurrencia, que ay en dha Plaza de las aguas llubias por donde se desagua la Ciud. pues encontrando con los fuertes muros de dha Yglesia harán retrocesso contra las cassas, y se anegarán; y no haserle falta á dho Colegío lo que pretenden ocupar teniendo sesenta varas de Longitud, a treinta de Latitud; se han de servir Vssas. de negar dha gracia sobre que hago contradizon. en la mejor forma, que aya lugar pr. derecho, y en su vista acordar se comboque al Sor. Govor. y Capn. Grral, y los demas Señores Capitulares para este pleno el Ayuntamto. pues lo pide así la gravedad de la materia, y lo ordena vna de las ordenansas municipales para el acierto de la resoluzon. para lo qual, y pretestando los perjuicios contra quien mas aya lugar por derecho: a Vssa Supco. se sirva acordar en todo como llevo pedido con Justa y mrd que espero resivir de su acostumbrada yntegridad y Juro en forma de derecho no ser de malicia, y que lo que se acordare se me haga saver, y en lo necesario Ra = Dn Melchor Díaz Davila: y concluida su lectura se acordo = Vista esta instancia; se tenga preste. para quando se tome rezoluzon. sobre la hecha por parte del Colegío de la Sagrada Compañía de Jesus, y que para su inteliga. se participe al Sor Govor. y Capn. Grral de esta Plaza é Ysla de Cuba; y q su ssa. se sirva concurrir á este Cavdo. como se pide por esta pte., y se cite á todos los Señores Capitulares — Con lo qual se acabó estte Cavildo, y lo firmaron —

Cabildo de 8 de noviembre de 1748:

Yo el preste, escribano mayor, participé el Decreto de ayer seis del corrte. proveido por el sor. Govr., y Capn Genl. de esta Plaza é ysla, é inmediatamte puse de manifiesto las Dilixas hechas sobre el asump-

to, y el Mapa formado por los Yngenieros militares de esta Plaza, y enterado de todo este Ylte. Cavdo., acordó en concequencia de lo representado por Dn. Melchor Díaz Davila Clerigo presbitero Domisiliario de esta Diocesis, en el acuerdo del celebrado en veinte, y tres de Agosto de este año; se cite, y comboque a Cavdo extraordinario a todos los ses. Capitulares para el día lunes onze del corrte. a la hora acostumbrada, atento a la vrgencia que han manifestado los R R. P. P. de la sagrada compañía de Jesus, para la construccion de su fabrica, participandose a su Señoría dho sr. Govr y Capn Genl para su inteligencia =

Cabildo de 11 de noviembre de 1748:

En este cavildo se bolvieron a veer las Diligencias sobre la construccion, y fabrica de los R R P. P. de la sagrada compañía de Jesuz del Templo en la Plasuela de la Sienega, leyendose letra, a letra todas ellas, y teniendose particular atencion al Mapa formado por los Yngenieros militares de esta Plaza Dn. Antonio de Arredondo, y Dn. Joseph Tantete, que esta colocado en el proceso del asumpto; y assi mismo se leyeron los instrumentos que cita el sr. Regr., y Algl. mayor Dn. Sevastian Calvo de la Puerta en la Representacion que hizo en el Cavildo Ordinario celebrado en Dies y nueve de Agosto pasado de este año, cuyas Diligencias fueron traidas a esta Sala Capitular en virtud de Decreto de seis del corrte., proveido por el Señor Govr, y Capn. Genl. de esta Plaza é ysla con dictamen de acesor, ante Dn. Manuel Ramires, escrivano Rl; y concluida la lectura de todo lo referido incontinenti los Señores Reges. Comos annuales Dn. Xpol de Sayas, y Dn. Felis Jph de Acosta Riasa, en virtud de lo que se les previno por este Ilte. Ayuntamto, por su acuerdo de dho dia dies y nueve de Agosto = Dixeron que haviendo asistido el Reconosimto, prevenido, no encontraron cossa que perjudicase al Publico, ni a tercero = Dho Señor Procurador Genl. Sargto mor. Dn. Antonio Parladorio Abaunza, ynformó y expresó lo mismo q han expuesto los ses. Reges. Comos., y en su consequencia se procedió a votar por los Señores Capitulares en la manera siguiente = Dho Señor Alcalde ordinario Regr Dn. Manl. de Molina, Machado, y Castilla: Dixo que respecto a las Dilixas practicadas por los Ses. Reges. Comos., y Procurador Genl. en que no se ofrece perjuicio puco, ni de tercero atento aver cesado los motivos q se tubieron prestes. quando se despachó el Rl Orden, es su sentir se les conceda a los R R P. P. lo que piden = Dho Señor Regr. Alferes mayor Dn. Gonsalo Recio de Oquendo Dixo q en vista de lo informado por los Señores Reges Comos, y Procurador Genl. de esta Ciudad a quienes se les cometio la asistencia á esta Dilixa, y que han dado la rason formal que corresponde; es de sentir que no siendo esta merced de las comprehendidas en la Rl. Za de compocicion, y venta de tierras Realengas, ni opuesta a las demas ordenes que tratan sobre este asumpto; no se le ofrece reparo para que se difiera á la pretencion de los R. R. P. P. de la sagrada compañia de Jesuz = Dho Señor Regr, y Algl. mayor Dn Sevastian Calvo de la Puerta Dixo que en atencion a lo que se trata, y mrd pedida por los M. R R. P P. de la sagrada Compañía de Jesuz se opone a las ordenes del Rey q tiene citadas, en el Cavildo de veinte, y nueve de Agosto pasado de este año q reproduse, y pide que con testimonio de los demas recaudos q ha expresado se de cuenta a S. M. en el Rl. y supremo Consexo de estas Yndias para q en vista de todo resuelva lo q fuere mas de su Rl. agrado = Dho Señor Regr fiel executor Dn. Luis Jph de Aguiar: Dixo que se conforma con el parecer dado por el sr. Regr Alfrs mr Dn. Gonsalo Recio de Oquendo = Dho Señor Regr. Receptor de penas de camara, y gastos de justicia Dn. Xpol. de Sayas Basan: Dixo q su parecer, y voto es el mismo q tiene dado el sr Regr Alfrs mr. Dn. Gonsalo Recio de Oquendo — Dho Señor Regr y Depositario Genl. Dn. Felis Jph de Acosta Riasa: Dixo q se conforma con el dictamen, y parecer del sr Regr, y Alfrs mayor Dn. Gonsalo Recio de Oquendo = Dho Señor Regr. Dn. Laureano Chacon y Torres: Dixo q se conforma en todo con el parecer dado por el sr Regr, y Alfres mr Dn. Gonsalo Recio de Oquendo = Dho Señor Regr. Dn. Miguel de Sotolongo: Dixo que su sentir y voto es el mismo q tiene dado el Señor Regidor, y Alferes mayor Dn. Gonsalo Recio de Oquendo = Y concluidos los votos el Señor Alcalde ordinario Dr. Don Juan de Peñalver Angulo, Presidente en este cavildo; mandó se guarde el mayor numero de ellos: y en su concequencia se acordó por este cavildo que en quanto pende de sus facultades se permite, y concede la licencia que piden los R R P P. de la sagrada Compañía de Jesuz para q puedan ocupar, el terreno que demuestra el Mapa demostrado, en los terminos y circunstancias expuestas en el dictamen por dho sr Regr, y Alferes mayor Dn. Gonsalo Recio de Oquendo; y q los testimonios q se dieren sean baxo de vn signo con incercion de lo q ha Represdo dho Sr. Regr, y Algl. mr. Dn Sevastian Calvo de la Puerta; y que todas las Diligencias, y acuerdos Celebrados en el asumpto se pasen a su Señoría el Señor Govr, y Capn Genl. de esta Plasa é ysla para q en su vista resuelva por su parte lo q hubiere por mas conveniente = Con lo q se acavó este Cavdo y lo firmaron.

En 1761, en que Arrate publica su historia, dice que entonces ya tenía el Colegio[7]:

... nueve o diez Padres Presbíteros y tres Coadjutores. Es patrón del Colegio el castísimo Patriarca S. José, y está fundada en su Iglesia la Congregación de la buena muerte, con cuyos ejercicios y otros de grande utilidad corresponden los Padres Jesuitas con crecidas ventajas a este vecindario lo mucho que desearon y pretendieron su fundación, enseñando no solamente en sus clases, Latinidad, Artes y Teología con el conato que se esperimenta en todos sus Colegios, pero dando también a pequeños y grandes las mejores instrucciones para la salud de sus almas como el más propio y principal empleo de su instituto.

EXPULSION DE LOS JESUITAS DE LA HABANA EN 1767, Y CONFISCACION DE SUS BIENES

Por virtud del Real Decreto de S. M. Carlos III, de 27 de febrero de 1767, y Pragmática Sanción de 2 de abril del mismo año, fueron expulsados de España y sus posesiones todos los miembros de la Compañía de Jesús, y confiscados sus bienes.

Aunque en dichos documentos oficiales no aparecen detalladas las razones de S. M. para tomar tan radical disposición, habiendo desaparecido aquellas partes del Real Decreto en que constaban los motivos y fundamentos del mismo, encontramos éstos expresados claramente en la Consulta de 30 de abril de aquel año, ofrecida al Monarca por el Consejo Extraordinario que acordó la réplica que oficialmente debía darse a la Carta enviada por el Papa Clemente XIII a Carlos III contestando aquella en que éste le participaba su drástica resolución.

> No sólo — se lee en la referida Consulta — la complicidad en el motín de Madrid es la causa de su extrañamiento, como el Breve lo da a entender: es el espíritu de fanatismo y de sedición, de falsa doctrina y el intolerable orgullo que se ha apoderado de este cuerpo, orgullo especialmente nocivo en el Reino y a su prosperidad.

Ya antes, el fiscal Campomanes, al acusar de causante e instigadora de los motines ocurridos en Madrid y provincias a la Compañía de Jesús, la calificó de "cuerpo peligroso que intenta en todas partes sojuzgar al Trono y que todo lo cree lícito para alcanzar sus fines".

Epoca tormentosa fué aquella para la citada Compañía, pues la expulsión de sus hijos empezó en Portugal en 1758, sigue en Francia en 1764 y en España, las Dos Sicilias y Parma en 1767, terminando con la suspensión completa de la Orden dictada en 20 de agosto de 1773 por el Papa Clemente XIV en su breve *Dominus ac Redemtor.* Fueron estas disposiciones recibidas con tan general beneplácito por gran parte de la cristiandad que hasta se llegó a acuñar en Roma una medalla aplaudiendo la extinción de la Orden por Clemente XIV. Tuvo este pontífice trágico fin, pues murió envenenado por una sustancia tóxica que, según versiones, elementos de la Compañía de Jesús colocaron en la hostia consagrada. Limítome a recoger la versión, pues como dice el *Pepito,* del *Gran Galeote,* de Echegaray,

> Esto no lo he visto yo,
> ni lo afirmo, por supuesto,
> esto me lo dijo Ernesto
> cuando el lance me contó.

Después de esta necesaria exposición de antecedentes históricos, pasemos a referir cómo se realizó la expulsión de la Orden en La Habana, sirviéndonos del más completo y fiel relato que poseemos — las *Memorias* de Don José Antonio de Armona[8], creador y organizador en esta capital de la Administración general de rentas y el servicio de registros y correos marítimos para todos los puertos de América —, testigo, como lo reconocen los propios jesuitas en el *Album Conmemorativo* ya citado,

> que no podía estar mejor informado, pues él fué quien por razón de su cargo recibió directamente los pliegos de Madrid en los que venía la orden secreta de expulsión, quien dió el suyo al gobernador de La Habana, Bucarely, y envió por diversas vías los destinados a las demás provincias de América y Filipinas. Además acompañó en persona al gobernador, en el acto mismo del arresto de los Padres.

Cuenta Armona que el correo que trajo los pliegos llegó a La Habana en las primeras horas de la mañana del 14 de mayo. Se los entregó el capitán,

y él los abrió en su oficina, a puertas cerradas. Contenían sobres con el sello del conde de Aranda, presidente de Castilla, para el Gobernador don Antonio María Bucarely y Ursúa, al que se los envió aquél. También para otras posesiones españolas, los que fueron despachados por Armona prestamente, según instrucciones de puño y letra del ministro de Estado, marqués de Grimaldi, superintendente general de Postas y Correos. En la cubierta de los pliegos se indicaba el día en que éstos debían abrirse y cumplimentarse en cada localidad. Para La Habana, se señalaba el 14 de junio, recomendándose la más absoluta "reserva, secreto, prudencia y disimulo" sobre el particular, lo que Bucarely cumplió fielmente, no dándose por enterado del asunto ni siquiera con Armona, el cual siguió análoga conducta,

Llegado el día de abrir los pliegos, el Gobernador, auxiliado tan sódo de su secretario, "un mallorquín cabalmente cortado por las medidas sevillanas de su jefe", lo hizo todo: órdenes a las tropas y a la Policía para que estuviesén acuarteladas, prestas a acudir si se les necesitaba; se prohibió el tránsito por las calles después de las 10 de la noche y hasta asomarse los vecinos a los balcones o las puertas de sus casas. Para las 10 de la noche del 14 de junio citó a los altos jefes del ejército a su despacho y para las 9 a Armona, a todos con el pretexto de que "fuesen a tomar con él una jícara de buen chocolate que le habían traído de España".

Marcharon al Castillo de la Fuerza. La tropa estaba sobre las armas, y a las 12 tomó todas las avenidas inmediatas al Colegio de San Ignacio. A las 12 y media, acompañado de su secretario, de Armona y de dos oficiales, tocaron a la puerta del Colegio, pidiendo abrieran al Gobernador de la Plaza. Los salió a recibir el rector, P. Andrés de la Fuente, natural de Puebla de los Angeles. Se pasó aviso a todos los religiosos, que se reunieron en la sala rectoral, dejándose guardas en cada habitación. Junta la comunidad, el Gobernador se puso en pie y calándose el sombrero, después de sacar de su bolsillo el secretario dos candelabros de plata con dos velas de cera, para alumbrarlo, leyó en voz alta el decreto del Rey por el que éste, "estimulado de gravísimas causas, relativas a la obligación en que me hallo constituído de mantener en subordinación, tranquilidad y justicia mis pueblos, y otras urgentes, justas y necesarias, que reservo en mi real ánimo... conformado con el parecer de mi consejo real", disponía

> se extrañen de todos mis dominios de España e Indias, Islas Filipinas y demás adyacentes, a los Religiosos de la Compañía, así Sacerdotes como coadjutores o legos que hayan hecho la primera profesión y a los novicios que quisieren seguirlos, y que se ocupen todas las temporalidades de la Compañía en mis dominios,

prometiendo a sus miembros tratarlos "con la mayor decencia, atención, humanidad y asistencia".

Se recogieron, empaquetaron y sellaron las cartas y papeles de cada padre. De 4 a 5 de la mañana mandó el Gobernador traer "chocolate, café, leche y otras cosas muy buenas, para desayuno de los padres. Todos hicieron su deber", agrega Armona. Treinta y seis horas permanecieron en la sala. Los únicos incidentes ocurridos fueron las tentativas de fuera para hacer llegar papeles dirigidos a los padres. "Eran papeles de damas, sin firma, pero de letras conocidas", dice Armona, apuntando que "con esto se avivó por instantes el embarque". Relata también que al hacerse el examen de los paquetes sellados se rompieron todas las cartas y entre ellas "muchas esquelitas de las damas devotas". Fueron estas damas devotas, y "más que todo las mujeres más principales ricas", las que de manera especial sintieron la expulsión de sus amados padres, "catástrofe tan inesperada para ellas que no pudieron disimular su pena y su sorpresa desde el instante mismo" y "miraron con indiferencia o con enojo por muchos días... a los que habíamos tenido alguna parte personal o material en la ejecución".

A las 8 de la noche fueron sacados los jesuitas del colegio trasladándoseles en seis coches a la playa, y de ahí, en el bote del Gobernador, a una fragata. Los jesuitas de La Habana fueron los primeros de América en llegar a España y desembarcar en Cádiz.

Nuestro puerto fué escala de toda la América, a manera de "depósito general de los jesuitas del reino de Nueva-España, de los virreinatos de Santa Fe y el Perú, de la Península de las Californias, de las Islas Marianas y Filipinas". Con fina ironía, que campea en todo este capítulo de sus *Memorias,* dice Armona que

> hubo temporada en que llegaron a juntarse en La Habana más de 350 individuos de tan ilustre, tan virtuosa y cándida familia, provinciales, rectores, teólogos y oradores de gran crédito, sabios y poetas, hombres astutos, pacíficos, virtuosos, humildes y turbulentos. Lo más fino, lo más profundo del gobierno jesuítico en las Américas, estaba en la bahía...

Recibieron atenciones y regalos del Gobernador, que se portó con ellos según las disposiciones del Rey, lo cual no hicieron las autoridades de otras regiones. Algunos padres murieron por el pesar o la enfermedad, y uno, de Lima, se colgó de una ventana, al acabar la siesta, dentro de la casa del

marqués de la Real Proclamación, en Regla, que les sirvió de albergue.

Los jesuitas residentes en La Habana en 1767 y expulsados, eran dieciséis.

Las propiedades que tenía la Compañía en Cuba al tiempo de la expulsión, no obstante el reducido número de sus miembros y no hacer más que cuarenta años que se habían establecido, ascendían, según inventario que hizo el Gobierno, a 531,290 pesos fuertes, equivalentes a 796,935 pesos sencillos. Según Jacobo de la Pezuela en su *Historia de la Isla de Cuba,* de esa cantidad correspondían a fincas urbanas y rurales, $466,418 fuertes, o sean $699,627.90 sencillos.

En 11 de julio de 1772, decretó el Rey que se trasladase a la iglesia que poseyó y ocupó la Compañía la Parroquial Mayor de San Cristóbal, aplicándose el terreno que ésta ocupaba a ensanche de la Plaza de Armas y a venta para los gastos necesarios a la adaptación de la nueva iglesia mayor. El 24 de noviembre de 1789, separadas antes las diócesis de La Habana y Santiago, fué erigida en Catedral dicha Parroquial Mayor.

Al resucitarse la Compañía por el Papa Pío VII, en 1814,

> no volvieron — dice Francisco González del Valle en su interesantísimo estudio histórico-crítico *La Compañía de Jesús y el voto de pobreza* — a pisar estas playas hasta 1853, en virtud de la Real Cédula de 26 de noviembre de 1852. Alojáronse primero en el Colegio de San Carlos y San Ambrosio de donde habían sido sacados el día 15 de junio de 1767; instalándose definitivamente en el colegio nombrado de Belén, en 16 de enero de 1854,

antiguo Hospital de los Padres Belemitas, que abandonaron y vendieron para instalarse en la actual espléndida edificación que poseen en Marianao. Hoy el antiguo edificio del Colegio de Belén se encuentra arrendado por el Gobierno, alojado allí el Ministerio de Gobernación.

LA PARROQUIAL MAYOR ES INSTALADA, EL AÑO 1772, EN LA IGLESIA DEL COLEGIO DE LA COMPAÑIA DE JESUS, EN LA PLAZA DE LA CIENAGA, Y DEDICADA A CATEDRAL EN 1788

Cuando en 1772 fué aprobada, por Real Cédula de 11 de julio, la instalación de la Parroquial Mayor en la iglesia del colegio de la Compañía de Jesús, y la demolición de la antigua Parroquial para la fabricación, en parte del terreno que ocupaba, de un edificio destinado a Casas Capitulares, Casa del Gobernador y Cárcel, se estableció provisionalmente el culto en el oratorio de San Felipe de Neri, que quedó transformado en parroquial, hasta que en 9 de diciembre de 1777 se realizó el traslado de la Parroquial Mayor, de este oratorio a la mencionada iglesia de los Padres Jesuitas, en tiempos del obispo Lazo de la Vega.

Refiere el obispo Pedro Agustín Morell de Santa Cruz, en su obra *Historia de la Isla y Catedral de Cuba* que el obispo Juan de las Cabezas Altamirano, cuyo gobierno duró de 1603 a 1611, fué el primero que planteó la necesidad de la traslación de la Catedral a La Habana, aunque sin resultado alguno.

Trasladado el asiento de la Catedral a La Habana, como consecuencia de la división de la Isla en dos diócesis, en 1788, y nombrado obispo de esta diócesis el que lo era de Puerto Rico, Don José de Trespalacios, éste realizó con sus rentas y las de su prelacía la transformación y reconstrucción del oratorio de San Ignacio en Catedral dedicada a la Purísima Concepción, hasta dejarla terminada.

Don Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa, sucesor de Trespalacios, y de gratísima recordación en la historia de La Habana, realizó en la Catedral importantes reformas, destruyendo cuanto en ella había entonces de mal gusto en adornos, altares, estatuas de santos, sustituyendo éstas por cuadros al óleo pintados por el artista Vermay y sus discípulos.

El historiador Antonio José Valdés, en su *Historia de la Isla de Cuba y en especial de La Habana,* refiere[9]:

> La Catedral actual [1813] aparece de una arquitectura regular: su longitud puede llegar a sesenta varas con proporcionada latitud. Su fachada es agradable, a lo que conducen las dos torres que la adornan con proporcionada elevación. Pero a su interior faltan los adornos correspondientes, aunque mucho ha mejorado desde que ocupó la Silla episcopal el Señor Espada; y no hay duda que si se uniforman los altares de caoba por el gusto que se han finalizado dos y continúa construyéndose otro, la Catedral vendrá a quedar en su interior en un estado de decencia en que sobresaldrá el buen gusto del que dirige la obra. El edificio tiene tres naves y sus bóvedas son de madera, aunque con un orden prolijo.

Jacobo de la Pezuela, en su *Diccionario geográfico, estadístico e histórico de la Isla de Cuba,* nos da la siguiente descripción, en 1863, de la Catedral[10]:

> El cuerpo del edificio forma un cuadrilongo perfecto de 65 varas castellanas de longitud de S. a N., y de 40 de anchura de E. a O., introduciéndose su espalda por el N. y parte de sus lados en la fábrica del seminario de San Carlos, que antiguamente sirvió de convento a la Catedral, no se engalana con las minuciosas labores del estilo gótico de los templos antiguos, ni con la correcta sencillez de los modernos. Su altura es de unas 22 varas, con dos torres equilaterales en sus ángulos que miden unas 30 de alto; y abre con tres puertas comunes, una grande y

otras dos menores a un atrio embaldosado y enverjado, al cual se asciende por dos escaleras simétricas de seis gradas de piedra. Además de las puertas, comunican por ese lado luz al templo, cinco huecos ogívicos, uno colocado sobre la puerta central, y dos a cada flanco. Catorce pilares sencillos, con alguna pretensión al órden dórico, están repartidos entre la altura de las puertas, y otros seis se elevan por casi toda la extensión del frente. = Lo interior del templo, de pavimento todo embaldosado con mármoles blancos y negros, se divide en tres naves compuestas de series de cinco medias naranjas embovedadas con cedros cortados en aristas de medio punto, siendo de teja común la parte exterior de esta techumbre. Rematan las dos naves laterales en cuatro capillas espaciosas y simétricas, con altares todos de caoba labrada, como los dos púlpitos, el coro y las demás obras de madera. La más notable por sus adornos es la de Santa María de Loreto, que fué consagrada en 1755, como lo prueba la inscripción siguiente:

EL ILL.mo Y REV. S.r D. PEDRO AVG.n MORELL DE S.ta CRVZ. DIGN.mo OBISPO DE CVBA, ETC., CONSAGRO ESTA IGLESIA DE LA S.ta CASA LAURETANA DE MARIA S. S. EN VIII SEPT. A.o DE 1755.

Con la afición del señor Espada a la sencillez y a las líneas regulares, desaparecieron en los primeros años de este siglo los antiguos altares de los jesuitas y algunas imágenes colocadas en la Catedral por el señor Tres Palacios, que eran, en general, de incorrecto labrado. La misma suerte tuvieron casi todas las antiguas pinturas del templo; y entre otras el cuadro que representaba el forzoso embarque del obispo Morell de Santa Cruz en 1762, y la violencia que con este prelado cometieron entonces los ingleses. Se trasladó este lienzo al seminario de San Carlos, y se reemplazaron los demás con otros traídos de Europa a expensas del señor Espada, copiados de Rubens, Murillo y otros grandes maestros, por don Juan Bautista Vermay y algunos de sus discípulos. Como todos los demás que fueron sustituídos por obras de caoba istriadas y de relieves dorados, también se cambió entonces el antiguo altar mayor, por el que aún constituye el principal adorno de la iglesia. Como anteriormente hemos dicho, la más notable de las capillas por sus adornos y riquezas, es la que desde 1755 consagró a Nuestra Señora de Loreto el señor Morell, cuando aún no podía presumirse que el antiguo oratorio de San Ignacio se elevara al rango de catedral, y esta es una prueba de que al engrandecerse este templo, se aprovechó todo lo posible la obra del antiguo. = A pesar de los esfuerzos del señor Espada, si comparamos a la catedral de La Habana con cualquiera otra de las de Italia y España, descubrimos al momento la pobreza artística del país. No contiene ni una figura de talla que sea correcta, ni apenas un lienzo que sea original. Casi todas sus pinturas son copias.

. . . .

La parroquia aneja a la catedral, y llamada su sagrario, está en una capilla contigua al templo, con entrada separada. Es la primera de las de término y la sirve un cura párroco, al cual abona la Real Hacienda, para completar su consignación, 941 ps. fs. 82 cs. anuales; un sacristán mayor, con 450 por el mismo concepto, y varios sacerdotes. Para sus gastos de material y fábrica se le consignan 700 ps. fs. al año, y 528 para cuatro chirimías a 132 pesos fuertes cada una. = El culto religioso de la catedral está personalmente servido por el mismo obispo de la diócesis y su cabildo, compuesto de un deán, un arcediano, un maestre escuela, dos canónigos de gracia, un penitenciario, un doctoral, dos racioneros y cuatro medios racioneros. Los demás ministros y sirvientes son: dos sochantres, un maestro de ceremonias, siete capellanes, un celador-apuntador, un secretario capitular, un sacristán mayor, otro menor, dos mozos de coro, cuatro acólitos, un muñidor, un campanero, un pertiguero, un relojero, un caniculero, un organista y un fuellero. = El personal dedicado a la capilla se compone: de un maestro, cuatro niños de tiple, un primer contralto, y un segundo, dos tenores, uno primero y otro segundo, cuatro violines, dos clarinetes, dos trompas, dos fagots y figles, un contrabajo y un violoncelo. =

Juzga Pezuela que el mayor adorno de la Catedral

es su altar mayor, colocado al Norte de la nave central y en medio de los elegantes asientos del cabildo eclesiástico. = La mesa toda maciza y del mejor mármol de Carrara, con zócalos de la rica piedra llamada africana, con retablos de alabastro oriental, ostenta una faja de medio palmo de anchura del escogido jaspe que llaman los escultores verde antiguo. Con las citadas piedras alternan en las composiciones y ornatos de la mole, las llamadas pecorela roja, rosa florido, y flor pérsica, resaltando otra más rara aún, la de amarillo antiguo, en la cornisa que se destaca horizontalmente entre la faja y los alabastros del zócalo. El cimacio de la mesa es del mismo mármol que su cuerpo, levantándose sobre su centro un elegante templete sobrepuesto. Compónese de una base octógona del raro jaspe llamado ojo de pavo y de mármol de Carrara, sosteniendo a cuatro columnas de alabastro con zócalos de pórfiro rojo y verde antiguo. Sobre ese cuerpo destacado que encierra el tabernáculo destinado a sagrario, se levanta otro coronado por una graciosa rotonda en forma de tem-

plete con aristas y artesones de amarillo antiguo y sostenido por ocho columnas de granito rojo oriental. Las obras de escultura de este precioso monumento fueron ejecutadas en Roma hacia 1820 por Banchini, bajo la dirección del famoso artista don Antonio Solá, y las de ornamentación de bronce y doradas, que son de las más ricas, por Luis Tallage y Guillermo Hoptgarten. Este tabernáculo está consagrado a la Virgen María.

El arquitecto Luis Bay Sevilla, en trabajo publicado en *El Mundo,* de esta capital, el 14 de octubre de 1934, describe así la Catedral:

La actual fachada de la Catedral, puede asegurarse que es obra del arquitecto gaditano Pedro Medina, que trabajó en el Palacio Municipal, el Arco de Belén y en otros edificios importantes de la Capital. Un contemporáneo suyo, el ilustre médico cubano Dr. Tomás Romay, lo proclamó así en la oración fúnebre que en honor a su memoria pronunciara en la Sociedad Económica de Amigos del País, meses después de ocurrida su muerte en esta capital, el 27 de Septiembre de 1796, contando Abarca 58 años de edad.

Primitivamente la Catedral tuvo en el atrio un basamento de piedra al final de la escalinata de cemento que tiene en la actualidad, y del que se le despojó hace algunos años.

En el altar mayor de la Catedral, que es riquísimo, se conservan tres grandes frescos del famoso pintor Perovani y a los cuales el poeta Zequeira y Arango dedicó una oda. Las restantes pinturas de la Catedral son en su mayor parte obras de Juan B. Vermay que vino a esta ciudad recomendado por D. Francisco Goya. Se guarda en aquel templo un sagrario de gran valor, que fué donado por el Obispo Morell de Santa Cruz, conservándose, igualmente, una colección de cuadros de los obispos que han sido de la Diócesis habanera. Existen también varias tumbas, y entre ellas y en la capilla de Santa María de Loreto, la del Obispo Apolinar Serrano, sobre la cual se levanta una estatua del Obispo en actitud de estar orando. Los restos del Gran Navegante que descubrió esta isla estuvieron sepultados en ese templo hasta los últimos días de la soberanía española, en que fueron trasladados a Sevilla.

Los frescos de Perovani tienen, además del artístico, un gran valor histórico, por ser este artista el primero de que se tiene noticias que diese clases de pintura en La Habana.

Posee, además, la Catedral infinidad de objetos de valor histórico extraordinario, y entre otras cosas, un tabernáculo que está situado al lado izquierdo del altar mayor y que lo regaló Juan de Rojas a la primitiva Parroquial Mayor, que todos sabemos era un edificio de piedra y tejas que estaba situado en el terreno que ocupa actualmente el edificio del Ayuntamiento y parte de la Plaza de Armas.

Tanto este tabernáculo como varios candeleros de plata, igualmente en magnífico estado de conservación, que hemos podido ver en la Catedral, se salvaron de ser robados porque fueron escondidos por algunos vecinos que lograron de ese modo salvarlos de las depredaciones piratas.

En la capilla de Santa María de Loreto existe un banco de dura madera, admirablemente conservado y que ostenta en su respaldo las armas del Papa. Este banco perteneció también a la primitiva Parroquial Mayor.

El Obispo Morell de Santa Cruz donó en 1758 cuatro fuentes para agua bendita y una bautismal, que en buen estado se conservan todavía en aquel templo.

Existe, a la izquierda del presbiterio, muy bien conservado, un cuadro de dimensiones pequeñas y de extraordinario valor histórico, por cuanto fué pintado, según se expresa en una plancha de metal amarillo que existe junto al mismo, nada menos que catorce años antes de haber salido Colón del Puerto de Palos para descubrir la América.

Su representación aparente, de acuerdo con la opinión del profundo crítico D. Tranquilino Sandalio de Noda, es "de estar celebrando el Papa, con asistencia del Emperador, cardenales, obispos y clero, la mística de bajar el Crucificado hacia la Hostia; y el estilo de la pintura indica haberse hecho en Roma, al renacimiento de las letras y bellas artes en Italia 344 años antes de esta fecha, 1823".

Posee el presbiterio valioso piso de mármol de varios colores, formando un artístico dibujo. Este piso lo importó de Italia por los años 1829 al 1830, para la residencia que construía en Cuba y Chacón, el señor José Ricardo O'Farrill, quien admirado por su gran valor artístico, decidió donarlos para dicho lugar, colocando entonces en su casa mármoles corrientes. Pertenece a esta familia de O'Farrill el general de este apellido, Ministro que fué de la Guerra del Rey Jorge Primero de España y tío de la famosa Condesa de Merlín, habanera que unía a un fino temperamento artístico una belleza extraordinaria.

El Obispo Espada, estimando que eran poco artísticos los cuadros y adornos colocados en la Catedral por los obispos Tres Palacios, Morell de Sta. Cruz y Compostela, retiró estatuas, pinturas y altares, adornando las paredes de la iglesia con copias de Murillo y otros pintores célebres, hechas por Vermay y sus discípulos.

LAS CAMPANAS DE LA CATEDRAL DE LA HABANA

En el número de marzo de 1938 publicó la revista *Arquitectura* un trabajo, con ese título, del arquitecto Alfonso Rosado Avila, con las siguientes líneas de presentación:

> A guerra y a victoria clamaron las campanas de la Catedral de La Habana. También han clamado en las hondas tristezas y en los hosannas del pueblo! ¡Seis campanas que forman la solemne orquesta de los grandes sucesos! ¡Seis campanas que tienen su leyenda sugestiva y novelesca!
>
> He aquí, narradas por nuestro compañero Alfonso Rosado Avila, las leyendas de esas campanas:

Y a continuación este texto:

Alzo la cabeza y descubro, allí en la altura, el nido que en los grises torreones han formado las campanas, suspendidas sobre los gruesos murallones, como si atisbaran, por los ventanales, la calle. ¿Curiosidad por el siglo? No, que ellas hablan hacia lo alto. No miran la calle; se extasían viendo el cielo por encima de los tejados.

Trasponemos la férrea verja y nuestros pasos resuenan a hueco.

En efecto, bajo este piso de vulgar cemento, descansan los huesos de aquellos que murieron en San Cristóbal de La Habana, hasta los años de los tres sietes, cuando esto no era Catedral Metropolitana, sino apenas modesta Parroquial Mayor, que andando el tiempo vino a ser sólo Sagrario de la Catedral.

Cuando hemos puesto un pie en la negrura de la escalera de caracol, sentimos que la humedad serpea sobre las paredes de la torre. Ascendemos lentamente haciendo prodigios de equilibrio. De vez en cuando, en la ascensión, un fuetazo de luz azota nuestros rostros que han empalidecido un poco.

Por fin, la luz viene de arriba; hemos llegado al nido de los pájaros de bronce.

— Esta es la de San Pedro, es la más grande — nos dice el campanero —, pero no es la mejor. Hace algún tiempo hubo que bajarla para su reparación: estaba rajada. Más de dos meses tardaron en ello. Un milagro es lo que recuerda esa rajadura: hace muchos años un descreído pasaba junto al pie de la torre, y en son de reto lanzó esta blasfemia:

— Húndeme aquí, si es verdad que existes.

Y el asombro de lo horrendo paralizó todo movimiento en los cuerpos. Una campana se había desprendido y, voltejeando locamente, descendía como un bólido, derecha, sobre el perjuro que quedó anonadado de pavor. Fué entonces cuando creyó en Dios. En ese intervalo del milésimo de segundo que parece un siglo en el pensamiento, se realizó la conversión. El impío creyó en Dios; y Dios hizo florecer de nuevo el milagro, la campana cayó de tal modo que cubrió al blasfemo, quien quedó en el centro de ella sin el más ligero rasguño, sin el más leve golpe, como si la campana hubiera medido matemáticamente su altura.

Allí bajo aquella capilla de bronce que se rajó al chocar contra las losas del suelo, quedó prisionero el impío, ya purísimo creyente, que se deshizo en lágrimas. La noticia del milagro se extendió y fueron llegando los vecinos que, tras ímprobos trabajos, lograron levantar la campana lo suficiente para que dejara escapar a su prisionero... Por eso hubo que remendarla.

Han transcurido los segundos necesarios para demostrar que el relato nos ha impresionado, cuando interrogamos:

— ¿Y ésta?

— Tiene una historia de amor. No habían caído del todo los muros de la antigua Parroquial Mayor, a consecuencia de la explosión de la fragata *Invencible,* que la dejó toda cuarteada e inservible para el culto, trasladándose los servicios a la Iglesia de San Felipe, cuando entró una noche por la Caleta de San Lázaro un pirata cuya personalidad no se ha logrado comprobar; y a fe que no hace falta tampoco para el interés de esta historia. Llamémoslo Pata de Palo o Mano de Hierro, como queráis, que en final de

cuentas lo mismo da. Digo que entró con sus hombres por la Caleta de San Lázaro a cuyos vigías había logrado sorprender, y no eran "peluconas" y barras de plata mexicana lo que venía buscando. Un tesoro más grato para aquel cuyo servicio habíalo impulsado a dar el asalto, que se redujo a una rápida entrada por la ciudad, más esquivando los encuentros que procurándolos, con los defensores que se admiraban de la destreza y rapidez del ataque. Mano de Hierro solamente ayudaba a la empresa de raptar a una bellísima joven que de la Nueva España había llegado aquella misma mañana, y a la sazón se encontraba bajo el cuidado de unas santas mujeres en el recinto sagrado de un convento, mientras el barco que la condujera terminaba sus operaciones y ponía proa hacia la metrópoli, término y fin del itinerario de la joven viajera, según expresa voluntad de su padre que la arrebataba del amor de su prometido Don Alfonso del Castillo. Este apuesto capitán, de acuerdo con Mano de Hierro, había organizado el asalto, y después de penetrar al convento llevóse a su amada para su barco, en donde un sacerdote los unió en matrimonio para mayor gloria de Dios y desesperación del demonio.

— Bueno, pero *¿y la campana?*

— Un poco de paciencia; que allá voy. El sacerdote, antes de dar su absolución a Don Alfonso del Castillo por el sacrilegio cometido en el asalto al convento, le impuso varios actos de penitencia, y entre ellos, que regalara una campana al dicho recinto sagrado. Así lo hizo, pero como no podía explicar a qué obedecía el donativo, se vió obligado a silenciar su nombre, y debido a una cofusión, la campana vino a parar a la Santa Iglesia que estaban construyendo por entonces los Padres Jesuitas.

He rogado al campanero que nos hablara de las demás campanas.

— Esta que parece una rara flor de verde corola...

— Esta tiene poco tiempo. Es la más joven. Vino aquí procedente de un ingenio, del ingenio Sabanicú, mejor dicho, cuyo propietario la donó en acción de gracias por haber salvado sus cañaverales de un incendio que llevaba trazas de arrasarlo todo. Pero no es, tampoco, una vulgar campana. Cuentan que cuando el dueño de Sabanicú comentaba la promesa que hiciera con varios amigos suyos (todos también propietarios de ingenios de los alrededores), en una de aquellas clásicas sobremesas de entonces, se extendió la charla sobre la sonoridad de las campanas. Uno de los presentes expuso la versión de que las que mejor sonaban, eran las que tenían "ánima", que consistía en una cantidad de plata o de oro que se le echaba al bronce al ser fundida la campana. Esto, naturalmente, indujo a nuestro héroe a hacer las cosas como las hacían los grandes de Cuba, entonces. Mandó unas onzas de oro para que fueran fundidas en la campana. Naturalmente, sus amigos ofrecieron su cooperación para que la obra resultara inmejorable, y de ofrecimiento en ofrecimiento, pronto se reunieron cincuenta onzas para darle el áureo sonido que hoy tiene a esta campana que toca a "Gloria" lo mismo que la otra, la recompuesta, toca a "Muerto". Lo mismo que los hombres son las campanas: unos nacen para la alegría y otros para la tristeza: unos son de bronce y otros tienen "ánima" de oro. Pero todos, cumplen su misión. No se podría "doblar" y "repicar" con la misma campana.

LOS RESTOS DE COLON EN LA CATEDRAL DE LA HABANA

A) *Muerte de Colón y primer enterramiento de su cadáver en el Convento de la Observancia, de Santa María La Antigua.*

El 20 de mayo de 1506 murió el Primer Almirante, Cristóbal Colón, a los 70 años de edad, en la casa número 7 de la calle que hoy lleva su nombre, de la ciudad de Valladolid.

Catorce años antes, al anochecer del 27 de octubre de 1492, había arribado a la isla de Cuba, pisando por primera vez su tierra al amanecer del día siguiente en que desembarcó en un hermoso puerto — Bariay — según ha quedado comprobado, por examen minucioso del *Diario* de Colón y la identificación de los lugares que iba recorriendo, con las particularidades topográficas de las costas de la Isla entre Nuevitas y Cabo Lucrecia; aunque no fué Cuba, como es sabido, la primera tierra de América visitada por el nauta inmortal, sino la actual isla de Watling, perteneciente al grupo de las Lucayas, llamada Guanahaní por los indios y a la que Colón denominó San Salvador, el día 12 de aquel mismo mes. Después de recorrer y explorar la costa septentrional de la región correspondiente a las provincias de Camagüey y Oriente, hasta la Punta de Muertos, hacia el Oeste, y hasta Baracoa, hacia el Este, siguió rumbo en esta dirección el 12 de noviembre hasta arribar a la isla de Santo Domingo.

Aquel hombre genial que buscando nuevas rutas marítimas dió a los Reyes Católicos todo un Continente, cayó rendido, más que por los años y las enfermedades, por los sufrimientos, los desengaños y las injusticias.

Pobre y abandonado exhaló su último suspiro. En el testamento otorgado ante el escribano Pedro de Hinojosa, dos días antes de morir, se encuentra esta cláusula:

> Y digo yo, Cristóbal Colón, que hallándome en trance de muerte, sin más testigos de mi última hora que el marinero Gil García, en cuya casa de limosna me hallo, nombro por herederos de todos los cuantiosos bienes que los Reyes Católicos me prometieron, a mis hijos D. Diego y D. Fernando, y a mi hermano, que con mantenerlos y ayudarlos los libre de la miseria de su padre.

Ordenaba también que sus restos fueran sepultados en la capital de su isla preferida, la de Santo Domingo, y que se le colocara en la caja funeraria vestido de hábito de la Orden Tercera de San Francisco, y junto a su cuerpo se guardase el único trofeo que conservaba de todas sus gloriosas conquistas: los grillos de que el infame Bobadilla lo cargó. Bueno es dejar constancia también de que la enfermedad y muerte de Colón pasaron totalmente inadvertidas para los habitantes de Valladolid, a tal extremo que el *Cronicón* de dicha ciudad, que daba cuenta de los más triviales sucesos locales, no mencionó aquellos hechos de tan grande trascendencia para España y para el mundo.

Los viejos y leales amigos del gran navegante, los únicos que compartieron tanto sus horas de luchas como sus horas de sufrimientos — algunos de sus compañeros de viajes y los religiosos de la Orden Tercera de San Francisco —, cerraron sus ojos y dieron sepultura a su cuerpo en las cuevas del Convento de la Observancia, en Santa María La Antigua.

B) *Segundo enterramiento en el Monasterio de Santa María de las Cuevas, de Sevilla.*

Pasados siete años, en 1513, cuando ya en las cortes europeas el nombre de Colón era ensalzado como el de uno de los más sabios cosmógrafos, hábiles pilotos, intrépidos navegantes y esclarecidos descubridores de todos los tiempos, el Rey Fernando ordenó que se trasladaran los restos a Sevilla, como así se hizo con gran pompa y a cuenta de la Corona, depositándose en el monasterio de Santa María de las Cuevas, de la Orden de la Cartuja, el día 11 de abril de 1509, según se ha podido pre-

cisar por el acta de enterramiento que halló en el Archivo de Protocolos de Sevilla el señor José Hernández, investigador aventajado y funcionario del Instituto Hispano Cubano de Historia de América que en aquella ciudad existe gracias a la munificencia de un cubano benemérito, el señor Rafael Abreu.

Según aparece de dicha acta, a la hora del Ave María, y en presencia de los monjes del monasterio, Diego de Luxán, prior, Martín de Tolosa, vicario, Acensio de Paulis, procurador, Diego de Villandrano, sacristán y Francisco de Tabrejas y Gaspar Gurricio y otros muchos religiosos de la Orden, Juan Antonio, mayordomo de don Diego Colón, hizo entrega, por orden de aquél, a los referidos monjes del "cuerpo y huesos" del Almirante don Cristóbal Colón, con carácter condicional, comprometiéndose los religiosos a entregar los restos del Almirante a don Diego o a quien tuviese su poder especial, cuando les fueren pedidos; de todo lo cual dieron fe los escribanos de Sevilla, Bernal González de Valleszillo, Juan Rodríguez y Leonís Argamasa y el notario apostólico Antón de Salas.

Junto a su padre fué enterrado también en aquel lugar, el año 1526, don Diego Colón, fallecido en Montalván, el 23 de febrero de dicho año.

C) *Tercer enterramiento en el presbiterio de la Catedral de la ciudad de Santo Domingo.*

En Sevilla permanecieron los restos de uno y otro hasta que la ciudad de Santo Domingo, que por mandato de Colón fundó su hermano Bartolomé en la isla del mismo nombre, y a la que Colón puso al descubrirla el nombre de La Española, reclamó se cumpliese la última voluntad del Almirante, concediéndosele el honor de guardar en su catedral tan preciados restos, logrando, al efecto, don Sebastián Ramírez de Fuenleal, obispo, gobernador de la Isla y presidente de la Real Audiencia, que el emperador Carlos V accediese a esas demandas.

Y en la primavera de 1526 fueron conducidos, a bordo de una carabela que siguió el rumbo del primer viaje de Colón, los restos de éste y de su hijo Diego, acompañándolos hasta la ciudad de Santo Domingo la viuda de don Diego, virreina doña María de Toledo, recibiendo sepultura en el presbiterio de su Catedral, junto al ambón del Evangelio, haciendo merced el Emperador — por Real Cédula de 22 de agosto de 1539, que insertaba otra de 12 de julio de 1537 —, de la Capilla Mayor de dicha Catedral al Almirante don Luis de Colón para la sepultura de don Cristóbal y don Diego.

Con tan excesiva sencillez se construyó esta sepultura en dicho lugar, que en 1770 fué necesario llevar a cabo una investigación para determinarlo precisamente.

D) *Traslado a La Habana, en 1795, de unos supuestos restos de Colón; elogio fúnebre del P. José Agustín Caballero, en la Catedral.*

Después de permanecer en Santo Domingo más de ciento trece años, y a consecuencia de haber cedido España a Francia, por el artículo IX del Tratado de Paz de Basilea, de 22 de julio de 1795, toda la parte española de la isla de Santo Domingo, el general en jefe de la Escuadra de Operaciones de S. M. Católica, Gabriel de Aristizábal, solicitó del gobernador y capitán general de dicha isla, don Joaquín García, "la traslación de las cenizas de este héroe a la Isla de Cuba, que también descubrió, y en la que enarboló el primero el estandarte de la Cruz", según comunicación de 11 de diciembre de aquel año, a la que contestó el gobernador general el mismo día, participándole que el Duque de Veragua, descendiente de Colón, había ordenado a sus apoderados don Juan Bautista Oyarzábal y don Andrés de Lecanda, dispusiesen cuanto fuera oportuno "a fin de que con la decencia que permite la situación queden sus huesos en esta Sta. Igla... dispuesto a llenar dignamente y a franquear todo el dinero que se necesite".

Pero instando reiteradamente el general Aristizábal, no sólo ante el capitán general de la Isla, sino también ante el Arzobispo y el Regente de la Audiencia, logró que los apoderados del Duque de Veragua accediesen al traslado a la isla de Cuba de las cenizas de sus ilustres antecesores, "agradecidos a este pensamiento", y prestando también su beneplácito todas las ya referidas autoridades políticas, militares, judiciales y religiosas de la isla de Santo Domingo.

Al efecto, el 20 de diciembre de 1795, y en presencia del general Aristizábal, del Arzobispo, del Regidor Decano del Ayuntamiento y de otras numerosas personas de grados y consideración, se abrió

> una bóveda que está sobre el Presbiterio, al lado del Evangelio, pared principal y peana del altar mayor, que tiene una vara cúbica, y en éstas se encontraron unas planchas, como de tercia de largo, de plomo indicante de haber habido caxa de dicho metal, y pedazos de huesos como de canillas u otras partes de algún difunto, y recogido en una salvilla que se llenó de la tierra, que por los fragmentos que contenía, de algunos de ellos pequeños, y sin color, se conociera pertenecientes a aquel cadáver, y se introdujo todo en una arca de plomo, donde con sus cerraduras de hierro, que cerrada se entregó su llave a dicho Ilmo. Señor Arxobispo, y cuya caxa es de largo y ancho como de media vara, y alto como de más de quarta, pasándose después a un ataúd pequeño, forrado en terciopelo negro y guarnecido en galón de oro, y puesto en decente túmulo.

Al día siguiente, y después de cantarse ante los restos misa solemne y vigilia, fueron sacados, con gran suntuosidad, de la Catedral, entregando el Arzobispo la caja y su llave al general Aristizábal, "expresándole la pasaban a su poder a disposición del Señor Governador de la Havana, en calidad de depósito, hasta tanto S. M. determinase lo que fuere de su Real agrado", a lo que accedió el Excmo. Señor dándose por entregado en la conformidad referida y pasándola al bergantín *Descubridor* "que con los demás buques de guerra, esperaban con las insignias de luto, le saludó con otros 15 cañonazos, con lo que se concluyó este acto, que confirmaron los señores de él", según todo consta pormenorizadamente del acta levantada en Santo Domingo el 22 de diciembre de 1795, por el escribano del Rey.

El bergantín *Descubridor* llevó los restos a la ensenada de Ocoa, trasbordándolos al navío de guerra *San Lorenzo,* donde fueron conducidos al puerto de La Habana.

En el acta del cabildo de 9 de enero de 1796 se trató sobre la llegada a La Habana de los restos de Colón:

> En este Cav^{do} se leyó un oficio del Exmo. Señor Gov$^{r.}$ y Cap$^{n.}$ Gral. donde manifiesta que el generoso zelo por las glorias de la nacion, de que estan animados los Gefes que se hallan actualmente a la cabeza de diversos Cuerpos del estado en la Ysla de Santo Dom^{o} mostrandose atento a la preservacion de los restos del cadaver del inmortal Almirante D. Christov$^{l.}$ Colon proporciona á esta Ciudad la gloria de poseer dentro de sus muros ese precioso depocito trasladado de aquella Ysla en el Navio de Guerra San Lorenzo, para ser colocado en la Santa Yglecia Catedral hta. tanto que Su Mag$^{d.}$ se sirva disponer lo que tubiere á bien acompañando igualm$^{te.}$ vna copia de cert$^{n.}$ del Escrivano de Camara de la R$^{l.}$ Aud$^{a.}$ de Santo Domingo, en que se describe el orden con que se exhumaron, y trasladaron en aquella Plaza estos apreciables restos hasta su entrega en la orilla del Mar al Señor Com$^{te.}$ Gral. de la Esquadra de operacion$^{es.}$ y Ten$^{te.}$ Gral. de la R$^{l.}$ Armada D. Gabriel de Aristizabal, p$^{a.}$ que con presencia de todo pueda acordar este Ayuntam$^{to.}$ su concurrencia á tan memorable recepcion adoptando de aquel Ceremonial quanto fuere conducente a que se execute con igual Pompa un acto tan lisonjero á este Pueblo en cuyo funebre aparato debe manifestarse la respetuosa gratitud de los Españoles a la memoria del intrepido descubridor de un nuevo mundo que añadió al basto Ymperio de la Corona de Castilla. Y penetrado este cuerpo de los mas vivos sentimientos de gozo y estimacion á tan dignícimo heroe, acordó en intelig$^{a.}$ de lo referido que deviendo tributarse á sus zenisas profundo reconocim$^{to.}$ se costee la función por los Propios de esta Ciudad practicandola con el mas solemne aparato. Que el Cuerpo Capitular con su meritísima Cabeza reciva en el muelle el arca del Depocito con reconocim$^{to.}$ de lo q$^{e.}$ contenga haciendose allí vna posa para ese acto que presenciara el cavallero Rexidor Decano, y formandose vn Panteon á distancia de cinquenta ó sesenta pasos donde puesta el arca despues de un responso se entregue al Cuerpo militar, siguiendo la Ciudad tras él y bolbiendolo á tomar en la Puerta de la Yg$^{a.}$ para conducirlo hasta el sepulcro, asistiendo así mismo dho Cav$^{ro.}$ Rexidor Decano; Concluído este acto, al entregar la llave del arca el Exmo. S$^{r.}$ Gov$^{r.}$ al Yllmo. Señor Obispo le acompañarán los Cavalleros Rexidores Com$^{os.}$ que á todo lo expuesto asista el Escriv$^{o.}$ de este Ayuntam$^{to.}$ para que de fee y pueda certificar exactamente las circunstancias de tales actos: Que se forme vna Lapida con inscripcion relativa al origen, y Heroysmos de tan memorable persona: Que se haga una copia de su retrato para colocar en la ante Sala Capitular: Que se citen para la función á todos los miembros de este Cuerpo con exprecion$^{s.}$ que obliguen á la asistencia, verificandose con anticipacion para que no se fustre la de aquellos que esten aucentes, é incluyendose los SS. Propietarios, Contadores, Oficiales Reales, Títulos de Castilla, y quantos tengan aciento Pu$^{co.}$ en Cav$^{do.}$: Que se suplique á Su Ex$^{a.}$ remita vn traslado legalisado, y comprenhencivo desde las primeras dilig$^{s.}$ en el asunto para que se agregue á esta p$^{r.}$ certificacion del citado Escriv$^{o.}$ y se archive en el de Cav$^{do.}$: Que se eleve á Su Magestad vna reverente instancia suplicandole asi mismo se digne disponer que dhos restos queden p$^{a.}$ Spre. en esta ciudad. Y finalm$^{te.}$ q$^{e.}$ se pida tamb$^{n.}$ á S. Ex$^{a.}$ permiso p$^{a.}$ imprimir las certificac$^{n.}$ expreciva de este funebre aparato á efecto de que se difunda la gratitud de esta Ciud$^{d.}$ al meritísimo descubridor de su suelo, y que igualm$^{te.}$ se sirva aprovar este acuerdo en todas sus partes. Con lo que se concluyó este acto de que doy fee = Peralta = Morejon = Cardenas = Zayas S$^{ta.}$ Cruz = Garcia = Peñalver = Armenteros = Cava...

A su arribo, el jefe de este Apostadero, don Juan de Araoz, a quien iban remitidos los restos por el general Aristizábal, participó, con fecha 13 de enero de 1796, al gobernador y capitán general don Luis de las Casas y Aragorri, haberlos recibido y estar dispuesto a entregarlos en el muelle de Caballería el día y hora que las referidas autoridades designasen; a lo que contestó el gobernador, en oficio del día 15, que, de acuerdo con el Obispo Diocesano, estaban dispuestos a recibir los restos de don Cristóbal y don Diego Colón a las 8 de la mañana del martes 19 de este mes.

Aunque el Duque de Veragua había encargado a don Pedro Juan de Erice, según lo hizo saber tam-

bién Araoz a Las Casas, por encargo de Aristizábal, "hacer todos los gastos correspondientes a la función", el Cabildo habanero se opuso a ello, acordando sufragar, a costa de sus propios, todos los gastos de las funciones y homenajes que La Habana tributase a los restos de Colón, lo que aceptaron el representante del Duque de Veragua y el gobernador Las Casas.

Del navío *San Lorenzo* fueron trasladados los restos en una falúa, seguida de otras más y de botes de los buques de guerra al muelle de Caballería, donde se encontraba el gobernador acompañado de las principales autoridades civiles y militares de la Isla. Ya en el muelle, fué entregada la caja con los restos a cuatro capitulares, los que se fueron remudando hasta dejarla colocada en un panteón que se levantó al efecto, donde se verificó la formal entrega de los restos al Gobernador, continuando después la procesión hasta la Catedral.

En la puerta de ésta se encontraba el obispo Trespalacios rodeado de los altos dignatarios de la Iglesia. Antes de entrar en el templo los restos se les cantó un responso, y ya en el interior fueron entregados oficialmente por el Gobernador al Obispo. La iglesia se encontraba adornada con colgaduras, alfombras, hachas encendidas e inscripciones alusivas a la vida y las hazañas de Colón, escritas unas en latín y otras en versos castellanos. Después de cantada misa pontifical por el Obispo Diocesano, pronunció la oración fúnebre el presbítero José Agustín Caballero y Rodríguez, maestro de filósofos y educadores cubanos.

Filósofo, a Caballero se debe el primer texto sobre estas disciplinas científicas escrito en Cuba por un cubano.

Maestro, no sólo profesó sapientemente sendas cátedras en el Seminario y la Universidad, sino fué, además, renovador de la enseñanza superior e iniciador de la instrucción pública popular y gratuita.

Periodista, dirigió y redactó el primer periódico que se publicó en Cuba: el *Papel Periódico de la Havana.*

Orador, fué el más elocuente y conceptuoso de su tiempo.

Crítico, su notable juicio sobre el *Teatro Histórico...* de Urrutia, es el estudio inicial de ese género que vió la luz en esta isla.

Político, puso su talento y su pluma al servicio de la justicia, del progreso y del bienestar de esta tierra y redactó un proyecto de *Constitución autonómica,* exponente admirable de su amor a Cuba, de sus vastísimos conocimientos sobre los problemas insulares e internacionales, de su culto a la libertad y de sus ideas, avanzadísimas para la época (1811).

Hombre, reunió en sí, en grado superlativo, las más excelsas virtudes: franco, firme y sereno en exponer y mantener sus ideas; sencillo, humilde y modesto, no se inclinó, sin embargo, jamás sino ante la verdad y la justicia; sin ambiciones de bienestar personal, renunció siempre a toda clase de honores y riquezas, en provecho de la patria y de la humanidad, de los pobres y los desvalidos de la tierra.

Por último, queremos recoger este preciso y certero juicio de Félix Varela, otro esclarecido habanero, sobre su maestro el P. Caballero, en carta a José de la Luz Caballero, de 2 de junio de 1835, que dió a la publicidad el Dr. Francisco González del Valle:

> Caballero fué uno de los hombres de gran mérito, con gran influencia y en constante ejercicio de ella, que han vivido 72 años y han muerto sin enemigos. Aquí está, querido Luz, aquí está el gran elogio que pueda hacérsele al *incomparable Caballero.* Debe agregarse que, con un carácter semejante al de San Ambrosio, atacaba sin reserva, cuanto creía injusto, y tal era su dignidad, tal la idea que todos formaban de su alma grande, que todos sus golpes, lejos de desviar, atraían a los heridos. Jamás buscó la popularidad, antes procuró ahuyentarla, mas ella le persiguió siempre y reclamándole como su natural objeto.

Y refiriéndose Don Pepe a este elogio fúnebre de Colón, pronunciado por su insigne tío, declara:

> Yo no sé si después de Bossuet ha resonado por las bóvedas del templo santo una voz más elocuente que la del orador sagrado de La Habana cuando se trasladaron al seno de nuestra patria las reliquias del gran descubridor. Yo no he visto jamás una composición que fuese más conforme al espíritu de la elocuencia del púlpito. Jamás oí hombre más empapado en el rocío fertilizador de las sagradas letras, no hay frase ni pasaje donde no resalte el gusto acendrado; el alma tierna y sublime, la maestría consumada del orador.

Manuel Sanguily confirma así este juicio:

> Era muy natural ese encomio; porque la oración es notable, sobre todo su elegantísima y majestuosa introducción, que recuerda realmente el tono y la amplitud del famoso prelado francés.

La introducción, que tanto celebra Sanguily, es la siguiente:

> ¡Qué diversa es, esclarecido Cristóbal Colón, grande almirante de las Indias, qué diversa es la entrada que acabas de hacer esta mañana por las calles y plazas de La Habana, de la que hiciste en la isla deliciosa de Guanahaní por los años de 1492! ¡Qué distintos los motivos de la una y de la otra! ¡Qué de-

semejantes son sus objetos! Allá, entonando festivo hacimiento de gracias, rodeado de un aparato de triunfo, música militar y banderas desplegadas, fuiste el primero en pisar las márgenes incultas de aquel nuevo territorio: acá, en medio de una pompa fúnebre, enrollados los pabellones nacionales, sorda la música, destempladas las cajas, y apagado el resplandor de su alta dignidad, eres conducido en ajenos brazos hasta el interior del Santuario. Allá te incitó el deseo de ver realizadas tus conjeturas y comprobadas tus profundas meditaciones sobre la existencia de un nuevo mundo: acá te trae el derecho que exclusivamente asiste a los americanos de conservar tus cenizas y escaparlas del insulto que podría inferirlas alguna nación envidiosa: allá, en fin, fuiste a engrandecer los timbres del Evangelio, y dilatar el imperio de los Reyes Católicos: acá vienes a recibir decorosamente los sufragios que merece tu digna alma. ¡Santo Dios! ¡Dios inmortal! ¡Bendito seas, porque mediante una cadena de sucesos inesperados, te vales hoy de los huesos del célebre Colón, para presentarnos un contraste asombroso de gloria y humillación, de flaqueza y de poder! ¿Pero qué? ¿no es verdad, Señores, que el hombre, aún el más noble y distinguido, puede reducirse a polvo? ¿No es verdad que este mismo polvo, puede elevarse a la cumbre excelsa de los honores? Subamos, si queremos desengañarnos, al origen de la verdadera grandeza, veremos conciliadas estas aparentes contradicciones, y justificada la ceremonia que estamos practicando sobre los huesos siempre vivos del famoso Colón.

Con el estilo ampuloso, rico en floridas imágenes y comparaciones históricas, propio de la época, el P. Caballero narra y pondera la historia gloriosa y accidentada del gran Almirante, sin dejar de referir las injusticias y atropellos que con él se cometieron, no sólo usurpando Américo Vespucio su nombre al de Colón para denominar el continente que éste descubrió, usurpación que Caballero califica de "la injusticia más atroz que han cometido los hombres con otro hombre", sino también las persecuciones de que la envidia le hizo víctima, envidia de la que dice Caballero:

Rato ha me parece estoy escuchando los susurros de la envidia. Así será porque no puede hablarse de los héroes sin oir pronunciar este nombre. ¡Qué enfermedad tan vil y cruel, desgraciadamente conocida en todos tiempos, en todos lugares! Los siglos, escribía el mejor orador de Francia, las artes, las leyes, los usos, todo se muda, menos la envidia; enemiga eterna e irreconciliable de todo lo que es grande, combate el talento o la virtud apenas se presenta. Ella fué la que mató a Alcibiades, desterró a Temístocles, tiznó la reputación de Dátames y viene ahora a oscurecer los méritos de Colón.

El sermón de Caballero termina con estas palabras:

Plegue al cielo le veamos el día del juicio final, no como acaba de representárnoslo la imaginación, recibiendo los honores del funeral, ni moviendo nuestros pechos a piedad y compasión; sí como vió en sueños San Gregorio Nazianzeno a su hermano Cesáreo, refulgente, gozoso, impasible, lleno de gloria.
"Yo se la deseo para que descanse en paz".

El Ayuntamiento quiso recompensar al P. Caballero por su sermón, a lo que éste se negó, haciendo gala una vez más de su característico desprendimiento, pero entonces el Cabildo acordó darle las gracias y editar a su cuenta el sermón. Así se desprende del acta de la sesión de 22 de enero de 1796:

En este Cav$^{do.}$ dieron cuenta los S. S. Com$^{os.}$ de las ultimas dilig$^{s.}$ practicadas en virtud de la Comición q$^{e.}$ se les confirió para la función funebre del Almirante D. Christoval Colon, acompañando copia de los diversos oficios que dirijieron y las respuestas de ellos y no pudiendo este Ayuntam$^{to.}$ dexar de reconocer el particular Celo, eficacia y acuerdo con que desempeñaron en todo aquel encargo, se les dieron por vnánimes acuerdos devidas gracias. Hicieron presentes así mismo como el Presvitero D$^{r.}$ D. Jose Ag$^{n.}$ Cavallero que pronunció el sermón lo havía hecho graciosamente sin haver querido aceptar paga alguna. Por cuyo motibo, y el de haver sido su oracion muy digna del aprecio de este Cuerpo acordó: Que a nombre de él pasasen en oficio los mismos S. S. Com$^{os.}$ al ante dho. D$^{r.}$ manifestándole su reconocimiento y dandole por todo las gracias a q$^{e.}$ es acreedor: Que se le pidiese copia del sermon, para que se imprimiera a costa del fondo de Propios y se agregase al expediente de la materia.

Y en el Cabildo de 5 de febrero se vuelve a tratar del asunto:

En este Cav$^{do.}$ los S. S. Cosm$^{os.}$ manifestaron la contestación del D$^{r.}$ D. José Agustín Cavallero, y el sermon que acompaña cuyo tenor es el sig$^{te.}$ = Aqui todo = Y concluida su lectura se acordó que unido todo al expediente los S. S. Comisarios continuen las dilig$^{s.}$ necesarias a conseguir las lizencias p$^{a.}$ su impreción seg$^{n.}$ esta acordado —

El sermón de Caballero fué impreso, precedido de una dedicatoria al Ayuntamiento, en la que da las gracias por el honor que se le hace, ya que es dicho sermón "la primera obra que sale impresa bajo los poderosos auspicios de V. S. M.". Fué editado en la imprenta de Esteban Boloña, y según aparece de la *Cuenta ordinaria de Propios de la Havana* correspondiente a 1796, compuesta de las diferentes parti-

das que se invirtieron en el recibimiento y funerales de los restos de Colón, los cien ejemplares de que constó la edición importaron $300-2.

Al correr de los años, en 1935, al iniciarse la primera serie de publicaciones que de modo estable y continuado ha editado el Municipio de La Habana — los *Cuadernos de Historia Habanera* — nosotros, como Historiador de la Ciudad de La Habana, escogimos la figura esclarecida del P. Caballero para consagrarle el homenaje de La Habana, en el centenario de su muerte, e insertamos en dicho *Cuaderno* la oración fúnebre a Colón de 1796.

Por la citada dedicatoria se descubre que fué el canónigo de merced de la Catedral, Dr. D. Diego José Pérez Rodríguez, quien escogió al P. Caballero para pronunciar el sermón fúnebre en tan trascendental acontecimiento.

Caballero accede a la publicación sólo porque, en su modestia, ve en ella el propósito del Cabildo de que "no ignore el mundo ni la menor de las demostraciones que ha hecho La Habana en honor y obsequio del descubridor de Las Américas".

Da a entender que no faltaron ataques a su sermón, por parte de los envidiosos de su talento y sus virtudes, de quienes, afirma, ante el altísimo honor que le hace el Cabildo, al publicar aquél por su cuenta,

> yo espero confiadamente que los Aristarcos que mordieron mi sermón al oirle, embotarán sus dientes al igual que los Zoilos que lastimaron entonces y después mi reputación, a vista del digno Mecenas que abriga mi producción.

Terminado su sermón por el P. Caballero, se cantó el último responso, siendo entonces conducida la caja con los restos al presbiterio, depositándose en un nicho de vara y media de largo y más de media de alto que se había abierto en la pared maestra, al lado del Evangelio, frente al costado del altar mayor, cerrándose dicho hueco con una lápida en la que aparecía grabada una inscripción latina que traducida al castellano, decía:

> Dios Optimo Máximo.—Famosísimo héroe liguístico Cristóbal Colón, insigne en ciencia náutica, descubrió por sí el Nuevo Mundo, y lo rigió y subyugó para Castilla y León. Murió en Valladolid en las Kalendas XIII de Junio MDVI. Se llevó su cadáver y se custodió por los cartujos de Sevilla, trasladándose según él lo dispuso a la Iglesia Metropolitana de La Española; de ésta, cedida a la República Francesa celebrada la paz, se transportaron los huesos a esta Catedral de la Virgen María de la Concepción Inmaculada, dándosele sepultura con inmenso concurso de todas las clases en las Kalendas XIV de Febrero año MDCCXCVI. La ciudad de La Habana para que en ella no se olvide a varón tan meritorio, para guardar sus preciosos restos en este grato día erige este monumento con el auxilio del Iltmo. Sr. D. Felipe José de Trespalacios, y del Jefe Político y Militar Exmo. Sr. D. Luis de Las Casas.

E) *Lo que costó al Cabildo habanero la recepción y enterramiento de los supuestos restos de Colón.*

Ya vimos que al llegar a La Habana, el 13 de enero de 1796, traídos de Santo Domingo, los supuestos restos de Colón, el jefe del Apostadero de nuestra capital, don Juan de Araoz, dió cuenta al Gobernador don Luis de las Casas, de que, según le avisaba el general Aristizábal "está aquí encargado, por disposición del señor Duque, D. Pedro Juan de Erice de hacer todos los gastos correspondientes a la función, cuya noticia tal vez podrá servir a V. E. para su acostumbrado acierto en sus providencias".

Pero el Cabildo habanero se opuso a que el Duque de Veragua costease los gastos de las funciones y homenajes que La Habana tributaría a los restos de Colón, y en sesión del 9 de enero tomó los siguientes acuerdos:

> que á costa de sus propios se disponga vna funcion que dure tanto en la memoria de sus avitantes como las acciones de el, en los fastos de la Historia, á consequencia de vn oficio que el día anterior le dirigió el Exmo Sor Gov^or.^ y Cap^n.^ Gral.
>
> Estos son ntros. deseos manifestados en el acuerdo testimoniado que incluymos. En cuya virtud sabiendo q^e.^ el Exmo Sor Duque de Veraguas, digno descendiente del inmortal Colón, tiene a vm prevenido q^e.^ en igual circunstancia, se celebre por cuenta de S. E. la función del recibim^to.^, conducion, y deposito, nos es indispensable comunicar á vm á nombre del M. Y. A. la q^e.^ está dispuesta, para q^e.^ suspenda la suya, teniendo aquella por suficiente, y atendiendose á que considerandose la Ciudad tan obligada no puede dexar de realizar su reconocim^to.^ quando no con la [sumpt]uosidad, ponga, y decoro, á que son acreedores el Heroe, y su descendencia al menos de vn modo que acredite los exfuerzos de su deceo.

Estos acuerdos fueron comunicados por los comisarios del Cabildo señores Miguel de Cárdenas y Manuel de Zayas Santa Cruz al Gobernador Las Casas y al representante en La Habana del Duque de Veragua, D. Pedro Erice, en 16 de enero, mostrándose ambos de acuerdo con los deseos del Cabildo habanero. El último, en comunicación del día 18, dirigida a los señores comisarios antes citados, se mostró gratamente complacido

> al ver que un Cuerpo en quien se representa al Pueblo, el Ilustre Ayuntamiento, quería manifestar el que

aún vivian en los Habitantes de esta Ysla los reconocimientos mas indelebles acia la memoria del Descubridor de este Suelo.

Los comisarios municipales Cárdenas y Zayas Santa Cruz quedaron encargados de correr con la organización de todos los actos que debían realizarse en La Habana para el recibimiento de las cenizas de Colón, así como de costear con los fondos de Propios del Municipio las erogaciones que fuese necesario realizar.

Los gastos que ocasionaron el recibimiento y funerales de los restos de Colón, costeados como ya dijimos por el Municipio habanero, ascendieron a la suma de $3,198-1½ rs., según aparece de la mencionada cuenta que presentaron los comisarios tenientes de regidores D. Miguel de Cárdenas Chacón y D. Manuel de Zayas Santa Cruz y el mayordomo de Propios y Rentas de la Ciudad D. Juan Luis Marqueti.

El Duque de Veragua,

> séptimo nieto y sucesor en propiedad en su casa, y estados, como caveza de su línea legítima Primogenito segun declaración del supremo Consejo de las Yndias, y expresa confirmación de S. M. reinante,

en carta original, que se conserva unida al libro de Cabildos del Ayuntamiento habanero, escrita en la Coruña el 30 de marzo de 1796, expresó "A la M. N. y mui Leal Ciud.d de la Havana en su Ayuntam.to", su profunda gratitud y la de sus familiares por los homenajes tributados en La Habana a los restos de su glorioso antecesor, homenajes que, expresaba, han compensado el mayor desconsuelo que le produjo

> ver arrancar de la Yglesia Cathedral de su querida Ysla Española el resto del cadaver de su descubridor inmortal, y llevarlo a la Havana.

F) *Infructuosas tentativas del Duque de Veragua para devolver a Santo Domingo los supuestos restos de su ilustre ascendiente depositados en La Habana.*

Hacia 1812 trató el Duque de Veragua de lograr el retorno a Santo Domingo de los restos de su glorioso antecesor, según se desprende de una comunicación que en 3 de junio de ese año dirigió desde Cádiz Ignacio de la Pezuela al Gobernador de La Habana, trasladándole la que en esa misma fecha había enviado a aquél en respuesta a la solicitud hecha en 28 de abril anterior para que

> habiendo cesado el motivo del Depósito que interinamente se hizo de sus restos [de Colón] en La Habana, parece debe restituirse a su primitivo destino y que siendo éste el voto de la Ciudad de Sto. Domingo y de sus vecinos, suplicaba V. E. a la Regencia del Reyno se dignase expdir. las orns. convenientes a que así se verificase, en cuyo caso se halla pronto a contribuir por su parte para que se haga con el decoro debido, pero que atendiendo a las circunstancias presentes deseaba se previniese que las funciones fúnebres se redujesen a un solemne oficio y misa, sin otra pompa fúnebre y sin perjuicio de los honores militares según ordenanza.

A cuya petición accedió la Regencia, según se expresa al final de esta comunicación: "enterada S. A. se ha servido acceder a la solicitud de V. E. en los términos expresados", lo que se participaba al Gobernador de La Habana "de orn. de S. A. pa. su inteligencia y efectos convenientes".

No sabemos si se volvió a tratar oficialmente sobre el traslado, pero es lo cierto que nada efectivo se hizo.

MONUMENTO A CRISTOBAL COLON PROYECTADO POR EL AYUNTAMIENTO DE LA HABANA EN UNA PLAZA PUBLICA DE LA CIUDAD

De la muy documentada obra *Cuba monumental, estatuaria y epigráfica,* de Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, tomamos los siguientes interesantísimos datos y noticias sobre la iniciativa y peripecias — desde 1850 a 1898 — de este monumento, durante cerca de medio siglo[11]:

(Las notas que se transcriben son de dicho autor).

Al ilustre Regidor habanero, don Ramón de Montalvo y Calvo, autor de la moción leída en el cabildo ordinario, celebrado el día 22 de febrero de 1850, proponiendo se erigiese un monumento digno de la memoria del Descubridor de América, le ha cabido la gloria de haber sido el primero que en Cuba iniciase tal pensamiento, desde la remota fecha de 1796, en que los supuestos restos del Almirante, yacían depositados en nuestra Santa Iglesia Catedral [1]. En efecto, aunque a raíz del traslado de esas cenizas, varias personalidades de la Colonia, entre ellas los propios Gobernadores Generales, Pezuela y Las Casas, sintieron honda pena y rubor, ante el mezquino sepulcro destinado a Colón, nadie remedió tal estado de cosas, hasta que el citado Regidor Montalvo y Calvo, dándose cuenta del espantoso ridículo que envolvía a toda la nación hispana, levantó su voz, en términos tan cívicos y razonables, que por unanimidad el Ayuntamiento hizo suya dicha moción, acordando que pasase a los Regidores, Comisarios y Caballero Síndico Procurador General, para que constituídos en comisión, promovieran todo lo oportuno para realizar tan hermosa idea.

He aquí el texto íntegro de la moción de referencia [2]:

"Excmo. Sr.: Costumbre ha sido de todas las naciones cultas el consagrar un monumento a la memoria de los hombres que han prestado servicios eminentes a su país. El viajero, al visitar esta capital, pregunta con ansiedad en dónde se halla algún recuerdo de Cristóbal Colón, y al ver el modesto busto de este grande hombre que encierra nuestra Catedral, adquiere una idea mezquina de nuestro gusto en bellas artes, viendo un objeto tan poco digno del hombre a quien se dedica y del país que lo dedicó. Toca a V. E. el tomar la iniciativa y reparar esta falta para que se le eleve un monumento a Cristóbal Colón, digno de él; por lo que hago moción en forma, para que este proyecto se lleve adelante, confiado en que V. E. prestará su apoyo a una idea tan digna y justa, confiado también en que el Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General, cuyo interés cariñoso por este país, no sólo se extiende a las cosas útiles, sino que también le place todo lo noble y grande que pueda servir de estímulo a formar hombres beneméritos a la patria y a S. M.

Por tanto, someto a la consideración de V. E. el adjunto dibujo que dará a V. E. una idea de la obra maravillosa de que se trata. Hace algunos meses que me ocupo de este proyecto. El costo de la obra en Italia es de veinte y cinco mil pesos; será ejecutada por el primer escultor de la época; bien conozco el estado de escasez de nuestros fondos, pero esta es una obra nacional, a la cual no dudo que contribuyan, no sólo todas las corporaciones del país, sino todas las clases de nuestra sociedad. Sírvase V. E. aprobar esta idea como suya, formando el correspondiente expediente, y recomendándole a la poderosa influencia de nuestro digno Gobernador y Capitán General, el Excmo. Sr. Conde de Alcoy. — Habana, Febrero 20 de 1850. — Excmo. Sr. Ramón de Montalvo y Calvo".

Después de este primer paso, encaminado a convertir en realidad la iniciativa plausible del Regidor Montalvo, el asunto quedó en suspenso, hasta que cuatro años después, o sea en 1854, volviósele a tratar con interés, en la sala capitular, merced a haber interesado el Gobernador General de la Colonia antecedentes acerca del particular.

Reunido en efecto el cabildo extraordinario del 9

de mayo del citado año de 1854, el Regidor Montalvo, expresóse en los términos siguientes:

"Lo único que existe es la moción que hice sobre este particular, con el plano que al efecto produje, en cuya consecuencia se nombró una comisión de la cual formo parte, pero demandando el proyecto grandes erogaciones, hasta ahora la comisión está estudiando los arbitrios que podría proponer para llevarlo a efecto. No sólo La Habana, y todos los españoles, deben tener interés en que los restos de Colón, uno de los hombres más grandes del mundo, se conserven de una manera más digna de la que en la actualidad se hallan: la idea de erigir un sepulcro para su conservación puede enlazarse a la de construir un cementerio que algo se asemejara a los que hay en París, en Bolonia y otros países; y es más regular que este Cementerio sea propiedad municipal que no objeto de especulaciones y empresas de interés particular: Y ya que esta capital exige un cementerio más espacioso que el actual y digno de ella misma, y si el proyecto llega a realizarse, sería una obra necesaria y de ornato, adquirir el área suficiente el Municipio y vender terrenos para sepulcros que se construirían más o menos costosos, según la posibilidad de los que compraren y quisieran tributar homenajes a la memoria de sus padres, hijos, mujeres o allegados. Para el sepulcro de Cristóbal Colón, pudiera abrirse un certamen invitando a todos los escultores, escogiéndose los mejores planos que se presenten, pero antes de todo creo que debiera ocurrirse a la Reina Nuestra Señora (Q. D. G.) por medio de reverente exposición (3) suplicándole se digne autorizar se abra una suscripción general para efectuar la obra en todas las provincias y dominios sujetos al gobierno español, tanto de Europa como de América, y en las demás naciones, y que sin perjuicio de recomendarse a la Diputación permanente en la Corte (4) el particular; se oficie al Excmo. señor Duque de Veragua (5) para que se sirva unirse a la Diputación y ocurrir a los pies del Trono para obtener la aprobación de S. M."

Unánimemente tales ideas fueron aceptadas, nombrándose acto continuo al Sr. D. Simón de Cárdenas, Alcalde segundo, para que redactase el proyecto de exposición a S. M., así como las comunicaciones al Excmo. Sr. Duque de Veragua y a la Diputación permanente que acabamos de consignar.

Veamos ahora el texto de la regia autorización alcanzada por el Municipio:

"Gobierno, Capitanía General y Superintendencia, Delegado de Real Hacienda de la Siempre Fiel Isla de Cuba. — Secretaría Política, — Sección 2ª. — Excmo. Sr.: El Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros, con fecha 25 de junio último, me dice lo que sigue:

Excmo. Sr.: En vista de la carta de V. E. número 232 fecha 12 de mayo próximo pasado, la Reina ha tenido a bien autorizar al Ayuntamiento de esa capital para abrir una suscripción general con el fin de levantar un monumento a donde trasladar las cenizas de Cristóbal Colón. Al propio tiempo, se ha servido disponer S. M., manifieste a V. E., para satisfacción de la Municipalidad, que ha visto esta propuesta con muy particular agrado; y que se ha dignado nombrar para que se haga cargo de las cantidades que con el dicho objeto ingresen en la Península al Duque de Veragua, el cual deberá entenderse con V. E. acerca de este asunto, pudiendo V. E. nombrar en esa Isla la persona a quien hayan de entregarse las sumas que en la misma se recauden con el fin expresado. De Real Orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos correspondientes.

Y lo traslado a V. E. a los propios fines, en la inteligencia de que para depositario en esta Isla vengo en nombrar con arreglo a la misma Real Orden al Regidor de esa Corporación, Excmo. Sr. D. Ignacio Crespo y Ponce de León. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Habana 26 de Julio de 1834. — El Marqués de la Pezuela. — Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad".

Tan pronto como le fué notificada oficialmente al Municipio dicha soberana disposición, citóse a cabildo extraordinario, con fecha 29 de julio, tomándose en él los importantes acuerdos que se mencionan en la certificación del acta de dicha sesión, autorizada por el Escribano del Consistorio a la sazón, y que copiada literalmente, dice así:

"Don Francisco Flaquer, Abogado de la Real Audiencia Pretorial y Teniente de Escribano del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad. Certifico: que en el cabildo extraordinario que el Excmo. Ayuntamiento celebró ante mí este día se encuentra el siguiente particular: Pasóse seguidamente a tratar del objeto del cabildo, y leídos el oficio del Excmo. Sr. Presidente, Gobernador y Capitán General del día veinte y seis en que traslada la mencionada Real orden de veinte y cinco de junio último, y la parte relativa del acta del cabildo extraordinario de nueve de mayo y también de este año, después de la más detenida discusión y de conferenciarse largamente se acordó: 1º. — Elevar a S. M., por conducto del Excmo. Sr. Presidente, un voto de gratitud por haberse dignado acoger con particular agrado el proyecto de erigir un monumento a Colón, asegurándole que no omitirá medio alguno para llevarlo a cabo, con la mayor brevedad posible, y reiterándole los sentimientos de amor y lealtad que animan a esta corporación y al vecindario entero.

2º. — Dirigir al Excmo. Sr. Presidente y Capitán General una exposición de gratitud por haber iniciado un proyecto que honrará a S. E. y a este Municipio, y contribuirá al embellecimiento de la capital de la grande Antilla, a la que es de esperarse que el monumento atraiga a los viajeros.

3º. — Dar afectuosas gracias al Excmo. Sr. Duque de Veragua por la predilección con que acogió el proyecto que dejará para siempre bajo la custodia de la ciudad de La Habana las cenizas del inmortal Colón, así como por la útil y eficaz cooperación para llevarlo a cabo.

4º. — Suplicar a S. E. en atento oficio se sirva emplear su poderoso influjo como Capitán General, Jefe Superior Civil, Jefe Superior de Marina, Superintendente, y Vice-Real Patrono, a fin de que todos sus subordinados cooperen con donativos a la grandiosidad del monumento que trata de erigirse.

5º. — Suplicar también a S. E. que por la vía que estime más conveniente se encargue la suscripción a los agentes diplomáticos de España en las demás partes del globo.

6º. — Dirigir una alocución a todos los habitantes de la Isla, excitando su patriotismo para que contribuyan a la erección de un monumento que debe el país al genio que lo descubrió, procurando que se inserte en todos los periódicos.

7º. — Invitar a todos los Ayuntamientos de la Isla para que secunden la suscripción general que S. M. se ha dignado permitir que abriese esta Corporación.

8º. — Hacer igual invitación a todas las corporaciones y sociedades.

9º. — Que para llevar a efecto la suscripción en esta capital se nombren comisiones en los términos que se han hecho otras veces.

10º. — Consignar de los fondos de los propios, veinte y cinco mil pesos para la obra, además de lo que tengan a bien dar oportunamente los Sres. Capitulares de su peculio, previos los requisitos legales.

11º. — Nombrar una comisión de su seno, no sólo para llevar a efecto todo lo acordado, sino para que cree y proponga, de acuerdo con el Excmo. Sr. Presidente, todo cuanto pueda contribuir a la feliz realización del proyecto. Y habiéndose procedido a la votación, resultaron electos los señores Alcalde primero, D. José Manuel Espelius, Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, D. José Antonio de Cintra y D. Miguel Estorch, Síndico segundo.

Finalmente, que en todas las comunicaciones que se hagan se recuerde que el Sr. Depositario es el Excmo. Sr. Regidor D. Ignacio Crespo y Ponce de León, que vive en la casa número once de la calle de San Ignacio.

Habana, y Julio veinte y nueve de mil ochocientos y cincuenta y cuatro. — L. Francisco Flaquer".

Pero con el fin de hacer efectivas las gestiones del Ayuntamiento, la comisión nombrada tenía que actuar con entera libertad, y a ese fin en 22 de agosto del año 1854, celebróse en la casa del Sr. Alcalde de primera elección, D. José Manuel Espelius, una reunión integrada por el Sr. Conde de O'Reilly, D. José Antonio de Cintra, y el Caballero Síndico D. Miguel Estorch que hizo de secretario, acordándose dirigir a todos los Ayuntamientos y Juntas Municipales de la Isla, por conducto de los respectivos presidentes, una invitación; hacer otra a las Corporaciones y Sociedades, conforme al modelo fijado, imprimiendo el número de ejemplares que se estimasen necesarios; manifestar al Ayuntamiento que dicha comisión consideraba conveniente que se verificara a la mayor brevedad la suscripción entre los señores capitulares, para darle publicidad, junto con el donativo de mil pesos del Sr. Presidente, a fin de que sirviera de estímulo a los demás Ayuntamientos y Corporaciones; que la suscripción en esta capital se verificase por medio de los Sres. Inspectores de barrio, los que nombrarían sus respectivas comisiones; y finalmente, que se hiciera una invitación a todos los artistas del globo, por medio de los periódicos de más circulación.

En cumplimiento de lo acordado, en el cabildo de 29 de julio, dirigiéronse a la Reina Doña Isabel II, al Sr. Gobernador General de la Colonia, Marqués de la Pezuela, al Sr. Duque de Veragua; y por último, a todos los habitantes de esta Isla, mensajes expresivos del sentir del consistorio habanero, ante las facilidades que se le ofrecían para realizar un asunto como éste, en que se hallaba empeñado el honor nacional [6].

Poco a poco, iba expandiéndose por la Isla la idea del monumento y ganando prosélitos, cuando un recio obstáculo, presentósele al Ayuntamiento capitalino, paralizando momentáneamente sus importantes y bien encaminadas gestiones: la oposición del Sr. Obispo Diocesano a que las veneradas cenizas salieran de la Catedral, contenida en la respuesta que en diciembre de aquel año envió el Vice-Real Patrono, a virtud de haberle éste excitado para que contribuyera con el clero a la obra de referencia.

"Mucho extraño", comenzaba diciendo el Prelado, "que no se me hubiere dado conocimiento hasta ahora, para poder exponer el derecho, que a pesar del espíritu de la época, tiene la Iglesia a las cenizas de Colón".

Luego, con tal motivo, hace una enumeración de las iglesias, basílicas y panteones donde descansan en España y otros países los restos mortales de los hombre más eminentes, y después de relatar las grandes virtudes de varón tan extraordinario, y la manera como fueron conducidas sus cenizas a esta Catedral, desde Santo Domingo, depositadas antes en Valladolid y Sevilla, atribuye a la Iglesia el mérito de la conservación de tan sagrado depósito, por espacio de trescientos sesenta años, con conocimiento y mandato de los Reyes de España, y aplausos de las autoridades locales, que hicieron presente sus deseos de que nunca salieran de tan sagrado recinto, y apela por último, de acuerdo con el Cabildo Eclesiástico, ante el Ayuntamiento y la Reina, que desea dilucide este asunto, en el sentido, de que el monumento de Colón se

erija dentro de la misma Iglesia Catedral, conciliando así todos los extremos.

El Ayuntamiento basado en la aprobación Real obtenida, y en la publicidad que se la había dado al asunto, insistió en que abandonara tal designio y se moviera el ánimo del Sr. Obispo a ceder a la extracción de los huesos del Almirante de la Iglesia Catedral.

Pero el Cabildo Eclesiástico, de acuerdo con el Prelado, mostróse inflexible, y sólo prestó su asentimiento a la erección de una nueva Catedral, a la cual se traladaran las cenizas, levantándose al efecto en ella un monumento digno de la gloria del Descubridor del Nuevo Mundo.

Así las cosas, el Ayuntamiento eligió, en 18 de abril de 1859, el Campo Militar como el sitio más a propósito para emplazar el monumento del Almirante, y acordó además que fuera de carácter civil, respetando el depósito de las cenizas de Colón en nuestra Santa Iglesia Catedral y que el costo de dicha obra saliera de los fondos municipales de La Habana y de los demás pueblos de la Isla, proporcionalmente, ratificando al efecto la oferta de $25,000 que hizo el 29 de julio de 1854. También recomendó una convocatoria a los escultores de España, Italia, Cuba y Puerto Rico, con derecho a que el autor del modelo preferido, se encargase de la ejecución de la obra.

Sin embargo, el 21 de octubre de ese mismo año, el Gobernador y Capitán General de la Colonia, hubo de manifestarle al presidente de la comisión que el monumento debería tener carácter religioso, no sólo porque siempre se pensó que contuviera las cenizas del Descubridor, sino por las poderosas razones, que a su autoridad había expuesto el Prelado de La Habana, y de aquí el que resolviera dicho asunto en este sentido.

Más tarde, el 4 de septiembre de 1858, el Capitán General D. José de la Concha, al estudiar el expediente, manifestó al Ayuntamiento *"que los medios propuestos para termirar la obra, resultaban ineficaces, haciéndose necesario, ante todo, fijar de una vez, la naturaleza del monumento, pues todavía este punto no estaba suficientemente aclarado, así como señalar la localidad donde debía situarse, y el importe aproximado del mismo, sin olvidar, que cualquiera que fuese su carácter, no podrían a él trasladarse las cenizas, tanto por oponerse el Cabildo Eclesiástico a que se extrajeran del templo, cuanto porque en un país católico no existía otro lugar más digno, para conservar los restos de un hombre eminente.* Además, agregaba, *el Gobierno, tiene en estudio la construcción de una nueva Catedral* (7)*, y ella sería sin duda el lugar más apropiado para depositar eternamente los despojos mortales del ilustre genovés, pero como en modo alguno esto debe ser obstáculo, a que el proyecto se realice, llamo la atención acerca de un punto de vital importancia, y es éste, que el todo o parte de la suscripción reunida se destine a recompensar al artista que presente el mejor proyecto, abriéndose al efecto un concurso en todos los países del globo, valiéndose para ello de los Ministros o Cónsules de las naciones respectivas, o del Duque de Veragua, teniendo la seguridad que cuando el modelo esté elegido y la suscripción en marcha, el Gobierno Supremo prestará sin duda su valioso apoyo, y se llevará a efecto rápidamente una obra en la que está empeñado el honor nacional".*

Tan razonables palabras, en boca del citado gobernante, hubieron de decidir al Regidor Montalvo y Calvo, en noviembre del relacionado año, a oficiarle al Ayuntamiento en el sentido de que veía llegado el ansiado momento de que fuera un hecho su moción, y que sin pérdida de tiempo remitía el expediente incoado en 20 de febrero de 1850, así como el modelo de la estatua, que en su oportunidad presentó a la ilustre corporación citada. Pero a pesar de todo, la comisión movíase lentamente, y llegó el mes de abril de 1859, sin que nada práctico hubiera efectuado. La única nota interesante que entre sus trabajos hallamos es el informe emitido el 7 de dicho año con las firmas de D. José Silverio Jorrín, D. Antonio Bachiller y Morales y el Conde de O'Reilly, en el que se determinó, como punto más conveniente para la erección del monumento el Campo Militar; desechando la idea de colocarlo en la entrada de la Punta, por las circunstancias del terreno, y por ser ese sitio destinado a las ejecuciones capitales, como así mismo, sobre el Morro, por estimarse que resultaría separado hasta cierto punto de la ciudad, no pudiendo los extranjeros que nos visitan renovar ante su vista el recuerdo de su gloria imperecedera. De nuevo también fijó que el monumento debería ser eminentemente civil, permaneciendo los restos del Almirante en el mismo lugar en que se hallaban desde su traslación a esta Isla, hasta tanto se edificara la nueva Catedral, y en ella una capilla digna de su gloria.

Tratando, además, de la parte artística, estimó dicha comisión que realizar un concurso universal ofrecía dificultades, que ya se habían palpado en Cerdeña [sic], al levantarse el monumento a Colón que existe en Génova (8), y en el que la opinión pública creyó ver se había sacrificado el amor patrio al mérito superior de un artista que no había nacido en dicha ciudad. Para evitar esto, estimaba sería mejor que el pensamiento fuera español, así como su ejecución, convocándose el concurso entre los artistas de España, de esta Isla y de la de Puerto Rico, dándosele el derecho al autor premiado, de efectuar la obra, sin excluir por esto cualquier modelo que presentase un artista extranjero de fama, dentro del término de la convocatoria. A pesar de este sentir de la comisión, el Ayuntamiento extendió en cabildo ordinario de 8 de abril de 1859 la convocatoria a toda Italia (9) dirigiéndose en su consecuencia una cir-

cular encabezada en esta forma: '*A todos los sabios, profesores y artistas de Italia, España, Cuba y Puerto Rico* (10).

Hemos dicho que la moción del regidor Montalvo y Calvo comprendía la idea de erigir el sepulcro de Colón, dentro de una capilla construída al efecto, con arreglo a los planos que se pedirían a la Academia de San Fernando, en el centro elevado de un grandioso cementerio, erigido por el sistema moderno, y en el cual las gentes pudientes consagrarían a la memoria de sus muertos queridos soberbios panteones. La facilidad de realizar esta empresa, amalgamando ambos proyectos, basábase en que el dinero de la suscripción podría servir para adquirir el terreno necesario, y con los mismos productos del campo santo — que se suponía fueran cuantiosos, toda vez que en los catorce últimos meses el cementerio, que a la sazón se utilizaba, había producido, con la venta de nichos, la cantidad de $27,000 — irse construyendo el monumento a Colón. Pero esta idea, no halló eco en las esferas oficiales, como se desprende del informe emitido por el Jefe de la Sección de Gobierno, el ilustrado funcionario D. Manuel González del Valle, en el que de una manera expresa declaró que debía separarse en absoluto el proyecto de monumento en honor del Almirante del otro relativo a la erección del nuevo cementerio. Y tenía razón: elevar al egregio nauta una estatua, una columna o un monumento cualquiera, en el sitio destinado a recibir los restos de la generalidad de los que fueron, fué una idea muy poco feliz, pues se confundiría a un hombre tan excepcional como el Descubridor de América con aquellas gentes que pasaron por el mundo aboslutamente inadvertidas, perpetuándose tan sólo ocasionalmente su recuerdo merced a las buenas talegas de oro de sus deudores y herederos. Desechada, pues, la unión de los dos proyectos citados, todos los esfuerzos se concentraron en levantarle solamente a Colón el monumento debido, sin la concurrencia de sus restos, pues éstos, por ministerio de la propia autoridad que gobernaba la Isla, habían de quedar donde estaban.

Sobrevino entonces la esperanza del derribo de las murallas (11), y del trazado de una nueva población, con plazas y edificios arquitectónicos, donde se dejaría espacio a petición del Prelado, para edificar otra Catedral (12) notable, el Palacio Episcopal, y el Seminario Conciliar, colocando en la primera, con todos los honores, los despojos del Almirante; pero a pesar de que el ensanche de la capital y la caída de las murallas fueron un hecho, si bien no como se esperaba, las construcciones a que hemos aludido no pasaron de ser una hermosa fantasía gubernamental; permaneciendo las cosas a través de los siglos, en el mismo estado en que el ilustre Regidor Montalvo las halló, cuando hubo de demandar la justa reparación a la memoria del Descubridor del Nuevo Mundo, hasta 1897 en qué el gobierno español confió al eximio artista Mélida la ejecución de un soberbio y artístico sepulcro, en bronce y mármoles, que guardara sus restos.

En efecto, como veremos en otro lugar, alzóse por breve tiempo a la entrada de nuestra Catedral, y sin que podamos darnos cuenta de la razón que a la Metrópoli hubo de asistirle, fué removido de su sitio, y trasladado a Sevilla, juntamente con los restos que se suponen sean del invicto Almirante, al perder España su dominio sobre esta Isla por virtud del Tratado de París de 1898.

Lástima que la realización de este pensamiento, cuarenta y cinco años después de su iniciación en 1850, no haya perdurado, merced a las suspicacias del gobierno exmetropolitano, privándonos del orgullo de poseer, aunque discutidos, dichos restos, al propio tiempo que las muestras exquisitas del genio artístico a quien se encomendó la ejecución de su tumba.

Y para concluir, diremos que los medios para arbitrar los fondos necesarios para la obra consistieron en suscripciones, dentro y fuera de la Isla.

El Ayuntamiento fué el primero que, en cabildo de 29 de junio de 1854, acordó consignar la cantidad de $25,000, hecho que mereció la aprobación del entonces Gobernador de la Colonia Sr. Marqués de la Pezuela, como Presidente de la Junta Superior de Propios y Arbitrios, en 18 de agosto del referido año, a virtud de la notificación que le hizo el Conde de la Reunión, en 12 de agosto, en su carácter de Alcalde de esta ciudad.

Por su parte, la primera autoridad de la Isla, también acudió solícito a coadyuvar a la idea, abonando de su peculio la suma de mil pesos, como se desprende de la hermosa comunicación dirigida a los Sres. Marqués de Aguas Claras y D. Joaquín Fernández de Velasco, con fecha 10 de agosto del relacionado año de 1854 (13).

Como consecuencia de la súplica del consistorio al Gobernador General, acerca de que empleara todo su poderoso influjo como Jefe Superior Civil y Vice Real Patrono de esta colonia, a fin de que todos sus subordinados cooperasen con donativos a la grandiosidad del monumento que trataba de erigir, dicha autoridad solicitó el apoyo de ambos Prelados, de la Real Audiencia, de los Gobernadores y Tenientes Gobernadores, de la Isla, del Comandante General de este Departamento, de la Administración de Correos, de la Real Junta de Fomento, de la Universidad, y por último, de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de La Habana.

El primero en remitir fondos del interior, fué el Teniente Gobernador de Manzanillo, ascendentes a 142 pesos con 62 reales fuertes, y más tarde los de Bahía Honda, Villa Clara y Cárdenas enviaron respectivamente las cantidades de 257 pesos 5 1/2 rea-

les, 153 pesos, más 53 pesos 7 1/2 reales, y 21 pesos y 2 reales. También la Comandancia General del Departamento Oriental, y Gobierno de Cuba [hoy Oriente] giró el 4 de diciembre de 1855, 689 pesos 50 centavos, como resultado de la recaudación entre los vecinos de la municipalidad, y de los partidos rurales.

En resumen, lo reunido llegó a alcanzar la cantidad de $4,711, que sumada a los 1,000 del Marqués de la Pezuela, y a los 25,000 del Ayuntamiento, dieron un total de $30,711, siendo de notar que el Duque de Veragua, a pesar de su parentesco con Colón, ni envió un céntimo de su peculio, ni recaudó nada para dicho fin en España. En cuanto al gobierno central de la nación española, ofreció mucho, para no dar nada; el resultado pronto se tocó: el estancamiento de las ideas, y la pérdida de las iniciativas particulares. En fin, el proyecto del monumento a Cristóbal Colón, del Regidor Montalvo y Calvo, no pasó de ser un hermoso sueño.

---

(1). — Desde 1850 a 1859 esta comisión sufrió varias modificaciones ya por cesación de los nombrados en el cargo de Regidores, ya por fallecimiento de otros. Los últimos nombramientos datan del 24 de agosto de 1854, por el Marqués de la Pezuela, a favor de los señores D. Jacinto González Larrinaga y D. José Ricardo O'Farrill y O'Farrill.

(2). — Según Rosaín, el Capitán General que fué de esta colonia, Marqués de la Pezuela, promovió, siendo secundado por el Obispo Espada y Landa, la construcción de una nueva necrópolis, en la cual pensóse elevar un grandioso monumento al genio genovés, depositando en él sus cenizas.

(3). — El mensaje de referencia dirigido a Doña Isabel II decía así: "Señora: Cristóbal Colón, el héroe que creó la magnanimidad de Isabel I, el más grande sin duda que han producido los siglos, porque a nadie deben más ni el cristianismo ni la humana civilización que a él, que rejuveneció el mundo antiguo con otro nuevo, no tiene todavía erigido un monumento que hable de él a las futuras edades, ni un sepulcro que guarde dignamente sus restos. Y la ciudad de La Habana, elevando su voz a la nieta augusta de la Católica Reina, para que continúe glorificando a Colón, pide a V. M. que le permita trasbordar las cenizas, que hoy conserva en pobre sepultura, a una tumba correspondiente al descubridor de un mundo, y se atreve a proponer a V. M. le permita abrir a ese objeto una suscripción universal, convencida como se halla de que si nadie más que una Isabel de Castilla debe iniciar todo honor para Colón, tampoco ninguno de los hombres debe estar privado de poder concurrir con una piedra al sepulcro de aquel cuya memoria es patrimonio de todas las naciones. El Duque de Veragua, el nieto ilustre del grande hombre, en compañía de los apoderados de este Ayuntamiento, es el encargado de poner a los pies de V. M. esta reverente exposición, y de proponer verbalmente a su gobierno los medios de llegar a término nuestro laudable propósito. El tiene también la misión, no menos grata para nosotros, de ofrecer a los pies de S. M. el repetido testimonio de nuestros ardientes e invariables sentimientos de amor y lealtad por V. M. y su gloriosa dinastía. Habana, Mayo 12 de 1854".

(4). — La comunicación dirigida al Presidente de dicha Diputación era como sigue: "Al Duque de Bailén. — Tenemos el honor de remitir a V. E. copia de la carta que dirigimos al Excmo. Sr. Duque de Veragua y una exposición a S. M. suplicándole su Real permiso para erigir un sepulcro a los restos de Colón y abrir una suscripción al intento. El Ayuntamiento desea que la comisión que preside V. E., y que lleva en la Corte asociados al Sr. Duque de Veragua, presente la exposición a S. M. y haga lo que está en sus facultades para obtener buen éxito. — Si se lograse, cree el Ayuntamiento que conviniera abrir certamen invitando a todos los artistas nacionales y extranjeros para que presentasen modelos de la obra a fin de escoger el que se creyera mejor: el premio del certamen habrá de ser proporcionado al empeño que tiene el Ayuntamiento de que la obra artísticamente corresponda a su objeto. El certamen habrá de decidirse por la Real Academia de San Fernando, corporación la más competente para este juicio. Desde luego conocerá V. E. la utilidad de que al certamen se le dé toda la publicidad posible en Europa y América y se señale un término correspondiente para que llegue a noticia de los artistas, y puedan ocuparse de inventar y formar diseños. — En cuanto a la suscripción, considera el Ayuntamiento que deberá encargarse en las ciudades de los dominios de S. M. a las principales autoridades civiles; y en los países extranjeros a los plenipotenciarios, cónsules o vice cónsules de S. M. como nuestros representantes, y la reunión de fondos habrá de verificarse donde disponga el gobierno supremo".

(5). — Dicha carta se redactó en estos términos: "Señor Duque: El descubridor del mundo nuevo, el hombre que no tiene igual en la historia, el que marca el suceso más notable que recuerdan los anales del mundo, carece de un sepulcro digno de su mérito y de su fama y sus restos descansan en modesta sepultura, cuando su nombre no se pronuncia en ninguna nación sin tributarle un homenaje de gloria y de alabanza. Erigir este sepulcro corresponde sin duda a la primera ciudad de la América española, y el Ayuntamiento de La Habana, a invitación de su digno Presidente, ha acordado esta obra. Pero ha considerado que si La Habana por muchos motivos puede creerse la más directamente obligada a pagar este sufragio al hombre a quien debe su existencia, también Colón pertenece a toda la nación española, porque la Reina de Castilla fué en su siglo la única que pudo comprenderlo y la única que lo animó y protegió en su grande empresa, castellanos fueron sus compañeros, y Castilla costeó sus trabajos; la nación entera, pues, tiene derecho a tomar parte en esta obra. Ni cree el Ayuntamiento que es justo privar de esta satisfacción a las naciones extranjeras, porque el descubrimiento del nuevo mundo tuvo trescendencia en todo el mundo antiguo; no fué una provincia o un territorio adquirido por una nación, sino el orbe todo que ensanchó y duplicó sus límites; la esfera ostentó su figura, y la tierra completó su área; Colón es, pues, un hombre universal; su persona pertenece a todos los pueblos, y a ninguno debe impedirse que contribuya a su gloria. — Sabe el Ayuntamiento que el nombre de Colón no necesita monumentos, porque los Andes y el Mississippi, Nueva España y el Brasil, unificación, federación y repúblicas, serán siempre grandiosos monumentos que con inscripciones de diamantes, de oro y de perlas ensalzarán su memoria; pero dedicarle un objeto especial, guardar sus cenizas en digno mausoleo, es un deber de la cultura y civilización de nuestra época. — Al intento, el Ayuntamiento ha dirigido con respetuosa exposición a S. M. suplicándole le permita verificar esta obra, y para ello abrir una suscripción en todos los pueblos españoles, y admitir también a las naciones extranjeras. Y espera que V. E., ilustre descendiente del Almirante, no sólo aplaudirá esta idea, sino se dignará asociarse a la comisión presidida por el Excmo. Sr. Duque de Bailén, que lleva la voz del Ayuntamiento a la Corte para obtener de S. M. su Real beneplácito. — Los que suscriben, comisarios del Ayuntamiento, aprovechan esta oportunidad de manifestar a V. E. sus respetos y consideración. — Dios, etc. — Mayo 21 de 1854".

(6). — El último de dichos escritos era como sigue: "Habitantes de la Isla de Cuba. — El inmortal Colón yace en pobre sepultura. Descubrió un mundo para Isabel primera, y su augusta

nieta Isabel segunda, que ve honrar sus cenizas. La Reina ha autorizado al Ayuntamiento de la Habana para abrir una suscripción universal con el objeto de levantar en esta ciudad un grandioso monumento digno de conservar los restos del que se halló estrecho en un mundo, y descubrió un mundo nuevo.

Si Colón pertenece a la historia de la humanidad, de España es la gloria de sus grandes hechos, y a La Habana española, que colocó Dios en el centro de las dos América por aquél descubiertas, estaba reservado el depósito y custodia de los restos de uno de los hombres más grandes de la tierra.

Habitantes de Cuba: justo es que cada uno de vosotros quiera venir a colocar una piedra para la realización del grandioso mausoleo que encierre las cenizas del Almirante Colón bajo la custodia de la ciudad de La Habana. — Habana y Agosto doce de 1854. — El Marqués de la Pezuela. — Simón de Cárdenas. — Manuel González del Valle. — José Manuel Espelius. — José A. de Galarraga. — El Marqués de Aguas Claras. — El Conde de O'Reilly. — Joaquín Fernández de Velasco. — José Cintra. — Matías de Velasco. — Miguel de Olano y Vega. — Joaquín Muñoz Izaguirre. — Ramón de Montalvo y Calvo. — Miguel Estorch. — Francisco Javier de la Cruz. — L. Francisco Flaquer, Escno. Tte. de Cabildo".

(7). — Nota histórica sobre un proyecto del Obispo Fray Jacinto [Martínez], de nueva Catedral de la Habana, en la Plazoleta del Cristo, encargado al Brigadier Francisco de Albear.

"El edificio de nuestra Catedral fué edificado por el primer Obispo de esta Diócesis Dr. Felipe José de Trespalacios de una manera provisional y de cualquier modo; por eso el templo resulta pequeño y carece de los departamentos y anexidades necesarios para los oficios habituales, y cuartos de depósitos y se inauguró y consagró en noviembre de 1789, habiéndose el gobierno eclesiástico reservado fabricar, cuanto antes fuese posible, otro templo mucho mayor y completo, en la plaza llamada del Cristo, en todo el terreno ocupado hoy entre las calles de Teniente Rey, Bernaza, Lamparilla y Villegas, por el parquecito, la iglesia parroquial y casas lateralmente anexas. Esta elevación de una nueva Catedral fué el constante afán y preocupación de todos los Obispos de esta ciudad, no contentos con la actual, chica, defectuosa, desprovista de toda belleza arquitectónica, para ser el principal monumento de nuestra religión en la Isla. En consecuencia, el prelado que en 1868 ocupó la silla episcopal, Fray Jacinto María Martínez y Sáez, amigo particular de Albear y de su familia, deseando llevar a cabo el pensamiento de la nueva Catedral, solicitó de dicho ingeniero que redactase un proyecto completo, y lo designó oficialmente para que, midiendo y estudiando el terreno señalado en la Plaza del Cristo, hiciese el plano y la memoria, facilitándole los medios y datos consiguientes. — En su decreto oficial de designación e instrucciones, decía el Obispo.

"Deseando por otra parte no dilatar el cumplimiento de lo prescripto en el capítulo I de los de creación de dicha Santa Iglesia Catedral, dictados por nuestro dignísimo predecesor Dr. D. Felipe José de Trespalacios y aprobados y mandados observar por S. M. el Rey Don Carlos 4º, en 7 de octubre de 1807 cuyo capítulo dice así: 'y como el templo material parece no tener aquella extensión que exige el numeroso público y el aumento que promete, ni el lugar permite su ampliación y fábrica de las oficinas necesarias se reserva con el beneplácito soberano, su traslación al terreno que ocupa el auxiliar del Santo Cristo del Buen Viaje, u otro que se juzgue adecuado'. Y convencidos como estamos de la virtud, piedad, devoción y conocimientos facultativos que reune el Sr. Coronel D. Francisco Albear, venimos en darle comisión y cargo, y se los damos, para que durante nuestra ausencia en la Santa Pastoral Visita de nuestra Diócesis, forme el plano y memoria detallada de una Catedral en el terreno que ocupa hoy la iglesia del Santo Cristo de esta ciudad y casas adyacentes que pertenecen a la Mayordomía de cultos de dicha iglesia, y que por tanto son propiedad de la misma. Diríjase orden al Párroco de dicha Iglesia que no ponga obstáculo a la inspección y medida del terreno de la iglesia y cosas que le pertenecen, antes por el contrario facilite la Iglesia y auxilie en lo posible al citado Sr. Ingeniero, o a quien se presentase en su nombre, para dicha inspección o medida, cuantas veces creyese conveniente hacerlo. — Habana, Febrero 15 de 1868. — Fray Jacinto María, Obispo de la Habana".

Además, en carta enviada a su amigo Albear, el Prelado le rogaba aceptase el encargo y el nombramiento suministrándole algunos datos interesantes.

"Sr. Dr. Franciisco Albear. — Habana y febrero 16 de 1868. Muy Sr. mío y estimado amigo: Hoy habrá recibido Vd. sin duda, un oficio mío de muy alto interés, y no dude Vd. que yo mismo en persona habría ido a ponerlo en sus propias manos, a no haberme visto tan asediado de gentes, que no he podido respirar. Espero de su bondad que ha de aceptar Vd. mi encargo, y cierto como estoy de su gran saber y no menor religiosidad, no dudo que los planos rebosarán en bellezas, y la obra se elevará a la región de lo verdaderamente bello. He dado orden al Párroco del Cristo para que suministre a Vd. cuantas noticias necesite, haciendo otro tanto con cualquier enviado de Vd. Por algún tiempo he tenido idea de comprar solares en el área de las murallas; pero después he abandonado esa idea como una ilusión. El Sr. Trespalacios, que fué el primer Obispo de esta Diócesis, lo tenía bien visto, pues al erigir la Catedral en San Cristóbal dejó consignado que se hacía provisoriamente, mientras se construía una en el Santo Cristo. Ya sabe Vd. que todas nuestras antiguas Catedrales se hacían de Este a Oeste, y en verdad el terreno del Santo Cristo da lo suficiente para formarla de ese modo.

Mañana muy temprano salgo para Matanzas: remito a Vd. el diseño de la Catedral: mucho hallará Vd. que perdonar en él, pero ya sabe Vd. que el autor es lo que en música se llama deleitante.

Dé mis recuerdos a Orosia, y a toda su buena familia, y cuente Vd. con el afecto de S. S. y amigo q. b. s. m., — F. Jacinto María, Obispo de la Habana".

Los trabajos perentorios y precisas obligaciones de Albear en aquella época (principalmente las instalaciones de Vento) y los acontecimientos variados y diversos que le resultaron después a Fray Jacinto, que le obligaron a salir de la Isla y permanecer largos años ausente, fueron los obstáculos y causas que para Albear y para aquel inteligente y noble Prelado se ofrecieron a la completa realización de aquella importante empresa y trascendental obra, de la que parece haberse desistido en absoluto, a pesar de las enormes entradas con que el Obispado cuenta, ya de sus propiedades, fundaciones y capellanías, ya del Cementerio de Cristóbal Colón, que bien pudieran aplicarse siquiera una parte anualmente para realizar el hermoso pensamiento de Fray Jacinto.

(8). — Frente a la estación del ferrocarril.

(9). — En el cabildo ordinario de esta fecha se trató y acordó lo que sigue: "Se dió lectura a un informe de la comisión nombrada en el expediente instruído sobre levantar un monumento a la memoria de Cristóbal Colón, el que a la letra dice: (Aquí el informe). Y después de una detenida discusión, se acordó de conformidad con el informe anterior, con la modificación de que la convocatoria que debe hacerse se extienda a toda Italia, además de la Península y las Islas de Cuba y Puerto Rico; considerándose que antes de verificarse aquélla se estaba en el caso de marcar la suma que debiera invertirse en el monumento que se trata de erigir, porque este dato será indispensable a los aspirantes al certamen; se acordó elevar el expediente al Excmo. Sr. Gobernador y Capitán General para la superior aprobación, que puede resolver lo que estime más acertado; suplicando a la vez a S. E. se sirva determinar lo que crea del caso para que quede fijado el costo a que haya de ascender el monumento, en el concepto de que el Excmo. Ayuntamiento tiene dispuesto desde 29 de julio de 1854, contribuir para dicha obra con la cantidad de

$25,000. — Habana, 8 de abril de 1859. — El Secretario. — Lucas Arcadio de Ugarte".

(10). — He aquí el texto de la misma: "El Ayuntamiento de La Habana, con Real aprobación, debe erigir un grandioso mausoleo en honor de Cristóbal Colón, con los sufragios de todos los pueblos, e invita a todos los sabios, profesores y artistas del globo, para que en el término de seis meses presenten modelos, en la inteligencia de que, los que obtengan la preferencia, deberán dejar a su autor la dirección facultativa de la obra, quien, además de inmortalizarse, será dignamente recompensado. La elección se sujetará a la Real Academia de San Fernando, la que sólo atenderá al mérito científico y artístico, y por lo mismo a ella deberán dirigirse los modelos, con un pliego cerrado que contenga el nombre del autor y el lugar de su residencia.

(11). — Tuvo efecto con gran solemnidad el sábado 8 de agosto de 1862.

(12). — "En la siempre fidelísima ciudad de La Habana, a 8 de Noviembre de 1854, se reunieron en la casa, morada del Sr. Alcalde de primera elección D. José Manuel Espelius, y bajo su Presidencia, los señores Regidores, el Excmo. Sr. Conde de O'Reilly, D. José Antonio de Cintra y el Caballero Síndico D. Miguel Estorch, comisionados por el Excmo. Ayuntamiento para llevar a cabo el acuerdo del Cabildo extraordinario de 29 de julio último, relativo a crear y proponer medios para erigir un grandioso monumento a las cenizas de Cristóbal Colón, y leído el oficio que el Excmo. Sr. Capitán General tuvo a bien dirigir al Sr. Presidente, con fecha 21 del próximo pasado, se acordó: quedar enterada, y que se conteste a S. E. que si bien la comisión ha acogido con gusto la idea de que el monumento debe tener el carácter religioso, se cree en la obligación de observar a S. E. que en el lugar que hoy existe la humilde sepultura del Descubridor de un mundo no podría darse a su mausoleo la grandiosidad que revela el proyecto aprobado por S. E. en 25 de junio último, al que se ha dado ya una publicidad ilimitada, que la Comisión cree secundar las piadosas miras de S. E. y del Reverendo Prelado Diocesano, sujetando a su alta consideración otra observación que le ha sugerido el deseo de llenar dignamente su cometido; que, compuesta de individuos del Excmo. Ayuntamiento, la Comisión tiene noticias del proyecto de S. E. de erigir una Catedral tan capaz y grandiosa como lo reclama este numeroso y rico vecindario y la dignidad del culto cristiano, y podrían combinarse las dos ideas de suyo análogas, haciendo que la Catedral misma fuera el grandioso monumento que guardare las cenizas de Cristóbal Colón, como el Escorial es digno panteón de nuestros soberanos. Con lo que concluyó el acto que firmaron los señores concurrentes. — J. Espelius. — El Conde de O'Reilly. — Miguel Estorch. — José de Cintra".

(13). — Dicha carta oficial era como sigue: "Gobierno, Capitanía y Superintendencia Delegada de Hacienda de la Siempre Fiel Isla de Cuba. — Sres. Marqués de Aguas Claras y D. Joaquín Fernández de Velasco. — Habana 10 de agosto de 1854. — Muy señores míos: Sin perjuicio de hacer las comunicaciones correspondientes a todas las autoridades y a la ejecución del monumento que ha de erigirse a las cenizas del inmortal Cristóbal Colón, según desea el Excmo. Ayuntamiento y V. V. S. S. me participan como Comisarios del mismo: queriendo yo, por mi parte, ser el primero que encabece la relación de contribuyentes para un objeto tan grandioso, cual es el de honrar la memoria del hombre célebre a quien esta Antilla debe el verse contada entre los pueblos cristianos y civilizados de la tierra, lo manifiesto a V. V. S. S. para su conocimiento poniendo desde luego, a disposición del Excmo. Ayuntamiento, la suma de mil pesos que será entregada a la persona que designaren para recibirla. Quedo de V. V. S. S. atento y seguro servidor Q. B. S. M. — El Marqués de la Pezuela".

MONUMENTO FUNERARIO A CRISTOBAL COLON EN LA NAVE CENTRAL DE LA CATEDRAL DE LA HABANA

Fracasado por completo el proyecto de monumento que, desde 1850, se pensó erigir a Colón en una plaza pública de La Habana, sí pudo instalarse, en 19 de marzo de 1898, un monumento funerario en el crucero de la Catedral de La Habana, según refiere el Dr. Sánchez de Fuentes y Peláez en otro capítulo de su mencionada obra[12]:

> La Real Orden de 26 de febrero de 1891[1] expedida por el extinguido Ministerio de Ultramar, con el número doscientos cuarenta, dispuso que se abriese en Madrid, la suntuosa capital de nuestra ex-metrópoli, un doble concurso entre artistas españoles, para la erección de dos monumentos, uno sepulcral, en que se guardasen los discutidos restos mortales de Cristóbal Colón, en el crucero de la Catedral; y otro conmemorativo del Descubrimiento de América, en el Parque Central; y dentro del plazo señalado, y con las condiciones de convocatoria, tres fueron los proyectos que presentaron otros tantos artistas, aspirando al premio, y al accesit ofrecidos: uno de Don Francisco Font, que, a juicio de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, *sin carecer de detalles recomendables, no alcanzaba la bondad exigida por el plan de la convocatoria,* otro de Don Antonio Alsina *concepción monumental,* según la propia Corporación, *aunque de molde muy generalizado, y de estilo que no respondía, ni al gusto predominante en la época del egrerio marino, ni al de los tiempos en que se ha de realizar la obra de su nueva sepultura;* y el tercero, de Don Arturo Mélida, que la docta Academia consideró como *de mérito superior al de los otros concurrentes, de pensamiento elevado, de originalidad y propiedad notorias,* si bien recomendando a la discreción del autor, el estudio de ciertas objeciones que consignaba en el relacionado informe.
>
> El Sr. Mélida, insigne arquitecto, restaurador feliz de San Juan de los Reyes, autor de este notabilísimo proyecto, mereció que se le concediera el premio de 50,000 pesos señalado[2], y que se le encargase, por dicha cantidad, de la construcción del sepulcro que había de guardar las cenizas enterradas en la Catedral de La Habana, habiéndose adjudicado el accesit de 600 pesos a Don Antonio Alsina[3].
>
> Cuatro reyes de armas, que marchan sobre un cuadro de mármol negro belga, llevan en hombros el féretro de Colón, y visten lobas luctuosas, por el muerto, con insignias de gala por la exultación del glorioso Almirante; son los portadores aquellos de quienes decía D. Gonzalo Fernández de Oviedo en el *Libro de la Cámara del Príncipe Don Juan,* "traen, además de la cota Real vestida, un escudo de oro sobre el corazón; uno se dice *Castilla,* y trae el escudo de oro en campo de gules; otro se dice *León,* y trae un león de púrpura en campo argénteo; otro se dice *Aragón,* y trae cuatro bastones de rosicler en campo de oro; otro se dice *Navarra,* y trae un marro o alquerque de cadenas de oro en campo sanguíneo; ellos son los representantes de los reinos de Isabel y de Fernando; ellos los reunidos por la política de los soberanos que alcanzaron una corona en las Indias; ellos en nombre y personificación de España, los que en postrer viaje, llegan ante el altar mayor de la Catedral de La Habana, a dar reposo a los huesos que hasta entonces peregrinaron; y las armas, las ropas, el repostero Real con que cubre la preciada carga del féretro, los dan a conocer [4]."
>
> El laureado autor, por su parte, al hablar de su obra, en la memoria acompañada al concurso, dice:
>
> "Está inspirado, el basamento, en los templos aztecas, como símbolo del suelo americano, en que se erige el monumento, y sobre él cuatro heraldos[5] representando los cuatro reinos que entonces formaban la monarquía española, sustentan al féretro destinado a guardar los restos de Colón; en primer término Castilla y León, ostentando trofeos, y en actitud de legítimo orgullo por su triunfo; en segundo lugar, Aragón y Navarra, que si no tomaron parte en la gloria, vienen a tomarla en el duelo.
>
> "Los motivos heráldicos que ornan las vestiduras de los cuatro Reyes de Armas dicen bien claro cuál

es la representación de cada uno, y sólo merece especial mención el trofeo naval que ostenta Castilla, para consignar que a ella pertenecía el puerto de donde partió la expedición, y el recuerdo de la nao Capitana. León sostiene el símbolo y la Reconquista que empezó en Covadonga y concluyó en Granada.

"Sobre el plinto, los hierros con que amarró a Colón la envidia de sus contemporáneos, desaparecen bajo los laureles que hoy deposita España en su sepulcro con la palma del martirio.

"Si la policromía del monumento pudiera parecer abigarrada, si algún partidario del arte clásico reclama una tinta uniforme, sin duda alguna más escultural, yo, que ante todo soy arquitecto, y tomo cuantos elementos puedan ayudarme a conseguir el efecto artístico, buscando una autoridad a que ampararme señalaría con el dedo a Pompeo Leoni, y ante los grandiosos enterramientos de Felipe II y del Emperador Carlos V, que hay en San Lorenzo de Escorial, la más severa crítica sólo podría postrarse, reconociendo que son los monumentos sepulcrales de más efecto dramático, por decirlo así, que ha imaginado artista alguno.

"Inspirándome en ese modelo, buscando carácter del siglo XV, he proyectado las figuras que desempeñan oficio de soportes, en bronce de diversas patinas, y alabastro coloreado para los rostros.

"Una duda, la de si en los ojos de las figuras deberían pintarse las pupilas, me atormentó algún tiempo. El busto de Séneca, modelo indudablemente clásico, tranquilizó por completo mi conciencia. La sola observación que resta por hacer, es referente al uso práctico: uno de los escudos de los Reyes Católicos, que ornan el paño mortuorio, que habrá de ser de bronce, semejando a las puertas de un sagrario, servirá para dar paso a la caja que guarda los restos de Colón, y sólo tiene media vara en cuadro por una cuarta de altura".

Pero nada podrá darnos más cabal idea de la grandiosidad de este monumento, que la lectura del pliego de condiciones facultativas y económicas para su ejecución, que insertamos, publicado en los días 26, 27 y 28 de febrero, 1º y 2 de marzo de 1898, en la *Gaceta Oficial de la Isla*:

"Objeto del Pliego de Condiciones

"Artículo 1º. — Son objeto de este pliego las obras de modelado, fundición, talla y cuantas exija el Sepulcro de Colón, que ha de construirse en la Catedral de La Habana, con arreglo al modelo premiado en concurso público y aprobado por R. O. del Ministerio de Ultramar, fecha 11 de agosto último, cuyos planos se acompañan, y de los materiales que se detallan, en el artículo referente a condiciones de los materiales, hasta su completa terminación, instalado en la Catedral de La Habana, siendo de cuenta del Arquitecto que suscribe, autor y contratista del monumento, tanto los portes, como los jornales, y cuantos gastos exija la colocación, por la suma de $50,000 (250,000 pesetas).

"Descripción de las Obras

"Artículo 2º.— Constará este monumento de un basamento construído con sillares de mármol gris de la Alconera en los paramentos exteriores, y de otra piedra de iguales condiciones de resistencia, aunque más ordinaria, en los sillares del interior, que no exige labra de lo fino, todo con arreglo al despiezo que fijan los planos.

"Sobre este basamento, insiste el plinto de mármol negro de Bélgica, conjunto de cinco piezas, una grande central, y cuatro que forman los asientos de los Heraldos. Estos serán de bronce en su totalidad, despiezado en la forma, así la fundición, para procurar el mejor éxito, como el baño al galvanismo, que será tanto más perfecto, cuanto menos sean las piezas. Todas ellas irán ensambladas, y fijas con tornillos, embebidos a una armadura interior de hierro, que servirá de soporte a las varas de las andas sobre que insiste el sarcófago; cuyas piezas serán fundidas o repujadas, según convenga a juicio del autor, de acuerdo con la Comisión Inspectora, combinadas con chapas de metal esmaltado en los blasones que lo exijan.

"Los rostros de los heraldos serán de alabastro, o mármol colorado, y sujetos a su vástago central de hierro forjado.

"Condiciones de los Materiales

"Artículo 3º. — Todos los materiales que se empleen serán de la mejor calidad, y previamente recibidos por la Comisión, a quien someterá muestra el autor para su aprobación, cotejándose ésta con los materiales, tanto los mármoles a su llegada de cantera, como los bronces después de fundidos. Estos se rechazarán siempre que tengan faltas, silvatos o cualquier defecto, así como los mármoles en que se conserven pelos, coqueras, vetas térreas, falta de medida, blandones, clavos u otro cualquier defecto.

"Inspección de las Obras

"Artículo 4º. — Debiendo llevarse a cabo los trabajos en Madrid, y en el taller de su autor, se nombrará una Comisión Inspectora que venga a desempeñar funciones análogas a las de las Juntas de Obras en construcciones civiles. Dicha junta, nombrada por el Ministerio de Ultramar, se compondrá de personas de reconocida competencia artística y capacidad facultativa. Esta se reunirá siempre que el Presidente lo estime oportuno, pudiendo visitar los talleres individualmente cada uno de los señores vocales, siempre que lo crean conveniente. La referida junta expedirá certificaciones para los pagos, con arreglo al

artículo correspondiente de este pliego, siempre que el estado de los trabajos llegue al que se fija para cada plazo, a cuyo efecto el autor lo solicitará por escrito del Sr. Presidente, quien convocará la Junta a la mayor brevedad, para celebrar la visita de inspección.

El Autor podrá igualmente pedir la reunión de la Junta, en cualquier caso que lo crea necesario.

"Ejecución de las Obras

"Artículo 5º. — Los trabajos artísticos que exija el Sepulcro de Colón se llevarán a cabo por su autor, quien podrá hacerse auxiliar de los artistas que tenga por conveniente, bajo su dirección y absoluta responsabilidad; a él solo puede dirigirse la Comisión, caso de advertir algún defecto, y siempre que encuentre algo que modificar con arreglo al modelo.

Los trabajos auxiliares, como fundición de bronce, baño al galvanismo, talla del mármol, etc., etc., podrá el autor, si lo cree conveniente, ejecutarlos en cualquier punto de la Península o del extranjero, bajo su exclusiva responsabilidad.

"Marcha de los Trabajos

"Artículo 6º. — Hallándose en curso de ejecución los modelos de los Heraldos, deberá presentarse el primero a la aprobación de la Comisión en el inmediato mes de Diciembre, y así sucesivamente en los siguientes: Enero, Febrero y Marzo del próximo año, los otros tres, correlativamente, según vayan siendo aprobados en barro por la Comisión Inspectora, se vaciarán en yeso a molde perdido, y se repasarán para entregarlos a la fundición. Habrán de presentarse nuevamente, una vez fundidos, a la referida Comisión, en 10 de Mayo, así como los lastrenes desbastados de mármol negro de Bélgica.

"Se dedicará el mes de Abril, y los siguientes de Mayo y Junio, a la apertura de zanjas y macizado de cimientos en la Catedral de La Habana, labrándose mientras en esta capital el zócalo de mármol, repujando y fundiendo todas las partes de que consta el féretro, así como los accesorios de los Heraldos, y cincelado de los cuatro, cuyos trabajos han de ser aprobados por la Comisión Inspectora, en 10 de Julio. En este mes, se terminarán los de dorado, plateado y cobrizado, así como la conclusión y pulimento del mármol y alabastro, para proceder en Agosto al armado de todo el monumento que se expondrá en el taller, para que recaiga sobre él la aprobación de la Junta Inspectora, confirmada por el Excmo. Sr. Ministro del ramo; obtenida la cual, que servirá de recepción provisional, se procederá al embalaje para su remisión a La Habana, donde previamente se habrá remitido el basamento, aprobado que sea, por la Comisión, sustituyéndole, para presentar el conjunto del monumento, por otro de yeso, que imite al de mármol, para presentar el conjunto de monumento, dando clara idea de la composición total.

"Se hará la expedición a 10 de Septiembre, para que llegue a La Habana con tiempo suficiente para su colocación, que será breve, dado el sistema de construcción que ha de seguirse, a fin de que esté terminado de instalar el día 10 de Octubre, en que por el Arquitecto al servicio del Estado, en la capital de la Isla de Cuba, se hará la recepción definitiva del monumento.

"Pagos

"Artículo 7º. — Se verificarán éstos en Madrid, por el Ministerio de Ultramar, y según la marcha de los trabajos, previa certificación de la Comisión Inspectora, en que consigne haber lugar al pago, por estar cumplidas las condiciones de este contrato, y por el orden siguiente:

"El primer plazo de $5,000 (25,000 pesetas), cuando esté puesta en barro la primera estatua de las cuatro que representan los antiguos reinos(6). El segundo, de otros $5,000 (25,000 pesetas), cuando se hayan igualmente puesto en barro las tres restantes. El tercero, de 10,000 pesos (50,000 pesetas), cuando se hayan fundidos las referidas estatuas. El cuarto, de $10,000 (50,000 pesetas), una vez terminado y remitido a La Habana el basamento, y concluído el cincelado de las estatuas. El quinto, de $10,000 (50,000 pesetas), una vez terminado el monumento expuesto en Madrid, al tener lugar la recepción provisional de la obra; y el sexto y último, de $10,000 (50,000 pesetas), después de instalado en la Catedral de La Habana, verificada la recepción definitiva, y en virtud de la certificación expedida por el Arquitecto del Estado en dicha capital, que lo acredite. Con este sexto y último plazo, se completan los $50,000 (250,000 pesetas), que se fijan en la convocatoria como precio de todo el costo del monumento.

"Plazo de Terminación

"Artículo 8º. — El plazo de terminación será el 10 de octubre de 1892, en que debe hacerse la recepción definitiva por el Arquitecto, al servicio del Estado en La Habana. Este plazo podrá ampliarse(7) por la superioridad, a propuesta de la Comisión Inspectora, en los casos de fuerza mayor, considerándose como tales enfermedad del autor, una fundición malograda, retraso en la recepción de los materiales, extravío de algún envío, y cuantos pudieren presentarse y fueren justificados, a juicio de la mencionada Comisión.

"Riesgo de la Navegación

"Artículo 9º. — Será de cuenta del autor el asegurar, si lo cree conveniente, los envíos a La Habana, no teniendo opción a ser indemnizado por el Estado

en caso de extravío, teniendo sólo derecho a una ampliación de plazo proporcional al trabajo que haya de realizarse.

"Caso de Fallecimiento del Autor

"Artículo 10º. — A semejanza de lo dispuesto en la Ley de O. P., art. cuarenta y nueve, caso de fallecer el autor antes de la terminación de las obras, pasará este contrato a sus herederos, quienes podrán optar, por una liquidación de los trabajos hechos, o la construcción de la obra, con artistas de su confianza, que quedarán, igualmente que el autor, bajo la inspección de la Junta, manteniéndose siempre las condiciones de este pliego.

Aprobado por R. O. de esta fecha, Madrid 12 de Enero de 1892. — El Sub-Secretario Juan Muñoz".

Por otra soberana resolución, de febrero de 1892, el citado Ministerio de Ultramar, comunicó al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando que atendiendo a la propuesta de esa ilustre Corporación respecto a los individuos designados por la misma para formar la Comisión Inspectora de los trabajos de ejecución del sepulcro para Cristóbal Colón, y teniendo en cuenta, además, que en dicha Comisión debía haber un individuo de aquel Ministerio, se había acordado nombrar a los Sres. D. Elías Martín, de la Sección de Escultura de dicha Real Academia, D. Lorenzo Alvarez Capra, de la de Escultura de la misma, y D. Baldomero Donet y Pareja, Ingeniero Primero de Caminos, Canales y Puertos, afecto al Negociado de Obras Públicas del Ministerio de referencia.

Meses antes de llegar a esta capital el aludido sepulcro, que fué fundido en bronce, en España, por Ignacio Arias, y de su erección a la entrada de nuestra Catedral, su basamento ya se había construído aquí[8], de acuerdo con la memoria, pliego de condiciones y presupuesto, aprobados por el Gobernador General de esta Isla, con fecha 20 de diciembre de 1892, a reserva de la ratificación necesaria del de Madrid, que recayó por la Real Orden de 25 de febrero de 1893, mediante la remisión de los sillares correspondientes a las tres hiladas que lo constituían[9], en el vapor correo español *Ciudad de Santander*, según se justificó, con los certificados de la comisión inspectora, que recibió y dió por bien construídas las citadas piezas, del Arquitecto de la Provincia de Santander acreditativa de haberse embarcado en el referido buque los aludidos sillares, y del Capitán del expresado puerto, por último, de haberse efectuado dicho embarque[10]. Más tarde D. Arturo Mélida presentó al Ministerio de Ultramar, varias cuentas relativas al desmontado de este monumento, patinado de algunas de sus piezas, y presupuesto del embalaje de todas ellas, para conducirlas a esta capital, cuyas cuentas importaban en total 2,970 pesetas, y se dispuso, de acuerdo con lo establecido en la R. O. de 24 de septiembre de 1897, que por la Ordenación de Pagos de ese Ministerio y en concepto de anticipo a descontar del último plazo de $10,000, que había de entregarse al autor, una vez instalado el monumento en nuestra Catedral, según se determinó en el artículo veintiuno *del Presupuesto para la Isla de Cuba, de 1895 a 96, subsistente para 1897 a 98,* se abonase a dicho artista la expresada cantidad como pago de los referidos gastos, siempre que por la comisión inspectora se expidiese el oportuno justificante[11].

Posteriormente el propio artista, acudió nuevamente al citado Ministerio, reclamando se abonase a D. Julián Moreno la suma de $3,394, por el transporte a Barcelona y a esta capital del monumento y el seguro marítimo; cantidad que ya había anticipado dicho señor, según se comprobó con los documentos del caso, disponiéndose que con cargo también al crédito indicado de $10,000, se abonase al mencionado señor el expresado débito[12].

El 19 de marzo de 1898, el sepulcro de Colón, ya estaba instalado en el crucero de nuestra Santa Iglesia Catedral, llevándose a efecto su recepción definitiva por el Arquitecto del Estado de esta Isla, según lo preceptuado en los artículos sexto y séptimo del pliego de condiciones aprobado, quien, con fecha 17 de abril, expidió el oportuno atestado[13], habiendo por su parte el Gobernador General cablegrafiado a Madrid, con fecha 19 de dicho mes, participando este acto. La caja del Ministerio de Ultramar, a solicitud de Mélida, hizo efectiva una letra ascendente a 1,503 pesetas 35 céntimos, con cargo al importe del sexto y último plazo de dicho monumento[14], previa presentación de dicha letra, por el agente correspondiente del Banco de España, por los gastos que se originaron en esta ciudad con motivo de su instalación en el lugar de su emplazamiento. Con esto y la liquidación del repetido sexto y último plazo, quedó finalizado el contrato, en el que de una parte figuró el Ministerio de Ultramar, y de la otra el aplaudido Arquitecto Don Arturo Mélida. Nuestra Catedral se honró, honrando al mismo tiempo de la memoria invicta del Almirante, al poseer esa hermosa pieza escultórica, pero desgraciadamente ni ella guardó nunca sus cenizas[15], ni mucho tiempo tampoco pudimos conservarla, pues herido de muerte el secular poder de España en esta hermosa Antilla, ordenó el Ministerio de Ultramar, al último Capitán General que nos gobernara, al Sr. Jiménez Castellanos, que procediese a trasladar a España el aludido sepulcro, conjuntamente con los restos que se encontraban inhumados en el altar mayor de nuestro templo principal.

Según aparece del acta de la sesión del Cabildo Catedral, de 20 de septiembre de 1898[16], el Gobernador General dispuso, y así se lo comunicó al Sr. Obispo, "trasladar a la Península los restos de Colón, y el sepulcro que con tal objeto había sido erigido

en la Catedral", y en efecto, por la propia acta de otro Cabildo, que lleva la data de 6 de diciembre de dicho año, consta que de "orden del Excmo. Sr. Capitán General se dispuso que los bultos empacados del monumento de Colón, que se hallaban en la Catedral, se trasladasen al local o sitio de la Maestranza de Artillería que su Director designase para ser puestos a bordo de uno de los primeros vapores que salieran para la Península, procurando con la empresa de los mismos que fueran en las mejores condiciones posibles, para que no sufrieran detrimento[17].

Cumplidas las órdenes citadas, el Gobernador General, envió al Excmo. e Ilmo. Sr. Obispo Diocesano, en 14 de diciembre de 1898, la comunicación siguiente:

"Acordado en el decreto de este Gobierno General, fecha 21 de septiembre último, que dispuso la traslación a la Península de los restos de Cristóbal Colón, y del monumento que los contenía, que el basamento del mismo se dejase en esa Santa Iglesia Catedral, y teniendo en cuenta que puede convenir a los intereses o al ornato de dicho templo reponer la nave del mismo a su anterior estado, he tenido a bien autorizar a V. E. para que disponga libremente del expresado basamento, y pueda atender con el producto de su enagenación, si así conviniere a la Iglesia Catedral, a la reposición del piso, en la parte que aquél se encuentra, así como a los deterioros que haya sufrido la escalinata, al sacarse los bultos en que fué envasado dicho monumento.

Corrían ya los tiempos de la intervención primera de los Estados Unidos de Norte América, cuando el Cabildo dispósose a deshacer el basamento, que tan efímeramente había sostenido a una de las más artísticas y gallardas concepciones escultóricas, y a volver a dejar la nave central, y el piso de la Iglesia Catedral, en la misma forma que tuviera antes de su erección[18].

Realmente, nunca hemos podido explicarnos cómo este monumento sepulcral, costeado con fondos de nuestro tesoro, se nos ha podido quitar. El simple examen de los *Presupuestos Generales de gastos e ingresos de la Isla de Cuba,* a partir de los años 1890 a 98[19], demuestra de una manera clara y terminante el perfecto derecho que tenemos a él. De aquí, el que reclamemos el auxilio de nuestra Academia Nacional de Artes y Letras, el de la prensa periódica, portaestandarte de todas las nobles y justas causas, para que alcen su voz, en vindicación de nuestros derechos, y el de la Secretaría de Estado, para que en la forma de estilo, inicie las oportunas reclamaciones, a fin de que nos sea devuelto, en el que, si bien no hemos de guardar nunca las cenizas del Almirante, por lo menos su presencia nos servirá de eterna remembranza.

---

(1). — "Ministerio de Ultramar. — No. 240. — Habana 16 de marzo de 1891. — Cúmplase lo mandado por S. M. — Polavieja, — Excmo. Sr. — Por Real Orden de esta fecha se dice al Director General de Administración y Fomento de este Ministerio lo siguiente: 'Concedido por la Ley de Presupuestos de la Isla de Cuba de 18 de junio de 1890 un crédito permanente de cien mil pesos para auxiliar los gastos que origine la construcción de un sepulcro en la Catedral de La Habana donde se conserven los restos de Cristóbal Colón y la erección en la misma ciudad de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América, y habiéndose dispuesto que la elección de los mejores proyectos que se presenten para la realización de una y otra obra, se efectúe oyendo a la Real Academia de San Fernando, previo concurso público, el Rey (q. D. g.) y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer: 1º. — Se destinan cincuenta mil pesos a la construcción de un sepulcro, en el crucero de la Catedral de La Habana, donde se conserven los restos de Cristóbal Colón. 2º. — Para llevar a efecto dicha construcción, se abre concurso público entre artistas españoles. — Quedan éstos en completa libertad para imaginar, combinar y trazar las estatuas, relieves y demás partes de solidez y ornato que constituyan la obra, debiendo presentar los modelos y proyectos en la Real Academia de San Fernando, dentro del plazo de tres meses contados desde la publicación en la Gaceta de la presente convocatoria. — El tamaño de los modelos será el del cuarto de la ejecución, sin que se admitan a otra escala. — Se acompañará a los mismos una memoria que dé idea clara y precisa del pensamiento y de sus medios de ejecución, y tanto la memoria como los modelos y proyectos se presentarán firmados con los nombres de los autores; se permitirá, sin embargo, al que desee conservar el incógnito, firmarlo con un lema o acompañando un pliego lacrado que contenga el nombre del autor, en cuyo exterior aparezca el mismo lema. — Será el sepulcro, en su parte escultórica, de mármol llamado de Ravaggione, o de bronce, y la arquitectónica de mármol, granito, bronce, etc. — La Real Academia de San Fernando escogerá y propondrá al Gobierno, entre los modelos presentados, el que considere de mérito preferente y digno de ejecutarse. — El autor podrá dirigir la obra por sí o delegar quien lo represente en La Habana y la dirija personalmente, de su completa confianza, obligándose a dejarla concluída antes del mes de Octubre de 1892. — El costo total del sepulcro no podría exceder de los cincuenta mil pesos ofrecidos en la convocatoria, sin que se admita reclamación en contrario, de ninguna clase, ni bajo ningún concepto. — El pago se verificará en plazos, previa certificación del arquitecto del Estado, afecto a la Inspección General de Obras Públicas de la Isla de Cuba, que será el encargado de la inspección facultativa de la obra. — Una vez elegido por la Academia el proyecto que merezca su aprobación, quedarán los demás modelos, memorias, planos y dibujos a disposición de sus autores, los cuales podrán recogerlos en el término de quince días, acudiendo para ello a la Secretaría de la Academia y entendiéndose que no tendrán derecho a recompensa ni indemnización alguna. — 3º. — Se destinan asimismo cien mil pesos a la erección en el Parque Central de la Ciudad de La Habana de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América. — 4º. — A este fin se abre concurso entre artistas españoles. — El monumento será en su parte escultórica de bronce, y en la arquitectónica de granito de España o de los Estados Unidos del Norte de América. — El pedestal será macizo y no chapeado. — El costo total del monumento no podrá exceder de los cien mil pesos ofrecidos en la convocatoria. — En todo los demás, regirán para este concurso y para la ejecución de la obra las mismas reglas y plazos establecidos para la anterior. — Lo que de Real Orden digo a V. S. para su conocimiento y efectos consiguientes, debiendo publicarse esta resolución íntegra en las Gacetas de Madrid, de La Habana y de Puerto Rico. — De la propia Real Orden los traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios guarde a V. E. muchos años. — Madrid 26 de Febrero de 1891. — Fabié. — Señor Gobernador General de la Isla de Cuba' ".

(2). — Véase la preinserta R. O. de 11 de agosto de 1891.

"Excmo. Sr.: Por R. O. de esta fecha, digo al Director de la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, lo siguiente:

'Excmo. Sor.: Vista la R. O. de 26 de febrero último, destinando $50,000 a la construcción de un sepulcro en el crucero de la Catedral de La Habana, donde se conserven los restos de Cristóbal Colón, y disponiendo se abra un concurso público entre artistas españoles para llevar a efecto dicha construcción, destinando asimismo $100,000 para la erección en el Parque Central de la ciudad de La Habana, de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América, y abriendo igualmente concurso para su construcción. Vista la R. O. de 18 de abril ppdo., por la que se otorgó un accésit de $600 al autor del proyecto que siga en mérito al premiado en cada uno de los concursos a que se hace referencia. Y visto el dictamen emitido por esa Real Academia sobre los modelos y proyectos presentados para la construcción de dicho monumento, en el cual se propone a D. Arturo Mélida para la adjudicación del primer premio de 50,000 pesos por un proyecto de mausoleo para guardar los restos de Cristóbal Colón: a D. Antonio Alsina, para la concesión del accésit de 600 pesos por su proyecto de sepulcro; y a D. Antonio Susillo, para la adjudicación del premio de 100,000 pesos, por el proyecto que ha presentado para la construcción del monumento conmemorativo del descubrimiento de América; y de conformidad con lo consultado por esa ilustre Corporación, el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: 1°. — Que se conceda el premio de 50,000 pesos a D. Arturo Mélida, por el proyecto que ha presentado de un sepulcro que guarde los restos de Cristóbalo Colón en la Catedral de La Habana; que se le encargue de su construcción, por dicha cantidad, teniendo presentes las observaciones que se hacen en el informe de esa Academia, con arreglo a los términos de la R. O. de 26 de febrero de este año, y al pliego de condiciones que al efecto debe formularse, y será aprobado oportunamente. — 2°. — Que se otorgue el premio de $100,000 a D. Antonio Susillo, y se le encargue de la construcción del monumento conmemorativo del descubrimiento de América con arreglo al proyecto que ha presentado, por la expresada cantidad de 100,000 pesos, y con sujeción a lo informado acerca del mismo por esa Academia, teniendo también presente lo dispuesto en la R. O. de 26 de febrero ya citada, y el pliego de condiciones que para la ejecución de dicho monumento ha de aprobarse. — 3°. — Que se conceda a D. Antonio Alsina el accésit de $600 por el proyecto de sepulcro que ha presentado. — 4°. — Que dichos autores premiados manifiesten si se conforman y aceptan, el encargarse de la construcción de dichos monumentos, las condiciones impuestas en la R. O. citada de 26 de febrero, y en la presente, y propongan a este Ministerio el pliego de condiciones de ejecución de las mismas, acompañando los datos y planos que sean necesarios, cuyo pliego, informado por esta Academia, y adicionado o modificado, en su caso, con las condiciones que se crean convenientes, deberá regir para la ejecución de los expresados monumentos. — 5°. — Que se entreguen por esta Academia, a los autores de los dos proyecto premiados, los modelos correspondientes, a reserva de lo que oportunamente se disponga por este Ministerio, acerca de los mismos, para su custodia, como garantía necesaria, para la ejecución de las obras. — Lo que de R. O. digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes, como confirmación de dicha resolución, publicada en la Gaceta de Madrid de 13 del corriente mes. — Dios gue. etc. — Madrid 11 de agosto de 1891. — Fabié. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba".

(3). — "Ministerio de Ultramar. — No. 1231. — Habana 15 de octubre de 1891. — Cúmplase lo mandado por S. M. — Excmo. Sor.: Hallándose consignado en el artículo único del capítulo 22 de la Sección 7a. del presupuesto de gastos vigente en esa Isla, un crédito de $5,000 para los gastos de concurso y preparación relativos al monumento y sepulcro de Colón que ha de erigirse en La Habana. Habiéndose dispuesto por R. O. de 11 de agosto ppdo. que se conceda a D. Antonio Alsina, accésit de $600 por el modelo de sepulcro que presentó en el concurso celebrado con aquel objeto. Y vista la instancia de D. Antonio Alsina, que solicita que el importe del accésit le sea abonado por la caja de este Ministerio: el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer: que la cantidad de $600 a que asciende el importe de dicho accésit, se abone con cargo al crédito de $5,000 antes indicado, que figura en el presupuesto vigente de gastos de esa Isla y que por las cajas de la misma se gire a la de este Ministerio la cantidad que aquel concepto corresponda, deducido el giro, para que por ella pueda serle asegurada al interesado. — De R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios gue. a V. E. muchos años. — Madrid 28 de septiembre de 1891. — Fabié. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba".

(4). — Así se expresa en el informe a que hemos hecho referencia la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando.

(5). — "Ministerio de Ultramar. — No. 94. — Habana 3 de Febrero de 1893. — Cúmplase lo mandado por S. M. — Excmo. Sor.: Por R. O. de esta fecha se dice al ordenador de pagos de este Ministerio lo siguiente:

'Ilmo. Sr.: Vista la certificación de la comisión inspectora de las obras del sepulcro para los restos de Cristóbal Colón, que ha de colocarse en la Catedral de La Habana, de la que resulta que el autor de dicho monumento, D. Arturo Mélida, ha puesto en barro las figuras de los cuatro heraldos a que se refiere el art. 7° del pliego de condiciones aprobado por R. O. de 12 de enero de 1892 para la construcción de dicho monumento, cuyas estatuas han sido examinadas y aprobadas por dicha comisión. Teniendo en cuenta lo preceptuado en el citado artículo del indicado pliego: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se abone por la caja de este Ministerio a D. Arturo Mélida, en el concepto de anticipo a reintegrar, la cantidad de $5,000 (o sean 25,000 pesetas), por haber cumplido con la condición antes citada, haciéndose dicho abono con cargo a la cantidad de $150,000, consignada en los presupuestos vigentes de la Isla de Cuba para esta atención y la de la construcción del monumento conmemorativo del descubrimiento de América, y comunicándose esta resolución al Gobernador General de la Isla de Cuba para que ponga a disposición de este Ministerio dicha suma o la parte que de la misma haya dejado de enviar para satisfacer las aludidas atenciones. Lo que de R. O. comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, traslado a V. E. para su conocimieto y efectos consiguientes. — Dios gue. a V. E. muchos años. — Madrid 12 de enero de 1893. — El Subsecretario. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba' ".

(6). — Como se verá por la R. O. que a continuación transcribimos, el pago del tercer y cuatro plazo sufrió modificaciones.

"Excmo. Sr.: Por R. O. fecha 1° del corriente mes, se dice al Director General de Administración y Fomento, de este Ministerio, lo siguiente:

'Ilmo. Sor.: Vista la instancia de D. Arturo Mélida, de 31 de Julio último, en la que solicita se subdivida en dos el abono del importe del tercer plazo de $10,000 a que se refiere el pliego de condiciones aprobado para la construcción del sepulcro para Cristóbal Colón que ha de situarse en la Catedral de La Habana; y en la que asimismo solicita se divida en otros dos plazos el abono del cuarto, correspondiente al basamento de mármol de dicho monumento, y al cincelado de las estatuas. Visto el informe favorable emitido acerca de dicha instancia por la Comisión inspectora de la construcción del expresado monumento. Considerando conveniente la separación de los trabajos, a que corresponderá la subdivisión de los plazos solicitada, tanto para atender mejor a su realización, como para que pueda inaugurarse en Octubre próximo, con la colocación del basamento del sepulcro de la Catedral de La Habana, la celebración del hecho que se conmemora en dicha construcción; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer:

1º. — que se subdivida en dos plazos el abono de los $10,000, a que se refiere el 3º de los marcados en el art. 7º del pliego de condiciones, aprobado por R. O. de 12 de Enero último para la construcción de dicho monumento, abonándose $5,000 al autor del mismo, cuando se hallen fundidas las estatuas, y así se acredite por la certificación correspondiente: 2º. — que se subdivida asimismo en dos plazos el de $10,000 correspondientes al 4º de los expresados en el referido pliego de condiciones, uno de $5,000 cuando, terminados los trabajos de mármol del basamento del sepulcro, inspeccionado y recibido por la Comisión, conste que se haya embarcado para La Habana, mediante la certificación de dicho embarque, expedida por el Capitán del Puerto correspondiente, y del aviso del Arquitecto provincial que al efecto se comisione: y otro de 5,000 cuando se hallen cinceladas las estatuas de los heraldos a que se refiere el pliego expresado, autorizándose a don Arturo Mélida para presentar cuanto antes le sea posible el basamento del sepulcro de que se hace mención en la presente resolución. Lo que de R. O. comunicada por el Ministerio de Ultramar, traslado a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios gue. a V. E. muchos años. — Madrid 7 de Septiembre de 1892'. — El Subsecretario Muñoz. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba".

(7). — Como en efecto sucedió: la obra se terminó cinco años después de la fecha señalada.

(8). — A fines de Septiembre, dice el Dr. J. Saiz de la Mora, en su erudito libro *Las Cenizas de Colón*, Habana, 1915, pág. 58., el Cabildo Catedral, reunido en sesión extraordinaria, quedó enterado de una comunicación del Obispo, de fecha 26, en que trasladaba una R. O. del Ministerio de Ultramar, ordenando que en la Catedral se erigiese el sepulcro de Colón, en su nave central. El cabildo nombró a los canónigos García Reu, Lucio Manavit, y Santos Robles, para que le rindiesen al Prelado el informe que pedía, lo cual tuvo efecto en otra reunión el día 3 de Octubre. En él decíase: que el punto mejor para levantar el monumento era la Capilla de Loreto, alegando para ello que tenía cuatro puertas y se hallaba apartado del cuerpo general del Templo. Pero esta opinión no prosperó y el mausoleo se alzó donde lo indicó el Ministerio de Ultramar.

(9). — Por R. O. de 7 de septiembre de 1894, se dispuso, en vista de la certificación expedida por la Comisión encargada de inspeccionar los trabajos del sepulcro de Colón, relativa al basamento, ya terminado, para el expresado sepulcro, que en cumplimiento de la R. O. de 1º de septiembre de 1894, se procediese desde luego por el Sr. Mélida a realizar el embalaje y embarque de los sillares que forman su basamento para que pueda oportunamente instalarse el mismo, quedando así cumplido lo dispuesto con anterioridad.

(10). — Ministerio de Ultramar, No. 1596, R. O. de 4 de octubre de 1892.

(11). — R. O. de 27 de diciembre de 1897. M. de U.

(12). — R. O. del Ministerio de Ultramar de 4 de abril de 1898.

(13). — El Gobernador General de la Isla, con su oficio núm. dieciseis, de 9 de septiembre de 1898, remitió este certificado al Ministerio de Ultramar; véase la R. O. de 8 de marzo de 1898.

(14). — Por R. O. de 29 de diciembre de 1897 se abonó al Sr. Mélida la cantidad de 2,970 pesetas. Por R. O. de 4 de abril de 1898 se le abonó igualmente la cantidad de 3,394 pesetas, y por R. O. de 31 de mayo de 1898 se le abonó además la cantidad de 1,537 pesetas con 84 céntimos. El resto que correspondió al escultor por el sexto y último plazo ascendió a la suma de 42,094 pesetas que se les hizo efectivo por la R. O. de 4 de noviembre de 1898 en concepto de anticipo reintegrable por el Tesoro de Cuba, y con aplicación al capítulo adicional, artículo único, sección 7a., Fomento, de nuestro Presupuesto de Gastos para el año de 1897 a 98 y su ampliación.

(15). — El Dr. Martítnez Ortiz, actual Ministro en París, dice en su obra *Cuba.—Los primeros años de Independencia*, pág. 19, que las cenizas fueron en ella guardadas: esto es erróneo.

(16). — El Cabildo Catedral de La Habana estuvo constituído hasta el día 23 de diciembre de 1898, en que renunciaron sus prebendas, por las personas siguientes: Deán, Dr. Toribio Martín; Arcediano, Manuel Rodríguez Cuervo, (Medio-racionero aun); Penitenciario, Dr. Manuel Espinosa (luego Deán, recientemente fallecido); Magistral, Ldo. Santos de Robles. Canónigos de Merced o de nombramiento Real, Lucas Manavit, (natural de Filipinas), que fué Familiar de Fray Ceferino González, después Cardenal; Prebendados o racioneros, Mariano Rodríguez (El Capellán del Cementerio de Espada en 1871, cuando el fusilamiento de los Estudiantes), Dr. Benito Conde; Medio-racionero o Prebendados, Pedro Nolasco Ilárregui (que fué Capellán de la Beneficencia), Juan Alvarez, Antonio E. Alonso y Manuel Rodríguez Cuervo y Secretario del Cabildo Ldo. Manuel Ruiz, (hoy Obispo de Pinar del Río).

(17). — Comunicación firmada en 12 de noviembre de 1898 por D. Toribio Martín, Deán, dirigida al Cabildo Catedral, transcribiendo un oficio de fecha 9 del Capitán General al Comisario de Transportes de esta plaza.

(18). — Ya era Obispo de esta diócesis el que lo es actualmente, Monseñor Pedro González Estrada, que fué quien ordenó su demolición.

(19). — Prespuestos Generales, Gastos e Ingresos de la Isla de Cuba para 1890-91. Sección 7ª. — Fomento.

"Capítulo 22. Art. único.

"Para los gastos de concurso y preparación $5,000.

"Art. 20. — Se concede un crédito permanente de $100,000 destinado a auxiliar los gastos que origine la construcción de un sepulcro donde se conserven en la Catedral de La Habana, los restos de Cristóbal Colón, y a erigir en la misma ciudad un monumento conmemorativo del descubrimiento de América, el cual deberá inaugurarse en la fecha del 4º Centenario del mismo.

"El gobierno, oyendo a la Real Academia de Bellas Artes de San Fernando, procederá, previo concurso público, a la elección de los mejores proyectos que se presenten para la realización del indicado objeto.

"El Gobernador General de la Isla de Cuba, nombrará una Comisión que, presidida por él, se encargue de la recaudación e inversión de las cantidades, que con este fin se colecten o hayan colectado, por suscripción pública, y por auxilio de las corporaciones oficiales.

Presupuestos Generales de Gastos e ingresos de la Isla de Cuba para 1893-94, 1895-96.

"Art. 21. — Queda igualmente en vigor lo dispuesto en el artículo 30 de la citada Ley 30 de Junio de 1892, relativa a la permanencia del crédito concediendo para los gastos de construcción del Sepulcro de Colón en la Catedral de La Habana, y la erección de un monumento conmemorativo del descubrimiento de América, quedando subsistente dicho crédito en la cantidad de que no se haya hecho uso hasta fin del ejercicio.

Presupuesto de Gastos de la Isla de Cuba. 1892-93.

"Art. 30. — Se amplía a 150,000 pesos el crédito permanente de $100,000 concedido en el Art. 20 de la Ley de 18 de Junio de 1890 con destino a auxiliar los gastos que origine la construcción de un sepulcro en la Catedral de La Habana donde se conserven los restos de Cristóbal Colón, y erigir un Monumento Conmemorativo del Descubrimiento de América.

He aquí además tres R. R. O. O. que aclaran el asunto sobradamente.

"Ministerio de Ultramar. — No. 525. — Habana 24 de Febrero de 1892. Cúmplase lo mandado por S. M. — Excmo. Sor.: Consignado en el artículo 20 del presupuesto de gastos vigentes en esta Isla un crédito permanente de $100,000 para auxiliar los gastos que origine la construcción de un sepulcro donde se conser-

ven en la Catedral de La Habana los restos de Cristóbal Colón, y a erigir en la misma ciudad un Monumento Conmemorativo del Descubrimiento de América, el cual deberá inaugurarse en la fecha del 4º Centenario del mismo, y necesitándose en este Departamento la expresada cantidad para atender a los pagos de los plazos de ejecución de dichos monumentos; S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer que se sirva enviar a disposición de este Ministerio la indicada cantidad, para poder satisfacer dicha atención. — De R. O. lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios, etc. — Madrid, 8 de Febrero de 1892. — Romero. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba".

"Ministerio de Ultramar. — No. 885. — Habana 17 de mayo de 1892. — Cúmplase lo mandado por S. M. — Excmo. Sor.: El Sr. Ministro de Ultramar en R. O. de esta fecha dice al Ordenador de Pagos de este Ministerio lo siguiente:

"Ilmo. Sor.: Por el telegrama de 25 de Febrero último, dirigido al Gobernador General de la Isla de Cuba, y confirmado por R. O. de 26 del mismo mes, se reclamó de dicha superior autoridad la cantidad de $5,000 para abonar a D. Arturo Mélida el importe del primer plazo para la construcción del Sepulcro de Cristóbal Colón que ha de colocarse en la Catedral de la Habana. Por R. O. de 7 del corriente mes, se manifestó a la misma Superior Autoridad de Cuba, que procedía abonar a D. Antonio Susillo la cantidad de $6,000 por el importe del primer plazo de construcción del Monumento Conmemorativo del Descubrimiento de América que ha de situarse en el Parque Central de La Habana. — Y como quiera que no se ha recibido en este Ministerio cantidad alguna para atender a dichas construcciones, a pesar de lo dispuesto en la R. O. de 8 de Febrero del corriente año, por la que se pidió al Gobernador General de la Isla de Cuba la cantidad de $100,000 consignada para dicha atención en el artículo 20 del presupuesto de gastos vigente en dicha Isla, y considerando que tanto D. Arturo Mélida como D. Antonio Susillo han cumplido con las condiciones prefijadas en los respectivos pliegos relativos a dichas obras, y tienen derecho al percibo de las cantidades correspondientes a los primeros plazos de abono por las mismas, y según lo estipulado en el artículo 7º de los expresados pliegos de condiciones, los indicados pagos deben verificarse en Madrid por este Ministerio, S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino, se ha servido disponer; que por la Caja de este Ministerio se satisfaga a D. Arturo Mélida la cantidad de $5,000 (25,000 pesetas) y a D. Antonio Susillo, o al que legalmente representa al mismo, la cantidad de $6,000 (30,000 pesetas) a que respectivamente asciende el importe de los primeros plazos de pago, por la construcción del Sepulcro de Cristóbal Colón, que dirige el primero, y por la del Monumento Conmemorativo del Descubrimiento de América, que dirige el segundo, cuyas cantidades deben abonarse en concepto de anticipo reintegrable por el Tesoro de la Isla de Cuba, y con aplicación al artículo 20 del presupuesto de gastos vigente en la actualidad en dicha Isla. De R. O. comunicada por el referido Sr. Ministro, lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios, etc. — Madrid, 21 de Abril de 1892. — El Subsecretario Interino J. Bergamín. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba".

"Ministerio de Ultramar. — No. 597. — Habana, 18 de Marzo de 1892. — Cúmplase lo mandado por S. M. — Excmo. Sor.: En telegrama de 17 del corriente mes, se contestó por este Ministerio, a otro del Contralmirante Sr. Méndez Casariego, diciendo: Ultimo correo se envió aprobado pliego de condiciones construcción Monumento Colón, según el cual debe inaugurarse fecha prefijada. Asimismo por telegrama de 25 de este mes, se dice a V. E.: Sírvase remitir $5,000 para abonar primer plazo construcción Sepulcro Colón con cargo a $100,000 consignado presupuesto: S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la Reina Regente del Reino se ha servido disponer: que se confirmen dichos telegramas, y que se le manifieste: que para que puedan continuar los trabajos de construcción, tanto del Sepulcro que ha de guardar los restos de Cristóbal Colón que ha de colocarse en la Catedral de La Habana, como del Monumento Conmemorativo del Descubrimiento de América, que ha de situarse en el Parque Central de dicha capital, y para que dichos monumentos puedan inaugurarse en época oportuna, es absolutamente necesario que V. E. en cumplimiento a lo dispuesto en la R. O. de 8 del corriente mes, remita a este Ministerio las cantidades necesarias para ir abonando sucesivamente a los autores de los proyectos aprobados de dichos monumentos el importe de los plazos a que tendrán derecho en cumplimiento de los respectivos pliegos de condiciones. Lo que de R. O. comunicada por el Sr. Ministro de Ultramar, digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. — Dios, etc. — Madrid, 26 de Febrero de 1892. — El Subsecretario, Juan Muñoz. — Sr. Gobernador General de la Isla de Cuba".

EN 1898 SON EXHUMADOS LOS SUPUESTOS RESTOS DE COLON, DE LA CATEDRAL DE LA HABANA, PARA SU TRASLADO A SEVILLA

Los detalles, interesantes todos, y muchos de ellos pintorescos, de la exhumación, el día 26 de septiembre de 1898, de los supuestos restos de Cristóbal Colón del nicho en que se encontraban en la Iglesia Catedral, aparecen recogidos en documentos fehacientes de personas que intervinieron en la referida exhumación, y han llegado hasta nosotros por haberlos publicado en 1924 el Dr. Antonio L. Valverde, con el título de *Los restos de Cristóbal Colón y el nicho que en la Iglesia Catedral de La Habana los guardaba*, en informe a la Academia de la Historia de Cuba, aprobado por ésta el 22 de noviembre de dicho año.

Dos son los documentos a que nos hemos referido. Es el primero, el acta levantada el mismo día de la exhumación de los restos por el señor Emilio Loys y Gourrié, maestro de obras, encargado por el señor Adolfo Sáenz y Yáñez, arquitecto del Estado, para proceder, con los obreros a sus órdenes, a la apertura del nicho. Y el segundo, una información redactada con el título de *Sobre los restos de Colón*, por el Sr. Enrique Hernández Ortega, superintendente de las obras que realizaba para el Estado el Sr. Loys, y quien fué uno de los ejecutantes de la referida exhumación. De ambos documentos tomaremos los datos precisos para reconstruir la forma y circunstancias en que se realizó la exhumación.

Señaladas las 9 de la mañana del 26 de septiembre de 1898 para llevarla a cabo, antes de dicha hora fueron tomadas militarmente la Catedral y avenidas que a ella conducían, cerrándose todas las puertas después de encontrarse presentes las personas que habían sido invitadas expresamente al acto desde el día 21, por el Gobernador General, y eran las siguientes: Ramón Blanco Erenas, capitán general; Manuel Santander y Frutos, obispo diocesano; Juan Arolas y Espluges, gobernador militar; Rafael Fernández de Castro, gobernador civil; Antonio Govín y Torres, secretario de Gobernación, de Gracia y Justicia, como Escribano Mayor; Pedro Esteban y González Larrinaga, Alcalde Municipal; Toribio Martín, Deán de la Catedral; Adolfo Sáenz Yáñez, arquitecto del Estado; Antonio Pérez Riojas, académico de la Historia; señores Espada y Garganta, doctores en medicina; Emilio Loys y Gourrié, maestro de obras; y Enrique Hernández, Pedro Urdaneta, Miguel Grenet y Miguel Uramu, obreros.

Después de realizado un escrupuloso registro en la Iglesia, a fin de evitar la presencia de personas extrañas, se reunieron los asistentes en el Presbiterio del altar mayor. Se dió lectura al acta levantada el 23 de octubre de 1822, cuando el nicho que se construyó en 1795 fué abierto para realizar en él determinadas ampliaciones y colocar la lápida con el busto de Colón que existió desde dicho año 1822 hasta 1898. Que el acta leída este último año en el acto de la exhumación fué la que hemos citado, no cabe duda, pues, como bien observa el doctor Valverde en su *informe,* aunque los señores Loys y Hernández dan fechas equivocadas de 1823 y 1796, respectivamente, "basta leer lo que los dos dicen sobre su contenido para comprender que la que se leyó fué la de 1822". En esa acta se especificaba que, traídos en 1796 los restos de Colón de la Catedral de Santo Domingo a consecuencia de la cesión hecha a los franceses de la parte española de la Isla de ese mismo nombre y depositados en un nicho en aquella fecha se construyó al lado del Evangelio, en la pared que divide el Presbiterio de la Capilla del Loreto, el obispo diocesano, Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa, resolvió el año 1822 ampliar el referido nicho, colocando en él la caja de plomo en que estaban encerradas las cenizas y otra caja de caoba con un ejemplar de la Constitución de la Monarquía española promulgada el 19 de marzo de 1812, y varias medallas y guías de La Habana, cerrándose la urna con una lápida de mármol que ostentaba el busto bajo relieve de Colón y en letras de oro la siguiente inscripción:

¡O Restos e Imagen del grande Colón!
Mil siglos durad unidos en la Urna
Al Código Santo de nuestra Nación.

Terminada la lectura de esa acta el arquitecto del Estado ordenó al maestro de obras señor Loys procediera a desmontar la lápida, lo que así se hizo, encontrándose en el nicho solamente una urna de cedro del mismo tamaño y figura del nicho, que contenía una caja de plomo, con un letrero en la tapa que decía: "Restos de Cristóbal Colón, Primer Almirante y Descubridor del Nuevo Mundo". Las medidas de dicha caja de plomo eran: 0,41 m. de largo, 0,28 m. de ancho y 0,25 m. de alto. Sobre la tapa se halló la llave de la caja.

El asombro de las personas asistentes a dicho acto empezó a revelarse desde el momento que descubrieron que en el nicho sólo había una caja, en vez de dos, como se hacía constar en el acta de 1822. Refiere el señor Hernández que el capitán general, Blanco, al sacarse esa sola caja con una llave, le interrogó:

— "¿Nada más?"

Y agrega, que

> al manifestarle que había unos pedazos de madera arrancados del respaldo de la urna a golpe de gubia, que dicho respaldo estaba destrozado, y que por un agujero en su tercio bajo asomaba una punta de piedra, un gesto de desagrado cambió todos los rostros y reinó el descontento por momentos a tal extremo, que inconscientemente, unos tras otros todos quedaron de pie.

Continúa relatando el señor Hernández que,

> repuestos que fueron de tan inesperada como desagradable sorpresa, se me pidió la caja, la tomé en mis manos, con desagrado, y la deposité en las del señor Sáenz, quien a su vez la trasladó a las del Dr. Garganta, éste, colocándola sobre la mesa, destinada al efecto, tomó la llave y abrió sin dificultad; apareció la tapa de plomo y tras ella, en la caja del mismo metal una porción de tierra, que no levantaba dos centímetros sobre el fondo de la misma, algunas astillas de huesos y dos pequeños pedazos como de uno y medio centímetros y de forma semiovales; tomó el menor el doctor y dijo parecerle una falange, y analizado que hubo el segundo, pintó con él sobre la tapa de plomo, manifestando que le parecía yeso fundido, y dejando caer, ambas tapas dió vueltas a la llave.

Este relato coincide con el que hace el señor Loys.

El asombro de los presentes se trocó ahora en profundo disgusto, que se manifestó en el siguiente diálogo sostenido, según el relato que, lleno de vida y color, nos hace el señor Hernández, entre los señores Govín, Blanco, Arolas y Santander y Frutos.

> Tras algunos minutos — refiere Hernández — de miradas, gestos de cabezas y murmuración a soto voce, se me ordenó extrajese la urna, al realizarlo cayó al suelo uno de los pedazos del destrozado respaldo, y al depositarla en manos del señor Sáenz, la diestra del señor Blanco le indicaba que la pusiese junto a la tapa. El señor Govín interrogó sobre lo que se hacía constar en el acta y el señor Blanco le contestó:
>
> — En casa arreglaremos eso.
>
> Interrogó de nuevo al señor Govín:
>
> — ¿Qué se hace con estos restos?
>
> Arolas propone que sean llevados a casa del señor Obispo, y el I. S. se opone, diciendo:
>
> — A mi casa no va eso, que lo lleven a casa del General.
>
> Y éste repuso:
>
> — A mi casa tampoco.
>
> Entonces, Arolas, dándose cuenta de las razones que asistían a las citadas personalidades para no querer hacerse cargo de la custodia de aquellos restos, indicó, que, en vista de hacer más de cien años que estaban en la Catedral, allí podían permanecer en tanto no se dispusiera su embarque.

Y en efecto, guardados por el señor Deán, y custodiados por una guardia militar, permanecieron los ahora tan sospechosos y repudiados restos de Colón en el Sagrario Mayor de la sacristía hasta el 12 de diciembre en que fueron embarcados rumbo a España.

Cómo fueron embarcados en La Habana, rumbo a España, en 1898, los supuestos restos de Colón.

El 12 de diciembre de 1898 se reunió, a las 9 de la mañana, en la Iglesia Catedral, y bajo la presidencia del Gobernador General Adolfo Jiménez Castellanos la Comisión nombrada por el Gobierno español para la exhumación de los restos de Colón y su remisión a la Península, según lo había dispuesto el Gobierno de S. M. Sólo faltaron en este acto los miembros don Manuel Santander y Frutos, obispo de la Diócesis y don Antonio Pérez Rojas, académico correspondiente de la Historia.

Después de leída el acta que se levantó el 26 de septiembre, concerniente a la apertura del nicho y extracción de los restos y depósito de la caja que los contenía bajo la guarda del Deán, en el estante destinado a la Custodia Mayor, en la sacristía, la Comisión, según aparece del acta que al efecto se levantó, hubo de declarar que "examinada la precitada caja, aparece en el mismo estado en que fué entregada al señor Deán y colocada en el sitio señalado", haciéndose constar también "que hasta el día de la fecha se ha mantenido en la sacristía de la Catedral un servicio armado para la debida seguridad de los restos expresados".

La caja fué conducida en un carro de la Sanidad Militar, cubierta con la bandera española, al muelle de la Machina, donde, trasladada la Comisión, el Go-

bernador General hizo formal entrega al Comandante General del Apostolado don Vicente Manterola, "de la caja que contiene los restos de don Cristóbal Colón, así como también de la llave perteneciente a la misma". Firman el acta los señores Adolfo J. Castellanos, Vicente Manterola, Rafael Fernández de Castro, Juan Arolas, Toribio Martín, Ramón Garganta, El Marqués de Esteban, Adolfo Sáenz Yáñez y Antonio Govín.

Por qué el gobierno español se llevó de Cuba en 1898 los supuestos restos de Colón.

Derrotadas por completo las fuerzas de mar y tierra españolas por las cubanas y norteamericanas y pedida la paz el 26 de julio de 1898 por el Gobierno de Madrid, mediante la intervención del embajador francés M. Cambon, al de Washington, y firmado el 12 de agosto el protocolo de paz, de acuerdo con los términos impuestos por el Presidente de los Estados Unidos, y proclamado el armisticio, convencida ya España de que Cuba se encontraba irremisiblemente perdida para ella, se apresuraron los gobernantes de la Isla, sin esperar la concertación y firma del Tratado de Paz, a disponer la exhumación de los supuestos restos de Cristóbal Colón que se encontraban depositados en la Iglesia Catedral de la ciudad de La Habana, para trasladarlos a la Península.

Bien podrían los gobernantes españoles haber esperado la firma del Tratado de Paz para tomar entonces la resoluciones oportunas sobre los referidos restos del descubridor del Nuevo Mundo, por si ocurría que en el Tratado se estipulaba algo sobre el particular, ya directa ya indirectamente especificado.

Tan hubiera ello podido suceder, que muchos años después, en el Tratado de Paz celebrado por las Naciones Aliadas y Asociadas, con Alemania, de 1919, se estipuló, de manera expresa, sobre el destino que debían tener determinados restos humanos. En efecto, en el párrafo segundo del artículo 246 del antes dicho Tratado que puso fin a la guerra mundial iniciada el año 1914, se dispone lo siguiente:

> El cráneo del sultán Makaoua, que fué tomado del Protectorado Alemán del Africa Oriental y transportado a Alemania, habrá de ser, dentro del mismo plazo, remitido por Alemania al Gobierno de Su Magestad Británica.

Y en el párrafo siguiente se decía que la entrega de dicho cráneo debía efectuarse en el lugar y condición que fijaran el Gobierno a que debía ser restituído.

El Gobierno español no esperó, como ya dijimos a la firma, el 10 de diciembre de 1898, del Tratado de Paz con los Estados Unidos, para realizar la ya citada exhumación de los restos de Colón; y el 26 de septiembre la llevó a cabo en la forma y circunstancias que ya hemos expuesto, extrayéndoseles del nicho en que se encontraban guardados en la pared del Presbiterio, a la derecha del altar mayor, de la Catedral de La Habana, aunque no se efectuó el traslado de los mismos a la Península hasta dos días después de firmado el Tratado de Paz, o sea el 12 de diciembre, conservándose mientras tanto, custodiados militarmente en la sacristía de la Catedral.

La inseguridad en que se encontraban respecto a las estipulaciones del Tratado de Paz, influyó, seguramente en el ánimo de los gobernantes españoles para que, después de la precipitación con que habían exhumado los restos del nicho, demorasen cerca de tres meses al traslado de los mismos a España, no decidiéndose a hacerlo sino cuando ya estuvieron convencidos de que en el Tratado de Paz nada se disponía sobre dicho traslado, ni existía tampoco cláusula alguna en que pudiera estar implícitamente expresada la prohibición de hacerlo.

Considerados los restos de Colón como bienes muebles, España podía llevárselos de Cuba, pues los bienes a que renunciaba en Cuba y cedía en Puerto Rico y en las otras Islas de las Indias Occidentales, en la Isla de Guam y en el Archipiélago de las Filipinas, eran

> edificios, muelles, cuarteles, fortalezas, establecimientos, vías públicas y demás bienes inmuebles que con arreglo a derecho son del dominio público, y como tal corresponden a la Corona de España,

según el artículo VIII del Tratado. Es posible que también se basaran en las disposiciones de este artículo para llevarse igualmente a España, junto con los restos de Colón, el monumento funerario que ese mismo año de 1898, se había levantado, en honor del Almirante, en el crucero de la Iglesia Catedral.

Los supuestos restos de Colón traídos a La Habana en 1796, ¿fueron los mismos que se llevaron a España en 1898?

Ya hemos referido el asombro que produjo a las autoridades políticas, militares y eclesiásticas que presenciaron la mencionada exhumación, la falta de una de las dos cajas que, según el acta levantada el 23 de octubre de 1822, cuando el nicho que se construyó en 1796 fué abierto para realizar en él determinadas ampliaciones, se colocó allí, conteniendo un ejemplar de la Constitución española de 1812, y varias medallas y guías de La Habana, así como también el hallazgo en la caja que contenía los restos de Colón de dos pequeños pedazos, al parecer de huesos, pero que analizado uno de ellos ofreció todos los caracteres de yeso fundido, y con el cual pudieron pintar sobre la tapa de plomo de la caja;

y por último, la existencia de señales demostrativas de haber sido abierto el nicho por el fondo.

¿Qué ocurrió a esos supuestos restos del descubridor del Nuevo Mundo?

¿Por qué, en lugar de dos cajas, se encontró una sola?

¿Fueron cambiados o sustraídos los restos?

¿Se abrió después de 1822 el nicho?

¿Cómo desapareció una de las cajas que allí se guardó ese año?

Antes de contestar estas preguntas y esclarecer las dudas que asaltaron a las personalidades asistentes al acto de la exhumación, debemos precisar que sobre los restos de Colón que se guardaron en la Catedral de La Habana hay dos problemas a dilucidar: uno, el que se refiere a la autenticidad de éstos en relación con los que fueron hallados en Santo Domingo en 1877, y allí se conservan juzgados como los verdaderamente auténticos, de cuyo criterio participamos nosotros, opinando que los restos que fueron traídos de Santo Domingo a La Habana en 1796, pertenecen más bien que al gran Almirante, a su hijo Diego; y otro problema es el de determinar si estos restos, del Almirante o de su hijo o de otra persona, permanecieron en la Catedral de La Habana ininterrumpidamente desde 1796 hasta 1898, o fueron, en cambio, sustraídos de su nicho después de 1822 y llevados sigilosamente a Santo Domingo, donde aparecieron en 1877.

Sobre el primero de estos problemas no vamos a tratar bastándonos con dejar expresada nuestra opinión sobre el asunto; sí analizaremos, para dejarlos esclarecidos, todos los aspectos del segundo, que se refiere directamente a la historia habanera de los restos de Colón.

Es indudable que entre 1822 y 1898 fué extraída del nicho una de las dos cajas, la ya mencionada, que se colocó el 23 de octubre de ese año. Y las autoridades y maestros de obras, señores Loys y Hernández, que asistieron al acto de la exhumación y tomaron parte en ella, comprobaron que la lápida con el busto de Colón que cerraba por el frente, en la pared del Presbiterio, el nicho, estaba intacta, y por lo tanto, no fué abierto éste por el referido sitio.

¿Lo fué por el fondo, que da a la capilla de Loreto, como lo indicaban las señales encontradas, según ya vimos?

Efectivamente. Y el asombro de los asistentes al acto de la exhumación en 1898 se debe a que no tuvieron en cuenta que no sólo el nicho se abrió por su frente, para ampliaciones, reformas y colocación de la lápida de mármol con el busto de Colón y unos versos, en 1822, sino que fué abierto nuevamente en 1823, otra vez por su fondo, y de él se extrajo la caja que contenía un ejemplar de la Constitución Española del año 1812, medallas y guías de forasteros.

En el libro, que citamos — *Los restos de Cristóbal Colón y el nicho que en la Iglesia Catedral de La Habana los guardaba* — da su autor, el doctor Antonio L. Valverde, abundante e incontrovertible documentación demostrativa de cuanto afirmamos.

Si el liberalismo del obispo don Juan José Díaz de Espada y Fernández de Landa hizo colocar en 1822, junto a las que consideraba preciadas cenizas del descubridor de América, un ejemplar de la Constitución política de la que ya había dejado de ser monarquía absoluta, y le indujo a ordenar se grabaran en la losa que cubría el nicho, y bajo el busto de Colón, unos versos en que se aludía al Código fundamental de la entonces monarquía constitucional española, según ya expusimos; bien pronto el referido obispo se vió obligado, muy a pesar suyo, seguramente, a retirar del nicho el ejemplar allí colocado de la Constitución, y a modificar los versos de la inscripción, pues España, al restaurarse a los Borbones en el trono, se había transformado de nuevo en monarquía absoluta.

Así aparece clara y minuciosamente expresado en los libros de actas de las sesiones celebradas por el Cabildo de nuestra Iglesia Catedral, que el doctor Valverde transcribe en su obra, de manera fiel por él copiados, como notario, de los originales:

> En el libro quinto, al folio ciento noventa — da fe dicho notario — existe el acta de la sesión celebrada el día diez y seis de diciembre de mil ochocientos veintitres en la que constan las siguientes palabras: "El Sr. Maestrescuela expuso haberle manifestado el Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo Diocesano hiciera presente de su orden al M. V. Cabildo que si bien cuando regía el sistema constitucional en cuyo tiempo se colocó la estatua de Colón determinó poner al pie de su busto el terceto que aparece, habiendo S. M. tenido a bien abolir dho. sistema por las causas que expresa en el Rl. Decreto de veinte de octubre último, es de necesidad que S. S. M. V. dé las disposiciones convenientes p$^{a.}$ que *con un lapidario inteligente borre la indicada inscripción, sustituyendo otra que comunicará oportunamente el mismo Excmo. e Iltmo. Sr. Obispo, análoga a las circunstancias del día:* que asimismo p$^{a.}$ evitar que con la remoción de la piedra padezca o se desmejore ésta, se solicite un Albañil que *abra por detrás de la pared a línea recta el agujero necesario y se extraiga de la caja el libro de la Constitución que se depositó con su medalla y sello;* y en inteligencia de todo acordó el Cabildo de conformidad, mandando que el Mayordomo de fábrica se encargue de proporcionar los operarios Maestros p$^{a.}$ la ejecución de la obra en los términos indicados".

Así se realizó todo ello. La apertura del nicho por su fondo, en 1823, está, además, comprobada por las señales que encontraron en 1898 los maestros de obra

señores Loys y Hernández, y también por las muestras que de haberse realizado trabajos de albañilería en aquel sitio pueden observarse aún en la actualidad en la parte correspondiente de la pared que da a la capilla de Loreto. En cuanto a la modificación de los versos que aparecían en la inscripción, igualmente existen pruebas documentales de la misma y de que desde diciembre de 1823 hasta el momento de la exhumación de 1898, los versos aparecían redactados en la forma siguiente:

¡O Restos e Imagen del grande Colón!
Mil siglos durad guardados en la Urna
Y en la remembranza de nuestra Nación.

De manera que no hubo sustracción, en ningún tiempo, de los restos, auténticos o no, de Cristóbal Colón, trasladados de la Catedral de Santo Domingo a la de La Habana en 1796. El nicho abierto ese año en la pared del Presbiterio, al lado del Evangelio, donde se colocaron esos restos, fué abierto nuevamente en dos ocasiones; una el 23 de octubre de 1822, para ampliaciones y reformas y colocación de una nueva lápida de mármol con el busto de Colón y unos versos grabados debajo del mismo; y meses más tarde, a fines de diciembre de 1823, por su fondo, extrayéndose de él la caja que contenía un ejemplar de la Constitución y varias medallas y guías de forasteros. El asombro y la extrañeza de las autoridades que presenciaron la exhumación de los restos en 1898, se debe a que leyeron y tuvieron en cuenta tan sólo el acta de 1822, pero no los documentos comprobatorios de la apertura del nicho por su fondo, con el objeto que hemos expresado, en diciembre de 1823.

Por último, en cuanto a la posibilidad de sustitución de los huesos traídos en 1796, por pedazos de yeso, imitando huesos, el doctor Valverde prueba, con las actas levantadas en 1796 y en 1898 y las declaraciones hechas por los señores Loys y Hernández relatando lo por ellos visto al abrirse la caja que contenía los restos en la última fecha, que los que en 1898 se llevaron los gobernantes españoles para Sevilla son los mismos que de Santo Domingo se trajeron en 1796 y se depositaron en el nicho tantas veces mencionado. Si algunos de esos huesos se convirtieron en polvo, ello es natural, como afirma Valverde, dado el transcurso de 103 años entre una y otra fecha. Por esa misma acción del tiempo, agrega el citado historiador,

> no es muy difícil... confundir un hueso de alguna antigüedad por un pedazo de yeso... si se tiene en cuenta que en 1898 no hubo lugar suficiente para hacer un examen detenido del pedazo de hueso con el cual se trazaron los rasgos sobre la caja. El tiempo transcurrido, con la influencia de los agentes naturales sobre los restos, no cabe duda que ablandaría ese fragmento de hueso a tal grado que poco le faltaría para convertirlo en polvo calcáreo; y sabido es que el hueso es un compuesto de dos substancias, una orgánica, que es la oseína y la otra, formada por sales calcáreas, las que entran también en la composición del yeso, por cuyo motivo no tiene nada de extraño que con el tomado de la caja se pudieran trazar rasgos.

HOMENAJE A PIERRE LEMOYNE D'IBERVILLE

En 1935, sin gran resonancia, fué colocada en el costado izquierdo de nuestra Catedral una tarja de bronce que al efecto envió el alcalde de la ciudad de Montreal, tarja que contiene la siguiente inscripción redactada en inglés, francés y español:

> A la memoria — de uno de sus más — ilustres hijos, — Pierre Lemoyne D'Iberville, — nacido el 20 de julio de 1661, — enterrado en esta — iglesia el 9 de julio de 1706. — La ciudad de — Montreal — Canadá — Camillien Houde — Alcalde. A. D. MCMXXXV.

Dos años después, durante los días 23 y 24 de marzo de 1937, visitó La Habana una misión nacional francesa, integrada por académicos, diputados, políticos, militares y altos funcionarios municipales, a fin de rendir homenaje en esta ciudad a la memoria de aquel francés. Esa misión visitó también la ciudad de Mobila, fundada por D'Iberville.

Realmente puede afirmarse que D'Iberville era totalmente desconocido de los habaneros, en general, y de nuestros historiadores, en particular. Y no había, en verdad, motivo fundado para que nos ocupásemos en Cuba de esta destacada figura de la milicia de Francia, porque ni siquiera en la Francia de aquellos años era casi conocida, pues como afirmó, en artículo publicado entonces en esta capital, el Dr. José Agustín Martínez, "basta observar que el famoso Diccionario Larousse, del siglo XIX, obra magna en siete volúmenes, de la famosa casa de publicidad, apenas lo menciona".

Además, para los cubanos, D'Iberville sólo aparecía tener el interés de su casual enterramiento en esta ciudad, el año 1706.

Tal que como dice esa tarja, D'Iberville nació en la ciudad de Montreal, hijo tercero de Carlos Lemoyne de Longüeil, natural de Normandía, que emigró al Canadá en 1641, sobresaliendo por sus actividades en las guerras fronterizas contra ingleses e iroqueses, por lo que Luis XIV lo ennobleció, designándolo gobernador de Montreal.

D'Iberville, desde joven, alcanzó fama en la marina por su inteligencia y su bravura, por lo que desde 1686 se le encomendó la dirección de la campaña contra los ingleses que se habían posesionado de diversos establecimientos franceses de la América septentrional. Y el año citado los expulsó de los fuertes de Monsipi, Ripert y Kichihuana en la bahía de Hudson. Después de un corto viaje a Francia, donde fué nombrado capitán de fragata, al regresar a Quebec en 1692, en septiembre del siguiente año, arrebató a los ingleses el fuerte de Borbón o de Hudson. Nuevamente en Francia en 1695, marchó con dos buques, a mediados de 1696, al Nuevo Mundo, y desenvolvió desde esa fecha activísima campaña, siempre con éxitos triunfales para Francia, abatiendo a las fuerzas inglesas del fuerte Pemkuit, Nelson y la isla de Terranova, de casi toda la cual se apoderó.

En 1699, después de haber conseguido en Francia los medios suficientes, emprendió la exploración del Mississippi, descubrió el río Pascagulas, realizando importantes adquisiciones territoriales para Francia en toda aquella región, y reconquistando los establecimientos fundados por Robert Cavelier de La Salle. Se cumple ahora el 252 aniversario de su muerte.

En 1702 fundó D'Iberville un establecimiento francés en la bahía de Mobila, primitivo asiento de la actual ciudad. Para la defensa de ese establecimiento, levantó el Fort Louis, que sirvió de abrigo a los nuevos colonos.

En 1703, estallada la Guerra de Sucesión en España, los ingleses trataron de apoderarse de las pertenencias francesas del Nuevo Mundo, pero no sólo fueron rechazados por los franceses en sus pretensiones de nuevas conquistas, sino que también perdieron muchas de sus posesiones, gracias a la habilísima ofensiva desarrollada por D'Iberville y otros jefes de la Marina gala. Y, desde comienzos de 1706, D'Iberville se convirtió en colonizador.

Sobre su muerte existen noticias diversas y no concordantes, pues unos historiadores afirman que D'Iberville contrajo el mal del que moriría — la fiebre amarilla — en la Martinica, y murió rumbo

a La Habana, a bordo de su navío *El Justo,* y otros sostienen que fué en esta ciudad donde falleció.

No parece que fuera obra de la simple casualidad el enterramiento de D'Iberville en esta ciudad, único hecho que puede tenerse por cierto, del marino francés con respecto a nuestra capital, sino que es posible que en La Habana contrajera la enfermedad que le llevó a la tumba, y que su viaje guardaba estrecha relación con las actividades bélicas desenvueltas por el entonces gobernador y capitán general de la isla, don Pedro Alvarez de Villarín.

El historiador español Jacobo de la Pezuela, en su bien conocida historia hace resaltar la honda agitación que existía en La Habana a fines de 1705 y comienzos de 1706, durante el gobierno interino de don Luis Chacón y don Nicolás Chirino Wandeball, gobernador militar el primero y político el segundo, y habaneros ambos, por la presencia en nuestro puerto de buques franceses, aliados en aquellos momentos de España, y contra cuyos marinos se pronunciaba parte de la población habanera, partidaria de la Casa de Austria y agitada por emisarios procedentes de Jamaica.

El 19 de abril de 1705, dice Pezuela,

> oyeron Chirino y Chacón murmullos sediciosos contra los aliados y enviaron guardias y patrullas que dispersaron a los grupos, publicando aquella tarde un bando en que prohibían, so pena de destierro a La Florida, que desde las doce de la noche en adelante nadie saliese de su casa. Amenazaban hasta con el suplicio al que ofendiera de palabra y obra a los franceses. El 20, al pie del mismo bando, amaneció un tosco y mal forjado pasquín que así decía: "El bando que se ha echado no sabe lo que se hace, y les amonestamos todos los hijos vecinos de esta ciudad a los gobernadores que, si mañana quedan los franceses en la bahía, no ha de quedar el gobernador vivo, porque nos hemos de levantar y avisar a Jamaica; y no hemos de consentir entre otro ningún francés y aclamaremos al imperio".

Los gobernadores Chacón y Chirino pudieron dominar la situación, no obstante las escasas fuerzas militares de que disponían, aunque el descontento entre los habaneros no desapareció por completo.

Así las cosas, el 13 de mayo de 1706 llegó a La Habana el nuevo capitán general, don Pedro Alvarez de Villarín. Villarín tenía la categoría de sargento general de batalla, que en la milicia antigua era el oficial inmediato al subalterno del maestre de campo general, o jefe de tercio activo, aunque en algunos documentos de la época aparece designado con la categoría de mariscal de campo.

Ese día, el cabildo habanero, acordó

> q. en atenz$^{on.}$ a hauer entrado en este puerto de los Reynos de Castilla un navio en que han venido los s$^{es.}$ gov$^{or.}$ y Cap$^{n.}$ gen$^{l.}$ el Yll^{o} s$^{or.}$ obpo. de esta Ciud. q. los señores comiss$^{os.}$ deste ayumtam$^{to.}$ pasen a bordo de dho navio y en nombre de este Cau^{d} le den la bienvenida a dhos s$^{es.}$.

Y se dispuso también que el Cabildo "salga y vaya en forma hasta la plaia a resiuir y desembarcar a dho s$^{or.}$ gou$^{or.}$ y Cap$^{n.}$ gen$^{l.}$".

Villarín, era, según Pezuela, decidido partidario de Felipe V, y se consagró, desde su llegada a esta ciudad, a calmar la efervescencia contra los franceses e inclinar al pueblo por la causa de aquel príncipe.

Pero no conforme Villarín con estas medidas de orden interior, se dispuso también a cooperar con las fuerzas francesas de La Florida, organizando al efecto una expedición que debía salir de esta plaza rumbo a Charleston, en conexión con las fuerzas mandadas por D'Iberville.

Al efecto de reunirse en La Habana las fuerzas de Villarín con las de D'Iberville, éste, según expresa Pezuela, llegó a nuestra capital con un bergantín de guerra.

Pero entonces ocurrió lo imprevisto: Villarín y D'Iberville perecieron en esta ciudad, víctimas, según parece, de una epidemia que entonces asolaba La Habana, pues en el Cabildo de 23 de julio de 1706 hemos encontrado la noticia de haberse leído una petición del procurador general en que dice:

> q se esta experimentando una enferm^{d} q parece contaxio y q para q Su Mag^{d} Souerana suspenda el castigo q esta executando por las muchas culpas q se cometen le parece combeniente aplacar su ira por medio de los ruegos e interser$^{n.}$ de María Santísima Nra. s$^{ra.}$ =

Y se acordó suplicar al obispo de esta diócesis se hiciesen públicas rogativas.

El capitán general Villarín no se había enfermado aún el 2 de julio de 1706, pues ese día presidió el Cabildo, en su sesión ordinaria. Pero el día 8 ya era cadáver, y de su muerte conoció el Cabildo, disponiendo lo oportuno para su enterramiento.

En los libros de *Enterramientos de Españoles,* que se guardan en el archivo de nuestra Catedral, aparece el día 9 de julio el asiento del enterramiento de Villarín. Y ese mismo día se encuentra también el asiento del enterramiento del "General Don Pedro Berbila, natural del Reino de Francia", agregándose que "testó ante su escribano y recibió los santos sacramentos".

Estos dos asientos los firma Dionisio Rezino, que era en aquella fecha cura rector beneficiado de la parroquial de esta ciudad y obispo electo de las pro-

vincias de La Florida, auxiliar del obispado de Santiago de Cuba, único que existía en aquella fecha en esta isla y lo desempeñaba Gerónimo Valdés, pues La Habana era sólo vicaría general.

Parece que con D'Iberville vino un pariente suyo del mismo apellido, pues en ese libro de *Enterramientos de Españoles,* se encuentra, en 5 de septiembre de 1710, el asiento de "Monsieur Mosiu de Bervilar".

Debemos llamar la atención de que en aquellos tiempos se llevaban en el archivo de la Parroquial Mayor dos libros de enterramientos, uno de *españoles,* en el que se anotaban todas las defunciones de blancos, y otro de *negros, mulatos e indios.*

Como se ha visto, parece cierto que D'Iberville vino a La Habana para reunirse aquí con la expedición preparada por Villarín, y en La Habana contrajo la enfermedad que le produjo la muerte. De la estancia en La Habana de D'Iberville no hemos hallado rastro alguno en las Actas Capitulares, ni tampoco de su muerte. Pero no cabe duda alguna, por el asiento referido que D'Iberville fué enterrado en la Parroquial Mayor, que se levanta en parte del terreno donde hoy existe el Palacio Municipal.

Surge ahora otro interesantísimo problema a dilucidar: el de los restos de D'Iberville. No es cierto que el cadáver de D'Iberville fuese sepultado, como se dice en la lápida puesta por el alcalde de Montreal, en nuestra Catedral, por la sencilla razón de que en 1706 ésta no existía, y de que el asiento de su enterramiento señala precisamente que el lugar donde fué sepultado es la Parroquial Mayor.

En 30 de junio de 1741 ocurrió la voladura del navío *Invencible,* que se encontraba anclado en el puerto de La Habana. La explosión ocasionó el resquebrajamiento de varios edificios de la ciudad y entre éstos, de la Parroquial Mayor. El 11 de julio de 1772 se aprobó por Real Cédula la instalación de la Parroquial Mayor, en el Colegio de Jesuitas y demolición de la antigua parroquial, para fabricar en sus terrenos las casas capitulares, residencia del gobernador y cárcel. Y el 9 de diciembre de 1777 se hizo el traslado oficial de la Parroquial al sitio en que años después se levantaría la Catedral.

No hemos podido comprobar si los restos de D'Iberville fueron trasladados de la Parroquial Mayor a la Catedral. Consultamos a la señorita María Luisa Monet, que desde hace muchos años desempeña el cargo de archivera del sagrario de la Catedral y demuestra un conocimiento detenido y profundo sobre los Libros que allí se conservan. Y ésta nos ha declarado que sólo recuerda haber leído hace años un asiento en los Libros de *Enterramientos de Españoles* de la Parroquial Mayor, de traslado de huesos de aquella parroquial a la hoy Catedral, sin que pueda precisar la redacción de ese asiento ni su fecha, aunque cree que aparece varios años después del traslado de la Parroquial, y que en el mismo — de ello está segura — no se mencionaba a D'Iberville ni a persona alguna.

En conclusión, podemos afirmar que D'Iberville fué enterrado en la antigua Parroquial Mayor, y que, muy posiblemente, falleció en esta ciudad; pero que no hay constancia alguna de que sus restos fuesen trasladados a la Catedral. En realidad, es en el hoy Palacio Municipal donde debían haberse colocado las dos tarjas que figuran en la Catedral — la del alcalde de Montreal, y la que le ofrendó la misión nacional francesa y el Comité France-Amérique. En esta última, con certera precaución, sólo se declara: "Décédé a la Havane en 1706". En los terrenos del Palacio Municipal estaba la Parroquial Mayor, y en ésta es donde fué enterrado D'Iberville, y allí, entre los cimientos de ese edificio, probablemente quedaron perdidas las cenizas de aquel famoso hijo de Montreal, fundador de Mobila y general, conquistador y colonizador francés, del que afirma la Enciclopedia Americana de 1906: "Era considerado el más sabio oficial al servicio de la Armada francesa de su tiempo, y es llamado generalmente el fundador de Louisiana".

JUICIOS DE ARQUITECTOS CUBANOS SOBRE LA CATEDRAL DE LA HABANA

Silvio Acosta, profesor de la Escuela Superior de Artes y Oficios de La Habana, que con extraordinario celo desempeñó durante varios años la presidencia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, disuelta y destituídos sus miembros por decreto presidencial de 18 de febrero del presente año de 1958, en su brillante conferencia sobre *Decoración de fachadas coloniales,* del año 1931, juzga así la Catedral de La Habana:

Estamos en presencia de la gran incógnita de nuestra arquitectura. No se conoce, ni su autor, ni los años en que se han realizado las construcciones importantes.

"En 1577 poseían los jesuitas su casa de paja". En 1717 el presbítero Don Gregorio Díaz Angel destinó de su peculio $40,000 para fundar y sostener el primer colegio de jesuitas, obra que se comenzó en 1724. Fué convertida en Catedral en 1789 por haberse dividido la Isla en dos Diócesis; y su primer Obispo Don Francisco J. de Trespalacios le prestó gran atención y después de su muerte en 1799 lo sustituyó el Obispo Dr. Juan J. Díaz de Espada y Landa quien realizó tantas reformas que le llamaron el iconoclasta, al hacer lo que él decía "limpieza artística".

Solamente se puede asegurar que Dn. Pedro Medina, ingeniero militar gaditano, auxiliar de Dn. Silvestre Abarca, ingeniero militar jefe de la reconstrucción de La Habana después de la "Toma por los Ingleses", trabajó en ella, según el elogio fúnebre hecho en la Sociedad Económica de Amigos del País, por su contemporáneo el Dr. Romay. Otros maestros aparecen; como Camacho, autor según Sánchez de Fuentes, de la Portada de la Capilla de Loreto, pero sin darles gran importancia como autores del proyecto.

Si la disposición de sus cuerpos obedece al tipo de las iglesias jesuíticas que nació en el templo de Jesús de Roma, por sus detalles decorativos puede estimarse como netamente cubana.

Sus torres, construídas en distintas épocas, pueden haber sido inspiradas por su sencillez, en la Iglesia del Cristo, de la cual escogió las cornisas y molduras de sus tres cuerpos: el remate, no tan rico como San Agustín y de menos sentimiento que el del Cristo, tiene influencias de los dos.

Si San Agustín posee en imafronte el característico cuadrifolio con dos octógonos laterales, la Catedral busca efecto análogo empleando el cuadrifolio típico en el centro y hace a los laterales más sencillos o burdos.

Las jambas de sus puertas no era necesario buscarlas en España, puesto que en La Habana ya existían, como hemos visto en la Casa de Calvo de la Puerta y otras portadas. Las aletas laterales usadas en la iglesia de Jesús de Roma, podrían haber sido tomadas del antiguo San Francisco con el detalle de su balaustrada. La propia disposición de sus columnas situadas en distintos planos, presentando el escorzo, fué empleada en la casa de Calvo de la Puerta, como también las columnas con molduras en su fuste ya conocidas anteriormente.

Que el artista que la proyectó tuviera la visión de Europa y de México, no hay duda; porque los frontones que coronan las hornacinas superiores como el cornisamento de movimiento tan barroco están adornados por desproporcionados remates piramidales muy vulgares en México y en cuanto a la composición ya hemos indicado que se ajusta a los templos jesuíticos de origen italiano.

Y en su estudio *Resumen histórico arquitectónico de La Habana,* publicado en el diario de esta ciudad *El País,* el año 1937, expresa:

Prestó gran atención el Obispo Trespalacios a la nueva Catedral, hermoseándola con obras costosas,

que poco tiempo después recibirían los restos de Colón. Estas dudosas cenizas fueron traídas de Santo Domingo y colocadas con gran pompa el 15 de enero de 1796 en un nicho al lado del evangelio por una lápida, que después se sustituyó por otra que tenía el retrato del Almirante con una inscripción, calificada con razón, de ridícula: "¡O Restos e Imagen del grande Colón! Mil siglos durad guardados en la Urna. Y en la remembranza de nuestra nación".

El 19 de marzo de 1898 se instaló en el crucero de la Catedral el monumento sepulcral proyectado por Arturo Melida, que se encuentra hoy en la Catedral de Sevilla; sosteniendo el féretro, "que no llegó a contener los restos, cuatro heraldos que representaban los cuatro reinos que formaban la Monarquía Española. Poco tiempo estuvo en La Habana este monumento, pues se dispuso al cesar la "Dominación Española" en esta Isla, que fueran trasladados a España los preciados restos. Llevándose a efecto con gran ceremonia el 20 de septiembre de 1898 la apertura del nicho que lo guardaba, a presencia de una comisión designada por el Gobernador D. Ramón Blanco. El 12 de diciembre del mimo año fueron trasladados a bordo del buque "Conde de Venadito" recibiendo los honores de Contra Almirante, con 15 salvas de cañón, repetidas por los barcos de guerra que se encontraban en bahía.

Joaquín E. Weiss, profesor de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana y autor de la valiosa obra *Arquitectura cubana colonial,* publicada el año 1936, en trabajo que vió la luz en el número de octubre de 1931 de la *Revista del Colegio de Arquitectos,* con el título de *La Catedral de La Habana (Proceso histórico-arquitectónico de su construcción y consideraciones sobre su posible autor),* establece las siguientes conclusiones:

¿Qué revela el examen detenido de la obra en sus diversas partes... ? Al interior, el punto que se presta a mayor especulación arqueológica es, sin duda, el último tramo de las naves, incluyendo los dos pilares correspondientes del crucero. Estos pilares se hallan ligera, aunque muy perceptiblemente, desplomados hacia las arcadas longitudinales de las naves, pero han recibido sendos potentes contrafuertes del lado contrario — o sea del crucero — contra los que se adosan púlpitos; si bien nadie pensará que fueron erigidos con este fin. Por los costados, gruesos muros unen estos pilares a los muros laterales exteriores, muros aquellos que cerraban por completo en un tiempo las naves laterales, y en los que se han abierto sendos arcos — a no dudar los arcos mandados abrir bajo Trespalacios, para comunicar las colaterales con el crucero. Si examinamos los capiteles de las pilastras adosadas a los pilares tanto de las que reciben los torales de la nave central como de las que reciben los arcos longitudinales (impostas), notaremos en seguida que en los pilares del crucero son de un tipo distinto al de los pilares de las naves; y este cambio ocurre precisamente en el último tramo de la arcada, de modo que se da el caso que el cuarto y último arco descanse a ambos lados en impostas desiguales. En los pilares del crucero las molduras son más toscas que en los de las naves, y tan voladizas que sobresalen de la pilastra, por lo que se han "revuelto" contra el pilar en forma que no guarda la debida relación con la archivolta. En los pilares de la nave por el contrario, estas molduras son de mejor gusto y suficientemente recogidas para poder "morir" contra la pilastra. Las bases de unos y otros son semejantes, pero no idénticas; no hubo, pues, el propósito de destacar los pilares del crucero de los restantes mediante un diseño distinto, pues se hubieran variado también por completo las bases; sino solamente corregir el trazado de los capiteles, mientras las diferencias en el perfil de las bases son sólo las naturales en obras que no se ejecutan conjuntamente. La cornisa tiene sobre las pilastras del crucero una ondulación más corta y pronunciada que sobre las de la nave, en las que aquélla es más amplia y suave. Observando ahora la ventanería alta veremos que las ventanas de la nave central son más altas que las capialzadas del crucero, y tienen jambas churriguerescas talladas mientras en las últimas las jambas "pintadas" imitando las de aquéllas. Estas jambas son muy semejantes a las de la antigua Casa de Gobierno, ya dije por qué; en mi opinión, no han sido tocadas desde que se labraron, a pesar del acta del Cabildo en que se aprobó su modificación. De ser así, no pueden haber sido tomadas de aquel edificio que estaba todavía por sus cimientos en 1777, cuando quedaba techada la Iglesia jesuítica convertida en Parroquial; pero aun si son de fecha posterior y fueron copiadas de la Casa de Gobierno, es indudable, para mí, que las de ésta fueron inspiradas por las de la portada central de la Catedral, como se deduce comparándolas.

En el muro exterior, y precisamente a la altura del crucero, se nota un enlace de sillares y hasta una mancha negruzca del tiempo siguiendo las aristas de aquéllos, como si hubieran sido expuestas a la acción de los elementos durante algún tiempo. Este enlace se continúa por una junta vertical corrida, entre el muro del "ático" del crucero y el contrafuerte ondulado adosado a él, que en cambio está perfectamente incorporado al muro inferior sobre el que se asienta. Y más atrás, en el ángulo entrante que forman los áticos del crucero y de la nave, los sillares de éste también aparecen enlazados a los primeros, ya existentes.

En la fachada principal, la parte inferior es de un diseño más complejo que la superior, en la que el barroco aparece "atemperado", con mayor continen-

cia, con tendencia a lo clásico. También la parte inferior aparece y aunque esto puede deberse a las molduras y cornisamentos que impiden se lave el muro con las lluvias, depositándose en él el polvo, cabe pensar ¿por qué las molduras superiores no han causado el mismo efecto, si son contemporáneas o poco menos...?

La desigualdad de las torres es notoria; la menor está perfectamente ligada al muro externo por la calle de San Ignacio, no así la mayor, que presenta una junta a todo lo largo de su intersección con el muro externo y cubre parte del óculo abierto sobre la capilla contigua. Al frente ésta presenta una pequeña abertura circular situada excéntricamente hacia la izquierda semejante a la que en la torre menor está perfectamente centrada; de ser la parte de la derecha igual a la de la izquierda, ambas torres serían iguales. Por otra parte, en la base de la torre mayor, junto a dicho óculo, se descubre otro enlace de sillares. Ambas cosas parecen indicar, evidentemente, una ampliación de esta torre a poco de comenzada.

La cubierta de tejas de la nave central es más alta que la de los brazos del crucero y presbiterio; con todo, el crucero debió tener una cubierta más baja aún que la actual — quizás provisionalmente — pues por la calle de San Ignacio se descubre en la parte alta del hastial del crucero las señales de tres alturas sucesivas, en la primera el hastial terminaba en un remate ondulado, en la segunda se rellenaron las curvas formando sendos rampantes, y en la tercera y actual se rellenaron aún más los rampantes; por el costado se acusan las hileras de sillares que hubo que agregar a causa de esta elevación.

Finalmente, y volviendo ahora al interior, — las bóvedas goticistas son, naturalmente, falsas, — En el *Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba* (1841) leemos que el techo interior es de "bóvedas de madera cortadas en arista de mediopunto". Todavía estaban a la vista en 1863, si hemos de creer a Pezuela (y en esto pudiéramos creerlo, ya que se trata de algo contemporáneo), quien dice explícitamente que "las tres naves están compuestas de series de cinco medias naranjas embovedadas con cedros cortados en arista de mediopunto". Lo extraño es que el *Paseo Pintoresco* nos da un croquis del interior en el que éste aparece más o menos como al presente, lo que deja dudas sobre cómo eran esos cedros cortados en arista de medio punto, y si sólo se refieren a las aristas y "lunetos" de las actuales bóvedas, formadas tal vez de listones cubiertos con yeso. Sólo un examen de esta parte, difícil en circunstancias normales aclararía lo que hay detrás de las actuales bóvedas simuladas, que bien pudieron haberse proyectado de cantería, a juzgar por los potentes contrafuertes que apoyan los torales de la nave(1).

Naturalmente que yo no pretendo llegar a conclusiones definitivas con respecto al proceso constructivo de la Catedral: el asunto es demasiado complejo, y muy breve — como he dicho — el tiempo con que he contado. En cambio espero que otros continúen estas investigaciones, hasta que lleguemos a conocer dicho proceso exacta e íntegramente, cual lo merece, por su significación histórico-arquitectónica, nuestro máximo monumento eclesiástico colonial.

No obstante, si procedemos a la inversa, desde las épocas más recientes (y por tanto más conocidas) hacia las anteriores (menos conocidas) de los trabajos de construcción del edificio que nos ocupa, parece cosa que pueda darse por sentado que aquél estaba *enteramente terminado, en lo esencial, al comenzar la última década del siglo XVIII,* cuando su exaltación a Catedral. De 1750 a 1780, cuando más, 1790, fijaría yo la duración de las obras fundamentales, es decir, las tres naves con sus correspondientes capillas, crucero, presbiterio, etc., incluyendo la fachada con ambas torres.

Por lo demás, es evidente por lo que antecede, que los trabajos a que nos referimos pertenecen a dos etapas bien definidas, una en que se ejecutaron las naves y fachadas, y otra a que pertenecen el crucero, presbiterio y cuerpos anexos (capilla de Loreto y Sacristía). La primera impresión que se recibe de los contrafuertes que acompañan los pilares del crucero y muros que cerraban las naves laterales, es de que, desde un principio, o por lo menos tan pronto se terminó la capilla de Loreto, se emprendió la construcción de las naves, de la fachada al crucero, construyéndose los contrafuertes mencionados para apoyar las arcadas temporalmente en tanto se terminaba esta parte y se acometía la del crucero y cabecera; y cerrando las colaterales con los referidos muros a fin de poder utilizarlas en tanto se terminaba la parte posterior de la iglesia.

Este orden aparecería justificado por la ansiedad de los Padres de asegurar el terreno obtenido con frente a la Plazuela, con la oposición y dificultades que hemos visto ya, y de ser así, los Jesuitas serían, como ellos dicen, autores de la parte fundamental — desde el punto de vista arquitectónico — de la construcción.

Pero pronto se descubre que tanto los muros como los contrafuertes, por su tamaño y espesor, tienen el carácter de *permanentes,* y es más, que aparecen — según puede apreciarse en los capiteles de los distintos retallos del pilar — agregados *después* de terminados dichos pilares. Estos contrafuertes no pueden haber sido erigidos sino por los constructores de la arcada, juzgando necesario dicho apoyo en este lugar; pero el haber recurrido a este expediente en lugar de proyectar y erigir desde un principio un pilar homogéneo indica, evidentemente, que encontraron los pilares del crucero *ya construidos.* A la misma conclusión conduce la diferencia en los capiteles; convendremos en que no es probable que los pilares

del crucero fueran construídos simultáneamente con los de la nave (como terminales de la arcada) y recibieran capiteles distintos; como tampoco es lógico que la arcada se interrumpiera precisamente al centro del último tramo o arco, siendo en total sólo cuatro. Por el contrario, sí es lógico que se construyeran de una vez los pilares del crucero (y desde luego los de los brazos de éste) y allí quedase interrumpida la obra, que al ser continuada por la arcada sufrió las variaciones que dejo anotadas. El mismo desplome hacia la arcada de los referidos pilares parece indicar que inclusive se construyeron los grandes arcos del crucero antes de estar debidamente contrarrestados por la arcada, y así, los gruesos muros laterales que cerraban y (aún en cierto modo cierran) las naves laterales, obedecerían — como los contrafuertes — a un mismo propósito de consolidar dichos pilares, formando a la vez capillas en los brazos del crucero, cuando aún no había otras.

El escalonamiento de los sillares en el empate que aparece en el muro exterior, indica la misma dirección de las obras, del fondo o "cabecera" al frente o "pies" del templo, mientras que el carácter arcaico de las molduras, las pequeñas ventanas capialzadas, etc. del crucero contrastando con las molduras mejor estudiadas de la nave y sus grandes ventanales jambeados, indican no ya la mayor antigüedad de la cabecera, sino lo que es más, el estrecho parentesco arquitectónico de todo el crucero con la capilla de Loreto.

Deduzco, pues, que toda la cabecera (cruceros, presbiterio y capillas anexas) fué construída por los Jesuitas entre 1750 y 1767, llegando a cubrirla aunque con un techo más bajo que el actual — quizás temporal — y estableciendo capillas en los brazos del crucero. Harían también la cimentación del resto de la Iglesia, y hasta comenzarían a elevar los pilares de las naves, cuya base es suficientemente semejante a las del crucero para considerarlos de la misma época o etapa constructiva. Pero aquí les sorprendió la expulsión, seguida en 1772 por la aplicación de su iglesia para Parroquial Mayor. Entre 1772 y 77, — bajo el Obispo de Cuba, Hechevarría, — se terminarían las naves y fachada, inclusive la mayor parte de las torres, que pudieron ser terminadas en los años siguientes, antes de la exaltación de la Parroquial a Catedral. La causa de la diferencia entre ambas es una incógnita pues no aparece justificada ni por la escalera espiral de piedra que encierra la mayor(2) ni por la puertecilla introducida en su paramento posterior. Las anteriores obras bien pudieron ejecutarse en cinco años y con $90,000.00, aún en aquellos tiempos, mientras que, recíprocamente es difícil acreditar el destino de este tiempo y dinero en obras que apremiaban si éstas fueron de mucho menor extensión.

En cuanto a la diferencia que parece haber en el espíritu del diseño de las partes baja y alta de la fachada, puede deberse sencillamente al gusto personal del maestro que dirigió esta parte de las obras, o del cantero que las labró; sin embargo, la construcción de la parte inferior de la fachada puede haberse adelantado a las arcadas con objeto de proveerles contrarresto, y ser obra de los Jesuitas; esto explicaría asimismo su aparente mayor vetustez.

Confieso que aún me siguen intrigando las torres, esas torres que tanto por su diseño como por su falta de conexión orgánica (arquitectónica y constructiva) con el cuerpo central de la fachada, creía muy posteriores y hasta ausentes en el proyecto original, creencia que robustecía la perfecta armonía del edificio sin ellas. Pero es evidente — como hemos visto — que desde un principio se proyectaron torres, aunque sin duda la mano que trazara el cuerpo central de la fachada proyectaría otras más en armonía con aquél. El "atrio" enverjado con escalinatas laterales en cuadrante de círculo que precedía el edificio fué construído en 1821, según planos que se conservan en la iglesia, y su remoción debe haberse llevado a cabo a fines del pasado siglo(3).

Una cosa, sin embargo, aparece claramente en todo este proceso: *la existencia, desde el principio, de un proyecto orgánicamente concebido y seguido fielmente en lo fundamental;* no sólo porque lo mencionan los Jesuitas como existente, sino porque el alzado y la planta — una cruz latina inscrita en un rectángulo, disposición típicamente "jesuítica" — aparecen enteramente a escuadra, perfectamente enlazados y coordinados; mientras que el carácter del interior concuerda perfectamente con el de la fachada.

---

(1). — Posteriormente he podido llevar a cabo esta investigación en cuanto a las naves laterales, comprobándose su construcción a base de listones de cedro; la cubierta es plana, de vigas de madera y losa — por tabla, las bóvedas centrales no hay duda que son semejantes. — En 1820 veo que se acordó "picar las bóvedas del cuerpo de la iglesia, manotearlas de yeso y vestirlas de lo mismo". Por lo visto estas bóvedas falsas datan también de fines del siglo XIX.

(2). — La menor es, al presente, inaccesible, pero hay indicios de que también posee una escalera de caracol.

(3). — Este "atrio" con sus escalinatas laterales tendía a facilitar el acceso por el "mal estado que resulta de estancarse las aguas", etc.

En cuanto al autor de la Catedral, después de descartar que lo fuese el arquitecto gaditano Pedro Medina, a quien se le ha atribuído, considera que no ha sido posible precisar quién fuese su verdadero proyectista.

Y en la ya citada obra *Arquitectura cubana colonial*(13), enjuicia así este máximo templo habane-

ro, después que, en consecuencia de haber sido convertido en Catedral,

se realizaron en ella algunos años después ciertas reformas interiores; y nuevamente, a principios del siglo XIX, el Obispo Juan José Díaz de Espada y Landa, furibundo neoclasicista, realizó algunas obras de poca importancia, y en cambio hizo sustituir los altares existentes — sin duda espléndidamente *barrocos* — por los actuales, pretendiendo además reformar a *nueva arquitectura* el cornisamento y las molduras interiores, cosa que por fortuna no se llevó a cabo[1]. Por último, los techos, que al decir de distintos documentos son de *bóvedas de madera*, recibieron en el último tercio del siglo pasado el actual revestimiento de yeso simulando bóvedas góticas nervadas, del que esperamos se libre pronto a la Catedral, en favor de una techumbre más substancial y más en armonía con el resto de la obra.

Ninguna noticia tenemos del proyectista de la Catedral, y sólo se mencionan, en relación con su construcción, al arquitecto habanero Lorenzo Camacho, a quien se atribuye la hermosa portada de la capilla de Nuestra Señora de Loreto; y a Pedro de Medina, maestro de alguna reputación, que ejerció en La Habana durante la segunda mitad del siglo XVIII, y a quien, por lo menos, se encargaron las reformas realizadas a fines del mismo. Sin embargo, para nosotros es evidente que los jesuitas tenían un plan perfectamente detallado antes de comenzar las obras, tal vez trazado por un miembro de la misma Orden; y que los maestros que intervinieron en la construcción no hicieron otra cosa que ajustarse al proyecto original: tal abonan los documentos, el carácter netamente *jesuítico,* y la unidad arquitectónica de la obra[2].

De la portada lateral de la Catedral que da a la calle de San Ignacio, dice Weiss:

Esta portada, característica de nuestro sintético barroco, mucho más tranquilo que el de la portada principal, es atribuída al arquitecto habanero Lorenzo Camacho.

Y continúa, refiriéndose a la principal:

A muchos intrigará, en la composición general de esta noble fachada, el precario enlace de las torres con el cuerpo central — en sí mismo una composición "jesuítica" completa —, así como la desigualdad de aquéllas. Sin embargo, una referencia documental a ellas, del tiempo en que estaban "delineándose los fundamentos" de la iglesia, hace evidente que las torres constituyen aquí un injerto enteramente premeditado, realizado por el gusto español en el viejo tronco jesuítico europeo. Al parecer, la más estrecha representa el diseño original, ensanchado a la derecha quizá sólo por dar cabida a una más cómoda escalera interior. Estilísticamente este edificio va mucho más allá que cualquier otro monumento de nuestro sobrio barroco setecentista: la concavidad de su muro de fachada, con las columnas dispuestas en ángulo; el grado a que han sido llevadas la interrupción e intersección de los elementos arquitectónicos; y el contorsionismo de sus líneas, lo hermanan a las obras más radicales de la escuela *borrominesca*[3]. La Catedral de La Habana no sólo prestigia la antigua Plazuela de la Ciénaga, que sin ella perdería mucho de su venerable personalidad; sino que ha trascendido a nosotros como símbolo espiritual de nuestro pasado histórico y blasón inapreciable de nuestra arquitectura colonial.

Vista lateralmente, la Catedral revela aún mejor que de frente, el amontonamiento de formas y la sinuosidad de líneas características del estilo. Vista desde la esquina de las calles de Empedrado y Mercaderes, se presenta desde un interesante punto de vista, muy menguado hoy por la erección de un edificio de varias plantas en el lugar de la casa que tiene a su derecha. A la izquierda se encuentra el costado de la casa del Conde de Lombillo, con un barroquísimo ángulo de balcón.

La vista de la portada principal da buena idea de la complejidad, movimiento y firmeza de las líneas, así como de la rica textura de la piedra. Una noble portada, que en carácter y ejecución puede compararse con las mejores obras de su género.

El interior, con sus bien ordenados pilares compuestos, y el vigoroso entablamento quebrándose en ondulaciones sobre las pilastras es digno complemento de la fachada, pese a la incongruencia de la techumbre y a la desaparición de los altares primitivos.

(1). — Cabildo Catedral del 8 de febrero de 1820.

(2). — Cabildo municipal del 23 de agosto de 1748.

(3). — Por ejemplo San Carlo-Alle-Quatro-Fontane, en Roma.

Otro brillante estudioso de nuestra arquitectura colonial, J. M. Bens Arrarte, director de la *Revista del Colegio de Arquitectos,* y quien realizó en la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la meritísima tarea de determinar qué edificaciones poseían valores artísticos e históricos para ser declarados Monumentos Nacionales, en su trabajo *La necesidad de la ley que salvaguarde los Monumentos Históricos. Ensayo de clasificación,* publicado en el número de diciembre de 1935 de la revista *Arquitectura y Artes Decorativas,* juzga así la Catedral de La Habana:

Estudiando la riqueza imaginativa que presidió en la feliz composición del Palacio de la Intendencia que ya estaba construído cuando se trabajaba en la

fachada de la Catedral y que a nuestro juicio fueron sus jambas superiores las que dieron el motivo para la portada de ésta, ese estudio nos arroja una perfecta concatenación de formas, y si continuamos el análisis con el Palacio de la Casa de Gobierno nos encontramos frente a tres obras similares en su estilo aunque con distintos programas, pero son tres obras que denotan los mismos arquitectos y maestros, ya sean éstos Pedro Medina, el habanero Antonio Fernández Trevejo y hasta Silvestre Abarca y este análisis no acusa en ninguna de ellas la ingerencia de una mano extraña a la entonces valiosa escuela de La Habana, donde además trabajaban, según nos dice el Profesor Weiss, Ignacio José Balboa y José Arces.

A todas luces se ve la paralización de las obras catedralicias en el crucero y en las portadas de la Capilla de Loreto, y la siguiente por la calle de San Ignacio, y que siendo claramente de otra época y de otra mano hemos catalogado en el primer período.

Aún más, continuando el estudio en la planta de la Catedral observamos que el movimiento que tiene en su frente como si fuera un altar, lo que le da la forma de un gran nicho encastrado entre los pilares de los huecos laterales, esta característica pertenece al barroco español, la tienen en sus plantas la Catedral de Cádiz y la Catedral de Valencia. Ahora bien, los motivos de su elevación, por su escala, por sus proporciones, por su originalidad, por su discreción ornamental, la alejan del tronco barroco español y crean en una de sus ramas, la obra maestra de la escuela habanera.

Existe en la arquitectura de madera, en el trascoro de la Catedral de Granada unas molduras que acusan cercano parentesco con la jamba del Palacio de la Intendencia que venimos mencionando; aquellas volutas con que concluyen su ascensión las molduras superiores a los dos lados de la clave y que provienen de un primitivo frontón abierto churrigueresco, aquellas roturas de líneas y superficies que los discípulos de este maestro emplean con inusitada profusión en Granada y Sevilla y hasta en Madrid, nos llegan años después, limpias en su geometría dejando atrás la ornamentación escultórica, y a partir de sus modificaciones y adaptaciones entre nosotros crean en la arquitectura privada una serie de notables portadas con que se enorgullecen las casonas habaneras, pero esas portadas pertenecientes al segundo período tienen como características el predominio de las líneas y molduras quebradas.

Después el Neo-Clásico en el siglo XIX como dijimos anteriormente, impera en el gusto, era la nueva moda que dominaba la época, apareciendo al final influencias italianas y francesas; pero este período sólo tiene un valor relativo y un interés urbanístico, ya que da origen a composiciones con elementos monumentales para cerrar algunas plazas como la de las Ursulinas, y los frentes del desaparecido Campo de Marte y las entradas de la Calzada de la Reina, pero estos esfuerzos para completar los conjuntos con cierta nobleza no fueron comprendidos por la generación siguiente que no los continuó ni los completó, por el contrario faltos de severas ordenanzas de Construcción fueron echados a perder con la adición de otros edificios con elementos a pequeña escala.

Luego el eclectismo que sigue al Neo-Clásico y lo contemporáneo a la vista de todos completa nuestro panorama arquitectónico.

No pensamos que este ligero estudio sea más feliz que el anterior hecho en el 1934 creemos que tendrá también sus errores y que algunas de sus afirmaciones necesitarán la prueba documental e histórica, pero sólo pretende ser un modesto aporte a la obra brillantemente emprendida por otros compañeros.

La doctora en Pedagogía y en Filosofía y Letras de la Universidad de La Habana, Marta de Castro y de Cárdenas, en su tesis de graduación en el segundo de dichos doctorados *Contribución al estudio de la Arquitectura cubana. Algunas ideas acerca de nuestro barroco español,* publicado en 1940, al referirse a la Catedral de La Habana, dice lo siguiente:

> En el Archivo de Indias hay un proyecto primitivo de fachada para la Iglesia Mayor de La Habana que data de 1735, el que ofrece el detalle curioso de tener elementos arquitectónicos que guardan ciertos puntos de semejanza con el arte del Extremo Oriente, elementos completamente extranjeros a la arquitectura española y americana.
>
> Observando su fachada que es hoy su mayor atracción, reconocemos en ella, como ya afirmamos anteriormente, nuestra más preciada joya arquitectónica, la culminación de nuestro "dorado tríptico". Y decimos culminación, en relación con lo expresado anteriormente, cuando señalábamos la evolución arquitectónica que podía estudiarse (desde luego, desde un punto de vista formal, y atendiendo sólo a las fachadas) desde los Palacios de Intendencia y Gobierno hasta la propia Catedral; por lo que aún a riesgo de separarnos de la opinión autorizada de Weiss, encontramos puntos de contacto entre las fachadas de la Casa de Gobierno y la que nos ocupa.
>
> En cuanto a la descripción de esta fachada ya la hicimos anteriormente, sólo diremos ahora que acusa un estilo jesuítico-borrominesco con cierta contención herreriana, expresado en la concavidad de la masa central con las bases y capiteles de sus columnas esquinadas, con sus órdenes superpuestos sobre los

que se revuelven entablamentos y cornisas hasta el piñón superior, movimiento que termina en las volutas laterales, típicas del jesuítico. Nichos y óculos cuadrifoliados contribuyen a darle ese carácter movido y pintoresco. Las dos torres laterales desprovistas de todo adorno ponen su nota de austeridad y de reposo necesaria al conjunto, sobre todo, en un país cuyo estilo genuino iba a ser el herreriano con aditamentos churriguerescos.

El interior de la Iglesia no ofrece gran interés si no es por los frescos de Perovani y Vermay que ostenta, pues sus techos que según afirman las crónicas eran de vigas de cedro, siendo la del crucero cupuliforme dispuestas en abanico han sido cubiertos por un falso cielo raso en bóvedas por aristas. Los altares barrocos fueron sustituídos por el Obispo de Espada y Landa, en su afán de mejoramiento a tono con la época, por los actuales neoclásicos que desentonan grandemente del conjunto.

La planta es cruciforme, de tres naves y ábside. Hacia la izquierda se encuentra la Capilla de Loreto con su bóveda de rincón de claustro. Esta capilla fué muy anterior al resto de la Iglesia. Se sabe que su fachada se terminó en 1755, cuando la de la Catedral vino a estar concluída en 1810.

Esta fachada (de la capilla de Loreto) se debe al arquitecto habanero Lorenzo Camacho y expresa en su conjunto y en sus detalles una mano muy diferente de la que hizo la fachada principal. Se supone que ésta fuera la primitiva iglesia porque estaba orientada hacia Occidente como era costumbre antes.

Sin dejarnos llevar por el excesivo entusiasmo del arquitecto Enrique Luis Varela, que le llama la Puerta Olvidada, no dejamos de encontrar en ella cierta sobriedad de líneas y un barroco mesurado que no impresionó en lo más mínimo al autor de la fachada principal. Barroco que se logra rompiendo el excesivo formalismo del frontón para crear uno de líneas curvas, y en las pilastras, de las que Varela ha celebrado lo gracioso de sus curvas en la escocia de la base y en el equino del capitel.

Pero por sobre todo hay en ella un síntoma sólido y seguro de barroquismo, que le quita toda rigidez clásica. Consiste en los gradientes del frontón formados por piedras piramidales que a modo de leitmotiv se repiten en el cornisamento de las pilastras y en la curvada cornisa superior.

NOTAS:

(1). — José Martín Félix de Arrate, *Llave del Nuevo Mundo antemural de las Indias Occidentales. La Habana descripta: noticias de su fundación, aumentos y estados,* La Habana, 1876; capítulo titulado: *Del Colegio de la Compañía de Jesús y de los de San Ambrosio y San Francisco de Sales*, p. 426-431.

(2). — *Album conmemorativo del quincuagésimo aniversario de la fundación en La Habana del Colegio de Belén de la Compañía de Jesús,* La Habana, 1904, p. 30, 31-32.

(3). — Antonio Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia de las letras, y de la instrucción pública de la Isla de Cuba,* La Habana, 1859, t. I, cap. XIX, p. 146.

(4). — Ob. cit., p. 35-37.

(5). — José Martín Félix de Arrate, Ob. cit., p. 428.

(6). — Ob. cit., p. 41-43.

(7). — Ob. cit., p. 428-429.

(8). — *Boletín de los Archivos de la Isla de Cuba,* año 1, Núm. 4, septiembre y octubre 1902, La Habana, 1909.

(9). — Antonio José Valdés, *Historia de la Isla de Cuba y en especial de La Habana,* La Habana, 1813, p. 452-453.

(10). — Jacobo de la Pezuela, Ob. cit., t. III, p. 136 y 137.

(11). — Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, *Cuba monumental, estatuaria y epigráfica,* La Habana, 1916, p. 227-238.

(12). — Eugenio Sánchez de Fuentes y Peláez, Ob. cit., p. 313-327.

(13). — Joaquín Weiss y Sánchez, *Arquitectura cubana colonial,* La Habana, 1936, p. 21.

REAL COLEGIO DE SAN CARLOS
Y SAN AMBROSIO

Sobre el edificio donde estaba instalado el Real Colegio de San Carlos y San Ambrosio ofrece Jacobo de la Pezuela las siguientes interesantes noticias en su *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba*[1]:

En 1689, el piadoso obispo diocesano don Diego Evelino de Compostela, fundó y estableció en un edificio particular, un reducido colegio bajo la advocación de San Ambrosio, para enseñar y educar a 12 niños pobres que, sirviendo en el altar y coro de la parroquial mayor, se impusieran desde su adolescencia en los ritos y ceremonias de los oficios divinos, y adquiriesen así mayor aptitud para desempeñar después los ministerios de la Iglesia. Dotó al establecimiento de un rector, de un maestro de gramática latina, y otro de canto llano. Tales fueron los modestos principios de aquella casa de enseñanza según el reglamento que le impuso aquel mismo prelado y se aprobó por real cédula de 9 de julio de 1692. Los recursos empleados para esa fundación, fueron los mismos que para casi todas las de la isla; los donativos del mismo obispo, las limosnas del rey y del vecindario, que sirvieron para formar el pequeño capital indispensable para la instalación. Los legados y mandas pías de algunos eclesiásticos y pudientes, vinieron después a asegurar el ingreso anual suficiente para sostenerlo. Según varias referencias, se estableció este colegio en su primera época en la calle de Compostela, en una casa contigua al actual número 155 donde vivió y murió el prelado fundador, y a la cual estuvo también contiguo por el lado opuesto el colegio de niñas de San Francisco de Sales, igualmente creado por el virtuoso obispo Compostela. En el mismo estado y más en decadencia que en progreso, subsistió el colegio, cuyos fondos e ingresos disminuían, cuando el obispo don Gerónimo Valdés, resuelto a darle nueva vida, le compró a sus espensas una casa propia por 5,000 ps. fs.; impuso otros 12,000 al 5% para costear las nuevas cátedras con que le dotó, y regaló además 700 ps. fs. para los muebles y enseres necesarios para plantearlas. Varió también en aquel año su primera organización y reglamento, que le constituyó en seminario con cátedras de moral, filosofía y primera de cánones, con la denominación de Colegio Seminario de San Carlos. No volvió la casa a recibir ninguna reforma radical, hasta que después de expulsados los jesuítas de La Habana, y ocupadas sus temporalidades, el gobierno permitió que el obispo don Santiago de Echavarría trasladase el antiguo seminario al edificio del colegio que quedó vacante por la salida de aquellos regulares. Poco después, por real cédula de 14 de agosto de 1768, se elevó a seminario conciliar con los mismos atributos que los establecimientos de igual clase en la Península. El mismo señor obispo, al reglamentarlo nuevamente con arreglo a las disposiciones del concilio de Trento, aumentó hasta 26 el antiguo número de 12 becas, auxiliándole para este objeto 2 que fundó el presbítero don Antonio Poveda, una fundada por el marqués Jústiz, y otra por el conde de Jibacoa. El recurso de la pensión de 250 ps. fs. anuales que se exigió desde entonces a todos los seminaristas pudientes, contribuyó además a asegurar los ingresos del seminario, cuya breve historia dejamos reseñada.

Fué muy favorecido durante el largo episcopado del señor Espada y Landa, y aún por sus sucesores en el gobierno de la mitra. Aquel prelado le dotó a sus espensas de un gabinete de física, surtido de las mejores máquinas y aparatos que empleaba la ciencia en 1830.

El edificio donde están establecidos el Seminario, las oficinas de la curia y notaría eclesiástica, es el mismo, con muy pocas variaciones exteriores, que se fabricaron los PP. Jesuitas. Alzase a la espalda de la iglesia catedral que empezó a edificarse por aquellos regulares bajo la advocación de ermita u oratoria de San Ignacio al mismo tiempo que su antiguo colegio. Su superficie forma un extenso polígono irregular cerca de la orilla de la bahía entre la cortina de Valdés, la calle de San Ignacio, la explanada del baluarte de San Telmo que le separa de la Maestranza de Artillería y la Pescadería. Por sus lados oblícuos a la calle de San Ignacio, mide 102 varas castellanas; por el costado septentrional que mira a la Maestranza 28 solamente; por su espalda a la cortina de Valdés 160; 44 por su lado a la Pescadería, y 40 por el que mira al ensanche que con el mismo nombre de ese expendio público sirve de continuación a la calle de lo Empedrado. Resulta, pues, que este edificio es uno de los mayores de la población, aunque de su arquitectura exterior no merezca mencionarse ninguna otra

particularidad que su gran puerta principal que abre por la calle de San Ignacio frente a la entrada de la del Tejadillo, ostentando en relieves de piedra las armas reales y las del fundador del colegio. Consta de tres pisos; y no cansaremos al lector con la inútil descripción de las muchas y espaciosas pero comunes localidades interiores en que aparece esta casa distribuída. Nos limitaremos a significar la principal, que es la parte baja. Forma un vasto cuadrilátero de ventilados claustros, que terminan por columnas de piedra que miran al patio principal. A ese patio, adórnale en su centro una elegante fuente de varios surtidores que allí mandó colocar el obispo Espada, aunque no se cumpliese con esa disposición hasta algunos años después de su muerte. Además de las celdas del rector, de los principales catedráticos y de los colegiales, que miran a la bahía con 6 huecos en el piso principal y 16 en el segundo, tiene el colegio una buena capilla, salones para el aula magna, el refectorio y una modesta biblioteca de su uso particular, y sobradas piezas para mayordomía, y habitaciones del portero y demás sirvientes.

Los colegiales internos visten traje morado con alzacuello, bonete, medias negras y beca blanca al hombro, llevando bordado sobre el pecho el escudo de armas reales y las del obispo fundador. Los pensionistas de número llevan borla negra en el bonete y los supernumerarios la llevan blanca.

Se conservan en este colegio un regular retrato de cuerpo entero del virtuoso Compostela, otro mejor del ilustrado obispo Espada, gran protector del establecimiento; y un curioso cuadro de mediana ejecución representando al obispo don Pedro Morell de Santa Cruz llevado en hombros de los granaderos ingleses, que de orden del conde de Albemarle le embarcaron por fuerza en el buque que a fines de 1762 le trasportó a la Florida.

Respecto al carácter docente de aquel máximo centro de cultura superior, durante la época colonial, que fué el Real Colegio de San Carlos y San Ambrosio, de La Habana, manifiesta el patriarca de las letras cubanas Antonio Bachiller y Morales, en su obra *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la Isla de Cuba*[2]:
(Las notas que se transcriben son de Bachiller y Morales).

El reglamento del Real Colegio de San Carlos, si bien pocos años anterior al de la Universidad, es muy superior en el aspecto dogmático al de aquélla. Escribióse por el ilustrísimo señor don José de Hechavarría Yelgueza, obispo de Cuba, la Florida, Jamaica, etc., en el año de 1769. Aprobóse por S. M. para que *bajo su regio patronato y jurisdicción del Ordinario* se fundase en el *colegio vacante de los regulares expatriados.*

La Real Orden de 14 de agosto de 1768, y representación del Diocesano, en 3 de marzo del siguiente año, hicieron que la Junta principal que tuvo el encargo de la aplicación de los bienes de los jesuitas... acordasen fundar el *Colegio Real ad instar* de los conciliarios para la enseñanza de la juventud. No presidió a la idea la limitación a la enseñanza de las ciencias eclesiásticas; propúsose como razón del proyecto en términos que hicieron comprender la utilidad general del país y no la de una de sus clases sociales. *Colegio Real ad instar* de los seminarios, y no un *Seminario Conciliar,* fué lo que se creó por la bondad soberana. El ilustrísimo señor Espada lo comprendió así cuando llevó a su término los artículos que, redactados por el señor Hechavarría, no recibieron su completa realización hasta entrado el presente siglo, para ser alterados antes de llegar a la mitad de él en virtud del nuevo plan de estudios universitarios.

La necesidad absoluta de estudios bien reglados en la Isla, sin embargo de darse enseñanza en el colegio de San Basilio, en Santiago de Cuba y en la Universidad de La Habana, fué un hecho que se consignó en la introducción del reglamento. Los informes del ilustrísimo Cabildo, y de otras personas que contribuían a empeñar en el propósito a la Junta y sólo estaba detenida por las constituciones que había de regir en el Colegio. El ilustrísimo señor Hechavarría, haciéndose cargo de las razones que aquí apuntamos, puso la última mano, y al presentarlas, dijo:

"Estas son las que el obispo presenta a la iluminación de la Junta Superior, con cuyo acuerdo las ha formado, y deben por el propio conducto elevarse al pie del Trono; su designio principal ha sido formar un taller en que se labren hombres verdaderamente útiles a la Iglesia y al Estado; hombres, que por su probidad y literatura sean capaces en cualquier ministerio sagrado o profano de hacer el servicio de ambas majestades, y contribuir a la felicidad de los pueblos. Con las miras puestas contemporáneamente hacia estos dos puntos, se han trazado unos estatutos de crianza común, y trascendental a los diversos destinos de que se compone la sociedad civil; y en la Institución de estudios ha sido preciso limitarse a aquellos que son de suyo indiferentes, y ambiguos para el Santuario y el siglo, o al menos no traen perjuicio conocido a las ocupaciones presentes del colegio, el genio, estilos y demás circunstancias del país para complicar por ahora los magisterios, templar las tareas, endulzar los ejercicios y afianzar de este modo la duración de la obra y sus buenas resultas. En todo se ha tenido presente la colección general de las providencias hasta aquí tomadas por el Gobierno sobre el extrañamiento y ocupación de temporalidades de los regulares expatriados, se han examinado distintos formularios de dirección de se-

mejantes casas, y especialmente el que dió a sus Seminarios el incansable celo de San Carlos Borromeo. A estas luces, y las que rayan por todas partes en un siglo de tanta ilustración, ha concebido el Obispo las ordenanzas adjuntas, protestando que sus deseos no han sido otros que los de satisfacer a sus obligaciones pastorales, y que estimará por bendición del cielo sobre su trabajo haber acertado a llenarlas sin desviarse un poco de las justas y sabias intenciones de S. M., primer objeto de sus desvelos, fidelidad, amor y reconocimiento a sus bondades soberanas".

En el artículo 5º de la sección última, aun se advierte con más claridad que el fundador del Colegio quería hacer un establecimiento de utilidad general, ofreciendo además de la enseñanza superior la de *primeras letras.*

"Siempre que las habitaciones del Colegio den lugar a que los estudios de las primeras letras se den con separación, se deberán admitir todos los estudiantes de afuera que quisiesen acudir a la enseñanza y su pobreza nò les permita pagar pensión, con tal que su entrada y salida se gobierne por puerta diversa de la principal del Colegio, y éste tenga otra interior, por donde se conduzcan los colegiales a sus respectivas clases".

Empero, antes de que expongamos el número de asignaturas señaladas y el espíritu de las disposiciones respecto del régimen literario, debemos copiar los artículos referentes a las cualidades que debían de tener los colegiales para ser admitidos; además de pintar la época, prueban que el autor de las Constituciones, a fuer de cubano, profesaba principios muy severos respecto a las mezclas, *por escondida* que estuviera; cosa muy natural y consiguiente en países en donde hay esclavos en una de las razas de sus habitadores, y principios que exageran los extranjeros, aun republicanos, hasta la intolerancia.

No podían ser colegiales:

"3º Los que no desciendan de cristianos viejos, limpios de toda mala raza, de judíos, moros, o recién convertidos a nuestra santa fe católica.

"4º Los que procedan de negros, mulatos o mestizos, aunque su defecto se halle escondido tras de muchos ascendientes, y a pesar de cualesquiera consideraciones de parentescos, enlaces, respetos y utilidades, porque todo es menos que la autoridad, decoro y buena opinión del Seminario, que vendría a caer en desprecio y a merecer una sospecha general contra todos sus alumnos si tal vez se abriera la puerta a semejantes sujetos, fuera de otros inconvenientes, que nuestro Sínodo, y propia experiencia nos persuaden haberse tocado de resultas de iguales gracias.

"5º Los descendientes de penitenciados por el Santo Oficio, o reconciliados por los delitos de herejía, y apostasía hasta la segunda generación de la línea masculina y hasta la primera de la femenina.

"6º Los que traen origen de personas infamadas con algún otro castigo, o ministerio vil de aquellos que producen afrenta y mancilla en el linaje.

"7º Finalmente, los hijos de oficiales mecánicos. Y por punto general, los que carecen de cualquiera de las calidades necesarias, o se hayan atados con algún impedimento canónico para recibir orden sagrada".

Envilecidas las artes mecánicas en Europa por las costumbres feudales y las preocupaciones de los siglos anteriores, no era extraño que a mediados del siglo XVIII todavía fuera en Cuba deshonroso proceder de un oficial mecánico. Desventurada época la que pasó para siempre en España, en que para ser hidalgo era preciso ser holgazán, como no se viviera de empleos o carreras públicas; y gloria sea tributada al monarca español que ennobleció las artes y santificó el trabajo.

Los estudios que abrazaba el Colegio, según las Constituciones, eran:

1ª Gramática y Retórica.
2ª Filosofía { Lógica, Metafísica, Física experimental

Estos estudios que debían hacerse por Nebrija y fray Luis de Granada, con las correspondientes adiciones, en cuanto a las dos primeras asignaturas, era de libre enseñanza en cuanto a la filosofía, en que debía *dictar el maestro* el texto, y mientras esto no se verificase, explicar a Fortunato Brixia (Brejia, dice la Constitución), Pedro Caytti, y en defecto de éstos, Goudni, sin seguirlo estrictamente "sino enseñando las que les parezcan más conformes a la verdad, según los nuevos experimentos que cada día se hacen y nuevas luces que se adquieren en el estudio de la Naturaleza".

Al terminar el curso de filosofía, que constaba de tres años, debía estudiarse un pequeño tratado de Esfera y otro de Etica. Convencido el redactor de las Constituciones de que no existía un tratado que cumpliera a la enseñanza filosófica que se proponía, recomendaba al catedrático la formación de uno, *dictando a los escolares* las lecciones porque así se obtenía mayor aprovechamiento.

Fenecido el curso de filosofía, podía el alumno entrar en una de las facultades mayores, a saber:

Teología.
Derechos.
Matemáticas.

La primera se estableció desde el principio, y las dos últimas en las épocas que designamos en este artículo; mientras no hubo estas cátedras en el colegio, pasaban a cursar en las de la Universidad los colegiales. En la facultad de teología o ciencias eclesiásticas se incluían las asignaturas de historia eclesiástica, liturgia y canto llano.

La mayor parte de los alumnos del colegio siguieron carreras públicas seculares, siendo pocos los que optaban por la eclesiástica, y de ello es prueba el escaso número de clérigos teólogos que cuenta la iglesia de esta Isla. El espíritu de despreocupación y de verdadero y relativo progreso que inspiraba al redactor de las Constituciones se advierte en muchos lugares, no siendo el menos notable el que se lee en el artículo 1º de la sección segunda, en que se califica de *saludable* la disposición real que restituyó a los seculares la enseñanza primaria, manifestando que si aun se consentiría que los maestros de retórica y poética fuesen clérigos, se tendría presente la disposición de S. M., que no podía cumplirse de momento por no encontrarse seculares aptos para estas plazas.

Como se verá más adelante, hubo catedráticos seculares, no sólo de filosofía, sino el de matemáticas, que lo fué don Pedro Abad Villaroel, y de derecho, don José Agustín Govantes, que luego obtuvo los honores de la toga por virtud de su saber y servicios; en cuanto a los demás catedráticos que tampoco pertenecían al clero, los enumeraremos al ocuparnos del movimiento que dió a la filosofía en Cuba la cátedra del Colegio. El primer catedrático de derecho fué, sin embargo, presbítero, don Justo Vélez, cuyo nombre se pronunció siempre con respeto y cariño por sus numerosos discípulos, luego compañeros y aun sucesores algunos de ellos(1).

Nombrado el excelentísimo e ilustrísimo señor don Juan Díaz de Espada y Landa obispo de esta diócesis, bien pronto fijó su atención en los colegios que, como el antiguo de San Francisco de Sales para niñas y el recién reformado de San Carlos, estaban encomendados a su vigilancia. Comenzaron los arreglos por aquél, y dedicando la plenitud de su celo a éste, no pasaron muchos días sin que estableciera las cátedras de matemáticas, derecho patrio, y sobre todo completase la obra de regeneración filosófica, que instaurada por el señor Hechavarría, inspirado por el espíritu de Carlos III y Campomanes, continuada por el doctor don José A. Caballero, realizó Espada, aclimatando los principios de la buena filosofía del venerable presbítero don Félix Varela; fueron luego explicados por don José de la Luz Caballero, don José Antonio Saco, don Francisco J. de la Cruz y el actual profesor, presbítero don Francisco Ruiz(2).

El espíritu liberal y expansivo de progreso social se había conservado así desde el pensamiento que manifestó el Soberano hasta los últimos tiempos. Las clases de Constitución, que protegió el mismo Espada y sobre cuya asignatura también escribió el texto Varela, luego diputado a Cortes por esta provincia; la de economía política, para la cual ofreció el local en las dos épocas en que la Sociedad Económica abría la matrícula de su aprendizaje; y sobre todo la enseña del progreso filosófico que ondeaba en el colegio, hizo que sus aulas dieran al país excelentes abogados y despiertos filósofos, que luego perfeccionaban con los estudios domésticos los ramos de la enseñanza que el plan de estudios general no incluía en el cuadro de los necesarios para el complemento de la carrera.

No es de suponerse que nos ciegue el amor de alumnos de ese respetable plantel, para creer que satisfacía a las necesidades de la época; por experiencia personal sabemos que harto había que aprender además de lo allí enseñado; pero refiriéndonos a la época, no estaban en mejor estado los otros establecimientos literarios, y aun, sin equivocarnos, no había ninguno de su clase que le fuera superior. Teniendo esta verdad presente, nuestro don Francisco Arango y Parreño, en su plan general de estudios, se proponía dotar esta bella fundación del insigne Carlos III con las clases que le faltaban; las ciencias naturales y exactas, no comprendidas, iban a ser acogidas en el recinto que encierra para la mayor parte de los habaneros un tesoro de honrosas tradiciones. Como si no pudiéramos dar un paso en la historia de las letras cubanas sin encontrar escrito en todas partes el nombre de la *Sociedad de Amigos del País,* recordamos con gusto y por sernos honroso, el informe hecho por el doctor Caballero a la Sección de Ciencias, de dicha Corporación, en 1795, que precedió a las mejoras que produjo en la enseñanza Espada, y otro anterior del R. P. fray José de Calderón, rector de la Real Universidad, y del cual se habla en un elogio académico de S. S. Rma., impreso en 1794, según lo indicó en una nota a su discurso el sabio doctor Caballero...

La Cátedra de Constitución, que costeaba la Real Sociedad, fué una de las enseñanzas que más protegió el obispo Espada; y al abrirse la clase con 191 alumnos, sólo 41 de ellos no habían sido educados en las aulas de filosofía del colegio; así lo notó en el discurso inaugural el presbítero Varela con la complacencia con que vuelve el maestro a ver a sus discípulos en las diversas circunstancias de la vida. El colegio, sin la pretensión de hacer sabios, preparaba a las almas para llegar a la sabiduría, no contribuyendo en poco el celo con que asistió a las clases y animaba a los alumnos el amigo más decidido y franco que tuvo jamás la juventud habanera. Este amor explica el doloroso recuerdo que ha dejado en nosotros la muerte del prelado que al acordarse de su patria al morir, como no la olvidó nunca en la vida, dedicó una escuela a sus lejanos compatriotas los vecinos de Arróyave.

El redactor de las Constituciones del colegio, cubano de nacimiento, pertenecía a la pléyade de hombres útiles que concedió el cielo a España en el reinado de Carlos III. Las horas del Renacimiento literario que habían sonado en los reinados de Fe-

lipe V y Fernando VI no fueron perdidas para Cuba, en donde se introdujo la filosofía escolástica cuando comenzaba a desacreditarse en la Península. *El Teatro Crítico* del inolvidable presbítero y reverendísimo Feijó precedió a la fundación de las primeras cátedras del texto aristotélico, y *fué menester* encargar a España las *obras del filósofo,* porque no se encontraban en la Isla.

Como el movimiento literario dado a las inteligencias en Cuba salió del Colegio, no parecerá extraño a nuestros lectores que dediquemos más extensión aquí a consideraciones que tendrían un lugar más propio, sin esta advertencia, al tratarse de la Universidad. No queremos establecer comparaciones entre los dos Institutos sino respecto de sus Constituciones; por lo que hace a las personas, baste observar, que el presbítero Caballero, que fué el primero de que hay noticias que entre nosotros sacudiera el yugo aristotélico, escribiendo unas lecciones de filosofía en latín, por el año 1797, era miembro de la Universidad y doctor muy respetado en ella. En los momentos en que no era peligroso confesarlo, como sucedió en las épocas de libertad política de 1812 y 1820, los mismos dominicos, demasiado ilustrados para no suponerlo, reconocían la insuficiencia de la escolástica, sus vicios, las *frioleras* de que hablaba en sus Constituciones nuestro antiguo obispo y compatriota.

Y no sólo los frailes de Santo Domingo, que por su constitución tienen que dedicarse a serios estudios, no podían dejar de reconocer la buena nueva, el Evangelio de la razón, la sana filosofía, ellos no eran arrastrados del espíritu de novedad para ser conducidos a la exageración; hemos leído y asistido a cursos de filosofía, tales como el que profesó el R. P. fray Joaquín Morales, en el convento de Nuestra Señora de la Merced, en que se juzgaba con severidad de los extravíos de la escuela. Tampoco negamos que faltasen partidarios celosos de esta filosófica jerga en los claustros y fuera de ellos: no; unos por falta de conocimientos superiores, otros por creer peligrosas las nuevas doctrinas, se oponían aquí como en la Península al progreso. Publicado en 1726 el primer tomo de las obras del ilustrísimo Feijó, y sin embargo, del movimiento producido por los grandes sacudimientos sociales que ha sufrido la Península, las Universidades han conservado por mucho tiempo sus formas anticuadas, y de seguro, a haber sido menos ilustrado el gobierno de Carlos III, el progreso de la filosofía se habría retardado mucho más.

Cuando Hechavarría calificaba de *frioleras* las formas del mal llamado "peripato", contaba con que el rey, en Real Cédula de 14 de agosto de 1768, mandaba reducir *a justos límites la sutileza de los escolásticos;* cuando en Cuba se escribían las Constituciones de San Carlos, el rey mandaba a la Universidad de Alcalá, *que teniendo presente lo que dejó escrito* don fray Jerónimo Feijó, se redujesen a preceptos breves y metódicos la dialéctica, lógica, metafísica y ética.

Ya los nombres no asustaban, y los de Fasendo, Descartes y otros, que se reputaban como vedados en el estudio de la filosofía, se podían expresar por Real Orden. Cítalos en su tratado de *filosofía electiva* el doctor Caballero, y, como dijimos antes, puede considerarse éste como el primer paso de la filosofía docente en Cuba. Era, sin embargo, preciso acabar de libertar a la filosofía del yugo de las formas y dar a la lengua vulgar el carácter de académica.

La muerte del obispo Espada, que los escolares de San Carlos lloraron por muchos días, dedicando a su memoria copiosa colección de poesías, con el título de *Corona fúnebre*(3), hizo que decayera el esplendor con que se daba a la enseñanza en el colegio, porque faltó el estímulo de la inspección y del entusiasmo que sabía inspirar Espada a la juventud, en quien siempre creía ver la gloria y esperanza de la patria, como dijo hasta en una de sus pastorales. El retrato del benéfico obispo, bajo todos sus aspectos, no es obra que cabe en estos apuntes; como apóstol de la ilustración, como protector de la buena filosofía en Cuba, nadie, ni aun sus terribles enemigos, la ignorancia y la injusticia, podrán dejar de consignarle el lugar más distinguido en la historia de las letras cubanas y en el estudio de la Naturaleza.

No queremos, de propósito, hacer mención de las épocas del gobierno del excelentísimo e ilustrísimo señor don Ramón Francisco Casaus, ni del ilustrísimo señor don Pedro Mendo; en ellas, circunstancias que no pudieron dominar, hicieron que perdiera la mayor parte de su importancia el Real Colegio, que se redujo a los estrechos límites de un Seminario de clérigos. El ensanche dado a las asignaturas de la Universidad, y el haberse centralizado en el Gobierno la dirección de la instrucción pública, fueron causa de que con el fin de no duplicar con inútiles gastos la misma enseñanza se suprimieran las cátedras de estudio de derecho y matemáticas, así como se suprimieron en la Universidad las de ciencias eclesiásticas, que se enseñarían exclusivamente en el Colegio. Los estudios de filosofía, aunque se continuaron, sólo servían para la carrera eclesiástica.

En el reglamento de estudios vigente, no se determinó el modo con que debían recibir los grados universitarios los teólogos de San Carlos, así como los de filosofía; ha recibido alguna ampliación, ésta, aunque no tanto como en la Universidad; el curso es de sólo tres años, y los catedráticos eclesiásticos sólo necesitan el grado de bachilleres para serlo. La circunstancia de haberse pedido informe a la Universidad, en donde se discutió el proyecto sometido al examen del claustro, nos puso en situación de

tomar parte en aquélla; los reparos puestos en el meditado informe de la Universidad, que se pasó a la Inspección de Estudios, contienen cuanto aquí pudiéramos decir. En cuanto a los grados de bachiller, de licenciado y doctor, que se proponen, todos se entenderán suficientes para la carrera eclesiástica; así pues, en filosofía, sólo se dará el de bachiller, necesario para optar a los otros grados de facultad mayor. El claustro de teología lo compondrán los catedráticos del Colegio, que se equiparan en tales casos en todos conceptos a los de la Universidad.

Don Nicolás Escovedo, don Agustín Abreu, don Nicolás Gutiérrez, don José de la Luz Caballero, don José Antonio Saco y don Agustín Govantes, por sí y a nombre de los discípulos todos del Colegio de San Carlos, representaron al excelentísimo señor deán gobernador del obispado, don Bernardo O'Gaban, pidiéndole apoyase el pensamiento de erigir una estatua al ilustre prelado; hiciéronlo con motivo del fallecimiento de éste. La estatua de mármol o bronce se debía levantar en el patio del colegio; lleva la representación de la fecha de 22 de agosto de 1832, y se publicó en la *Revista Bimestre Cubana;* en el mismo periódico se insertó el programa para un certamen poético, en que se celebrasen las virtudes de Espada; más adelante se acordó un elogio fúnebre por la Real Sociedad Económica; Cuba debe aún la realización de esas merecidas muestras de aprecio.

Aquí termina la historia literaria del Colegio hasta los presentes días; aun pudiéramos hablar de la Academia teórico-práctica de San Fernando dado es ella; pero no siendo propio del Colegio, le destinaremos un lugar especial en la serie de estos *apuntes*[4].

(1). — El licenciado don Justo Vélez compendió, como en otro capítulo tengo manifestado, a J. B. Say, enriqueciéndole con notas y explicaciones, y por una coincidencia notable, casi todos los tratados elementales de algún mérito publicados en Cuba han salido de las paredes del Colegio. Basta citar por ahora la filosofía ecléctica que nos dió a conocer el doctor don J. Z. G. del V. en la *Cartera Cubana:* nuestro ilustre amigo y compañero la cree inédita y no hemos visto ningún ejemplar impreso; las lecciones de filosofía de don Félix Varela, su *Miscelánea,* los *tratados* escritos por don J. A. Saco para completar el curso de Filosofía; el texto para la clase de Constitución, por Varela, etc. Después de establecida la Universidad la escena ha cambiado, pues son conocidos y apreciados los escritos que han dado a luz sus actuales catedráticos.

(2). — Ha fallecido después de escrito este capítulo.

(3). — Su retrato se conserva en el Aula Magna con una hermosa inscripción latina escrita por el presbítero don José A. Caballero, en la cual se compendia su biografía.

(4). — Con posterioridad ha sido aprobado el nuevo Reglamento por S. M., y los grados se dan en la Universidad, asistiendo los catedráticos del Colegio presididos por el rector o decano respectivo.

El arquitecto y profesor Joaquín Weiss y Sánchez, en su obra, tantas veces citada *Arquitectura cubana colonial*[3], juzga así el edificio — antiguo colegio jesuítico de San Ambrosio, en la plaza de la Ciénaga — cuando fué transformado, el año 1768, en Seminario Conciliar, anteponiéndosele a aquel nombre el de San Carlos, en honor de Carlos III, que le dió ese rango, con idénticas prerrogativas que los de España:

> En rivalidad con la Real y Pontificia Universidad, el Seminario constituyó por muchos años un importantísimo plantel de enseñanza, en cuyas aulas se nutrieron espiritualmente no pocos de nuestros ilustres antecesores; hoy, sin embargo, su acción docente está limitada a la carrera eclesiástica.
>
> El edificio en sí es, pues, obra de los jesuitas, y data del segundo cuarto del siglo XVIII, antecediendo en algunos años a la iglesia — hoy Catedral — que aquéllos no lograron concluir. Exteriormente no presenta otro punto de interés que la portada, composición *en retablo,* que tanto practicaron los discípulos de Churriguera en la Península. Así, salvando las diferencias, queremos hacer notar cuánto la portada del Seminario evoca ciertas congéneres españolas, como la de la decana Universidad de Valladolid, bajo cuya sugestión trabajaría sin duda el ignorado proyectista — tal vez uno de los propios jesuitas. Como detalle característico, notemos, en lo alto del piñón, el óculo cuadrifoliado que ocurre también en la Catedral y en la iglesia de San Francisco, en La Habana, y en otras de nuestras iglesias coloniales[1].

Describe así Weiss algunos de los más interesantes detalles de este edificio:

> En el amplio patio del Seminario, en un tiempo arbolado, y en el que, según parece, se efectuaban determinadas ceremonias, inclusive las explicaciones o debates de ciertas cátedras importantes, más tarde, el obispo Espada mandó a colocar en su centro una fuente "de varios surtidores", hoy desaparecida. Las galerías circundantes nos ofrecen el único ejemplo colonial existente, que sepamos, de arcadas sobre columnas pareadas, aunque es curioso e inexplicable que este tratamiento haya sido aplicado única y precisamente en el piso alto, a no ser por el deseo de reducir la luz de los arcos, muy deprimidos por el bajo puntal. Este patio claustral sería de mayor efecto si se pusiera al descubierto la cantería — como se ha hecho recientemente con la fachada — y se restableciese el arbolado y la balaustrada de madera torneada de la galería intermedia, como en tiempo de los jesuitas, cuyo dramático éxodo de esta casa el 15 de junio de 1767 — bajo custodia de los soldados del gobernador Bucarely —, tan vívidamente nos relatan las crónicas contemporáneas.

...La caja de escalera con su tramo de "vuelta" y el desembarco, bajo el cual abre el extremo posterior de la embocadura... Verdaderamente monumental, esta escalera de anchos pasos de piedra de San Miguel y pesada baranda de caoba, queda completamente aislada y oculta del claustro. El techo está formado por una curiosa bóveda de cañón, acupulada al centro. Las rejas de madera torneada se detallan a continuación...

La bóveda de cañón, ahusada, que conduce de la galería a la caja de escalera, no obedece este curioso expediente a ninguna exigencia de la construcción, pues, el desembarco de la escalera se eleva muy por encima de esta embocadura. Su recurrencia, con ligeras variantes, en varios de nuestros edificios religiosos y domésticos del siglo XVIII, ha de tomarse como una de tantas "teatralidades" en que se complacía el barroco, y en que abundan otros países de más rico acervo arquitectónico. Excelente complemento de la hermosa cancela, es la reja de ventana, aunque en seguida se echará de ver el muy distinto género del torneado. Los viejos seminaristas afirman haber recogido de sus antecesores la versión de que esta reja fué torneada por artesanos mexicanos, lo cual es muy posible, dado el carácter particular de la labor, completamente inusitado en nuestra carpintería colonial.

...Hermosísima cancela de madera torneada que comunica con la galería superior; interesante testimonio del buen partido que supieron sacar los constructores coloniales de las excelentes maderas criollas, desarrollando, en comunión con los barandajes, balcones, techos y otros elementos de la composición, un arte lignífero muy característico, que compensa las flaquezas, en otros órdenes, de su arquitectura. Notemos, como detalle curioso, la forma ahusada de los balaustres en el medio punto, lo cual ha permitido continuarlos todos — como el varillaje de un abanico — hasta el vértice, siendo muy dudoso que la alternativa — la omisión de los balaustres alternos en el anillo inferior — hubiese producido resultado tan satisfactorio.

(1). — Nuestro compañero, el arquitecto Silvio Acosta, llamó la atención, por primera vez, a que este detalle es exclusivo de la arquitectura colonial hispanoamericana, no apareciendo, o siendo muy raro en la arquitectura de la Madre Patria (sic) [España].

Y el arquitecto Enrique Luis Varela, en trabajo publicado en la revista habanera *Arte y Decoración*[4], con el título de *El Seminario de San Ambrosio,* enjuicia dicha edificación en esta forma:

El edificio del Seminario de San Ambrosio, que fué también sede del Real Colegio de San Carlos, fué construído posiblemente a mediados del siglo XVIII, pero con toda certeza varios años antes que La Catedral, lo que se deduce del estudio de la posición relativa que ambos ocupan en esa vasta e irregular manzana frente a la entrada de la Bahía.

Constantemente se estuvieron efectuando reformas y ampliaciones, según las necesidades de cada época, y así ha llegado hasta hoy en que sólo las lisas fachadas, la escalera, las galerías que limitan el patio, la portada tan conocida de los habaneros, y algún que otro detalle de poca importancia puede decirse que conservan el acento típico del Colonial.

Según Pezuela, el crédito de la fundación del Seminario, "para doce varones", corresponde al muy esclarecido Obispo de Cuba, Santiago Evelino de Compostela, fundador de muchas Iglesias en la Isla, de quien se dice con razón que en vez de convertir las piedras en limosnas convertía las limosnas en piedras... Esto sucedía en los últimos años del siglo XVII, quizás por 1689. Su propósito era que este Seminario fuese dirigido por los padres de la Compañía de Jesús. Empezó por construir una ermita, bajo la advocación de San Ignacio de Loyola, "con techos y paredes de guano", y poco después comenzó las obras del Seminario, las que dejó tan sólo en su inicio al morir en el año 1704.

En 1724, y para continuar las obras de lo que hasta entonces era sólo el Real Colegio de San Carlos, hizo un donativo de cuarenta mil pesos el sacerdote habanero D. Gregorio Díaz Angel. Pero hasta 1727 no obtuvieron los RR. PP. Jesuitas la Real Licencia para establecerse en La Habana y dirigir el Colegio, el que tuvieron que abandonar en 1767 con motivo de la expulsión general decretada por Carlos III.

Pocos años después, en el 72, fué destinado el Colegio para Seminario, por Real Cédula, al mismo tiempo que la Iglesia se elevaba a Parroquial Mayor para llegar a ser, finalmente, Catedral de La Habana.

Este Seminario será siempre un lugar venerable para los habaneros. Allí explicó José Antonio Saco su Cátedra de Derecho, y el Padre Varela, Profesor de Filosofía, enseñó a pensar a toda una generación de cubanos. De allí surgió espiritualmente, la llama sagrada de la Libertad. Flota algo impalpable bajo las arcadas, como el aroma de las viejas higueras del patio, que habla muy hondo a la emoción.

Este edificio sólo tiene, a mi juicio, tres elementos interesantes: la portada, el patio con sus galerías de arcadas superpuestas, y la escalera principal.

El hueco de entrada es de dintel trapecial y trae el recuerdo lejano de la célebre Porta Pía obra del gran Miguel Angel. Pero aquí el hueco está flanqueado por columnas pareadas en vez de pilastras, y sobre el entablamento no hay el característico frontón barroco, sino dos nichos con santos, cuyos ejes

coinciden con los de los pares de columnas. Entre los nichos, la vanidad heráldica de la época colocó tres escudos simbólicos. Uno de ellos es el del Obispo Compostela. En la segunda planta se abre una ventana con balcón de hierro, enmarcada entre pilastras dóricas; y es ahora, sobre este entablamento del orden superior, que el barroco español se muestra plenamente, pero con sobriedad y equilibrio, sin denotar en lo más mínimo la cercana vecindad de la arquitectura barroca de la Catedral. Un nicho central con columnitas laterales, y que interrumpe la línea de una cornisa caprichosa, pone una nota de sombra intensa en lo alto, en perfecto balance con los dos nichos inferiores. Por fin, una pequeña cornisa triangular soportando la calada cruz, remata el armonioso conjunto de la portada, envolviendo un típico cuadrifolio, a través del cual el azul del cielo realza la silueta pintoresca. Una idea parecida a la de los hermanos Figueroa en la portada de San Telmo en Sevilla, pero de menos riqueza decorativa.

El patio principal es de planta cuadrada. La galería de la planta baja tiene 4.00 m. de ancho y 6.00 m. de punta. Las arcadas son de medio punto sobre columnas de un dórico simplificado, debido posiblemente no a originalidad del arquitecto sino a pobreza de ejecución. Sin embargo, no deja de tener cierto encanto el capitel con su fuerte astrágalo debajo del equino de doble curva. La archivolta está formada por un cuarto bocel y dos planos en receso, arrojando sombras vigorosas que contrastan con las enjustas planas (esencia de toda arquitectura en países tropicales). El arco central, frente al vestíbulo de entrada, es pretencioso, pero original. Para comunicarle un mayor énfasis a este elemento principal, se construyeron columnas dobles (ritmo de la portada que luego veremos repetirse en la galería de la segunda planta), y el arco, justamente la mitad de un cuadrifolio, corta las horizontales que corren bajo la cornisa. La solución es mala; la imaginación débil; pero el efecto fué logrado.

La composición de las arcadas en la segunda planta es bella y justa. Las columnas pareadas muy unidas, de aspecto masivo (6 metros de altura), con arcos semicirculares cuyas archivoltas los enlazan entre sí, ofrecen un aspecto equilibrado de exquisita sobriedad.

Todavía, en los frentes N. y E., hay una tercera galería con balaustrada, columnas y arcos de madera admirablemente proporcionada. La silueta de estas arcadas es típica de nuestro Colonial, así como los balaustres torneados. Las columnitas se corresponden con los ejes de los huecos, y pares inferiores. El encanto que esta última galería de madera, con su alero de tejas, le imparte al conjunto arquitectónico del patio, es tan vivo y sugeridor que lo hace digno de la atención y el estudio no sólo de nuestros arquitectos sino, también de los arquitectos extranjeros que nos visitan.

La escalera principal, que arranca de la galería occidental del patio, es el tercer elemento digno de mención. Está formada por tres tramos rectos de suave pendiente (37 por 18 centímetros el paso de losas de San Miguel). El primer tramo está cubierto por una bóveda de tres planos, siguiendo las directrices del hueco, que es idéntico al de la portada principal. La idea es aumentar en apariencia la perspectiva del tramo con lo que se gana monumentalidad. (Esta composición fué también usada, años más tarde, en la gran escalera de la casa del Marqués de Arcos, una de las más hermosas de La Habana, en la calle de Mercaderes No. 2). Los otros dos tramos se desenvuelven paralelamente a la fachada en un vasto espacio cubierto por una caprichosa combinación de bóvedas de bastante mal gusto de composición. El barandaje es de balaustres de madera torneados, de rico y elegante perfil. Tanto la cancela de madera que se abre a la galería superior, como la ventana, ambas mirando al Este, están igualmente formadas por balaustres torneados. En conjunto, puede decirse de esta escalera que los detalles son buenos, excluyendo el techo; pero lo mejor en ella es la sensación de espacio que se percibe al recorrerla.

Los salones, la capilla, las aulas y dormitorios, etc., son muy pobres y sencillos, sin haber en ellos nada que provoque el comentario del arquitecto.

Inconcebible resulta que cuando en 1945 se llevaron a cabo, costeadas por el Gobierno de la República, obras de restauración en la Catedral, los altos jerarcas de la Iglesia Católica — aunque conservando el interior de ese edificio — trasladaran el seminario conciliar a una moderna edificación, situada en Cuatro Caminos de Falcón, Arroyo Arenas, Término Municipal de Marianao, haciendo desaparecer el nombre de Seminario de San Carlos y San Ambrosio, de tan glorioso abolengo, imponiéndole el de Seminario del Buen Pastor.

NOTAS:

(1). — Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico,* cit., t. III, p. 268-269.

(2). — Antonio Bachiller y Morales, *Apuntes para la historia de las letras y de la instrucción pública en la Isla de Cuba,* cit., t. I, p. 293-309.

(3). — Joaquín Weiss y Sánchez, *Arquitectura cubana colonial,* cit., p. 22-23.

(4). — Enrique Luis Varela, *Arte y Decoración,* La Habana, septiembre 1931, p. 27-31.

CASA DE LOS CONDES DE CASA-BAYONA

Tomamos de la obra *Dignidades nobiliarias en Cuba,* del ilustrado y acucioso genealogista cubano Dr. Rafael Nieto y Cortadellas, las siguientes noticias que ofrece sobre las personalidades españolas y cubanas que han ostentado el título de Conde Casa-Bayona, desde su fundador, el capitán José Bayona y Chacón, Fernández de Córdova y Castellón, hasta el actual poseedor de ese condado, don José María Chacón y Calvo de la Puerta, Alvarez Calderón y Cárdenas[1]:

En el Archivo General de Indias (Sevilla), ramo denominado *Títulos de Castilla,* legajo 11, carpeta primera, consta que la ciudad de Fuenterrabia recibió merced regia de un título de Castilla para que lo pudiese beneficiar en ayuda de la reedificación de las ruinas causadas por las bombas echadas por los franceses cuando la tuvieron sitiada, con la circunstancia de que la persona que entrase en el beneficio de esa dignidad hubiese de ser aprobada por el Consejo de la Cámara.

Y, en tal virtud, habiéndose convenido con el que fué primer titular, que luego mencionaremos, en veinte mil ducados esta transacción, cantidad que hubo de entregar a dicha Cámara, por Real decreto de Felipe V, de fecha 19 de agosto de 1721 y el subsecuente Real despacho de 19 de octubre inmediato, previa aprobación de la Cámara de Indias, y otra Real cédula auxiliatoria, fechada el 13 de julio de 1733, con la denominación de "Casa-Bayona Quiebra-Hacha" y con el Vizcondado previo de San Blas, aparejando el Señorío y cargo perpetuo de Justicia Mayor y Teniente a Guerra de la ciudad de Santa María del Rosario (fundada por el beneficiado con la concesión), fué otorgada esta dignidad al mismo, que era el:

I Capitán JOSE BAYONA Y CHACON, FERNANDEZ DE CORDOVA Y CASTELLON, nacido en La Habana el 21 de julio de 1676 y bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 5 del mes siguiente (folio 46 vuelto, libro 6), perteneciente por su rama materna a los progenitores de los Condes de Mollina con Grandeza y Marqueses de la Peñuela, Alférez Mayor y Alcalde ordinario de su ciudad natal y fundador de uno de los más importantes mayorazgos de Cuba, que fué el I. Señor, Justicia Mayor y Teniente a Guerra de la ciudad de Santa María del Rosario y sus territorios limítrofes, la que fundó previa Real Cédula de Felipe V despachada el 4 de abril de 1732 a virtud de solicitud hecha por este señor el 13 de marzo de 1726. Tal fundación se hizo sobre las tierras del ingenio azucarero *Quiebra-Hacha* y un corral denominado *Jiaraco,* quedando constituído el correspondiente Ayuntamiento el 25 de enero de 1733. El I Conde de Casa-Bayona, cuya defunción se encuentra en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 12 de enero de 1759 (folio 50 vuelto, No. 174, libro 8), casó dos veces: la primera en la indicada parroquia del Sagrario de esta Catedral, el 26 de mayo de 1698 (folio 368, No. 16, libro 3), con su prima doña Luisa Chacón y Castellón, Castellón y Mexía, nacida en La Habana el 21 de abril de 1676 y bautizada en dicha parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 16 de mayo de ese año. Por segunda vez casó este poderoso terrateniente, también antes de titular, en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera el 10 de junio de 1731 (folio 55 vuelto, No. 14, libro 5), con doña María-Josefa-Teresa Chacón y Torres, Castellón y Bayona, nacida en esta ciudad el 26 de noviembre de 1709 y bautizada en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera el 5 del mes siguiente...

Como no tuvo descendencia este beneficio fué sucedido por su pariente y cuñado:

II Francisco-José Chacón y Torres, Castellón y Bayona, nacido en La Habana el 2 de abril de 1712 y bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 12 de ese mes y año, donde se encuentra su defunción a 25 de diciembre de 1779. Por su rama materna perteneció a los Marqueses de Casa-Torres y fué Coronel de las Milicias de esta plaza, así como Alcalde ordinario de su Ayuntamiento, y hermano de la segunda consorte del I titular. Obtuvo la sucesión en esta dignidad el 23 de julio de 1765, y fué poseedor del mayorazgo indicado y, por tanto, II Señor y Justicia Mayor, Teniente a Guerra de la ciudad de Santa María del Rosario y sus territorios limítrofes. En esa parroquia de su feudo casó el 7 de marzo de 1744, con doña Mariana-Josefa-Tomasa de Herrera y Chacón, Berrio y Torres, su sobrina, nacida en La Habana el 26 de febrero de

1727 y bautizada en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 10 del mes inmediato, la que testó el 23 de julio de 1784 ante el escribano Marcos Rodríguez, y encontrándose su defunción en la referida parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 1º de agosto de 1799, hija del IV Marqués de Villalta... El II Conde de Casa-Bayona fué sucedido por su único hijo varón:

III José-María-de Jesús-Domingo-Francisco-Xavier Chacón y Herrera, Torres y Chacón, nacido en La Habana el 29 de abril de 1756 y bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 6 del mes siguiente, el cual, mancomunadamente con su consorte, testó el 8 de febrero de 1815 ante el escribano Miguel Méndez, estando su defunción en la referida parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 15 de junio de 1838. Fué Brigadier de los Reales Ejércitos, Coronel de Infantería en las Milicias de la plaza de La Habana y Regidor perpetuo del Ayuntamiento de esta ciudad, Caballero de la Orden de Santiago y Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica. Obtuvo la dignidad condal de Casa-Bayona por Real carta que le fué extendida el 5 de julio de 1782, y como mayorazgo, fué el III Señor, Justicia Mayor y Teniente a Guerra de la ciudad de Santa María del Rosario y sus territorios limítrofes. Casó este titular en la parroquia del Sagrario de la Catedral de La Habana el 17 de febrero de 1772, con su pariente doña Catalina-Josefa-María de los Dolores O'Farrill y Herrera, Arriola y Chacón, nacida en esta ciudad el 10 de marzo de 1752 y bautizada en la indicada parroquia del Sagrario de la Catedral habanera el 18 de ese mes y año, la que testó el 10 de junio de 1796 ante el escribano Gabriel Ramírez. La defunción de esta señora se encuentra en la parroquia del Sagrario de la Catedral de La Habana a 9 de julio de ese año, siendo sucedido el III Conde de Casa-Bayona por su nieto:

IV José-María-Luis-de Jesús Chacón y Calvo de la Puerta, O'Farrill y Peñalver, nacido en La Habana el 19 de agosto de 1801 y bautizado en la parroquia del Sagrario de esta Catedral el 30 de ese mes y año, el cual testó en Madrid el 20 de noviembre de 1858 ante el escribano Juan García de Lamadrid, falleciendo en dicha Villa y Corte el 30 de agosto de 1861. Fué Senador del Reino, Gentil hombre de Cámara de la Reina Isabel II y Gran Cruz de la Orden Americana de Isabel la Católica, obteniendo la sucesión en su dignidad condal el año de 1839, y poseyendo, por tanto, el mayorazgo de su familia; como tal, fué el último y IV Señor, Justicia Mayor y Teniente a Guerra efectivo de la ciudad de Santa María del Rosario y sus territorios limítrofes...

El IV Conde de Casa-Bayona casó en La Habana, parroquia del Espíritu Santo, el 8 de septiembre de 1823, velándose el 17 de ese mes, con doña María de la Concepción de Herrera y de la Barrera, Pedroso y Espinosa de Contreras, nacida en esta ciudad el 20 de octubre de 1797 y bautizada en la parroquia habanera del Santo Cristo del Buen-Viaje el 30 de ese mes y año, hija de la III Condesa de Gibacoa y hermana por tanto del IV poseedor de esa dignidad. El IV Conde de Casa-Bayona fué sucedido por su hijo:

V Francisco-Luis-de Jesús Chacón y Herrera, Calvo de la Puerta y de la Barrera, nacido en La Habana el 21 de junio de 1833 y bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 12 del mes inmediato, cuya defunción se encuentra en la parroquia de Santa María del Rosario a 6 de agosto de 1896. Fué V Señor titular, Justicia Mayor y Teniente a Guerra también titular de Santa María del Rosario, y Agregado a la Legación de España ante Su Majestad Británica, entrando en posesión del Condado de Casa-Bayona por Real carta que le fué extendida el 2 de septiembre de 1862. Casó en La Habana, parroquia del Espíritu Santo, el 4 de mayo de 1863, con su prima doña María de la Asunción-Jacinta-del Rosario-Guadalupe-de Jesús Alvarez-Calderón y Chacón, Késsel y Calvo de la Puerta, a su vez nacida en esta ciudad el 16 de agosto de 1845 y bautizada en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera el 30 de ese mes y año, hija del IV-I Marqués de Casa-Calderón. El V Conde de Casa-Bayona ha sido sucedido por su nieto: el

VI Doctor José-María del Rosario-Narciso-Del Corazón de Jesús Chacón y Calvo de la Puerta, Alvarez-Calderón y Cárdenas, nacido en Santa María del Rosario (provincia de La Habana) el 29 de octubre de 1892, en cuya parroquia fué bautizado el 3 de diciembre de ese año, que es abogado y doctorado en Filosofía y Letras, ilustre escritor, historiador, publicista y periodista cubano de primer rango, investigador oficial de la República de Cuba en los archivos de España, por muchos años Secretario de la Embajada de Cuba en Madrid, hoy jubilado, luego Director de Cultura del Ministerio de Educación de Cuba y Delegado en España del Instituto Hispano-Cubano de Cultura. Además ha sido Vicepresidente del XXVI Congreso Internacional Americanista celebrado en Sevilla año de 1925, y Delegado al II Congreso Hispano-Americano de Historia y Geografía en Sevilla representando a Cuba, y es Director de la Sociedad de Conferencias de La Habana, actual Presidente del Ateneo de esta ciudad donde dirigió la sección de literatura, Individuo de número de la Academia de la Historia de Cuba, y Correspondiente de las Reales Academias Españolas de la Historia y de la Lengua, Individuo de número del Instituto Cubano de Genealogía y Heráldica, y Correspondiente en La Habana de The American Society of Heraldy de los Estados Unidos de América, siendo además Comendador de la Orden Nacional de Mérito "Carlos Manuel de Céspedes" de la República de Cuba. Es sol-

tero y reside en La Habana, comenzando la tramitación de la sucesión en el Condado de Casa-Bayona en 1950, dignidad que obtuvo del Ministerio de Justicia y por acuerdo del Consejo de Ministros de España en julio de 1953, lo que se publicó ese mes en el *Boletín Oficial del Estado* en Madrid.

De esta mansión expone el arquitecto Joaquín Weiss, en su *Arquitectura cubana colonial*[2]:

La casa del fondo data, en nuestra opinión, de principios del siglo XVII; un poco más tarde consta que la habitaban don Nicolás y doña Luisa Chacón, hijos del Capitán don Gonzalo Chacón, de un viejo tronco colonial, una de cuyas ramas heredó el condado de Casa-Bayona, al morir sin descendencia su propietario, don José Bayona y Chacón. Los Chacón, sintiéndose perjudicados por las obras de su vecino, clausurando la callejuela que corría por delante de su residencia hasta la calle *de los Mercaderes*[1] recurrieron inútilmente al Cabildo y a S. M. para impedirlo; obteniendo tan sólo que se les compensase permitiéndoles fabricar portales en todo el frente de su casa, como los demás de la plaza[2]. Esta intención, como podemos ver, jamás se realizó, quizás porque alguna desgracia de familia hizo variar de planes[3], o por un cambio de residencia, a causa de la vecindad, que el pleito había hecho enojosa. La restauración de esta casa tal vez se haya excedido en algunos particulares — por ejemplo, en la modenatura *barroca* con que se encuadró la portada; pero no hay duda de que, en conjunto, se ha logrado poner un toque de interés en el fondo de esta plazuela, que antes exhalaba ruina y suciedad . . .

(1). — Véase nota siguiente.
(2). — Cabildos de 26 de agosto de 1746 y de 6 y 27 de septiembre de 1754.
(3). — Precisamente en ese mismo año murió el conde de Casa-Bayona.

De la residencia de los Condes de Casa-Bayona expresa el arquitecto Luis Bay Sevilla en trabajo titulado *La restauración de la Plaza de la Catedral*[3]:

El frente opuesto a la Catedral lo ocupa la casa que fué de los Condes de Casa Bayona. Esta casa es más vieja que la Catedral, pues fué construída en el 1720 por Don Luis Chacón que gobernaba la Isla de Cuba. Cuatro años después, al tomar los hábitos religiosos una hija de Chacón, fué cedida a la Compañía de Jesús, como dote aportado por la monja novicia, una hipoteca que gravaba ese inmueble.

Al fallecer posteriormente Don José Bayona y Chacón, primer Conde de Casa Bayona, casado con una hija del citado Gobernador, dejó todos sus bienes al Convento de Santo Domingo.

Esta casa fué adquirida por el Colegio de Escribanos a principios del siglo XIX, siendo actualmente de la propiedad del Colegio Notarial, que fué quien la restauró hace algunos meses bajo la dirección del arquitecto Enrique Gil.

El costumbrista Federico Villoch dice de la Casa de los Condes de Bayona[4]:

En la gran casona que mira frente a la iglesia, que fué propiedad de los Condes de Bayona, se hallaba instalado el Colegio de Escribanos de La Habana, al que acudían en gran número los agentes, procuradores y abogados que iban a recoger en aquellas oficinas los autos y providencias recaídos en sus respectivos negocios; y eso mantenía, como es consiguiente, desde la una hasta las cinco de la tarde, un movimiento constante en la Plaza, de transeúntes y carruajes.

Andando el tiempo, la gran casona del Colegio de Escribanos a que nos hemos referido fué ocupada por el periódico *La Discusión,* del que era propietario el doctor Manuel María Coronado. La gran época del periódico *La Discusión,* que rivalizaba con *La Lucha,* de Antonio San Miguel, en tirada, popularidad e importancia política. Figuraban en su redacción firmas tan prestigiosas como las de Antonio Escobar; Héctor de Saavedra con sus *Ecos y Notas;* Manuel Castellanos; Enrique Trujillo, y el fácil e infatigable Acevedo. La animación que hasta entonces había gozado la plaza con el Colegio de Escribanos sólo de una a cinco de la tarde, se prorrogó hasta horas avanzadas de la noche, con el ir y venir de los redactores del periódico, y también con las reuniones que se llevaban a cabo en la gran sala alta del edificio entre significados miembros de la política reinante; un gran rectángulo de luz caía sobre el terreno de la plaza próximo a la fachada de la casona; y aquélla se llenaba del misterio de los secretos conciliábulos que allí se celebraban; era durante el gobierno de José Miguel, tan dado a cábalas e íntimos consejillos de correligionarios... Más adelante Tomás Juliá adquirió la propiedad de *La Discusión,* y al dejarse de publicar el periódico conservó la nobiliaria mansión convertida en un variado e interesante museo de retratos, revistas y documentos de indiscutible interés nacional. Durante la época de *La Discusión,* las sonoras campanas de la Catedral regulaban las horas de trabajo de los redactores; la campana mayor, que desde hacía tiempo estaba rajada y sonaba como "un caldero viejo", fué descolgada de su soporte, y ello proporcionó a los callejeros por algunos días un animado espectáculo.

El arquitecto Enrique Luis Varela, encomia así los valores arquitectónicos de esta mansión[5]:

Hay una vieja casona en nuestra capital, una sola, que posee una gloria que nadie más posee y que nadie puede discutirle: la de haber sido compañera inseparable, como hermana mayor en edad, de la joya arquitectónica más preciada de Cuba: la Catedral de San Cristóbal de La Habana. Esa gloria pertenece a la vieja mansión de los Condes de Casa-Bayona, conocida actualmente con el nombre de "casa de *La Discusión*", por haber sido ocupada hasta hace unos pocos años por un diario que fué famoso durante el primer cuarto de este siglo.

Esta casa fué construída por don Luis de Chacón, Gobernador Militar de la Isla de Cuba, en 1720. Pocos años después, en 1724, fué cedida a la Compañía de los Jesuitas una hipoteca que existía sobre la misma, como dote de una hija del Gobernador Chacón que profesó los hábitos religiosos.

Más tarde Don José Bayona y Chacón, primer Conde de Casa-Bayona, con señorío vitalicio personal en Santa María del Rosario, casado con una hija de Don Luis de Chacón, deja al morir todos sus bienes y sus títulos al Convento de Santo Domingo. Pero un pariente del Conde, no complacido del testamento, pone pleito al Prior de los frailes dominicos y, aunque pierde los bienes, logra salvar los títulos. (No tengo constancia de qué cosa fuese más estimada en aquella época).

Quizás si como consecuencia de estos últimos detalles se forjó la leyenda, que no ha sido comprobada, de haber funcionado en esta casa los representantes de la Inquisición en Cuba. Además la cercanía de la Catedral abonaba la creencia popular. Pero lo cierto y positivo es que, desde principios del siglo pasado, fué adquirida por el Colegio de Escribanos de nuestra "siempre fidelísima" ciudad, hasta convertirse hoy en propiedad del Colegio Notarial, para cuyas oficinas se está reconstruyendo y adaptando bajo la dirección del distinguido arquitecto Enrique Gil Castellanos.

El cariño del arquitecto Gil a las piedras viejas y su respeto a la tradición ha hecho posible que admiremos hoy, en lo que hasta hace poco era una ruina, a una de nuestras más típicas casonas: por su aspecto exterior, por la simétrica y regular distribución de sus plantas, y por sus materiales en los que dominan la piedra conchífera, el rojo ladrillo, las típicas losas de San Miguel y las maderas preciosas utilizadas en sus ricas techumbres.

Los muebles construídos en el siglo XIX para el Colegio de Escribanos, que aún se conservan en buen estado, fueron hechos de la madera (caoba y ácana) sacada de los primitivos tabiques interiores que estaban formados por entramados de madera rellenados con tapial, y los que fueron suprimidos unos y reconstruídos de mampostería, otros.

Como dato extraordinariamente singular, el piso del vestíbulo o zaguán estaba formado de grandes losas cuadradas de mármol rojo sin pulimentar, lo que hacía creer en una losa de especial apariencia ligeramente rosada. Pulida una de ellas por el arquitecto Gil, se vió su calidad y color, con un brillo intenso, que armoniza perfectamente con el tono siena-granate de la caoba y el ácana de los techos de viguetería.

En el centro del patio se ha construído el brocal del pozo con idénticos materiales y forma que el primitivo. El brocal es de piedra irregular, y el sostén del rodillo es de madera tomada de un techo que hubo de repararse, y en la que se aprecia cómo los nudos tardan mucho más en pudrirse que el resto.

En elogio de nuestros antepasados de hace doscientos años y como censura a los de hace cincuenta, el arquitecto Gil me mostró la diferencia de calidad en el trabajo de las vigueterías de los techos: las hechas por los últimos estaban tan deterioradas que hubo que cambiarlas y reforzarlas, mientras que las primitivas del año 1720 se conservan inalterables y en tan buenas condiciones de calidad y apariencia como el primer día.

El arquitecto restaurador se permitió una libertad (criticable desde el punto de vista histórico, pero aceptable desde el artístico y tradicional), al labrar en piedra una virgencita en el ángulo formado por la calle de San Ignacio y el Callejón del Chorro, dentro de un nicho rematado por una típica cornisa en ángulo agudo. (El bodeguero de la esquina le atribuye virtudes milagrosas, que él se encarga de difundir, quizás con fines mercantiles. Como muchas leyendas se han forjado así, quiero dejar constancia de ello para salvaguardar la Historia de un futuro truco tradicional). Precisamente en este ángulo apareció, al destruirse el revoque, un letrero con el nombre de la calle de San Ignacio en letras negras sobre estuco blanco brillante, pero deteriorado en parte. Hubo quien pensó que la fachada pudiera haber estado estucada, mas se comprobó que sólo el letrero lo estuvo. Con muy buen juicio se salvó cuanto se pudo y hoy, después de dos siglos quizás, el sol, el agua y el viento vuelven a hacerle sus honores.

Ese mismo revoque, al ser destruído, reveló muchas otras cosas interesantes para los arquitectos e historiadores: y a trueque de ganarme la mala voluntad de algunos distinguidos compañeros que lo estiman razonable, bello y más ajustado a nuestros antiguos edificios que el despiezo en piedra, me atrevería a sugerir que se ordenase la total limpieza de fachadas e interiores de nuestras más importantes y hermosas casas coloniales, porque, a más de lo que, en mi concepto, ganaría la estética urbana, quizás podríamos encontrar en sus añosas piedras esa historia que estamos transcribiendo y que tantos esfuerzos supone para llevarla a feliz término.

Las fachadas son de piedra conchífera, posiblemente extraída del litoral que en los primeros años del siglo XVIII llegaba a unos cincuenta metros de la explanada, llamada Plazuela de la Ciénaga, que más tarde, al correr del tiempo, habría de convertirse en la más célebre plaza habanera, y que hoy, con el nombre de Plazoleta de la Catedral, es la admiración de los turistas y el sagrado arcano de los recuerdos y las tradiciones más queridas de los habaneros.

Estas fachadas eran de ancestro español. Grandes paños de pared enteramente lisos; portadas ligeramente destacadas mediante el uso de jambas y cornisas sencillamente enlazadas con el hueco de la ventana superior; macizas y sobrias rejas de barrotes de hierro en las ventanas de la planta baja, hoy suprimidas, y volados balcones con barandaje de hierro forjado en la superior.

El dibujo central de este barandaje parece una libre y caprichosa interpretación de la corona condal, que realmente se diferencia muy poco de las estilizaciones de la nueva Arquitectura, que consisten no en imitar sino en sugerir.

Todos estos cuerpos murales tan sobrios (de una vara de espesor) están terminados por una simple cornisa formada por una triple hilera de tejas que recibe la cubierta a dos aguas. Esta cubierta, con su color suavemente rojo unas veces y sombríamente siena otras, es la única nota de alegría que va de la casa al exterior. Casonas de vida adentro, hechas para gozar lo íntimo, sólo brindaban al antiguo transeúnte un frío hermetismo.

Mas, ¡qué distinto el interior! Las habitaciones amplias, acogedoras. Los patios cerrados, umbrosos, plenos de rumores de fronda y del murmurío del agua de las fuentes.

Las galerías abiertas, rientes de sol en las templadas horas del día, plateadas de luna en las deliciosas horas de la noche. Los salones vastísimos, hechos para el suave conversar y para el dulce transcurrir de las veladas. Espíritu de un pasado que ya no volverá.

La planta baja de la mansión de los Condes de Casa-Bayona consta de vestíbulo, patio central cuadrado con tres arcadas carpaneles en cada lado, galería circundante, y varias dependencias que abren a ésta, destinadas al servicio, oficinas, almacenes, etc. Dos escaleras, una a cada lado de la reja del zaguán, de doble rampa, unidas por un amplio arco carpanel, favorecen el conjunto arquitectónico del patio y las galerías. Los pasos de estas escaleras están formados por piedras de San Miguel, comprendiendo cada una de ellas una tabica y una huella. Esta escalera es un verdadero acierto de composición. Sin embargo, y como incomprensible contraste, es notoriamente incómoda; su inclinación es de 45 grados.

Las arcadas ofrecen la nota singular de tener el intradós de ladrillos rojos en una sola hilada, y constando exactamente de sesentinueve ladrillos cada una, tal como si fuese un despiezo en piedra. El resto es de mampostería irregular.

La planta alta es, naturalmente, más rica, lo que se observa en el bello artesonado de madera en los techos de seis grandes salones de muy buenas proporciones: baste decir que los dos pequeños son de seis por seis metros y los cuatro restantes son de seis por doce metros. El puntal en la parte más alta es de ocho metros. La madera está tallada toscamente, pero el conjunto lo preside un buen gusto indiscutible, sobrio, severo, racional, no exento de cierta frescura ingenua. La tracería en el centro de las llaves dobles es sencilla, pero de hermoso efecto.

En esta planta se distribuían la sala, la biblioteca, el comedor (siempre orientado a la brisa), las habitaciones de dormir, el baño, con la clásica concha de mármol vaciada en un bloque, y la amplia cocina criolla con el hogar encendido a todas horas, según una antigua costumbre cubana heredada de España. Quizás en la construcción primitiva hubiese habido una capillita, como era usual en la época, pero las reformas y adaptaciones posteriores impiden el poder asegurarlo.

Al arquitecto Enrique Gil Castellanos debemos los habaneros el haber salvado una casona más (precisamente de las más antiguas), y el haberla restaurado con exquisito celo, tratando de adaptarla a las nuevas necesidades de la época sin vandalismos comerciales y respetando el espíritu impalpable de la tradición.

A la censura que, desde el punto de vista histórico, hizo el arquitecto Varela a la imagen de Santa Teresita que el restaurador de esta casa labró en piedra en uno de los ángulos de la misma, es necesario agregar ahora la fundamentada repudiación que de tal aditamento arquitectónico ornamental formuló el arquitecto Luis Bay Sevilla, como Conservador de la Plaza de la Catedral, en el siguiente escrito, dirigido al Señor Ministro de Educación, recabando fuese retirada dicha imagen, ya que nunca existió en el exterior de esa vieja casona colonial, pero sin obtener resultado alguno, razones por las cuales no estamos de acuerdo, tampoco, con las sugerencias que él hizo de que fuese sustituída con las imágenes de otros personajes del santoral católico, figuraron allí al ser construído dicho edificio:

Nombrado por ese Ministerio, por Decreto fecha 12 de noviembre de 1942, Arquitecto Conservador de la Plaza de la Catedral y demás edificios que la circundan, tengo el honor de poner en su conocimiento, muy atentamente, que en la fachada del edificio que perteneció al señor Conde de Casa Bayona, cuando hace aproximadamente diez años fué objeto de distintas obras de restauración y embellecimiento, para

devolverle su primitivo carácter arquitectónico, se construyó una pequeña hornacina en el ángulo de la calle de San Ignacio, donde fué colocada después la imagen de Santa Teresita del Niño Jesús, con el deseo, seguramente, de dar la sensación de que la existencia de esa imagn en aquel lugar fué producto de la devoción de la época.

Pero, ocurre en este caso específico, que el edificio, según entendemos, quedó construído en el primer tercio del siglo XVIII, y esta religiosa fué santificada o canonizada el día 17 de mayo del año 1925, es decir, a los comienzos del actual siglo. Como se ve, resulta de todo ello un anacronismo, o un hecho muy lejano a la posible realidad histórica. De otra parte, el ambiente es colonial español, y la Santa de que tratamos es francesa y de nuestra época contemporánea, pues nació en Alenzon, Francia, el día 2 de enero del año 1873, entró en el Convento de las Carmelitas Descalzas de Lisieux el 9 de abril de 1888 y falleció en el propio convento cuando sólo contaba 24 años de edad o sea el 30 de septiembre del año 1897.

Con el fin de que esa hornacina no quede vacía y como complemento ornamental de la fachada de líneas sobrias de esa casa, se nos ocurre, y a usted pedimos autorización para gestionar su realización, que bien puede ser sustituída la actual imagen por la de San Cristóbal de La Habana, patrón de la ciudad. Tiene esta sustitución la ventaja de que el visitante de la Plaza puede enterarse, inmediatamente, de que nuestra ciudad está bajo la advocación o la sombra tutelar de San Cristóbal, y de su verdadero nombre originario de San Cristóbal de La Habana que se ha abreviado, con el tiempo, quedando La Habana o Habana simplemente. Además, la leyenda de San Cristóbal es lo suficiente bella para que el visitante de la Plaza pueda interesarse por ella y conservar su agradable recuerdo.

Pudiera también colocarse en dicha hornacina la imagen de Santa Lucía, que es la patrona de los notarios, en razón de que en ese mismo edificio estuvo instalado durante casi treinta años el Colegio Notarial de La Habana.

Asimismo otra solución podrá ser, ya que hay esta devoción a Santa Teresita, la de colocar una imagen de Santa Teresa, la mística doctora de Avila, que ha tenido en los fastos del sentimiento religioso de Cuba tan singular relieve.

También pudiera pensarse en la imagen de San Ignacio de Loyola, fundador de la Compañía de Jesús, en razón de haber sido los padres jesuítas quienes construyeron el edificio de la Santa Iglesia Catedral, existente en aquella Plaza.

Pudiera, igualmente, elegirse la imagen de Ntra. Sra. del Rosario, teniendo en cuenta que fueron los Condes de Casa Bayona, los fundadores de la ciudad de Santa María del Rosario, y quienes en el primer tercio del siglo XVIII, edificaron esta mansión señorial, donde ellos y sus descendientes residieron aproximadamente dos siglos.

De esta casa es propietaria actualmente la empresa industrial y comercial José Arechabala S. A., que tiene establecidos en ella sus almacenes y oficinas.

NOTAS:

(1). — Rafael Nieto y Cortadellas, *Dignidades nobiliarias en Cuba,* Madrid, 1954, p. 113-119.

(2). — Joaquín Weiss y Sánchez, *Arquitectura cubana colonial,* La Habana, 1936, p. 39.

(3). — Luis Bay Sevilla, *El Mundo,* La Habana, octubre 14, 1934.

(4). — Federico Villoch, *Viejas Postales Descoloridas, El País,* La Habana, noviembre 6, 1934.

(5). — Enrique Luis Varela, *Arte y Decoración,* La Habana, agosto, 1931, p. 24-29.

CASA DE LOS MARQUESES DE ARCOS



El Dr. Enrique Gay-Calbó ha recogido, expresamente para este libro, los siguientes datos que aparecen en la compilación documental de Arturo Lavín, que utilizó en su trabajo sobre la Casa de Lombillo:

> Sobre la Casa de los Marqueses de Arcos hay varias referencias en la compilación de Lavín, aunque no son tan minuciosas y pormenorizadas.
>
> El primer propietario de que da noticias es aquel presbítero Francisco de Vargas, quien sin duda era dueño del terreno y de las residencias bajas allí construídas.
>
> Ya se ha visto que en 1739 eran vecinos colindantes de la casa de Lombillo las señoras Melchora y Josefa de Avilés, las cuales vivían en una casa baja de su propiedad, en el mismo lugar donde fué edificada la de Arcos.
>
> En el año 1741 fabricaba allí su fastuosa residencia el Tesorero de la Real Hacienda, Diego de Peñalver y Angulo, quien había obtenido del famoso capitán general Juan Francisco de Güemes y Horcasitas, que gobernó a Cuba desde 1734 a 1745, la autorización para tomar cuatro varas del terreno de la plazoleta, con destino a los portales de la nueva edificación.
>
> Curiosa resulta esa concesión de Güemes, si se tiene en cuenta que fué ese propio capitán general el que sin contemplaciones hizo a los municipios cumplir una real cédula, no aplicada, que prohibía las habituales mercedaciones de tierras.
>
> Alegada tal merced gubernativa, el Cabildo estimó ahora que también tenía facultades para hacer lo mismo con José de Pedroso, quien ofrecía regularizar la línea de las dos residencias hacia la plaza.
>
> La casa de los Marqueses de Arcos tiene dos frentes: el que da a la Plaza de la Catedral y el que mira a la calle de Mercaderes, que es y siempre fué tenido como el principal.
>
> Allí se alojó primero la acaudalada familia de Peñalver. El hijo del fundador, Ignacio de Peñalver y de Cárdenas, creado marqués de Arcos en 1792 por sus servicios durante el sitio y la ocupación inglesa de La Habana, residió en ella, así como sus descendientes, los que a mediados del pasado siglo se trasladaron para otra propiedad suya de la calle de Inquisidor y arrendaron ésta para la administración de Correos. Se llamó de la Tesorería cuando eran Tesoreros los dos Peñalver, Diego e Ignacio, el primer marqués de Arcos, y despachaban allí sus importantes funciones. Y luego se le dió el nombre de Casa de Correos.
>
> Hay una anécdota — que todos repiten — narrada por primera vez por el prócer don Antonio Bachiller y Morales en el *Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba,* La Habana, 1841.
>
> "Es el caso — dice Bachiller — que habiendo el dueño de dicha casa colocado una muy considerable suma de pesos en una pared del edificio, murió sin revelar el secreto a nadie, porque sólo le poseía su dependiente, N. Este fiel y honrado sugeto inquirió de los herederos si sabían algún secreto del difunto relativo al particular, y como nada supiesen, los hizo reunir y en presencia de todos señaló el lugar donde se hallaba el dinero. Este apreciable sugeto vió repartir la considerable suma de pesos en su presencia y subsiste entre nosotros pobremente, si bien conserva la nota de honradez que merece".

Transcribimos las noticias que da Bachiller y Morales sobre ese edificio durante la época que fué Casa de Correos[1]:

> La empresa de correos ha tenido diferentes organizaciones desde que se creó. Los que quieran leer su historia en las Indias y curiosas noticias sobre ella en diversas naciones principalmente de las indígenas de América, pueden leer la obra escrita por el célebre Solorzano *De Jure Indiarum.* Aquí en Cuba se establecieron por primera vez los correos entre La Habana y la Coruña por real decreto de 26 de agosto de 1764. Mientras el comercio prohibitivo fué la base de nuestra administración de Hacienda el ramo de correos no pudo ser tan importante: sus progresos han seguido el paso del aumento del comercio porque éste ha exigido mayor comunicación. La importancia de que se aumente se hace notar cuando la época crea nuevas necesidades. Ejemplo de esto es hoy el porte de periódicos, no sólo al introducirse sino al exportarse. La Isla cuenta ahora con muchos periódicos que si estuviesen menos recargados con el porte que pagan, circularían más, pues serían más baratos, y la baratura es casi siempre una base de mayor consumo.

Según informes fidedignos, el primer administrador que hubo en La Habana en el ramo de correos fué D. José Antonio Armona con título dado en 17 de octubre de 1764, a quien entregó D. José Cipriano de la Luz que poseía el destino de *Correo mayor de Indias,* anexo a la plaza de Regidor de La Habana, con voz y asiento después del Fiel ejecutor. D. J. Cipriano de la Luz entregó en 21 de febrero de 1765, con cuyo motivo dejaron los regidores de desempeñar el destino de *Correos de Indias* a cuyo cargo correspondía todo lo perteneciente a correos marítimos y terrestres en la isla de Cuba.

En el día la oficina de correos, servida por empleados que nombra el Gobierno, está dividida en cuanto a su organización en dos sistemas. Los correos marítimos de España los sostienen los individuos de una empresa particular que abona el 5 p.% de los productos a la renta de correos en cuyas dependencias se hace el servicio público, a condición también de que la correspondencia de oficio sea franca, por cuya razón para saber la importancia de estas comunicaciones basta observar que en el año de 1828 produjo $16,492 sólo este ramo. El resto de la correspondencia corre a cargo de la *Renta.* Es preciso advertir que creciendo en población y comercio de cada día en más esta tierra, se va haciendo importante el ramo de comunicaciones interiores. En prueba de esto basta saber que habiéndose calculado los productos de la renta en la carrera de Alquízar y Pinar del Río desde 12 de febrero de 1830 hasta julio del siguiente resultó:

Por producto del correo semenal de P. del Río	18,220½
Por idem de Alquízar	3,344
a lo que agregando la carrera de Matanzas	78,849½
Hace un total de	100,414

Comparado sólo este producto con el que dió la renta de La Habana en 1757, que no llegó a un mil pesos, se concebirá fácilmente el increíble progreso de Cuba, debido a tantas y tantas favorables circunstancias.

Los ingresos líquidos de la administración general en 1828 fueron $445,564 y los gastos 391,218 lo que produjo un sobrante de $54,346. Aunque parecen excesivos los gastos a primera vista es de advertirse que en ellos entran no sólo los sueldos sino el pago de contratistas, monte-píos, etc. Debe indicarse que dicha suma corresponde a la administración de La Habana y sus subalternas; el ingreso general fué en el mismo año de $589,100 de ellos 430,576 de correspondencia de mar y tierra.

D. Ramón de la Sagra, que me ha suministrado muchos de estos datos, calculó en 1831 que el capital que emplea el pueblo cubano en su correspondencia es el siguiente:

Correspondencia de mar y tierra	430,576
Franqueos, certificaciones, y apartados, etc.	136,706
Correspondencia por la Comp. de Correos	329,840
Matanzas y partidos	219,219
Total	1.116,341

Puede asegurarse sin duda que en la actualidad el capital invertido en correos excede en mucho a aquella suma. El administrador, D. Santiago Capetillo, que desempeña con notorio celo su empleo, ha fomentado aún más que su antecesor la correspondencia entre los pueblos de la Isla. Sin embargo, mientras los caminos ofrezcan los inconvenientes que ahora a la facilidad de las comunicaciones, los correos no podrán satisfacer completamente las exigencias de la sociedad. Demóranse en la estación de las aguas los portadores de las hijuelas por lo intransitable de los caminos y a esto se agrega que la multitud de riachuelos que se derraman por sus costas cortan también la comunicación con caudalosas aunque poco durables crecientes. Nuestro amigo D. Alejo H. Lanier ha escrito sobre este asunto un artículo inserto en *La Siempreviva,* y las doctrinas allí emitidas son de generalizarse a los demás puntos. Un conocimiento exacto de los lugares por donde deben transitar los correos o portadores pudiera evitar parte del mal mientras hay un sistema mejor de caminos.

Considerando el correo como un vehículo de ilustración nos parece que los portes de libros e impresos debían ser sumamente bajos para que pudiesen darse a precios cómodos por los especuladores. Principalmente la librería nacional tendría de esta manera un fomento que le es debido. Los impresos de la isla debían circular en el interior con muy bajos derechos pues sólo así pueden sostenerse sino aumentarse los especuladores en el ramo.

De esta casa dice Jacobo de la Pezuela[2]:

> El frente E. está todo ocupado por la casa de los Peñalver, reformada a fines del siglo pasado por su heredero el marqués de Arcos para destinarse a las oficinas del correo general, así que las de la intendencia tomarán posesión del edificio que por los años de 1790 se terminó en la Plaza de Armas, para establecer en él aquellas dependencias. Es una vasta casa de dos solos pisos y de siete huecos de fachada sobre portales con ocho arcos de sillares sostenidos por nueve columnas; y su arquitectura es mezquina y de mal gusto.

El arquitecto Enrique Luis Varela ha estudiado este edificio colonial, desde el punto de vista arquitectónico, de la siguiente manera[3]:

> La fachada que da a la calle de Mercaderes fué la principal, pues por ella se entraba a la casa, pero

hoy ha pasado a un plano secundario debido a la importancia histórica que ha adquirido la Plaza de la Catedral, a la que da la fachada posterior que, por raro empeño del destino, se ha convertido en la más importante del edificio y que, realmente, es la más hermosa y a la vez, más típica. (Precisamente en estos días se ha querido inferirle una ofensa, tratando de darle un nuevo revoque y pintándola para que luciera mejor... Gracias a la oportuna intervención del arquitecto Enrique Gil, que tiene una exposición de objetos de arte colonial en la casa del Conde de Bayona contigua a la del Marqués de Arcos, y a la comprensión y diligencia de los arquitectos Govantes, Echeverría y Bay, Jefes de Fomento, se pudo evitar el desafuero que restaría prestigio a su venerable apariencia).

Esta fachada tiene un amplio soportal, con cinco arcadas sobre las columnas dóricas, de más de 7.00 m. de puntal. La planta alta es completamente lisa, sin más ornamentación que dos elementos funcionales: el triple alero que las remata y el balcón de hierro fundido, que es una de las obras de herrería más hermosas que se han hecho en Cuba. La horizontalidad de estos dos elementos contrasta vigorosamente con la verticalidad de las arcadas, y en el juego de masas y sombras que producen reside todo el efecto sugestivo de esta fachada tan admirablemente proporcionada. Este efecto se acentúa por la repetición de los motivos en la fachada de la casa del Conde de Lombillo, en la que se echa de menos la riqueza decorativa del balcón del Marqués de Arcos.

La fachada por Mercaderes no es tan bella, pero tiene un cuerpo central, acusando la entrada, bien proporcionado aunque un poco pretencioso, siendo de lamentar que se haya ejecutado sobre un material tan deleznable que no ha podido resistir los embates del tiempo y que impide apreciar los perfiles de sus detalles decorativos.

Esta rica entrada, apenas perceptible por la estrechez de la calle, contrasta con la pobreza de la que se abre a la Plaza bajo los portales, y refiriéndose a la cual dice Antonio Bachiller en una crónica de 1841: "adornan la puerta columnas salientes de piedra de no muy arregladas formas"...

Las plantas, que levantamos y medimos cuidadosamente el arquitecto Eugenio Batista y el que esto escribe, se explican por sí solas y dan la sensación de un estudio acabado de las necesidades y el confort de la época. Sinceramente lamento no haber podido descubrir, en el poco tiempo que pude dedicar a esta investigación, el nombre del arquitecto que proyectó tan hermoso edificio. Rindo, de este modo sencillo, un homenaje a su memoria.

El vestíbulo de entrada o zaguán es amplio y de elevado puntal, pues abarca la planta baja y el entresuelo que se dedicaba a las habitaciones de la numerosa servidumbre. Un gran arco, cuya cancela de hierro ha desaparecido, lo comunica con la galería de arcadas sobre columnas que rodea al patio. Este es de forma trapecial motivada por el terreno. Se aprecia la arquitectura simple, sincera, nacida de las necesidades, sin rebuscamientos efectistas, tal cual las modernas teorías de Le Corbussier. Se expresó allí la verdad y se logró la belleza. Fórmula sencilla: fórmula sabia.

Tanto el patio y la galería como el zaguán están pavimentados con losas de San Miguel, como era usual en los dos últimos siglos, y que hoy han quedado para caminillos de jardines en las suntuosas residencias modernas. Ellas constituían el piso adecuado, por su resistencia, para las llantas de acero de las volantes y quitrines, los típicos y románticos carruajes de las familias cubanas del siglo XVIII.

El resto de la planta baja estaba dedicado a la vida de los negocios del propietario, y a depósitos, almacenes, cocheras y cuadras para los caballos...

A la izquierda de la galería, entrando, se halla el arranque de la escalera, como en los grandes Palacios del Renacimiento, cubierta por una bóveda trapecial en toda la extensión de su primer tramo. Esta solución es la misma que observamos en la escalera principal del Seminario de San Ambrosio, y son las dos únicas en La Habana que la ofrecen a pesar del carácter y suntuosidad que comunican al interior. Después de traspuesto este tramo, la impresión que recibimos al ascenderla es de grandeza, de señorío; la escalera de un palacio!

Una ancha ventana con reja de hierro fundido formando rombos, y de dintel trapecial como la bóveda, se abre al Sur para dar claridad a los pasos formados por grandes losas de San Miguel. Una baranda de balaustres de ácana torneados, rematada por un pasamanos de rico y elegante perfil, aumenta la riqueza del conjunto, amplio, espacioso, con su elevado techo (hoy oculto), y sus bellas ventanas y puertas de piezas torneadas y tableros moldurados. Y por digno colofón de tan regia entrada, una cancela de madera, exquisitamente diseñada, nos abre el paso a la galería superior. ¡Qué hermoso espectáculo el que ofrecería esta escalera en los días de grandes fiestas, cuando lo más distinguido de la sociedad habanera de aquellos tiempos, con sus miriñaques ampulosos las damas y sus románticos fracs los caballeros, se disponía a danzar rítmica y ceremoniosamente al compás de los clásicos rigodones! (En la alta noche se diluye el pasado. Y a su mágico conjuro evoco los cuentos, saturados de tristezas y añoranzas de la abuela desaparecida...)

Ya estamos en la planta principal. Aquí era donde, en los días del Marqués de Arcos, la familia hacía su vida normal, y donde, en tiempos del Liceo, se solazaba la alegre juventud capitalina.

Una galería de pequeñas arcadas, con piso de mármol blanco y balaustrada de madera, mira al patio

y da sombra y frescura a las habitaciones que se abren a ella. Para protegerse del ardiente sol tropical, grandes persianas hasta la altura de los arcos cerraban los huecos de Levante y Poniente. Los de Norte y Sur eran abiertos a la brisa, y a ellos daban las habitaciones de dormir. En las dos fachadas se abrían los grandes salones. Uno de ellos, el que está por Mercaderes, tiene 6.60 m. de ancho por 28.00 m. de largo, con piso de tabloncillo; el otro, frente a la Plaza, es más pequeño y su piso es de mármol.

El puntal actual de estos salones es de 4.20 m. y naturalmente hay que suponer que ese no fué el que se proyectó, porque toda la amplitud se pierde bajo esos techos. La hermosa viguetería original, bien oculta bajo los actuales cielo-rasos, bien desaparecida por haberse arruinado, está pidiendo a gritos el ser restaurada o reconstruída.

Y entonces aquellas habitaciones devueltas a su primitivo estado, restaurando la carpintería y las rejas, amuebladas discreta y cuidadosamente, con pinturas y objetos de arte de la época, podrían ser de nuevo, para sagrario nuestro y admiración de los extranjeros, una sala de fiestas, un comedor, una capilla, dormitorios, etc., etc., de una Casa Colonial Cubana del Siglo XVIII.

Y en la planta baja, cabe las arcadas, no faltaría la típica volanta con su gentil calesero de polainas charoladas, pantalón blanco, chaquetilla verde y sombrero de copa gris...

El arquitecto Joaquín Weiss y Sánchez enjuicia así esta edificación de la Plaza de la Catedral[4]:

Esta casa, en cierto modo, es la más interesante de las que circundan la Plaza de la Catedral, y sobre ella estamos bastante bien reseñados. A principios del siglo XVIII ya existía aquí la casa del doctor Francisco Teneza, distinguido médico que ejerció durante muchos años en La Habana. En 1707[1], el doctor Teneza solicitó permiso para fabricar portales a su casa, habiéndolo obtenido poco antes para construir un local para "guardar la calesa destinada a los enfermos"; lo que prueba que la fábrica venía en existencia desde hacía algún tiempo. A nuestro juicio, la casa del doctor Teneza es la misma que en 1624 fabricara Alonso Hernández[2], dada la coincidencia de que aquél reiterase la solicitud de 8 varas de terreno para ampliar sus casas, que "hacen espalda a la plazuela y no tienen patio"[3], que en términos parecidos hiciera en 1624 sin éxito, el Hernández. De todos modos, muerto Teneza, la casa pasó a poder de don Diego Peñalver y Calvo, Tesorero de la Real Hacienda, quien la reedificó por completo (1746), haciéndola "de alto", y sumándole otra que adquirió en la acera opuesta de la callejuela que corría a la calle *de los Mercaderes,* y que desde entonces quedó cerrada[4]. La casa quedó entonces aproximadamente como la vemos hoy, constando sólo reformas interiores realizadas a fines del siglo XVIII por don Ignacio Peñalver y Cárdenas — hijo de don Diego, y que en 1792 recibió el título de Marqués de Arcos, con motivo de instalar en ella la Tesorería, cargo que ejercía al igual de su padre. A mediados del siglo XIX, cuando ya los Marqueses de Arcos habían pasado a habitar una residencia aún mejor en la esquina de Inquisidor y Acosta, esta casa albergó, primero, las oficinas de Correos[5], luego a la prestigiosa sociedad cultural *Liceo Artístico;* y tras otras vicisitudes, ha venido a parar, como tantas otras congéneres, en hacinada e incómoda casa de vecindad, la que hasta hace poco fuera desahogada y plácida mansión, de arcaico y noble abolengo...

La fachada hacia la plaza... es realmente la posterior, aunque por todos conceptos la más interesante, sobre todo después de su reciente restauración. Gracias a éstas fueron abiertos los tres arcos superiores, en los cuales se habían insertado ventanas adinteladas, devolviendo a la fachada su prístina agradable simetría. El balcón, sostenido por grandes palomillas, con su espléndido barandaje de bronce de puro Luis XV, apareció constructivamente agregado a la obra primitiva; no obstante, dada su calidad y belleza, y el tiempo que llevaba incorporado a la casa, se decidió mantenerlo[6]. Tampoco aparecieron señales de maderamen en los arcos, y sí de barandas, en lo que evidentemente era una loggia, y que consideraciones utilitarias en relación con el actual destino de la casa obligaron a cerrar con persianas.

Es curiosa la bóveda que da acceso a la escalera, y muy hermosa ésta. Ambas deben compararse con las respectivas del Seminario Conciliar y del convento de San Francisco, aproximadamente contemporáneas. Nótese, como en aquéllas, la pródiga contribución de la madera en nuestra arquitectura del ochocientos.

La puerta, que separa la caja de escalera de la galería superior del patio, es de gran hermosura en su sencillez; y revela el buen efecto que puede obtenerse con una simple inflección de línea (tableros), bien estudiada y ejecutada.

---

(1). — Cabildo del 6 de mayo.
(2). — Véase nota anterior.
(3). — Cabildo del 5 de mayo de 1724.
(4). — Cabildo del 29 de julio de 1746.
(5). — En cuyo edificio se instaló entonces la Intendencia.
(6). — Probablemente la casa tendría un balcón corrido de madera, como otras de la época.

De esta edificación da a conocer el arquitecto Luis Bay Sevilla su juicio, y refiere además algunas interesantes noticias sobre sus diversos moradores[5]:

El Palacio del Marqués de Arcos, es indudablemente, el tipo más perfecto de casa colonial que nos queda. Nada hay más típicamente habanero que

el zaguán y las escaleras de este Palacio. Si alguna construcción de La Habana merece visitarse es ésta, pues posee detalles artísticos que no se ven en ninguna otra casa de la ciudad, y tiene, además, un gran valor histórico para los cubanos, pues en ella se estableció el Liceo Artístico y Literario de La Habana, fundado en el año 1844 por el patriota Ramón Pintó. La vida de Pintó es extraordinaria y sus virtudes tantas que nosotros no podemos sustraernos al deseo de dedicarle unas líneas a su memoria.

Fué un antiguo padre gerónimo que colgó los hábitos para formar filas en las Milicias Constitucionales de 1823. Cuando los "Cien Mil hijos de San Luis" aseguraron en el trono a Fernando VII y con éste al absolutismo, Pintó vino a La Habana como profesor de baile de los hijos del Barón de Kessel.

Aquí su talento, sus virtudes y su rectitud de principios, tuvieron oportunidad de desarrollarse. Ocupó distintos cargos en la administración pública, obtuvo la amistad del General Concha, y cuando éste, por segunda vez ocupó la Capitanía General de la Isla, fué su amigo, su confidente y su consejero. Por causas que permanecen todavía ignoradas, Pintó, que era de ideas liberales, fué detenido el 7 de febrero de 1855 acusado de propagar el separatismo y formar parte de una conspiración descubierta ese día. Juzgado, se le condenó a muerte y subió al cadalso en Marzo 20 del propio año.

El Liceo Artístico y Literario de La Habana, fundó el antiguo teatro Nacional, hoy de la propiedad del Centro Gallego, y sus acciones fueron rematadas con posterioridad por el famoso hombre de negocios Don Pancho Marty, y de aquí viene el error de creer que fuera éste quien construyera dicho teatro.

El Liceo celebraba anualmente certámenes sobre ciencias y literatura y tenía establecidas cátedras de Física, Química e Historia Natural. El *Liceo* tenía, además, un periódico llamado *Liceo de La Habana* en que los cubanos más prominentes de la época dejaron huellas inconfundibles de su talento y amor a Cuba.

Actualmente esta casa está destinada a "casa de vecindad", en casi su totalidad en las dos plantas, con excepción de la parte de la planta baja que da a los portales de la Plaza, que está ocupada por un establecimiento comercial.

Dado el estado de abandono y deterioro en que se encuentra la parte alta, con vistas a la Plaza, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología realizó en ella diversas obras de restauración.

Su actual propietaria es la señora María del Socorro Areces, condesa de Villada.

NOTAS:

(1). — Antonio Bachiller y Morales, *Casa de Correos en la Plaza de la Catedral de La Habana.* En *Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba,* La Habana, 1841, p. 171-172, 173-175.

(2). — Jacobo de la Pezuela, *Diccionario geográfico, estadístico, histórico de la Isla de Cuba,* La Habana, 1863, t. III, p. 71.

(3). — Enrique Luis Varela, *Arte y Decoración,* La Habana, noviembre, 1931, p. 43-46.

(4). — Joaquín Weiss y Sánchez, *Arquitectura cubana colonial,* cit., p. 40-41.

(5). — Luis Bay Sevilla, trabajo cit.

CASA DE LOMBILLO

Sobre esta casa de la Plaza de la Catedral vamos a reproducir el trabajo, escrito expresamente para la presente obra, por el Dr. Enrique Gay-Calbó, miembro de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales y de la Academia de la Historia de Cuba, por ser el más completo estudio histórico que sobre dicha vieja residencia habanera se ha realizado hasta ahora:

El llamado palacio de Lombillo, con las adiciones y reconstrucciones a que fué sometido durante casi trescientos años, perteneció por espacio de más de dos siglos a varias familias, descendientes en distintos enlaces de los primeros pobladores de La Habana.

Gracias a una voluminosa colección de documentos y datos que el desaparecido investigador Arturo G. Lavín presentó en el Noveno Congreso Nacional de Historia de Cuba, el año 1950, ha sido posible preparar una relación de los poseedores y dueños del solar y del edificio que se conoce con el indicado nombre. Esta relación tiene las mayores probabilidades de estar completa, aunque es preciso advertir que la destrucción de los protocolos, o su desaparición defintiva, así como su mal estado, impiden una afirmación absoluta sobre la evolución de la propiedad y de los negocios en nuestro país. También se hace necesario añadir que hasta tiempos ya cercanos no constaban en los protocolos de los escribanos públicos las escrituras de particiones y adjudicaciones provenientes de juicios mortuorios, causa por la cual es difícil a veces conocer a quiénes correspondió en herencia determinada finca. El Registro de Hipotecas data del año 1638, y desde entonces el rastro seguido por la propiedad territorial es bastante seguro, en los casos de buena conservación de los protocolos.

El terreno donde está la casa de Lombillo perteneció en el siglo XVI al padre del licenciado Tomás Fernández de Ayones y de Alonso Hernández de Ayones, tejero.

Este Alonso Hernández de Ayones, casado desde 1618 con Isabel de Esquivel, reconstruyó las casas existentes y estableció allí su residencia y un tejar.

A la muerte del padre habían quedado, como él dice: "Vnas cassas principales... en la plaça de la ciénega fabricadas de tapias piedra y texa con un Alto".

La ciénaga era un basurero insalubre y anegadizo. Tenía más extensión que la actual. Por una parte, hacia la calle de San Ignacio, terminaba en el sitio conocido con el nombre de *el boquete,* hasta donde llegaba la conducción de aguas de la Zanja Real. Fué adquirida la ciénaga por los vecinos con el propósito de que su espacio quedara convertido en plazoleta, con beneficio de la Ciudad, en la cual pudieran reunirse los militares en su paso hacia la casa de gobierno, situada en la parte baja del castillo de La Fuerza, única edificada entonces, y también en sus evoluciones de costumbre, o *alardes.* Hicieron donación de ella a la Ciudad para esos menesteres, a condición de que en ningún tiempo fuera vendida o mercedada, ni dedicada a otros usos sino a plaza pública. Así quedó declarado y mandado en una real cédula. En efecto, se dispone allí que no se enajene, ni venda, ni sea objeto de merced la referida plaza.

Hernández de Ayones, *el tejero,* solicitó autorización del Cabildo municipal, en octubre de 1624, para extender su casa ocho varas hacia la plazoleta. Pero el regidor Juan Sánchez Pereira, que vivía donde hoy está el palacio de Bayona, se opuso a la petición, y ofreció sesenta pesos para los fondos públicos si no se accedía. Rechazó el Cabildo la solicitud y aceptó los sesenta pesos, en sesión del 25 de octubre.

El capitán José Díaz Pimienta hizo en 1636 petición de terreno en la plaza, al lado de Hernández de Ayones, desde la calle de Empedrado, frente a la iglesia, hasta el fondo de la plaza. Al comienzo de la lectura de ese escrito, en la sesión del Cabildo, dijo el gobernador "que no se admita la dicha peticion y que á cualquiera persona que pidiere sitio en esta parte se le condene en quinientos ducados de á once reales y al regidor o regidores que lo diesen se les condena en perdimiento del oficio".

En 1652 vendió Hernández de Ayones el terreno y las casas a su cuñado Domingo de Passos, casado con Gracia de Esquivel.

La propiedad tenía varios gravámenes, como consta en el folio 122 del libro primero de la Anotaduría de Hipotecas, con fecha 23 de enero de 1657, en que Gracia de Esquivel, ya viuda, reconoce los censos sobre "las casas de su morada altos y baxos que estan en la sienega q hassen esquina lindando con otras de frco de bargas esqudero".

En un libro del convento de Santa Clara hay esta anotación:

D. José de Pedroso

"Tiene á su cargo censo de 28 ps de ppal sobre las casas altas y bajas de su morada que hacen dos esquinas una que mira al boquete de la pescaderia, y la otra y sus portales á la plazuela de la ciénega.

— 2,000 pesos paga por año á 2 de Junio 100.00

— La Imposicion la otorgaron Domingo de Pasos y Da. Gracia Esquivel año de 1655 ante Francisco Hidalgo, eso. puco., á favor del Lcdo Francisco de Bargas, Pbto. quién de él hizo gracia y donacion a Da. Maria de Vega Pinzon para en parte de su dote ante el mismo escribano el siguiente año de 1656: y á los 3 de Enero de 1657 reconocieron esta imposicion los dichos Domingo de Pasos y Gracia Esquivel y se anotó á 11 del mismo".

Como se ve, ese presbítero Francisco de Vargas, además de acreedor de los dueños de la casa, era el poseedor de los terrenos en que luego fué construído el palacio de Arcos.

La hija de este matrimonio Isabel de Passos y de Esquivel, se casó el 30 de julio de 1687 con el alférez Pablo de Sotolongo y de Messa, y por herencia o venta adquirieron ambos la propiedad. El 7 de octubre de 1718 Sotolongo y su mujer declararon en su testamento poseer

"las casas Altas y baxas de nuestra morada con el Gravamen de tres mil pesos de senzo, los dos mill de ellos á favor del monasterio de Santa Clara, quinientos ducados del Convento del Sor. Sn. Juan de Dios, y la restante cantidad de Propios y rentas de esta Ciudad".

Vendió Sotolongo la casa a Mateo de Florencia, el 31 de mayo de 1725, quien falleció en 1728 y dejó la casa a su hermana María Josefa de Florencia y González de Alfonseca, la cual estaba casada con el tesorero real José de Pedroso y González de Carvajal, el viejo.

Desde noviembre de 1730 se adjudicaron Pedroso y su mujer la casa y pasaron a residir en ella.

José de Pedroso y Florencia, al heredar la propiedad la demolió y reconstruyó, y en 1737 solicitó del Cabildo municipal un permiso análogo al que un siglo antes había pedido Hernández de Ayones.

Alegó que la casa de su propiedad, "inmediata á la ciénega que sirve de Plasoleta al Colexio de la compañia de Jesus", era imperfecta y desigual, y la autorización le permitiría tomar tres varas de terreno hacia la plazoleta, frente a la que haría portales si lo permitían. Ofrecía pagar el importe que tasara el alarife.

Es interesante conocer lo ocurrido en la sesión del Cabildo del 6 de diciembre de 1737.

Antes de ser tratado el asunto, se dispuso que se abriera la puerta del salón para que se ausentara el Regidor Receptor de Penas de Cámara y Gastos de Justicia, Cristóbal de Zayas Bazán, cuñado de Pedroso. Vuelta a cerrar la puerta, se acordó que los regidores José Martín Félix de Arrate y capitán Félix José de Acosta Riasa, el procurador general Félix Francisco Ruiz y el maestro arquitecto Andrés Bustillo examinaran el lugar, para entonces decidir en otra reunión.

El regidor y alguacil mayor Sebastián Calvo de la Puerta se opuso en la siguiente sesión del Cabildo, porque tal cosa estrecharía la plaza, que era propiedad pública. La oposición de Calvo de la Puerta hizo que se aplazara el asunto hasta la siguiente sesión, que se efectuó el 20 de diciembre. Por mayoría de votos se resolvió no acceder a la solicitud de Pedroso.

El 5 de junio de 1739, ante el escribano público Dionisio Pancorbo, José de Pedroso y de Florencia vendió, con pacto de retro, a la señora Tomasa de Mata las casas que estaba fabricando en la esquina de Empedrado, "que está en la calle de la Iglesia de el Señor San Ignacio y sale á la Plazuela de la ciénega".

Era una parte del edificio que poseía Pedroso, colindante en su totalidad con la casa de las señoras Melchora y Josefa de Avilés, donde luego fué construída la casa de Peñalver o de Arcos.

La venta se llevó a cabo por, "nuevecientos y veinte pesos de á ocho reales", de los que Pedroso dejó de recibir cien y por éstos debía pagar la compradora réditos anuales del cinco por ciento.

La señora Tomasa de Mata, viuda describió las casas así: "me bendió con pacto de retro una esquina de las dos que se hallan incluzas en las casas altas y baxas que actualmente está acabando de construir en la calle que de la iglecia de el Sor. Santo Domingo bá a el boquete que llaman de la siénega y de allí cruza á la plazuela de el colegio de la compañia de Jesus á cuia plazuela está hasiendo frente..."

En posterior documento mutilado se puede apreciar que fué cancelada la operación a consecuencia del pacto de retro. El vendedor Pedroso se dió por entregada la esquina ... "para vsar de ella como su propio dueño..."

Hay con fecha 13 de noviembre de 1741 una nota marginal en que se da por rota y cancelada la escritura de venta de 1739.

Nueve años después del cabildo aquel, y con fecha 29 de julio de 1746, insistió Pedroso en la solicitud de obtener las varas de tierra necesarias para suprimir la irregularidad de su construcción y hacer los portales. Ofreció trescientos pesos con destino a los gastos de la guerra que entonces sostenía España, y otros trescientos para los fondos de Propios y Rentas de la Ciudad.

Ya en esa fecha edificaba el Tesorero de la Real Hacienda, Diego de Peñalver y Angulo, el palacio que después ocuparon sus descendientes los marqueses de Arcos.

Peñalver había recabado del capitán general Juan Francisco de Güemes y Horcasitas autorización para tomar del terreno de la plaza cuatro varas para sus portales.

Esa concesión quería obtenerla también Pedroso.

En la reunión del Cabildo, del día mencionado, o sea el 29 de julio, se acordó que una comisión de Capitulares y técnicos se personara en el lugar para que ... "se proporcione la linea para las quatro varas y Portales de forma q Quede igual con la inmediata..."

Se otorgaba la autorización a Pedroso, y éste podía realizar las obras, pero debía obtener una confirmación real del acuerdo en un plazo de dos años, y en caso de no lograrlo quedaba en la obligación de demoler a su costo lo fabricado. En los documentos acopiados no hay más noticias sobre tan interesante cuestión.

En 1746 había dicho Pedroso que aquella casa era la de su *habitación,* aunque mucho después murió en otra de su propiedad, situada en Cuba 211.

La casa fué construída en tres secciones y en tres tiempos: la que estaba fabricada en 1739, la que comenzó después de marzo de 1741, y la que levantó con portales a partir de julio de 1746.

Al morir Pedroso sin descendencia en 1774, hizo mandas y legados, e instituyó como herederos de sus bienes a sus hermanos Mateo y Francisco de Pedroso y de Florencia. Entre esos bienes se encontraba la casa de la ciénaga, que fué adjudicada a Francisco. Este la aceptó con los gravámenes o censos ya conocidos: dos mil pesos del monasterio de Santa Clara, seiscientos ochenta y siete pesos cuatro reales del convento hospital real de San Juan de Dios, trescientos pesos a favor de la Ciudad, y los trescientos del compromiso de los portales.

La casa fué tasada entonces en 30,807 pesos y dos reales.

En la cuenta de los bienes se hizo después constar que el otro albacea, Mateo de Pedroso, se hacía cargo de la casa por el valor de los 30,807 pesos y dos reales de la tasación.

Según esas cuentas, en la casa había varios inquilinos, los que residían en porciones separadas. Esos eran los señores Barrera, Juan del Castillo, Juan Brunet, que tenía una esquina, Antonio de los Reyes, y Simón Santos, por dos cuartos "de los adicionados".

Además, parece que vivía en la parte principal Francisco de Pedroso y de Florencia con su esposa Luisa Coleta de Garro y sus cinco hijos, el presbítero Francisco Xavier, María Michaela, Antonia, Carlos y Rosalía, a los cuales instituyó como herederos en unión de su cónyuge, al morir el 28 de febrero de 1786.

En la participación de bienes su viuda se adjudicó la casa mortuoria, que es la de Empedrado, por valor de 15,537 pesos, excluídos los gravámenes. Se declaró que era la mitad de la tasación. Quedó la otra mitad en poder de la hija Antonia de Pedroso y de Garro. La partición tiene fecha 6 de septiembre de 1788.

Siguieron viviendo en la casa la viuda y algunos de los hijos, y en ella murió la señora Garro de Pedroso el 24 de octubre de 1801.

Pocos años antes, en 1794, Carlos de Pedroso y de Garro, que aparecía ya como dueño de la parte adjudicada a la madre, compró el resto a su hermana Antonia, que firmó asistida de su esposo Juan de Zequeira.

Por eso no figura la casa en la partición de bienes de la viuda.

En 20 de diciembre de 1823, Carlos de Pedroso y de Garro, ya conde de esos apellidos, solicitó "una paja de agua del acueducto de Fernando VII" para su casa de Empedrado 3, "haciendo esquina á la de Mercaderes".

María del Carmen de Pedroso y Pedroso se adjudicó a la muerte de sus padres la casa, en cuyos altos siguió residiendo con tres de sus sobrinos, huérfanos.

Los entresuelos, los accesorios y otras piezas se hallaban arrendadas.

El Directorio de Artes, Comercios e Industrias de La Habana para el año 1859 dió como instalados en los bajos el almacén de azúcar de Ramón G. Granda y la fábrica de tabacos La Tórtola, de Isidoro Rodríguez Sordo o Loredo.

El 2 de octubre de 1871 murió soltera María del Carmen de Pedroso y Pedroso. Había dispuesto en su testamento la libertad de todos los esclavos que le pertenecieran. Sus cuatro sobrinos y herederos convinieron en adjudicar la casa de Empedrado a la sobrina Concepción Montalvo y Pedroso, esposa de José Lombillo. Tasado el inmueble en $78,387.50, como a cada uno le había tocado la cantidad de 26,000 pesos, fué necesario que Lombillo entregara a los demás 52,000 pesos para completar la herencia a repartir.

La descripción de la Anotaduría de Hipotecas dice que la edificación linda por la derecha con la casa número 2 de la calle de Mercaderes, por la izquierda con la misma, que es la de los marqueses de Arcos.

En el año 1874, según el *Directorio Comercial de Caine y Cª,* radicaba en esa casa el escritorio del ingenio de azúcar San Gabriel, propiedad de José Lombillo y hermano. Este hermano era el tercer conde de Casa Lombillo, del cual no se sabe que nunca viviera en la residencia de Empedrado, sino en su casa quinta del Cerro. Estaba casado con María Montserrat de Pedroso y Pedroso.

El testamento hecho "en plena salud" por los esposos María de la Concepción Montalvo y Pedroso y José Lombillo y Ramírez de Arellano, el 23 de marzo de 1877, especifica que poseían "en totalidad" la casa

de Empedrado 5, en que habitaban. El 2 de noviembre murió él allí, y la esposa el 8 de enero de 1903.

A la muerte de ésta, fué adjudicada la casa en usufructo y con la tasación de $38,000.00, a la señora María de Jesús Montalvo y Pedroso, viuda del señor Ignacio Montalvo y Calvo.

Extinguido el usufructo en 1908, por muerte de la señora Montalvo, la hija de ésta, señora María de la Concepción Montalvo y Montalvo, viuda del sexto marqués Du Quesne y casada en segundas nupcias con el que fué senador del Reino Arturo Amblard, se adjudicó la totalidad de la casa, la mitad de ella en pleno dominio y la otra mitad en usufructo cuya nuda propiedad correspondía a los cinco hijos habidos de su matrimonio anterior. No tuvo descendencia del segundo.

Cuando murió la viuda de Lombillo, en 1903, fué alquilada la casa al doctor Ricardo Dolz y Arango, abogado y profesor de Derecho Procesal en la Universidad de La Habana, que fué senador de la República. Residió allí el doctor Dolz con su esposa.

En un *Directorio General para los años 1904-1905,* aparecido en julio de 1904, figuran como establecidos en la casa: el bufete del doctor Dolz, con el teléfono 846, los abogados Juan E. Bandini y Alberto Morales con el teléfono 385, y los también abogados Juan de Dios Fernández y Martínez y Federico Martínez de Quintana.

El *Directorio de Bailly-Bailliere para 1907* enumera a los mismos abogados, y además expresa que allí radicaban la Secretaría de la Junta de Patronos del Hospital Nuestra Señora de las Mercedes y el café *La Cueva,* que estuvo situado en la esquina que hace frente a la plaza, en los bajos. Otros abogados tenían sus oficinas en la casa: Oscar Fonts Sterling, entonces representante en la Cámara y tesorero del Colegio de Abogados; Pedro de Arango y Piña, Eduardo Daumy, Mario L. Díaz, catedrático del Instituto de Segunda Enseñanza; José Gregorich Piña, Adriano Troncoso, Osgood Smith, Roberto Tiant, Miguel Hernández Osés, y un notario del que da como nombre Joaquín de Santillán.

También ese *Directorio* menciona a un Mr. Brans, del comercio; Matías Maresma, empleado, y Lorenzo Morejón y Pastoriza, agente judicial. Pero de éstos dice la compilación de Lavín que acaso no radicaban allí, sino en otro edificio de la plaza, el de Bayona, al que se atribuía a veces el número 5 de Empedrado. Un Directorio de 1912 asigna en esa casa el mismo teléfono A-2252 a los abogados Ricardo Dolz, Pedro de Arango y Piña, Mario Díaz Irízar, Miguel Hernández Osés, José Gregorich Piña, los notarios José Rodríguez Acosta y José A. Santillán y Asselín, y el cartulario de este último, Benito Romero Costa.

Igualmente seguían los bufetes de Roberto Tiant, Adriano Troncoso y Osgood Smith, además de la notaría de Gonzalo Alvarado y Zúñiga, que se hallaba en los entresuelos de Mercaderes; la Dearborn Drug and Chemical Works, y el café *La Cueva.*

En *Directorio de 1916* hay la relación de los bufetes de Dolz, Gregorich, Tiant y Smith, la notaría de Alvarado, la agencia de automóviles de Seiglie y Teurbe Tolón, y el café *La Cueva.*

En 6 de junio de 1919, ante el notario Miguel Hernández Osés, que había trasladado sus oficinas profesionales para Aguiar 72, adquirió la casa por la cantidad de $100,000.00 el doctor Dolz. Fueron vendedores María de las Mercedes, María de Jesús, María de la Concepción, Juana de Dios y Pedro Du Quesne y Montalvo, este último el séptimo marqués Du Quesne.

El *Directorio de 1920* mantiene los nombres de abogados de Dolz y Gregorich, y añade los de Joaquín Barreto, Justin J. Franco, José García Ordóñez y Manuel Laso Ramos, al procurador Francisco López Rincón, la taquígrafa Isabel González Biar, el empleado Eduardo García Lebredo. Estaban también el abogado Osgood Smith y Miguel Alvarado, padre de Gonzalo, el almacén de los productos farmacéuticos a cuyo frente se hallaba Rafael Posso, la consulta médica del doctor Federico Torralbas, y el café *La Cueva.*

En 1924 había allí como abogados Vicente Cao y Gonzalo Alvarado. Estaban el empleado Eduardo García Lebredo, Rafael Posso, el comisionista Antonio Giraudier, hijo, la oficina particular del propietario Fernando Veranes, el procurador Francisco López Rincón, la consulta médica del doctor Eduardo C. Poy, la Magnus Schips Chandlery, S. A., López Rincón y Cª, agentes judiciales, y el café *La Cueva.*

En 1927 estaban los abogados Ricardo y Enrique Dolz, José Gregorich y Pedro Cué Abreu, éste con el teléfono M-1851. Además, el café *La Cueva.*

No hay más noticias en la compilación de Lavín sobre profesionales o personas que se radicaran en la casa.

A consecuencia de los sucesos políticos, el doctor Dolz tuvo que asilarse el 27 de septiembre de 1932 en la embajada de México y salir siete semanas después hacia el extranjero.

La esposa del doctor Dolz, que lo había acompañado, volvió a La Habana, y el 2 de junio de 1933, con poderes de su marido, vendió la casa por la suma de $62,000.00 a la señora Gómez Mena de Cagiga.

Según la *Guía de Teléfonos de 1936,* funcionaba en la casa la Escuela Municipal de Música.

Durante la presidencia del doctor y coronel Federico Laredo Brú, fué la antigua residencia de Lombillo sede de la Secretaría de Defensa Nacional.

En 1941 estuvo allí la Jefatura de Sanidad Municipal. También quedaron entonces instaladas las oficinas del Municipio denominadas Control del Personal, Pesas y Medidas, Asistencia y Previsión Social, con la Bolsa de Trabajo, Asilos y Creches, entierros y otros.

Luis Bay Sevilla, en el trabajo ya mencionado, afirma[1]:

Es también una casona típicamente colonial y exteriormente tiene gran semejanza con la del Marqués de Arcos. El balcón que caracteriza la fachada de esta última casa, es bellísimo de dibujo y delicado de ejecución, y de mucho más valor artístico que el balcón de la casa del Conde de Lombillo.

El Dr. Dolz la adquirió comprándola a los causahabientes de la Sra. Concepción Montalvo viuda de Lombillo. Este era, según es notorio, muy aficionado a los carruajes, en su múltiple variedad: brake, mail-coach, dogcart, landan, victoria, milord, faeton, tilbury, vis-a-vis, coupé, etc.; y poseía los mejores ejemplares de caballos de tiro con gran acción de brazos, alazanes, retintos, dorados, moros, etc.

Las lujosas cocheras y caballerizas de aquella casa están en la actualidad convertidas en desabridos garages, con los monótonos automóviles, sin los atractivos, buen gusto y exquisiteces de los antiguos ricos cubanos.

En todos esos departamentos, así como en escaleras de hierro y múltiples lugares de casa, aún se conservan grabadas las iniciales de Lombillo.

En esta casa se encuentra instalada, desde el 22 de diciembre de 1947, la Oficina del Historiador de la Ciudad de La Habana, a nuestro cargo, con sus dependencias: Dirección, Archivo Histórico Municipal Habanero, Biblioteca Histórica Cubana y Americana, Museo Municipal de la Ciudad de La Habana y Publicaciones.

En los locales de la Oficina se hallan también las oficinas de la Sociedad Cubana de Estudios Históricos e Internacionales.

NOTAS:

(1). — Luis Bay Sevilla, *La restauración de la Plaza de la Catedral, El Mundo,* La Habana, octubre 14, 1934.

CASA DE LOS MARQUESES
DE AGUAS CLARAS

De este marquesado relata Rafael Nieto y Cortadellas, lo siguiente[1]:

Por Real facultad la Reina-gobernadora María-Cristina de Borbón se permitió la enajenación y traspaso del antiguo Marquesado de San Antonio, que, por el Real Decreto de la misma Reina de fecha 12 de noviembre de 1832 y el subsecuente Real Despacho de 12 de marzo del año inmediato, con la indicada denominación de Aguas-Claras, fué adjudicado, previos los trámites de ley, al beneficiado: el

I Licenciado Antonio-José de Jesús Ponce de León y Maroto, Ortiz y Montaña, nacido en La Habana el 8 de junio de 1752 y bautizado en la parroquia del Sagrario de la Catedral de esta ciudad el 23 del propio mes y año, ilustre letrado, individuo honorario y Ministro Togado del Consejo Supremo de Guerra, Abogado de las Reales Audiencias de México y de Santo Domingo, Fiscal de Guerra del Real Cuerpo de Artillería, Alcalde ordinario de su ciudad natal y Padre General de Menores de este Ayuntamiento. En unión de su hermano, el luego I Conde de Casa-Ponce de León y Maroto, y ante el escribano habanero José-Antonio Bosque, testó el 8 de junio de 1787 declarándose herederos mutuos, volviendo a testar el 8 de diciembre de 1835 ante el también escribano Plácido Borrego. Su defunción se encuentra en la parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 18 de octubre de 1838; casando dos veces, ambas antes de titular; la primera en La Habana, parroquia del Santo Angel Custodio, el 20 de enero de 1768, con doña María de las Mercedes Criloche y Zayas, Piplisa y Díez de Escalona, nacida el 18 de febrero de 1749 y bautizada en la indicada parroquia habanera del Santo Angel Custodio el 26 de ese mes y año. Y por segunda vez casó, sin dejar luego descendencia, el 28 de julio de 1791, con la viuda del Oidor don José de Cartas y Tegerino, nombrada doña Clara Fernández de la Herrán y Hurtado de Mendoza, natural de Málaga. El I Marqués de Aguas-Claras fué sucedido por su nieto:

II Juan-Antonio Ponce de León y Balzán, Criloche y de la Peña, nacido en La Habana el 17 de julio de 1821 y bautizado en la parroquia del Sagrario de esta Catedral el 29 de ese mes y año, quien sucedió en esta dignidad nobiliaria el 23 de enero de 1840, Capitán de Infantería en las Milicias de esta plaza. Soltero, tiene su defunción en la indicada parroquia del Sagrario de la Catedral habanera a 1º de marzo de 1841, siendo sucedido por su hermano:

III Francisco-Filomeno Ponce de León y Balzán, Criloche y de la Peña, nacido en La Habana el 10 de octubre de 1822, y bautizado el 26 del propio mes y año en la parroquia del Sagrario de esta Catedral, el cual entró en posesión de esta dignidad marquesal el 13 de marzo de 1845, Coronel de las Milicias de esta plaza, Regidor perpetuo de su Ayuntamiento, Corregidor, Juez de Paz primero, Alcalde ordinario, Padre General de Menores de este Cabildo, Presidente del Consejo de Administración y Senador del Reino. Sin testar, se encuentra su defunción en La Habana, parroquia de Guadalupe, a 29 de marzo de 1884, en la que casó el 11 de enero de 1848, velándose el 13 del mes inmediato, con doña Francisca-María-Nemesia del Corral y Martínez de Pinillos, Pérez de Alderete y Cevallos... Abandonado por muchos años el Marquesado de Aguas Claras por sus descendientes, fué declarado caducado, encontrándose actualmente *vacante.*

De esta edificación refiere el arquitecto Luis Bay Sevilla[2]:

En cuanto a la casa de San Ignacio 16 que fuera del Marqués de Aguas Claras, Conde de Villanueva, etc., antiguo Regidor Exmo. Sr. Francisco Filomeno Ponce de León, tiene también una historia interesante.

Fué construída en el siglo XVIII por el noble cubano ya citado, quien en 1870 la vendió a los Condes de San Fernando de Peñalver, pasando después a poder de su heredero D. Juan Crisóstomo de Peñalver y Martínez de Campos y de éste al señor Filiberto Fonst.

Por el año 1896 se encontraba allí establecido el Colegio "San Ignacio el Labrador" que dirigía el educador cubano D. Eufrasio Fernández, que aún reside en esta Capital, siendo alumnos de este plantel el conocido arquitecto y profesor de la Universidad: Esteban Rodríguez Castells, el actual Alcalde de Marianao Pedro Varela Nogueira; el ex-alcalde de La Habana Manuel Pereira y Rolandelli y el Dr. Francisco Hernández.

Después la ocupó con su familia el Ldo. Emilio Iglesia, y más tarde, durante la época de la primera intervención el Dr. Manuel Peralta y Melgares. Re-

cuerdo haber asistido a algunas de las magníficas fiestas que ofrecieron los esposos Peralta y a la que concurrían las mejores familias habaneras.

En la escalera principal existe una reja con las iniciales F. F. P. D. L. de su propietario Don Francisco Filomeno Ponce de León, ya mencionado.

Al resultar pequeña esta residencia para alojar a dicha familia y su servidumbre, se construyó al fondo de la azotea, una serie de cuartos para alojar en ellos a la servidumbre esclava, siendo con toda seguridad la vivienda del mayoral o jefe de dicha servidumbre, el torreón de dos plantas que tiene la casa en la azotea. Produce angustia en el ánimo, pensar cómo vivirían en aquellos cuartos los infelices criados, pues son buhardillas tan pequeñas y faltas de ventilación, que difícilmente podrían respirar en aquellos locales.

Seguramente en la época en que se construyeron estos cuartos, se ejecutó en el salón principal de dicha casa la construcción de un tabique para dividirlo en dos piezas, necesitándose para ejecutarlo cerrar dos huecos de fachada. Al hacer ahora la restauración se encontraron las huellas de los huecos primitivos, pues uno de los tabiques que se construyeron entonces, da sobre uno de dichos huecos, siendo de lamentarse que no se abrirán ahora las dos puertas que se suprimieron en aquella fecha y que tanto desfiguran la fachada de planta alta.

Los entresuelos de este edificio estaban destinados para las oficinas de su propietario.

La capilla que está en el piso principal, frente a la escalera de honor, tiene en su bóveda que es de madera unos frescos representando al Señor entre nubes sobre una cornisa pintada, imitando piedra y que revuelve para dar la sensación de mayor fondo. Aunque hay quien afirma que este fresco lo pintó Perovani, nosotros no lo creemos así, pues la técnica es bastante deficiente. Tiene, sin embargo, el mérito ya de los doscientos años que cuenta la casa.

El arquitecto Franklin que restaura dicha casa, de acuerdo con los actuales propietarios, restaurará igualmente la capilla y retocará los frescos para conservarlos como recuerdo histórico.

Es propietario actualmente de esta casa el *Industrial Bank,* y en ella tiene instaladas sus oficinas.

NOTAS:

(1). — Rafael Nieto y Cortadellas, *Dignidades nobiliarias en Cuba,* cit., p. 15-17.

(2). — Luis Bay Sevilla, trabajo cit.

CASA, SIN PORTALES, ESQUINA AL CALLEJON DEL CHORRO

Luis Bay Sevilla manifiesta[1]:

Es una casa de construcción relativamente moderna, donde estuvieron instalados primitivamente los baños públicos de Guiliasti, los primeros que existieron en Cuba y después, en un entrante de la Plaza, el Callejón del Chorro, donde se conserva la lápida conmemorativa del primer acueducto de la Ciudad, que ostenta la siguiente inscripción: "Esta agua trajo el Maese de Campo Ivan (Juan) de Texeda, año 1592". En esta lápida, además de la inscripción, está fijada la venera de la orden de Santiago.

Allí, precisamente, terminaba el primer acueducto que tuvo La Habana, construído por el maestro Manrique de Rojas, uno de los primeros vecinos de La Habana, y sobrino del viejo, que interinamente ocupó varias veces el Gobierno de Santiago de Cuba en los primeros tiempos de la conquista de la Isla y que dejó honorable memoria, por su actuación en favor de los peones indios.

En el año 1854, según La Torre se reconstruyó la pared de los almacenes de depósito de frutos del "Chorro" y se procuró entonces situar dicha lápida en el mismo lugar que antes ocupaba, no dejándose indicación alguna del sitio exacto del boquerón, como de una vara en cuadro, que allí existía y por donde se verificaba el desagüe de la Zanja.

En la actualidad esa lápida aparece colocada en la parte superior de la fachada del almacén de víveres que allí existe y en situación tal, que aparece como elemento decorativo de algo que quiere ser un frontón. Esta lápida pasa inadvertida para todos, porque está pésimamente conservada, tiene las letras cubiertas por capas de pintura, y, además, se encuentra colocada a unos cinco metros del pavimento.

El médico español Dr. Manuel Pérez Beato, en su libro *Habana antigua,* t. I, *Toponimia,* asegura que esta casa, edificada en el lugar donde existió una cisterna, perteneció — sin decir de donde toma los datos, sino solamente "según nuestras noticias" — a D. Tomás de Urabarro, natural de España, hijo de Juan y de Magdalena Varela.

Y agrega:

Casó con Leonarda de Carvajal. Este matrimonio tuvo a:

— Tomás de Urabarro y Carvajal, bautizado el día 18 de mayo de 1677.

Casó dos veces, la primera con Margarita del Castillo (sic) hija del regidor Cristóbal de Sotolongo y de Francisca del Castillo, el día 14 de septiembre de 1696. Falleció esta señora en 24 de febrero de 1729, sin dejar sucesión, y su viudo volvió a casar con Francisca de Cárdenas, hija de Francisco y de Josefa Pita, en 5 de febrero de 1731.

Falleció Urabarro siendo Capitán, en 30 de julio de 1736, y su viuda casó con el Ldo. D. Antonio Palacián y Gatica, Teniente de Gobernador y Auditor de la gente de guerra, hijo del capitán Juan y de Antonia en 2 de junio de 1740.

Por este enlace recayó la propiedad de la casa en la familia de Palacián.

El licenciado Palacián dejó impuesta en ella, 1835 pesos a favor de sus herederos y mil al de la dote de Sor Josefa Marcelina Palacián, monja clarisa, reconocidos después por Doña Josefa Calvo de la Puerta en 19 de enero de 1765. También reconocía el inmueble, 1665 a favor del convento de Santo Domingo y 600 del Acueducto.

En 10 de marzo de 1751, ante el escribano D. Manuel Medrano, Doña Gertrudis de Castro, viuda de Sebastián Fernández de Velasco, vendió al caballero regidor D. Sebastián de Peñalver y Calvo de la Puerta, "Unas casas bajas, de rafas, tapias y tejas, que están en la plaza de San Ignacio de Loyola, lindando por una parte, con casa de dicho caballero y por la otra hazen esquina al callejón que llaman del Chorro, y en el un quarto alto asesorio en precio de siete mil seiscientos sesenta y sinco pesos, en la manera siguiente: Un mil seiscientos sesenta y sinco pesos, que estaban impuetos a favor del convento de Señor Santo Domingo, y un mil ochocientos treinta y sinco pesos a favor de los herederos del Ldo. Antonio de Palacián y Gatica, los que eran del cargo de dicho comprador de redimirlos dentro de dos años: y un mil que así mismo están en favor de la M. R. M. San Antonio de Palacián, pertenecientes a su dote".

Por rara coincidencia, los dos propietarios de esta casa, hombres de representación social y política, el Ldo. Palacián y el regidor Peñalver, murieron en prisión lejos de su patria.

Palacián, natural de La Habana, Teniente de Gobernador y Auditor de la gente de guerra, fundador

de una cátedra de leyes en la Universidad de La Habana, fué procesado y recluído al presidio de San Juan de Ulúa, por el Gobernador interino, Teniente de Rey, D. Diego de Peñalosa, a causa de la denuncia que contra el gobierno de Güemes y Horcasitas había presentado Palacián, en unión del Dr. D. Gabriel Beltrán de Santa Cruz. (Urrutia. Obras, t. II, p. 142). Pezuela presenta también como denunciante de este caso al abogado D. Lorenzo Hernández Tinoco.

Peñalver, regidor, Teniente de Alguacil Mayor, alcalde de La Habana en distintas épocas, y Coronel de milicias, por su comportamiento durante el asedio de la plaza por el enemigo inglés, en las facciones de guerra y por el asilo que ofreció a los refugiados de la ciudad en aquella ocasión.

Ocupada la plaza por los ingleses fué nombrado por Albemarle, Teniente de Gobernador de los súbditos españoles. Restituída la plaza el gobierno español, Peñalver fué denunciado y procesado. Remitido al presidio de Ceuta, murió en él poco tiempo después.

En 1840 eran propietarios de la casa la familia Seidel y en 1865, D. José Jordán la vendió a D. Francisco García, reconociendo en ella 655 pesos del padre Bernardino Gatica, 1,000 de D. Bartolomé Zelaya y 600 del acueducto.

Por una nota simple, sin antecedentes confirmatorios, encontramos señalada la casa como perteneciente al vínculo de Peralta.

Modernamente se ha edificado de nuevo, de dos plantas, perdiendo su aspecto vetusto que nosotros pudimos conocer.

NOTAS:

(1). — Luis Bay Sevilla, trabajo cit.

LA RESTAURACION DE LA PLAZA DE LA CATEDRAL EN 1934-1935

El año 1934 se acometió por la Secretaría de Obras Públicas la restauración de la Plaza de la Catedral, confiándose esa labor al distinguido arquitecto Luis Bay Sevilla, quien la realizó lo más acertadamente posible dados los escasos recursos económicos de que pudo disponer.

En trabajo publicado en el diario habanero *El Mundo,* de 14 de octubre de 1934, después de una breve reseña de lo que habían sido en el pasado colonial, tanto la Plaza, como la Catedral y las demás edificaciones circundantes, explicó las orientaciones fundamentales de la obra restauradora que se proponía acometer, en la siguiente forma:

> Estas casonas deben ser conservadas como preciadas joyas por los habaneros celosos de su tradición. En las amplias arcadas de sus soportales se respira todo un ambiente arquitectónico, absolutamente puro en su tratamiento, y en el estilo que predomina en sus fachadas se manifiesta ampliamente lo que pudiéramos calificar de arquitectura colonial cubana.
>
> La casa de la esquina de San Ignacio que ocupan con su almacén de víveres los señores Mestre y Machado, perteneció al Conde de San Fernando — de la casa de Peñalver —, y uno de los condes de este título, fué muerto de una terrible puñalada a la salida de la Catedral por la calle de San Ignacio, por su sobrino D. Angel de Acosta, por la oposición del Conde al matrimonio de una hermana de Acosta con su primogénito.
>
> A la derecha de la Plaza, mirando hacia la Catedral, se levanta un edificio de cinco plantas que desentona completamente con el resto de lo que allí existe.
>
> Los trabajos de restauración y embellecimiento que estamos realizando en esta Plaza le devolverán en breve el carácter de centro histórico que debió haber tenido siempre, y que el abandono de los gobiernos municipales que hemos tenido hizo que perdiera su típico sabor, al permitir uno de los últimos alcaldes de La Habana que se construyera esa horrible casa de apartamentos que, junto a la Catedral, parece la carcajada burlona del presente materialista frente al romántico pasado evocador.
>
> En la esquina del Callejón del Chorro se levanta la que fué antigua casa de Antonio Abad y Valdés-Navarrete, maltratada últimamente por el tercer piso que se edificó, y que resulta también, por esta causa, una nota discordante en dicha Plaza.
>
> Este edificio, que es todo de dura piedra, ofrece la particularidad de haber tenido primitivamente la piedra al descubierto, con el detalle muy interesante de poseer juntas decorativas, es decir, el despiezo de las piezas con las juntas cogidas con un material de gran dureza y rayadas en color negro dichas juntas con un material tan resistente, que no se logra fácilmente desprenderlo con una cuchilla. Esta junta decorativa ha sido, hasta este momento que tuve la suerte de encontrarla, ignorada por gran número de arquitectos, pues muchos de ellos, con largos años de práctica, a quienes les he mostrado ese tipo de junta o le he hablado sobre el asunto, me han confesado no haberla visto antes en ningún otro edificio de La Habana.
>
> El machón extremo de la casa del Marqués de Arcos es poderosamente evocador y brinda deliciosas sugerencias. Parece que se va a abrir aquella puerta cochera, y por ella, surgir el típico quitrín de nuestros abuelos.
>
> En este rinconcito, según me informan personas que se dicen bien enteradas, existió una servidumbre pública de paso, pues por ese lugar se comunicaba la Plaza de la Catedral con la calle de Mercaderes, hasta los alrededores del año 1883, que fué cerrada.
>
> Allí estuvo también instalado por el año 1870 el Colegio de Abogados.

En un trabajo de una plana que dediqué íntegramente a la Plaza de la Catedral y que en enero del año 1929 publiqué en el diario *Excelsior-País,* decía textualmente entre otras cosas lo siguiente: "Esta Plaza debiera ser declarada monumento nacional, y una vez expropiados los edificios allí existentes, establecer en ellos museo colonial de muebles, de libros y revistas, de estampas, litografías, etc., etc.; lográndose con ello un gran centro de atracción para el turismo".

En Marzo 23 de 1931, es decir, dos años y dos meses después, el Consejo Deliberativo del Distrito Central en sesión celebrada en dicho día, tomó el acuerdo de "declarar monumentos nacionales las Plazas de Armas y de la Catedral, dictándose al efecto las medidas que se estimen convenientes para evitar que nuevas construcciones las desfiguren".

Se acordó, además, en esa sesión, "recomendar la adquisición bien por el Estado o por el Municipio de La Habana, de una casa cubana del siglo XVIII para restaurarla y amueblarla de acuerdo con la época en que fué construída y para que sirva de museo para difundir la cultura ciudadana".

El señor Daniel Compte, en ocasión de ocupar la Secretaría de Obras Públicas, a iniciativa del caballeroso arquitecto Raúl Hermida, ingeniero Jefe del Negociado de Construcciones Civiles y Militares de dicha Secretaría, solicitó y obtuvo del Consejo de Secretarios el crédito correspondiente para restaurar y embellecer aquel rincón habanero, que por su antigüedad y carácter es acaso la más interesante que poseemos los cubanos en arquitectura.

El ingeniero señor Ruiz Williams, actual secretario de Obras Públicas, presta también personal atención a estos trabajos, que inspecciona cuidadosamente con frecuencia.

Las obras que allí se realizarán y para las que se dispone solamente de un crédito de $16,765.57, son las siguientes:

De acuerdo con el proyecto que estudiara M. Forestier, se sustituirá el actual pavimento de la plaza por otro que dé la sensación de viejo, colocándose adoquines apropiados para formar la figura geométrica estudiada por el gran urbanista francés.

También, y de acuerdo con el proyecto del propio Forestier, se trasladará a dicha Plaza la fuente que existe en la Alameda de Paula, construída por el General O'Donnell, en Julio de 1847.

La Alameda de Paula la construyó el Capitán General Marqués de la Torre, allá por el año 1772 a 1775, pero fué mejorada por el Marqués de Someruelos a principios del siglo XIX.

En 1805 se le colocaron las lozas de San Miguel y se adornó con una sencilla fuente y con asientos de piedra, pero entre los años 1844-1845 durante el mando del General O'Donnell, se le dió la forma que actualmente tiene.

El atrio de la Catedral será restaurado, dándole el aspecto primitivo que tenía antes de ser sustituído por la escalinata de cemento que existe actualmente. Este proyecto es del arquitecto Francisco Ramírez Ovando. Por indicación del señor Obispo ha sido necesario introducirle al proyecto una ligera modificación consistente en abrir una puerta, con su correspondiente escalinata, en el eje del atrio, para ser usada solamente en los días de grandes solemnidades religiosas.

Al hacer las excavaciones para la cimentación del nuevo atrio, encontramos enterradas las piedras del atrio primitivo y están en tan buen estado que son las que después de limpiarlas colocamos de nuevo.

Los pisos de las aceras y portales de los edificios que rodean la Plaza serán sustituídos por lozas de San Miguel, desapareciendo las actuales de cemento.

El edificio de dos plantas situado en dicha Plaza en la esquina del Callejón del Chorro será restaurado de acuerdo con el estudio hecho, dándosele el aspecto de residencia del siglo XVIII.

El alumbrado de la Plaza ha sido estudiado teniéndose en cuenta el carácter de la época que se quiere revivir, y por ello se ha utilizado para alumbrar los portales los faroles primitivos de la casa de Lombillo que tuvimos la suerte de encontrar, abandonados, en las que fueron caballerizas del propio edificio.

Dos faroles de este mismo tipo, aunque de distinta forma, irán con soportes adosados a las construcciones a ambos lados de las puertas principales de las casas del Marqués de Arcos y del Marqués de Aguas Claras que acaba de restaurar el arquitecto Roberto Franklin, y del antiguo edificio de *La Discusión*. En la puerta del edificio del Marqués de Arcos se colocará, además, un farol en la misma forma en que existió primitivamente, es decir, colgado sobre el soporte de madera que allí existe todavía y que es realmente curioso conserve aún en buen estado el carrillo que facilitaba su movimiento con la propia soga de donde pendía.

En aquella época, no existía alumbrado eléctrico ni de gas, y se utilizaba un mechero de petróleo. El farol, sostenido por un cáñamo, se elevaba a la altura que convenía, por medio de un carrillo que se colocaba en el extremo del soporte de madera que vemos todavía sobre la puerta.

Lo que es propiamente la Plaza será alumbrada con faroles de la época, colocados en soportes coloniales adosados a las construcciones.

En los últimos diez años del siglo XVIII no se conocía en La Habana el alumbrado público, y era cosa en verdad bien triste y peligrosa el recorrer las calles luego que caía la noche. Desde la oración no se hallaba puerta abierta. La escasa luz de bujía de sebo que desde el interior del hogar doméstico se escapaba por las hendiduras de las paredes de tablas o por el roto techo de paja, más que seguridad infundía pavor al transeúnte. A los diversos ruidos, movimientos y alegría de la jornada, sucedían el silencio sepulcral, la quietud y la tristeza de una ciudad dormida, interrumpidos únicamente por el gangoso y monótono rezar de las personas que, antes de entregarse al descanso de la noche, se encomendaban con sus oraciones al Creador de todas las cosas.

Sin embargo, el 8 de febrero de 1786 el Ayuntamiento tomó el acuerdo de establecer el alumbrado público con velas de sebo, pero era mucho el gasto de las velas, por lo que en 1799 mandó que lo costearan los propietarios, aunque los recibos de la contribución tenían estampados estas frases: "Por alumbrado público... tantos pesos".

El alumbrado de gas lo estableció el Ayuntamiento en el año 1846.

Las residencias que fueron de la familia Lombillo y Marqueses de Arcos, serán igualmente restauradas en sus fachadas, manteniéndose en estos trabajos el mayor respeto a la tradición, es decir, todo volverá a quedar en el mismo estado en que lo vieron los habaneros de fines del siglo XVIII.

Con el título de *Lo bueno, lo malo y lo que falta en la Plaza de la Catedral,* publicamos en la revista *Carteles,* octubre 27 de 1935, un trabajo en el que analizábamos la labor restauradora llevada a cabo por el arquitecto Luis Bay Sevilla hasta esa fecha. Transcribimos algunos de sus párrafos:

Es de lamentar que las obras de restauración que este año inició en dicha plaza la Secretaría de Obras Públicas, devolviéndole a la Catedral su atrio primitivo y restaurando las casa de Lombillo, del marqués de Arcos y la de la esquina del Callejón del Chorro que se halla al lado de la del marqués de Aguas Claras, no se hubieran extendido a este último edificio, así como al de tres pisos que existe en la otra esquina del Callejón del Chorro, que perteneció al Sr. Antonio Abad y Valdés Navarrete, toda de piedra, excepto el tercer piso, construído posteriormente y que presenta en sus dos primeros pisos, según descubrió también el arquitecto Bay, la curiosa particularidad de tener el despiezo de las piedras con las juntas cogidas con un material de gran dureza y de color negro.

Este tercer piso es un borrón que presenta la Plaza de la Catedral; pero mucho más lo es la feísima tentativa de rascacielos levantada junto a la Catedral para casa de huéspedes. Todo lo que se diga contra este horrible edificio es poco. Recordamos que paseando hace muchos años por aquel lugar en compañía del ilustre escritor mexicano Don Francisco Icaza, ya fallecido, éste enamorado de la belleza de la Plaza, lamentaba que se hubiera construído ese feo rascacielos.

— ¡Pobres curitas! — nos dijo — ¡el pegote que le han puesto a su catedral!

— No, Don Pancho — le contestamos — ¡Fueron los mismos "pobres curitas" quienes levantaron ese rascacielos, con fines mercantilistas, los Ilmos. y Rdos. representantes en Cuba de la Santa Iglesia Católica, Apostólica y Romana, que su Dios confunda por este horrendo pecado artístico y este atentado histórico cometidos, y del que sólo podrían absorverlos el buen gusto y el ornato público si, a su costo, hicieran desaparecer ese edificio o lo "recortaran" y adaptaran adecuadamente. Y como para ser justos, es necesario ser también equitativos, deben compartir su culpa y su sanción, con los "curitas", los honorables gobernantes que permitieron esa monstruosidad. Y para que el lector no se tome el trabajo de investigarlo le diremos que ese adefesio fué construído "siendo Presidente de la República el Licenciado Alfredo Zayas, y Alcalde de La Habana el Sr. Marcelino Díaz de Villegas".

Como todas las pocas buenas obras de ornato y utilidad públicas que entre nosotros se realizan, ésta del embellecimiento y restauración de la Plaza de la Catedral, iniciada por el exsecretario de Obras Públicas Enrique Ruiz Williams, ha quedado sin terminar; primero, por haberse agotado el crédito inicial de dichas obras, y después, por la salida del Gabinete de ese valioso funcionario, antiguo y estimado amigo nuestro. Y recordamos perfectamente que en entrevista con él celebrada meses antes de su renuncia, para tratarle de las obras referidas y pedirle las terminase, el ingeniero Ruiz Williams nos ofreció que en seguida que se recibiera la plata mandada a acuñar, pediría al Presidente de la República el crédito necesario para finalizar esas obras.

Nos permitimos dirigir al nuevo Secretario de Obras Públicas, ingeniero Jorge Luis Echarte, de quien tenemos los más satisfactorios informes como persona de capacidad profesional y honorabilidad administrativa, la demanda de que haga buenos los propósitos de su antecesor, no sólo para bien del ornato de nuestra ciudad, sino asimismo, para propia satisfacción y gloria de ser él a quien deba esta capital la feliz terminación de esas obras, y no se diga, como de tantos otros funcionarios, que no concluyó una buena obra, porque ésta había sido iniciada por otro.

Muy poco dinero es el que se necesita para terminar las obras del embellecimiento de la Plaza de la Catedral. Según informes que logramos durante la administración del ingeniero Ruiz Williams, la Secretaría de Obras Públicas tiene hecho un presupuesto para dejar completamente terminadas esas obras, que asciende a la cantidad de $8,064.40, en el que está incluído lo siguiente:

Restauración de la fachada de la casa conocida por antigua de los Navarrete en la esquina de San Ignacio y el Callejón del Chorro, de la que ya hemos hablado, y la cual, al ser descubierto el despiezo decorativo que tiene, ofrecerá un aspecto de bella originalidad, pues no tenemos noticias de otra casa igual en Cuba, ni tampoco fuera de ella.

Restauración de todos los edificios que forman el Callejón del Chorro, incluyendo el pavimento, que se hará con adoquines antiguos, iguales a los que se usaron en la Plaza, y las aceras serán soladas con losas isleñas del mismo tipo que las que se emplearon allí últimamente.

La casa que cierra el Callejón del Chorro se restaurará en la forma que tenía hace cien años, ajustándose a una lámina que publica el Dr. Pérez Beato en su libro *Inscripciones cubanas de los siglos XVII y XVIII.*

El edificio que fué del marqués de Aguas Claras se restaurará en su frente a la Plaza, quitándosele el

feo despiezo de estilo marcadamente francés que le dieron recientemente sus dueños, según expusimos, y que hace que esta casa desentone en aquel conjunto, en que predomina el Barroco español, y resulte una nota discordante en la Plaza.

Dentro de ese bien reducido crédito se incluye, además, el embellecimiento de la fachada del Sagrario que da frente a la Plaza, de acuerdo con un proyecto ya estudiado, y que consiste en dos pilares de piedra conchíferas de igual calidad que las usadas en la fachada de la Catedral y una reja monumental proyectada en el estilo barroco para que armonice y forme un buen conjunto con el barroco jesuítico que presenta dicho templo.

Igualmente se ejecutarán otras obras en la explanada que se extiende frente a la fachada del Sagrario, tendientes a aislar la Catedral del ya citado horripilante "rascacielos de bolsillo", embelleciendo a la vez aquel lugar con unos jardines con calles formadas con losas isleñas, una fuente de piedra bellamente proyectada y algunos arbolitos; así como embellecer la fachada del Sagrario, que es hoy un paredón enorme con un hueco, sin una nota artística, ni moldura, ni motivo alguno que le embellezca.

En otro trabajo, publicado también en la revista *Carteles,* éste con fecha 11 de noviembre de 1934, estudiamos de nuevo las obras de restauración que se realizaban en la Plaza de la Catedral, y nos opusimos rotundamente al proyecto de colocar en el centro de dicha Plaza, adaptándolo nuevamente a fuente pública, el obelisco guerrero que se conserva en la Alameda de Paula, que ya en tiempos del presidente Gerardo Machado, se había intentado trasladar a esta Plaza, recogiendo una inconsulta sugerencia — debida a la festinación con que se vió obligado a laborar durante su breve estancia en Cuba —, del proyectista francés M. Forestier, y decíamos en ese artículo que sólo simple ocurrencia de turista que hace una visita relámpago a nuestra ciudad podía haber inspirado a M. Forestier para llevar desde la Alameda de Paula a la Plaza de la Catedral el mencionado obelisco.

Y razonábamos así:

¿Por qué calificamos de este modo ese aspecto del proyecto de M. Forestier, prohijado ahora por la Secretaría de Obras Públicas, y por qué nos oponemos al traslado de dicho Obelisco?

Porque ese Obelisco instalado en la Plaza de la Catedral desentonaría más aún que si colocáramos, según la frase vulgar, dos pistolas — hoy serían dos ametralladoras de mano — a un Santo Cristo.

Ese Obelisco, ni por su época, ni por lo que representa, ni por la finalidad para que fué levantado en la Alameda de Paula, guarda relación de ninguna clase con la Plaza de la Catedral, ni con la época de ésta, ni con los edificios que allí se encuentran.

La Plaza de la Catedral es, como ya dijimos, uno de los lugares más antiguos y típicamente coloniales de la ciudad. La Catedral en su forma actual es una construcción del siglo XVIII, terminada como fué en 1777.

El Obelisco de que tratamos es de 1847 y constituía el árbol de una fuente de mármol que fué comprada en Italia y se erigió en una glorieta del Paseo de la Alameda de Paula, *En Honor de la Marina de Guerra Española,* y los altos relieves de esta columna representan banderas, trofeos militares antiguos y modernos, cañones, balas, fusiles, sables. En la cúspide de la columna y sobre un capitel hay un león rampante con las armas de la monarquía española.

¿Qué tiene que ver esta columna u obelisco del siglo XIX, de carácter militar y erigido en homenaje a la marina de guerra española, con la viejísima Plaza de la Catedral, y con la Catedral misma?

Pero hay algo más que se opone a ese traslado del Obelisco. La altura de éste quitaría por completo la perspectiva de la Catedral, ya que, según los propios planos del proyecto de Forestier, el Obelisco vendría a alcanzar más allá del dintel de la puerta principal de la Catedral, y desde cualquier punto que se situara el visitante de la Plaza le sería imposible abarcar en todo su conjunto la Catedral, y los turistas, para quienes esa Plaza constituye uno de los más singulares atractivos de La Habana colonial, y objeto preferente de fotografías, conservadas más tarde como recuerdo de su visita a nuestra capital, se verían siempre impedidos de fotografiar la Catedral y los demás edificios de la Plaza por impedírselo la mole de este Obelisco guerrero.

Por último, ese Obelisco debe ser conservado en el sitio donde está, donde estuvo siempre y para donde fué construído: la Alameda de Paula. Es éste otro bello y antiguo lugar habanero que constituyó uno de los más frecuentados paseos de antaño, hoy completamente abandonado, y que debe, a su vez, merecer la atención, cuidado y restauración de nuestra Secretaría de Obras Públicas, para devolverle la belleza que tuvo en otras épocas. Allí, frente al mar, contemplando nuestra bahía y los barcos de guerra y mercantes, nacionales y extranjeros, encaja perfectamente ese Obelisco que fué erigido en honor de la marina de guerra española.

Cuando por vez primera planteamos al arquitecto director de las obras de restauración de la Plaza de la Catedral, señor Luis Bay, este criterio nuestro contrario al proyecto de colocar allí el Obelisco, tuvimos el placer de encontrarnos con que el señor Bay opinaba de manera idéntica a nosotros y por las mismas razones por nosotros expuestas anteriormente. Y nos ofreció las primicias de un trabajo que publicará en breve sobre la Alameda de Paula, y en el que, refiriéndose al proyecto de Forestier y al traslado del Obelisco, afirma:

> No lo estimo un acierto, por cuanto ese traslado privaría un elemento de belleza a la Alameda de Paula, que debemos conservar y no destruir, y porque, además, es hora ya de que cesen los traslados que se hacen de fuentes y monumentos, inspirados solamente en criterios personales y no por imprescindibles necesidades de urbanización, pues los lugares históricos de las ciudades no deben destruirse sino cuando una gran necesidad pública lo recomienda. Por otra parte, no parece acertado llevar a una Plaza de carácter evidentemente religioso una concepción que se erigió en honor de la marina de guerra española para conmemorar, según he oído decir, victorias guerreras.

Idéntico criterio, opuesto abiertamente a la colocación de ese Obelisco en la Plaza de la Catedral, sostienen numerosos arquitectos, ingenieros e historiadores a quienes hemos consultado sobre el particular.

Y tuvimos la grata satisfacción de que el Sr. Secretario de Obras Públicas resolviese que el Obelisco guerrero de la Alameda de Paula no fuese removido de este lugar. Y en él se conserva en la actualidad.

Debemos dejar constancia de los brillantes trabajos que publicaron en la prensa habanera, en pro de una adecuada restauración de la Plaza de la Catedral y en loa de lo realizado por el arquitecto Luis Bay Sevilla, los periodistas Federico Villoch, Rafael Suárez Solís, Manuel Marsal y Gerardo Rodríguez Morejón.

El arquitecto Luis Bay Sevilla, restaurador de la Plaza de la Catedral en 1934 - 1935, explicó detalladamente la labor por él realizada, en trabajo publicado en la revista *Arquitectura* (abril de 1941), con el título de *Tópico sobre restauración de plazas y edificios coloniales.*

En 1950 fué colocada en la casa del Marqués de Arcos, en homenaje al Arquitecto Luis Bay Sevilla, restaurador de la Plaza de la Catedral, una tarja de bronce con la siguiente leyenda:

> A la memoria del Arquitecto
> — LUIS BAY SEVILLA —
> Restaurador de la Plaza de la Catedral
> publicista y escritor, miembro de la Junta
> Nacional de Arqueología y miembro de la
> Academia Nacional de Artes y Letras. —
> — Por acuerdo del Colegio Provincial de
> Arquitectos de La Habana y en ocasión de
> celebrarse el VII Congreso Panamericano
> de Arquitectos.
> — MCMXL — [sic]

RESTAURACION DE LA CATEDRAL EN 1950

El Cardenal Arzobispo de La Habana, Monseñor Manuel Arteaga, y el Cabildo Metropolitano, hicieron circular el 11 de febrero de 1950, unas invitaciones, con la bandera nacional de Cuba y la del Papado, invitando

> a la inauguración de la Santa Iglesia Catedral restaurada y a la Bendición de la Bandera Nacional que con motivo de su Centenario se colocará en dicho templo, el día 24 de Febrero a las 10 a. m.

En la prensa habanera del día 24 fué publicada una Carta Pastoral del Sr. Arzobispo, en la que se expresaba lo siguiente:

> La generosidad del Gobierno nacional que consideró monumento público la Catedral habanera, y contribuyó con la importante suma de $275,000 para restaurarla; la contribución monetaria capitalina; el cuidado de administrar los recursos pecuniarios de la Arquidiócesis en forma precavida y eficiente; y, por último, espontáneos óbolos de muchos de nuestros amados diocesanos, fueron los medios naturales que Dios puso en nuestras manos para ayudarnos a realizar esta doble ofrenda de amor. Llega, pues, el tiempo, venerables hermanos y amados hijos, cuando rindamos fervientes acciones de gracias al Padre Celestial que nos concedió presentarle terminada nuestra pobre ofrenda de la Catedral...
>
> La Catedral duplicada en su capacidad, que ilumina un candil de doscientas luces, ha sido rehecha en cantería y mármoles, y tiene toda la belleza de una obra arquitectónica de primera clase. Fué necesario ejecutar obras sumamente difíciles para darle su nuevo aspecto al primer templo de Cuba. Y por ello rendimos gracias a Dios, dador de todo bien.

Con el título de *Nuestros Monumentos. La Catedral, más reformada que restaurada,* publicó el periodista Gerardo Alvarez Gallego, en el número de la revista habanera *Carteles,* de marzo 12 de 1950, un reportaje del que extracto los siguientes párrafos:

> El 24 de febrero — fecha patriótica escogida adrede — los habaneros han podido sorprenderse gratamente, al ver la Catedral de La Habana, con sus dos siglos a cuestas, remozada y pimpante por dentro. Y asegurada para dos siglos más. Por esta vez, Fabio, no se cumplió la profecía versificada por Rodrigo Caro sobre las ruinas de Itálica, ni
>
> *las torres que desprecio al aire fueron*
> *a su gran pesadumbre se rindieron.*
>
> Resultado — ha de reconocerse — del tesón de un arzobispo cubano por el *jus sanguinis* y el *jus soli*: el cardenal Arteaga. Monseñor luchó bravamente por conseguir la subsistencia y el embellecimiento de la Catedral. Pero también debe consignarse que de no haber dado con el arquitecto Cristóbal Martínez Márquez, ganoso de gloria y acendrado de cubanía, las obras de reconstrucción se hubieran limitado al propósito inicial: apuntalar un poco el edificio; repellar de nuevo todo el adorno de las bóvedas y cúpulas; dar una lechada de cal a las capillas; arreglar superficialmente las tres naves... Nada más. Martínez Márquez concibió la obra de otra manera: había que echar abajo casi todo, y, después de radicalmente modificado el interior, acometer la reparación externa. Pero, al mismo tiempo, debía considerarse como una unidad arquitectónica la Catedral y el Palacio Eclesiástico de la antigua Cortina de Valdés. Era cuestión de ponerse afanosamente a la obra, sin pensarlo más. Desde luego, los 200,000 pesos con que se contaba, sólo alcanzarían para empezar...
>
> La primera parte de la ejecución planeada por el arquitecto director, ha sido inaugurada el 24 de febrero. Fuimos a verla una mañana clara, sirviéndonos de guionaje gentil el arquitecto; pero dejándonos, a petición propia, la observación y el comentario por nuestra cuenta. Entramos. El bellísimo claustro que comunica la Iglesia con el Palacio está lleno del *utillaje* de albañiles, carpinteros y pintores. Se trabaja allí febrilmente, a toda velocidad. Nos introdujimos en la Catedral. Después de algunas horas de visita, se escribe este reportaje que es mucho menos que una guía turística y un poco más que una información al uso. Reportaje en donde, como verá el que leyere, se habla un lenguaje de absoluta sinceridad personal.
>
> *Ya no hay artesanos...*
>
> Primeramente, debemos preguntarnos: ¿es una restauración la que se ha efectuado en la Catedral de

La Habana, durante los dos años y cuatro meses en que permaneció cerrada al culto? No. "Restaurar — escribió Pérez Beato, y precisamente con motivo de las por él criticadas reformas catedralicias del año 1866 — es volver a poner alguna cosa en aquel estado o estimación que tenía". El interior de nuestra iglesia catedral no se ha restaurado. Afortunadamente... ¿Por qué, por ejemplo, merecían ser devueltas "al estado que tenían" unas bóvedas sin valor alguno, hechas de tabloncillo y yeso? Las seis son ya completamente nuevas, al igual que la cúpula. Y de piedra. Claro que de piedra funcional, y sin que se haya siquiera intentado cincelar en ella los temas barrocos que antes fingía, un poco grotescamente, la argamasa de cascote y cal. Hubiera sido imposible. Las catedrales, como se ha multirrepetido, son los poemas de piedra de la Edad Media. Entonces existía una menestralía de arte que comprendía a oficios plurales: unos trabajaban el duro azabache; otros repujaban blandamente la plata... Los imagineros, eran artistas de la talla. Se cultivaba el arte de la tapicería, de carácter más mecánico en sus procedimientos que el divino arte de Apeles. ¡Oh, los oficios varios de la cerámica y de la alfarería, y el tallado de las piedras preciosas a lo Benvenuto Cellini, y la forja del hierro, y la urdimbre de las ricas telas!... Pero, sobre todo, la artesanía que alzó hasta las nubes la filigrana de la piedra, estaba nutrida por legiones de canteros, de alarifes, de escultores, capaces de labrar argotantes como delgadísimas patas de araña; de alargar, torcer, hilar la piedra de las temerarias ojivas de las torres. ¿Quién en esta época — ni estando dispuesto a gastar todo el dinero del mundo — construiría la magia de un rosetón o la alta crestería de un doselete? ¿Y cuánto tiempo invertirían? Las catedrales fueron obra, a veces, de varias generaciones. Muchas manos y muchas mentes dejaron en ellas gotas de sudor o de sangre y destellos de genio...

Ni antigualla, ni rascacielos. —

Cristóbal Martínez Márquez, muy seguro de sí mismo, acometió sin miedo la obra de transformar, que no restaurar, la Catedral. Se dice muy pronto. No obstante, hubo quien renunció al intento, escapando de la quema como alma que lleva el diablo:

— ¡Yo no comprometo mi nombre en una empresa así de ardua!

Martínez Márquez la emprendió con audacia. Esa es la palabra: audacia. Y no sólo porque la Catedral de La Habana pudo cuartearse al levantar de nuevo la fábrica, techándola de piedra en una superficie de unos mil metros cuadrados, sino porque tuvo valor para acometer la empresa de arrumbar, sin contemplaciones, la florida archivolta italiana de la entrada, que afeaba horriblemente el templo, y hacer añicos los dos espesos muros laterales que, sobre empequeñecer la perspectiva de las naves, obscurecían la iglesia, y la aldeanizaban con su cal y su puertecita estrecha de paso como para filtrar persona a persona.

Acometió Martínez Márquez otros empeños bizarros que irán saliendo, si no se nos quedan en el tintero de este reportaje a vuela pluma. Pero el principal de todos fué ése: espantar los prejuicios, no tenerle miedo al miedo, oxigenar, ventilar, dotar de amplitud, capacidad, luz y lisa belleza, el que parecía todavía pequeño, sucio y oscuro ofertorio de Compañía; parroquial medrosa; iglesuca provinciana, vieja, sin ningún mérito; pero con todos los inconvenientes de la ancianidad... Y no se destruyó nada. Se tuvo el necesario atrevimiento de raer todo lo postizo y posterior a la primitiva fábrica, añadido por mal gusto esencial. Artefactos de madera, a veces tenidos en patriotero o exótico aprecio porque fueran hechos en La Habana, o porque imitaban estructuras de Bruselas; arcos de punto cerrado; frisos deplorables; miserable repello con el que se engordaron los basamentos de los dos machones de la entrada, quitándoles armonía a las columnas... Todo eso era horrendo. Y restaurarlo, hubiera sido tonto. La Catedral no es una joya arquitectónica. Pero si debe ser conservada y orgullosamente exhibida, es por el barroco de su fachada y, sobre todo, por el conjunto que compone la plaza evocadora en que se alza, que es la que le da verdaderamente emoción estética y sabor de época... ¡Pero dentro! Dentro no había casi nada digno de ser conservado. ¡En cambio ahora...! La perspectiva es otra, la claridad es otra, la capacidad es otra. Contempladla. No estáis en presencia de un *camouflage* que pretende sostener, para los ignaros, el falso prestigio de una antigualla sin más; pero tampoco de una iglesia americana, tan moderna, lamida y sin carácter, como el piso de alquiler de un rascacielos.

Como en el "Quijote". —

¿Reformas concretas que aclaran y expanden la Catedral? Recordad los adefesios de antes y vedla hoy. Esta información incluye algún ejemplo gráfico. Fijémonos, verbigracia, en el altar mayor. Lo de antes era espantable, dicho sea sin el menor ánimo de irreverencia. Hogaño han desaparecido los apatuscos, arrequives y revestimientos de cal, floripondio y cartón piedra. El trascoro se trasladó, con lo cual el altar mayor, de un lindo mármol trabajado en Italia y copiado de parte del templo de Minerva, resplandece hermosamente. Y como una Catedral no puede carecer de trascoro — ¿en dónde sestearían, según es fama, los señores canónigos? — se ha captado, a la izquierda, un espacio de la sacristía, todavía sin remozar, todavía muestra de la antigua cursilería catedralicia; pero en donde también entrará la piqueta demoledora, porque ni siquiera los cuadros — uno de

ellos históricamente falso, y otro pegado en lienzo pintado — merecen la pena de cuidarlos demasiado. Unicamente el de Cristóbal Colón, que además está hecho sobre bronce y en 1478, según fecha al pie. Es decir que fué pintado 14 años antes de que el Gran Almirante se embarcara en la aventura del Descubrimiento.

Pero aún no es lo de más todo eso, en la reforma esencial y permanente que el arquitecto director ha logrado imponer en la Catedral de La Habana, gracias, más que a su técnica, a su buen sentido, y sobre todo, a la comprensión sin gazmoñerías del cardenal Arteaga, un purpurado de su tiempo. El único error fundamental es la repavimentación de 1,300 metros de superficie de valioso piso en baldosa y mosaico blanco y negro: tablero de damas impropio para uan catedral. Debió hacerse de piedra, aunque fuera funcional. Haber elevado el coro; hecho desaparecer los arcos cegados de las naves laterales; reducir a astillas al abundante e imponente maderamen; igualar los ocho machones del nartex central, proporcionando la bella repetición de motivos de los pilares, son en cambio, aciertos. Y el principal, a nuestro juicio, haber logrado que la Catedral se alargara y ensanchara, ganando luz, comodidad, aire y espacio... Ese sí fué el milagro. Y ahí sí que puso arte y técnica el arquitecto director. Porque la nueva dimensión se ha conseguido merced a muchos estudios y cavilaciones, que es como si dijéramos, con lenguaje del *Quijote,* a haberse pasado muchos días de turbio en turbio y muchas noches de claro en claro...

Capacidad, seguridad, modernidad. —

Martínez Márquez logró de verdad el ascenso de parroquial a Catedral, aunque digan los viejos cronicones que fué el obispo Felipe José de Trespalacios... ¿Cómo? Esto debe explicarlo él, con palabras de su propia cosecha:

— El efecto de perspectiva que ofrece ahora la Catedral — nos dice — se debe a que el altar mayor, que era el punto focal, se corrió unos diez metros al fondo de la pared e igualmente las gradas del presbiterio, que estaban mucho más adelantadas. Pero no se trata solamente de un efecto óptico. Es que en realidad, la longitud y la latitud de la Catedral resultan efectivamente mayores después de las reformas, porque las naves laterales se comunican, sin interrupción, con la central.

— ¿Y en cuanto a la seguridad del templo?

— Permanente — nos responde con una sonrisa y una mirada firme a través de las grandes gafas de un verde muy fuerte. Tenga en cuenta que tuvimos que construir un andamiaje que costó tres mil pesos. El trabajo fué difícil y de verdad peligroso. Hubo que hacer mucha obra de apuntalamiento para que no se cayera la Catedral. Para soportar el arco del coro, se le añadió un sobrepilar de metro y cuarto. Los contrafuertes que se han suprimido sostenían solamente los arcos objeto de demolición. Se terminó con las filtraciones. En suma, se ha dotado a la Catedral de capacidad, seguridad y modernidad.

—¿Y ya está rematada la obra?

— No hemos hecho más que empezar. Se han gastado unos 275,000 pesos. Pero para una obra integral, que comprenda el exterior y el interior de la Catedral y considere como una unidad arquitectónica la Catedral y el futuro Palacio Episcopal, en el que ya se está trabajando, se necesitará muy cerca del millón de pesos.

— ¿Y se obtendrá ese dinero?

— No lo sé. Hasta ahora, lo que se hizo fué sufragar por un donativo del anterior Gobierno y los ahorros que en el presupuesto eclesiástico pudo lograr el Cardenal. Pero las economías con cargo a la diócesis significan cantidades exiguas. Puesto que la Catedral es monumento nacional, el Estado debe ayudar.

Ahora falta la fachada...

Debe ayudar, sobre todo, a la reconstrucción — esta sí: reconstrucción — de la fachada, y quizás a dotarla de una escalinata propia del edificio. Visto lo que se ha hecho en el interior, puede ya tenerse confianza en lo que en el exterior haya de hacerse. No es una gran Catedral la que poseemos. España no abrió en Cuba, como en otros países de nuestra América — México, Perú, Guatemala — las grandes páginas de la escultura cristiana que prestigian su solar propio. Sería insigne tontería creer que la Catedral de La Habana tiene algo que ver con el portento gótico de la de Burgos, Toledo o Sevilla, o con la visigótica de Valencia, o la bizantina de Zamora, o la barroca de Santiago de Compostela. Sin embargo, la Catedral de La Habana, un modesto rectángulo de 34 por 35 metros, repartido interiormente en tres naves y ocho capillas radiales, realiza un ejemplar barroco que, con el convento de San Francisco y la Iglesia de Paula, es la única herencia que nos legó la arquitectura colonial.

Más que por nada, la Catedral de La Habana debe tener para Cuba el valor de una presea mejor de lo que en realidad es, por su situación. Cierra bellamente una plazuela muy representativa. Desde el primer tercio del siglo XVIII, las ilustres casas de Lombillo, el marqués de los Arcos, el de Aguas Claras y el conde de Casa Bayona, la rodearon de edificios asoportalados que aún hoy "evocan recuerdos de riquezas y esplendores lejanos". Sin ser monumental, como la de Salamanca, por ejemplo, tiene un raro sortilegio que encantó incluso a viajeros españoles, artistas, trotamundos y cruzamares, como Valle Inclán o Carmen de Burgos (*Colombine*).

Y por si todo esto fuera poco, tienen mucho de parecido, en su gestación y nacimiento — claro que no en su erección — con la Catedral de Reims. Como aquella de las próceres campanas, que ungió a los reyes de Francia y vió pasar bajo la estática inmovilidad de los profetas a Carlos VII — deslumbrado, inconscientemente, feliz — llevado de la mano por la Juana de Arco que hoy, en el pedestal de la ancha plaza, enseña sus ojos sin luz y su espada melancólica, la Catedral de La Habana nació también de un vientre de roña y miseria. Su solar actual fué primitivamente una ciénaga. Sobre el centro corría el albañal, que iba a desaguar a la bahía, producto de la turbia riada fangosa que la torrentera de los días de lluvia arrastraba desde Empedrado, y aún desde la loma del Angel. Sobre los charcos negros, crasos de inmundicias, el sol hacía brillar irisaciones metálicas y el aire esparcía hendiodeces venenosas. Los animales se revolcaban en el arroyo inmundo y las gentes habían de pasar por allí caminando con riesgo sobre unas gradas desiguales y estrechas. Vivían alrededor gentes de espada, villanos de sayo y bragas, sórdidas mujerucas y honrados artesanos en cuyos zaguanes se escuchaban golpes sin vigor de martillos sobre suela, sobre hierro... Y, un día, de pronto, el fervor ignaciano elevó un edificio para recoger los rezos de los fieles. La futura Catedral de La Habana había nacido.

Posteriormente en 12 de octubre de 1952 fueron colocadas en los nichos del frontispicio de la Catedral sendas estatuas de Cristóbal Colón y fray Bartolomé de las Casas, obras ambas del escultor cubano Sergio López Mesa.

DECLARACION DE MONUMENTO NACIONAL A FAVOR DE LA CATEDRAL DE LA HABANA Y LOS EDIFICIOS QUE RODEAN LA PLAZA DE LA MISMA, ORDENANDOSE QUE NO SE EFECTUEN REPARACIONES NI MODIFICACIONES EN AQUELLOS NI ESTA SIN APROBACION DEL GOBIERNO

DECRETO-LEY NUM. 613, OCTUBRE 23, 1934. GACETA OFICIAL, OCTUBRE 24, 1934. p. 6985

POR CUANTO: Es un deber de todo gobierno contribuir a mantener en su pueblo el respeto y el amor de sus tradiciones nobles y enaltecedoras, entre las cuales se cuentan las obras arquitectónicas que son ornamento y decoro de las ciudades.

POR CUANTO: Existe en la ciudad de La Habana un monumento de tan singular valor como la Catedral y se halla rodeada de edificios, procedentes igualmente de la época colonial que contribuyen a darle carácter y a aumentar su belleza así como su interés artístico e histórico.

POR CUANTO: Aparte de los trabajos que ha dispuesto el Gobierno para conservar el mejor aspecto y restaurar las fachadas de la Catedral y de las otras construcciones que rodean su plaza, es necesario precaver que estos monumentos no sufran alteraciones que los desfiguren o disminuyan su carácter y significación.

POR CUANTO: Respecto de la Catedral es notorio que las leyes canónicas consagran el derecho del pueblo sobre sus templos y aunque no es presumible que se pretenda desconocer ese derecho y dejar de conservar con su forma y destino la referida Catedral, conviene establecer sobre ella una previsora protección del Estado.

POR TANTO: En uso de las facultades que le están conferidas por la Ley Constitucional de la República el Consejo de Secretarios resuelve dictar el siguiente

DECRETO LEY No. 613

ARTICULO I. — Declárase que la Catedral de La Habana y los edificios que actualmente rodean la Plaza de la misma, tienen el carácter de Monumentos Nacionales.

ARTICULO II. — No podrá efectuarse ninguna reparación ni modificación en la Catedral, o en la Plaza y edificios mencionados en el artículo primero, sin aprobación expresa del Gobierno y previos los asesoramientos artísticos, técnicos y de carácter histórico que se estimen necesarios.

ARTICULO III. — El presente Decreto-Ley empezará a surtir sus efectos a partir del día de su publicación en la *Gaceta Oficial* de la República.

POR TANTO: Mando que se cumpla y ejecute el presente Decreto-Ley en todas sus partes.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los veintitres días de octubre de mil novecientos treinta y cuatro.

Carlos Mendieta,
Presidente.

Gabriel Landa,
Secretario de Hacienda.

Gaceta Oficial de la República de Cuba, miércoles 24 de octubre de 1934.

DECRETO NUM. 1932, JUNIO 16, 1944. GACETA OFICIAL, JULIO 7, 1944, 2a. ed., p. 11107

POR CUANTO: El artículo 87 de la Constitución, si bien reconoce la existencia y legitimidad de la propiedad privada, por el amplio concepto de función social que se le atribuye, le impone las limitaciones que, por motivos de necesidad o utilidad pública o interés social establezca la Ley, al extremo de autorizarse por el artículo 24 de la misma Constitución, y fundada en esos propios motivos, la expropiación forzosa de la propiedad privada, siempre que se haga por la autoridad judicial competente y previo el pago de la correspondiente indemnización, preceptos que, con igual espíritu, desenvuelve el Código Civil.

POR CUANTO: El artículo 58 de la Constitución también establece que el Estado regulará, por medio de la Ley, la conservación del tesoro cultural de la Nación, su riqueza artística o histórica y protegerá especialmente los monumentos nacionales.

POR CUANTO: Por el Decreto-Ley número 613, de 23 de octubre de 1934, publicado en la Gaceta Oficial del día siguiente se declaró que la Catedral de La Habana y los edificios que actualmente rodean la plaza de la misma, tienen carácter de monumentos nacionales y que no podrá efectuarse ninguna reparación ni modificación en la Catedral o en la Plaza y edificios mencionados, sin la aprobación expresa del Gobierno y previos los asesoramientos artísticos, técnicos y de carácter históricos que se estimen necesarios.

POR CUANTO: El Gobierno, para cumplir las obligaciones que le vienen impuestas por el artículo 56 [58] de la Constitución, reorganizó la Junta Nacional de Arqueología y Etnología creada por los Decretos Presidenciales de 9 de agosto de 1937 y de 3 de mayo de 1941, dándole personalidad jurídica propia, como corporación oficial, adscrita al Ministerio de Educación, con los fines, organización y facultades que se le fijaron en el Decreto Presidencial número 3630, de 25 de noviembre de 1942, publicado en la Gaceta Oficial del día 16 de diciembre del mismo año.

POR CUANTO: En el Decreto últimamente citado, se dispuso que la Junta Nacional de Arqueología y Etnología lleve un Registro donde consten inscriptos todos los inmuebles que tengan el carácter de monumento nacional y se dictaron algunas reglas respecto de los mismos, poniendo bajo la protección de dicha Junta los monumentos nacionales y por consiguiente los que fueron declarados tales por el Decreto-Ley número 613, de 23 de octubre de 1934 habiéndose comprobado en la práctica, que dichas reglas necesitan ser aclaradas y ampliadas, para su mejor observancia y cumplimiento, a fin de impedir la destrucción de esos monumentos nacionales o la alteración de sus características esenciales, con mayor motivo por haber intervenido el Estado, en alguno de ellos, elevadas sumas para su restauración.

POR CUANTO: Corresponde al Presidente de la República, asistido del Consejo de Ministros, dictar cuando no lo hubiere hecho el Congreso, los reglamentos para la mejor ejecución de las Leyes y expedir los Decretos y las órdenes que, para este fin y para cuanto incumba al Gobierno y administración del Estado, fuere conveniente sin contravenir, en ningún caso, lo establecido en las Leyes.

POR TANTO: En uso de las facultades que me están conferidas por la Constitución y las Leyes, a propuesta del Ministro de Educación y asistido del Consejo de Ministros,

Resuelvo:

ARTICULO I. — El Gobierno a propuesta del Sr. Ministro de Educación hecha a solicitud de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, declarará monumento nacional todo lugar, inmueble, conjunto, ruina, parte o adorno de inmueble, u objeto mueble que así lo amerite, a juicio de dicha Junta, por su valor histórico o artístico.

ARTICULO II. — Los monumentos nacionales, por el interés general y público que entrañan, estarán

bajo la protección y cuidado del Estado, por medio de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología bajo cuya inmediata vigilancia e inspección estarán y en consecuencia, serán conservados y restaurados, dándoles el debido realce histórico o artístico.

ARTICULO III. — A los efectos del Decreto-Ley número 613, de 23 de octubre de 1934, se entenderá que son monumentos nacionales:

a) El espacio que comprende la Plaza de la Catedral de La Habana.

b) La Iglesia Catedral, el Sagrario o Capilla anexa y el antiguo Seminario de San Carlos, que completan el conjunto de edificios eclesiásticos.

c) Las casas que enmarcan la Plaza y las que forman las boca-calles de las esquinas o entradas a la misma y que son: el Palacio que fué del Conde de San Fernando, situado en la calle de San Ignacio número 22; la casa que perteneció al Marqués de Aguas Claras, en la calle de San Ignacio número 54; las casas marcadas con los números 56, 58 y 62 y 68 de la propia calle estas últimas formando el callejón del Chorro; la marcada con el número 16 que hace esquina a la Plaza, conocida como la casa del Conde de Bayona; la marcada con el número 151 de la calle Empedrado, donde vivió el Conde de Lombillo y la número 152 de la calle de Empedrado, que hace esquina a la de Mercaderes, así como el llamado Palacio del Marqués de Arcos, cuya parte posterior forma uno de los frentes de la Plaza y cuya fachada principal forma el número 16 de la calle de Mercaderes, entre Empedrado y O'Reilly. Consiguientemente serán considerados como monumentos nacionales los inmuebles que rodean la Plaza de la Catedral y que ya han sido objeto de restauración por cuenta del Estado.

d) Se consideran igualmente como monumentos nacionales a los efectos del Decreto-Ley número 613 de 25 de noviembre de 1934, aquellos edificios que situados en la cercanía de la Plaza o en las calles aledañas, cuyo interés histórico y artístico contribuye a armonizar los accesos de la Plaza y a la conservación del carácter o estilo arquitectónico en la zona arqueológica de la ciudad colonial y que están situadas en la calle de Mercaderes número 24 antigua casa del Conde Fernandina; la número 16 de la misma calle conocida por el Palacio del Marqués de Arcos; los números 9 y 11 de la propia calle, casas que fueron del Conde de Peñalver y las marcadas con los números 13 y 17 de la propia calle de Mercaderes, que forman la esquina; la marcada con el número 113 de la calle de Empedrado, entre la de Mercaderes y la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt; las marcadas con el número 2, 6, 10, 14 y 15 o sea el edificio eclesiástico del Seminario Conciliar, en la calle de San Ignacio; las situadas en dicha calle, entre las de Tejadillo y Chacón, marcadas con los números 18, 76, 78 y 77; las marcadas con los números 222, 218, 208, 210, 215 (o casa que fué del Conde de la Reunión); 207 y 205 de la calle de Empedrado, San Ignacio y Cuba; las marcadas con los números 170, 172, 166, 162, 161, (o antigua Universidad Pontificia), y el resto del Convento de Santo Domingo situado en la calle de O'Reilly, entre San Ignacio y Cuba, y por último las marcadas con los números 4, 6, 10, 12 y 14 de la antigua calle de Tacón, hoy de Roosevelt. Los objetos, mobiliarios, muebles, propiamente dichos y los inmuebles por destinación, que pertenezcan a los monumentos nacionales de la Plaza de la Catedral de La Habana, se considerarán como partes integrantes de dichos monumentos.

ARTICULO IV. — El carácter de monumento nacional de inmueble o mueble se mantendrá vigente, cualesquiera que sean las trasmisiones de dominio que se hagan del mismo. El propietario o quien lo represente, que quiera enajenar un inmueble declarado monumento nacional, está obligado a dar a conocer al nuevo adquirente, y el notario así lo hará constar en la escritura, la existencia de esa condición, y a notificar la enajenación, dentro del término de treinta días de haberse verificado, a la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Siempre que un inmueble haya sido declarado monumento nacional, los Registradores de la Propiedad, a instancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología o de parte legítima deberán hacer constar dicha declaración por nota al margen del asiento de la primera inscripción de dicho inmueble que conste en el Registro con expresión del número y fecha del Decreto que contenga dicha declaración quedando los registradores obligados a hacer referencia a dicha nota marginal al expedir las correspondientes certificaciones. En los asientos que se hicieron respecto a un inmueble con posterioridad a la fecha en que hubiera sido declarado monumento nacional, tal circunstancia se hará constar en el mismo asiento de la inscripción. En todos los casos, los Registradores de la Propiedad no cobrarán derechos por tales diligencias, en atención al interés general y público que entraña y por lo que contribuyen al valor social de la propiedad.

ARTICULO V. — Esta Junta deberá hacer constar en el Registro de Monumentos Nacionales que lleva, el historial y los planos, maquetas, fotografías, y demás detalles de los inmuebles declarados monumentos nacionales. Asimismo, la Junta hará constar en dicho Registro, una relación general detallada de los objetos y mobiliarios pertenecientes a dichos monumentos, y notificará dicha relación a los propietarios de los inmuebles de que se trate y a las autoridades que los tengan a su cuidado.

ARTICULO VI. — Cualquier inmueble o mueble de dominio público que sea declarado monumento nacional, seguirá dependiendo del Ministerio o de la

autoridad a cuyo servicio y cuidado esté, pero bajo la vigilancia e inspección de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología y de sus Delegados. Los de propiedad privada, igualmente quedarán bajo la dependencia de sus dueños, sean éstos personas naturales o jurídicas, pero sujetos a la vigilancia e inspección de la Junta y a las condiciones establecidas por este decreto y por el 3630 de 25 de noviembre de 1942.

ARTICULO VII. — Ningún objeto inmueble (mueble) declarado monumento nacional o que como mobiliario o adorno forme parte de un inmueble declarado monumento nacional podrá ser separado de éste ni modificado o restaurado, sin la autorización previa de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. La exportación de dichos objetos queda terminantemente prohibida.

ARTICULO VIII. — Siempre que por la iniciativa oficial se intente proceder a la destrucción de un edificio público, sea propiedad del Estado, de la Provincia o del Municipio, que por su mérito artístico o por su valor histórico, deba considerarse digno de ser conservado, cualquier autoridad o corporación, funcionario particular, podrá poner el hecho en conocimiento de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la cual por conducto de un delegado suyo o directamente, solicitará de la autoridad que haya dispuesto el derribo la inmediata suspensión de su ejecución, a cuya solicitud deberá darse inmediato cumplimiento, participándoselo así a la referida Junta. Esta determinará dentro del término de treinta días hábiles, si el edificio de que se trata es merecedor de conservación, y si así lo estimare recomendará en seguida al Ministro de Educación que proponga al Gobierno haga la declaración oficial de monumento nacional. La orden de suspensión del derribo no se alzará mientras el Gobierno no resuelva la propuesta, pero se anulará dicha orden por la autoridad que la hubiera dictado, en el caso de que, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la suspensión, la Junta nada hubiera determinado.

ARTICULO IX. — El inmueble declarado monumento nacional no podrá ser destruído, desplazado ni aun en partes reparado, alterado, modificado o restaurado en forma alguna sin la previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, que oirá antes de conceder la autorización, a la Sección correspondiente.

ARTICULO X. — Si el inmueble declarado monumento nacional que, por causa de la desatención o abandono de su propietario o de quienes lo representen, presentase motivos de ruina o destrucción deberá ser reparado o reconstruído o restaurado en su estado primitivo, si así lo ordenase la Junta Nacional de Arqueología y Etnología. En el caso de que el dueño o sus representantes se negasen a cumplir la orden de reparación la Junta Nacional de Arqueología y Etnología podrá hacer ejecutar las obras necesarias para aquellos efectos, por el Ministerio de Obras Públicas, de acuerdo con los planos o proyectos que ésta haya aprobado, bajo su vigilancia o inspección y por cuenta del Estado; pero el importe de esas obras se pagará por el respectivo propietario, reintegrándose el Estado la cantidad invertida, con el cargo al valor de la propiedad de que se trate, si el dueño no reembolsara al Estado dicha cantidad, dentro del término de treinta días hábiles de habérsele hecho la correspondiente notificación. El Estado podrá utilizar, para este efecto, el procedimiento de apremio.

ARTICULO XI. — Cuando un inmueble declarado monumento nacional haya sufrido antes de la vigencia de este Decreto cualquier desperfecto o alteración que afecte a su arquitectura externa o interna, a juicio de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, deberá ser restaurado a su estado primitivo, si así lo ordena dicha Junta, y a costa del propietario del inmueble.

ARTICULO XII. — Para asegurar la ejecución de los trabajos urgentes de consolidación o restauración de los monumentos nacionales, la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, a falta de acuerdo amigable con los propietarios, podrá solicitar la ocupación inmediata de dichos inmuebles, en todo o en parte, valiéndose del procedimiento judicial adecuado. Al efecto, el Estado tendrá el derecho de adquirir por expropiación forzosa, la propiedad, la posesión o cualquier otro derecho que le interese, sobre cualquier inmueble que haya sido declarado monumento nacional, a fin de ocuparlo y destinarlo a la ejecución de las obras de conservación o restauración que fueren necesario realizar en él, por razones de utilidad pública e interés social. Los respectivos expedientes serán promovidos por el funcionario que corresponda, a instancia de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, la cual deberá ser oída en dicho expediente.

ARTICULO XIII. — Ninguna construcción nueva puede ser adosada a un inmueble declarado monumento nacional sin previa autorización de la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Las servidumbres legales que puedan causar perjuicios a los monumentos nacionales no serán impuestas a los inmuebles de este tipo, ni las servidumbres voluntarias podrán serlo tampoco, sin el consentimiento de la referida Junta.

ARTICULO XIV. — La infracción de cualquiera de las disposiciones contenidas en el presente decreto, deberán ser denunciadas por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología o por sus delegados, o a solicitud de aquélla o de éstos por las autoridades de la policía o sus agentes, al Juzgado Correccional correspondiente, a fin de que conozca de ellas como contravenciones del régimen de las poblaciones,

de acuerdo con lo establecido en los números 10 y 11 del Artículo 572 del Código de Defensa Social, si el hecho no se encontrase sancionado más gravemente en dicho Código, como el delito de desobediencia, previsto en el Artículo 255 o el de daño en la propiedad, previsto en la letra (g) del número (1) del Artículo 565 del mismo Código, u otro.

ARTICULO XV. — Quedan derogadas todas las disposiciones reglamentarias vigentes y especialmente las contenidas en el Decreto Presidencial No. 3630 de 1942, sólo en cuanto se oponga a lo que en el presente se establece.

ARTICULO XVI. — El Ministro de Educación y la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, quedan encargados del cumplimiento de las disposiciones de este Decreto, en la parte que les concierne.

Este Decreto comenzará a regir desde el día siguiente al de su publicación en la Gaceta Oficial.

Dado en el Palacio de la Presidencia, en La Habana, a los 15 días del mes de Junio de 1944.

F. Batista.
Presidente.

Anselmo Alliegro.
Primer Ministro y Ministro de Educación.

INDICE

Plaza de la Catedral

Se destacan: dicha Iglesia, las Casas de Lombillo y el Marqués de Arcos, y la Casa del Marqués de Aguas Claras, y parte de la Casa de Baños.

Dibujo de F. Mialhe.
Litografía de la Real Sociedad Patriótica.
Isla de Cuba Pintoresca, La Habana, 1838.





Plaza de la Catedral

Se destacan: dicha Iglesia, la Casa del Marqués de Aguas Claras y parte de la Casa de Baños Públicos, y la Casa de Lombillo.

Dibujo de L. Cuevas.
Litografía del Gobierno.
Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



Plaza de la Catedral
Desde la esquina de las calles de Empedrado y San Ignacio. Se destacan: la Casa del Marqués de Aguas Claras, la de Lombillo y la del Marqués de Arcos.

Dibujo de L. Cuevas.
Litografía del Gobierno.
Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



La Plaza de la Catedral

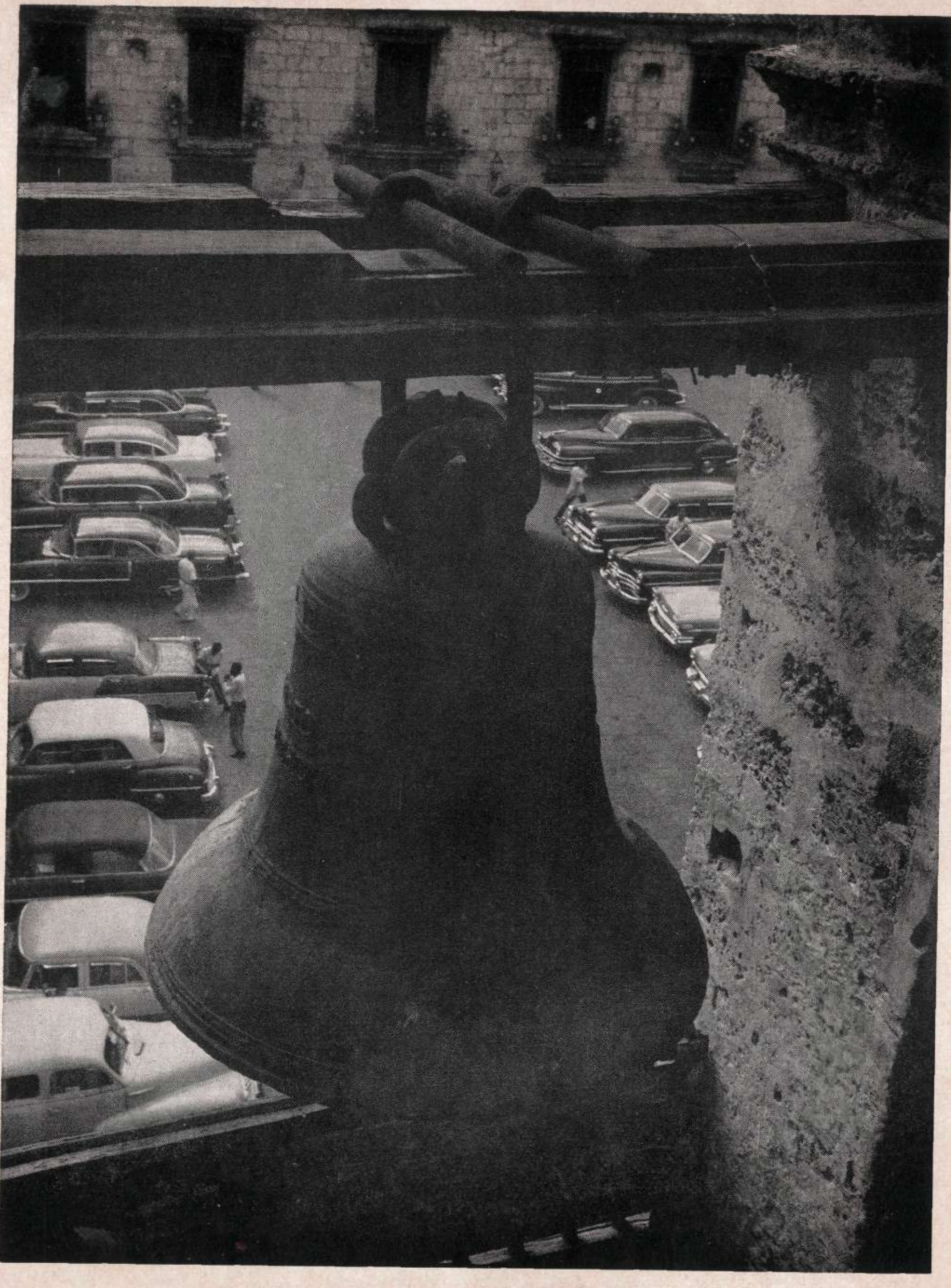
De *All Around the World,* de Ainsworth, 1845.



Un aspecto de la Plaza de la Catedral

Se destacan: Casa de los Condes de Casa-Bayona y las de Lombillo y Marqués de Arcos.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



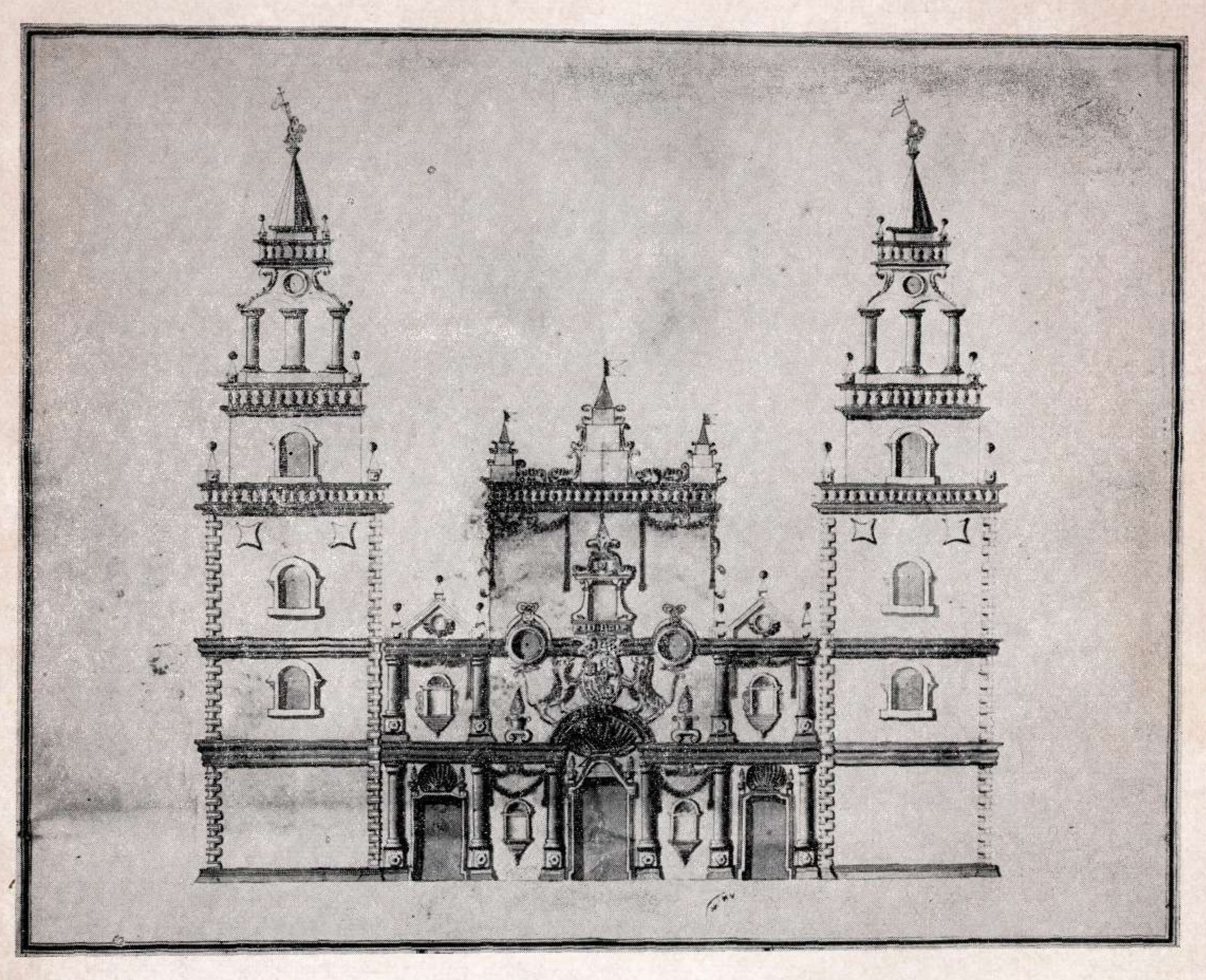
Vista parcial de la Plaza de la Catedral, tomada desde la torre del Campanario de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



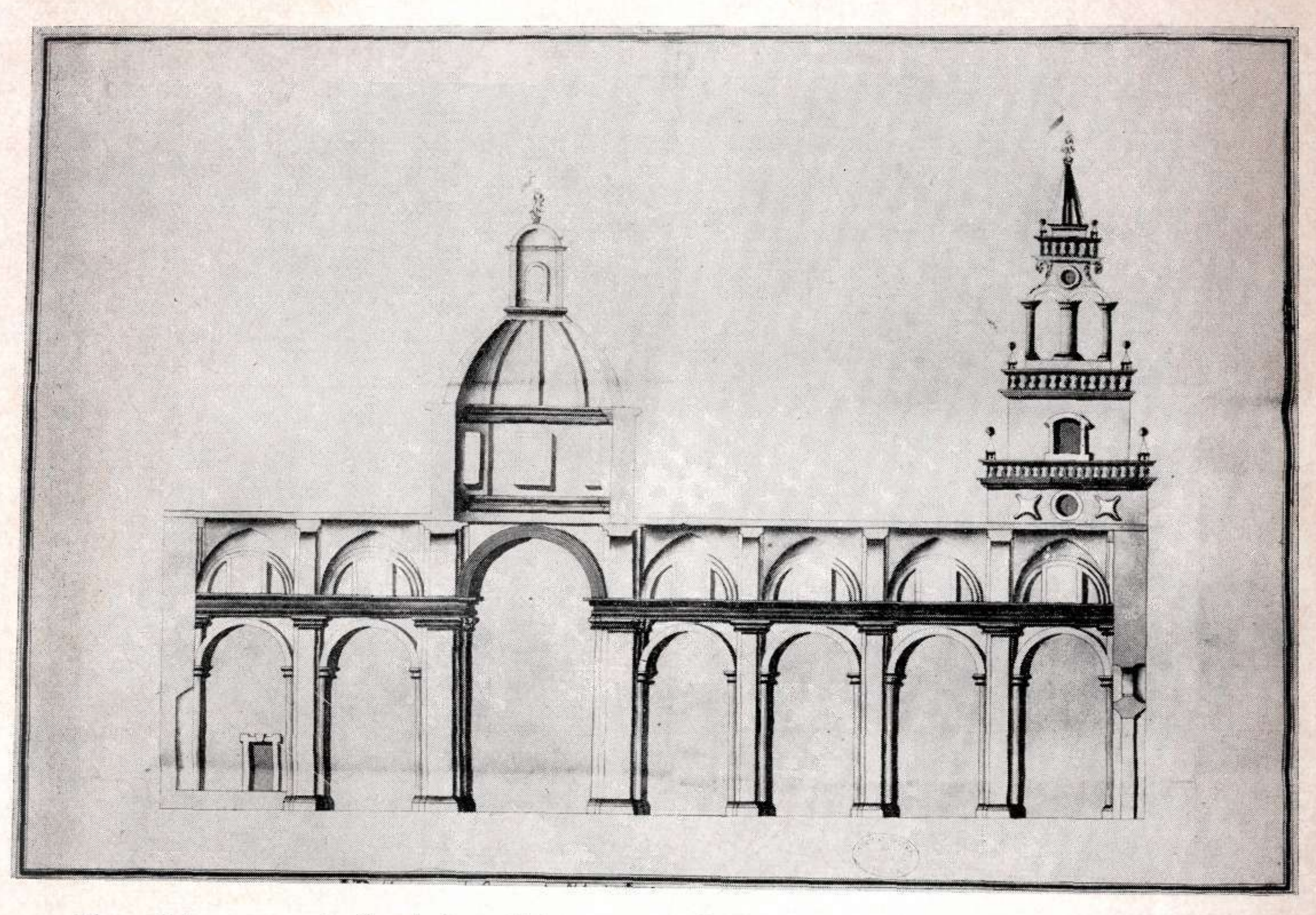
Un rincón de la Plaza, en la esquina de la Casa de los Condes de Casa-Bayona
y la del Marqués de Arcos.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



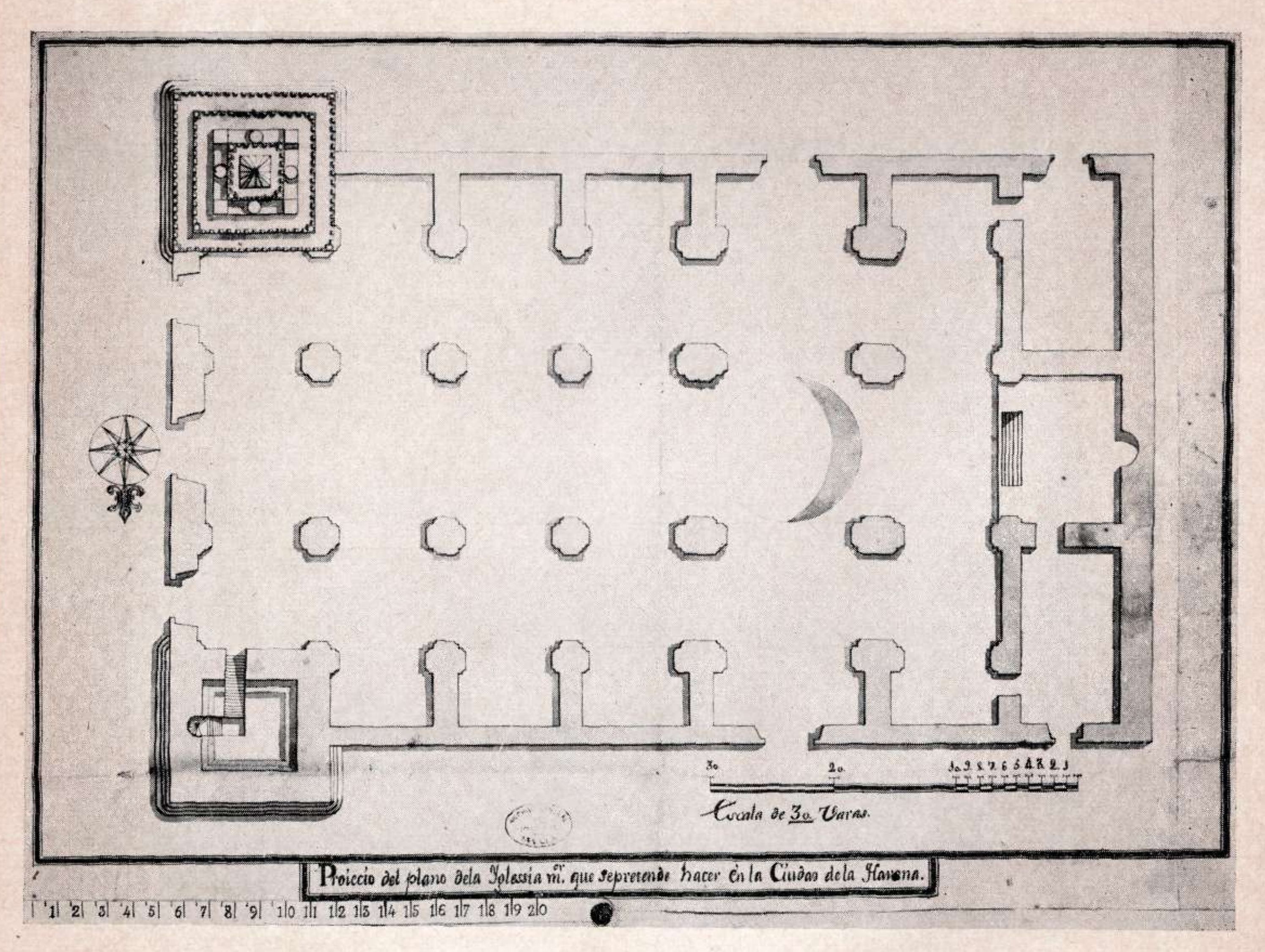
Frontispicio que debe mirar al Oriente del Proyecto de Catedral. Remitido en carta del obispo de Cuba de 20 de julio de 1735.

Audiencia de Santo Domingo, Sección 5ª, Legajo 531.



Plano del proyecto de Catedral remitido con carta del obispo de Cuba, de 20 de julio de 1735.

Sección 5ª, Audiencia de Santo Domingo, Legajo 531.



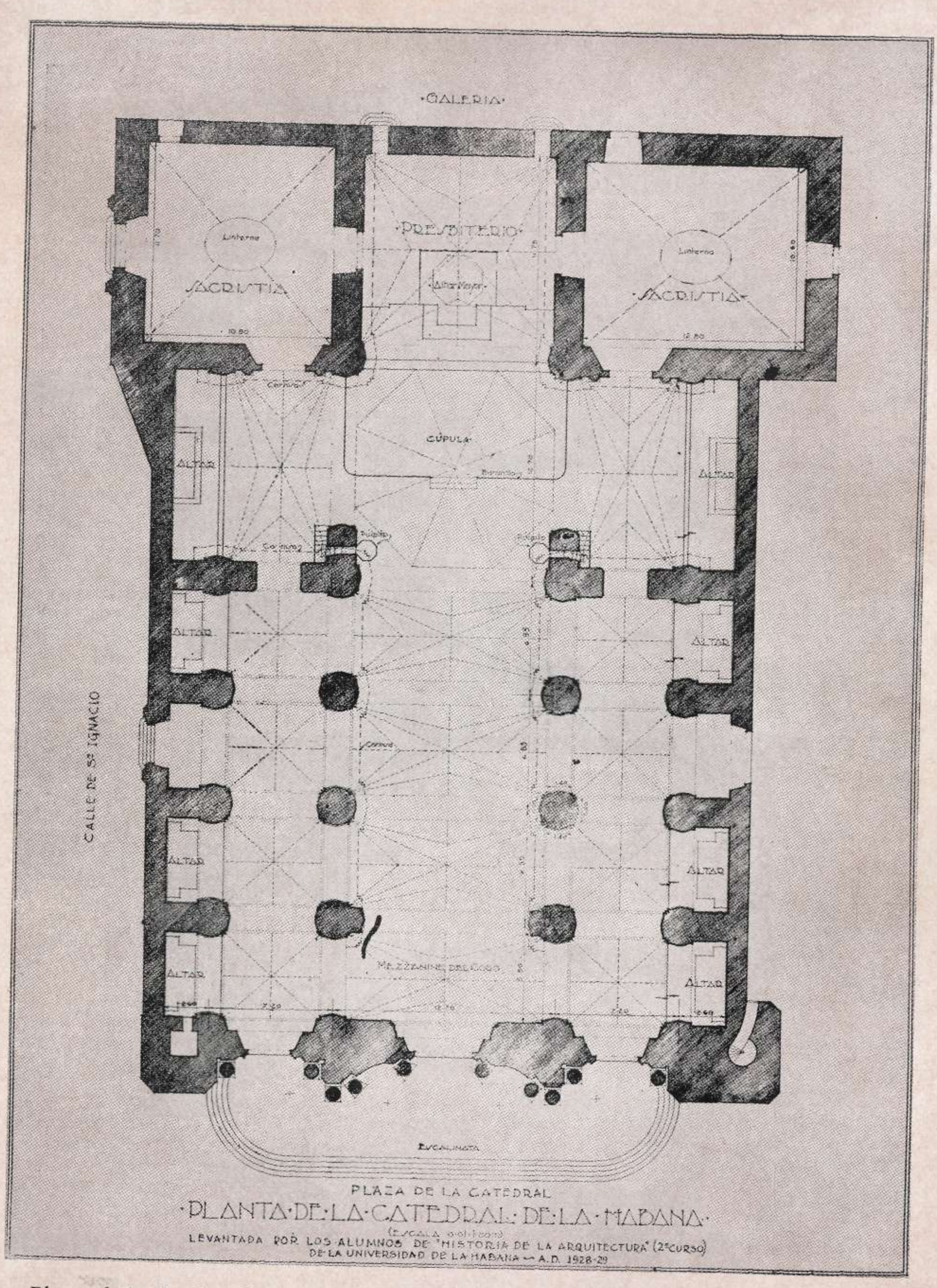
Proyecto del plano de la Iglesia Mayor que se pretende hacer en la Ciudad de La Habana.
Remitido con carta del obispo de Cuba, de 20 de julio de 1735.

Sección 5ª, Audiencia de Santo Domingo.



La Catedral a mediados del siglo XIX

Dibujo de Hoefler, litografiado sobre piedra por Cicere y Benoist, impreso por Lemercier, editado en 1854 por M. Knoedler, Nueva York.



Planta de la Catedral de La Habana. Levantada por los alumnos de la cátedra de Historia de la Arquitectura de la Universidad de La Habana, bajo la dirección de sus profesores Dres. A. Camacho y J. Weiss.

Colegio de Arquitectos de La Habana, octubre, 1930.



La Catedral de La Habana

Dibujo de Pablo Gómez Arias, en *Cuba Colonial.*



La Catedral de La Habana

Aguafuerte del artista cubano Enrique Caravia.



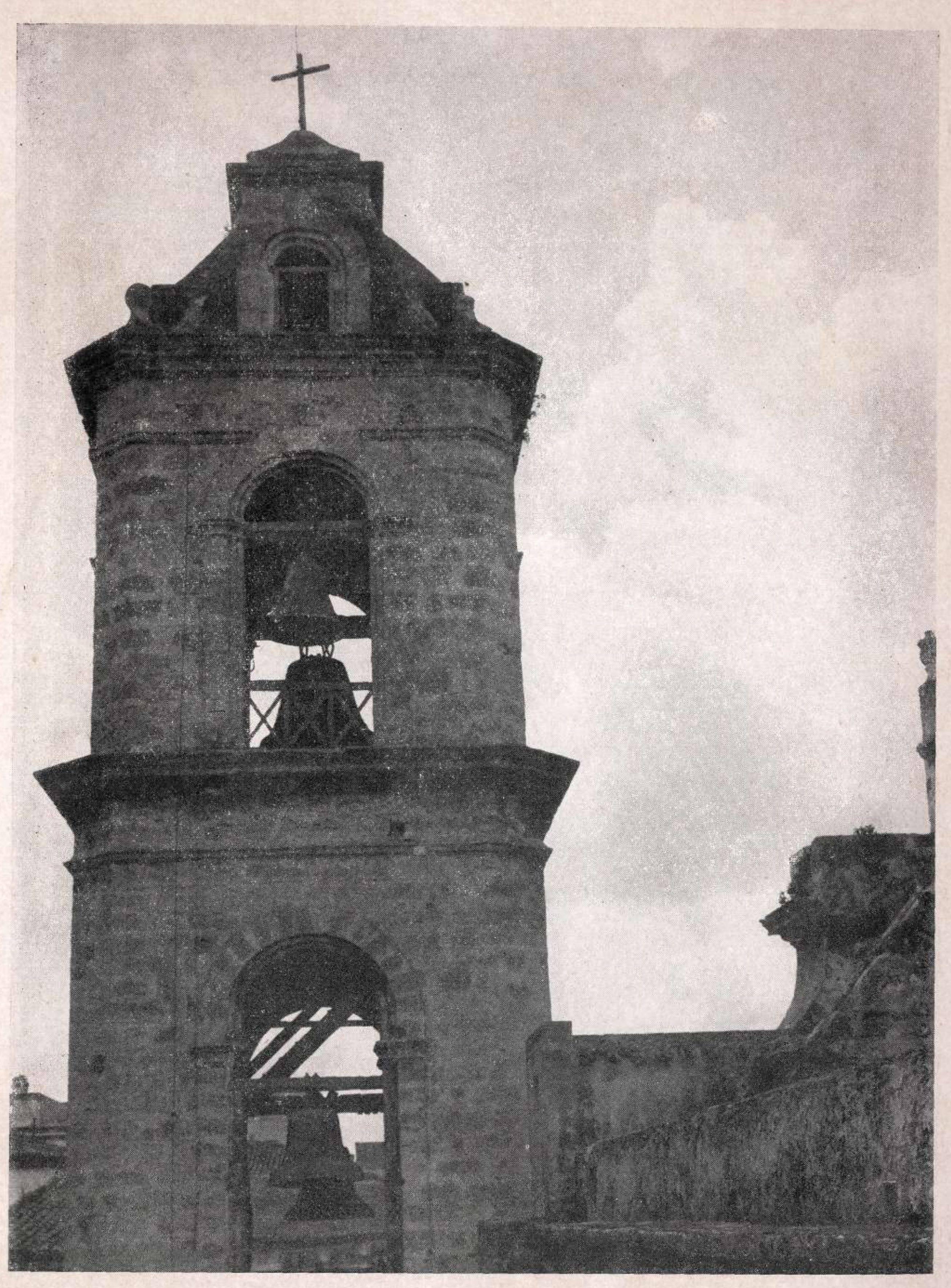
La Catedral
Vista desde los portales de las Casas de Lombillo y del Marqués de Arcos.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La Catedral
Parte del atrio y escalinata y una de sus torres, vista desde los portales de la Casa del Marqués de Aguas Claras.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otro aspecto de la torre de la Catedral publicada en la página anterior.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Valioso estudio fotográfico de una de las torres y las columnas en esviaje de la fachada principal de la Catedral, que enmarcan el nicho.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Fachada de la Catedral, pudiendo observarse el edificio moderno de varios pisos, construído junto a la torre del lado izquierdo, que constituye el horrible adefesio de la Plaza.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La Catedral.
Parte de su fachada principal, atrio y escalinata, y la torre que da a la esquina de las calles de Empedrado y San Ignacio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Atrio de la Catedral, y la Casa del Marqués de Aguas Claras.

Foto de Rafael Pegudo.



Lápida de Pierre Lemoyne D'Iberville colocada en nombre del Alcalde de Montreal, el año 1935, en el patio de la Catedral que conduce a la sacristía.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

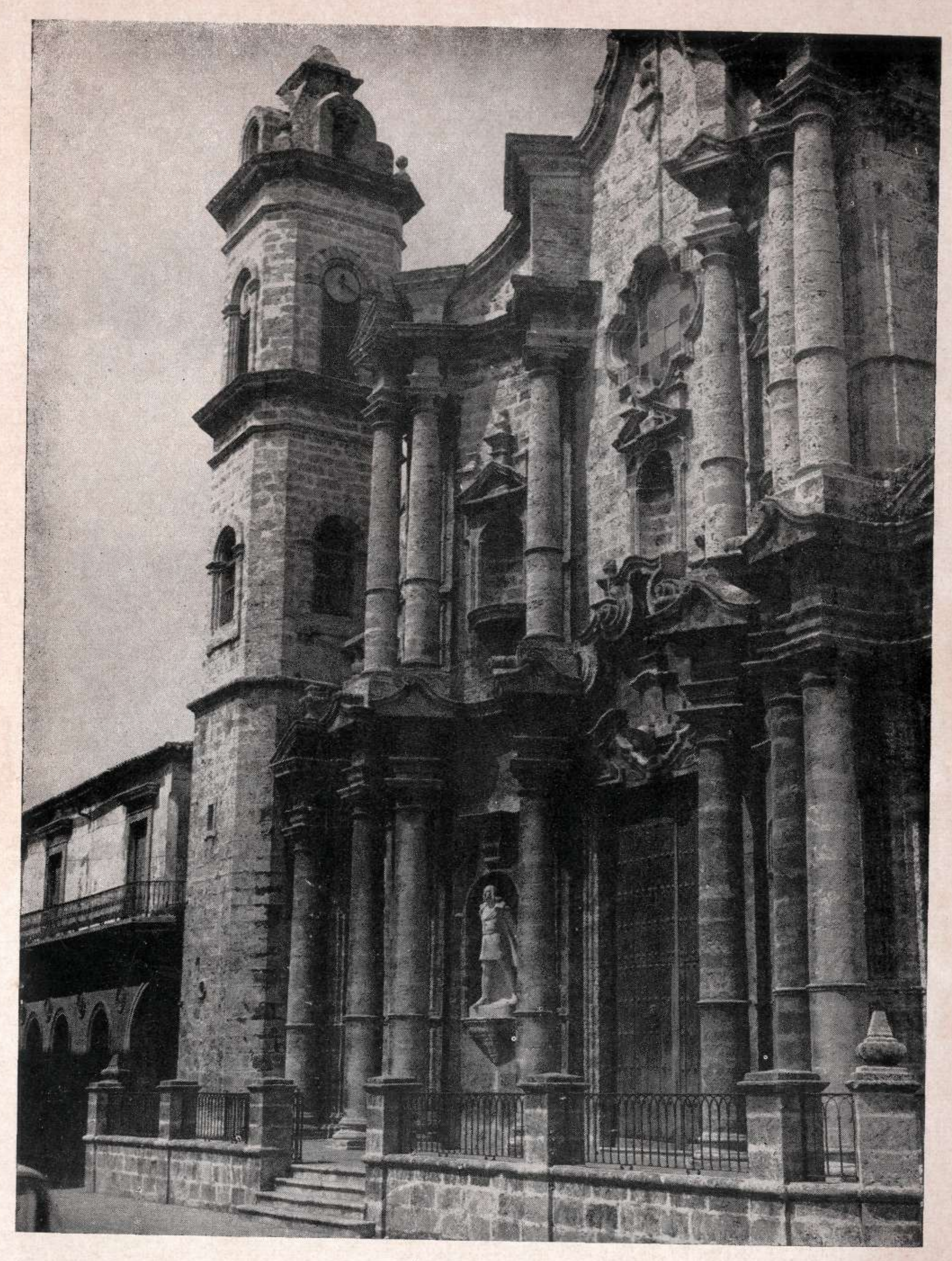


Fachada principal de la Catedral, con las estatuas de Cristóbal Colón y Bartolomé de las Casas, obras del escultor cubano Sergio López Mesa, colocadas el 12 de octubre de 1952.



Fachada principal de la Catedral, tal como se encuentra actualmente, con las estatuas de Colón y Las Casas, vista desde los portales de las Casas de Lombillo y el Marqués de Arcos.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La Catedral.

Parte de su fachada, atrio, escalinata y torre que da a la esquina de las calles de San Ignacio y Empedrado, tal como se encuentra en la actualidad. En la hornacina aparece la estatua de Cristóbal Colón, modelada por el escultor cubano Sergio López Mesa.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



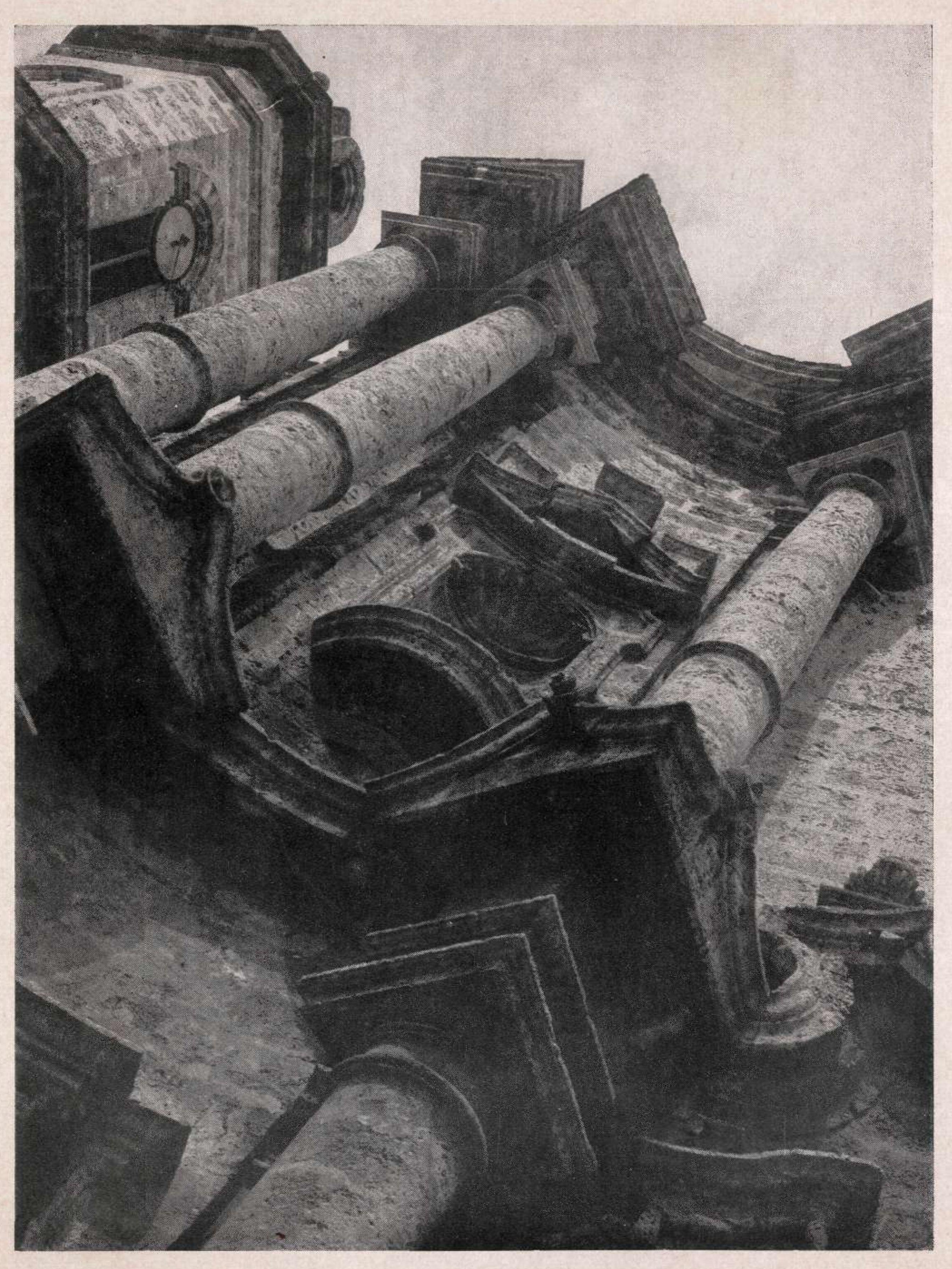
Estatua de Cristóbal Colón en uno de los nichos de la fachada de la Catedral, obra del escultor cubano Sergio López Mesa, colocada el 12 de octubre de 1952.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Estatua de Fray Bartolomé de las Casas en uno de los nichos de la fachada principal de la Catedral, obra del escultor cubano Sergio López Mesa, colocada el 12 de octubre de 1952.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vista en escorzo de las columnas, con su nicho, que enmarcan la entrada principal de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otra vista de los detalles arquitectónicos, cornisas y capiteles de la fachada barroca de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Una de las torres de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



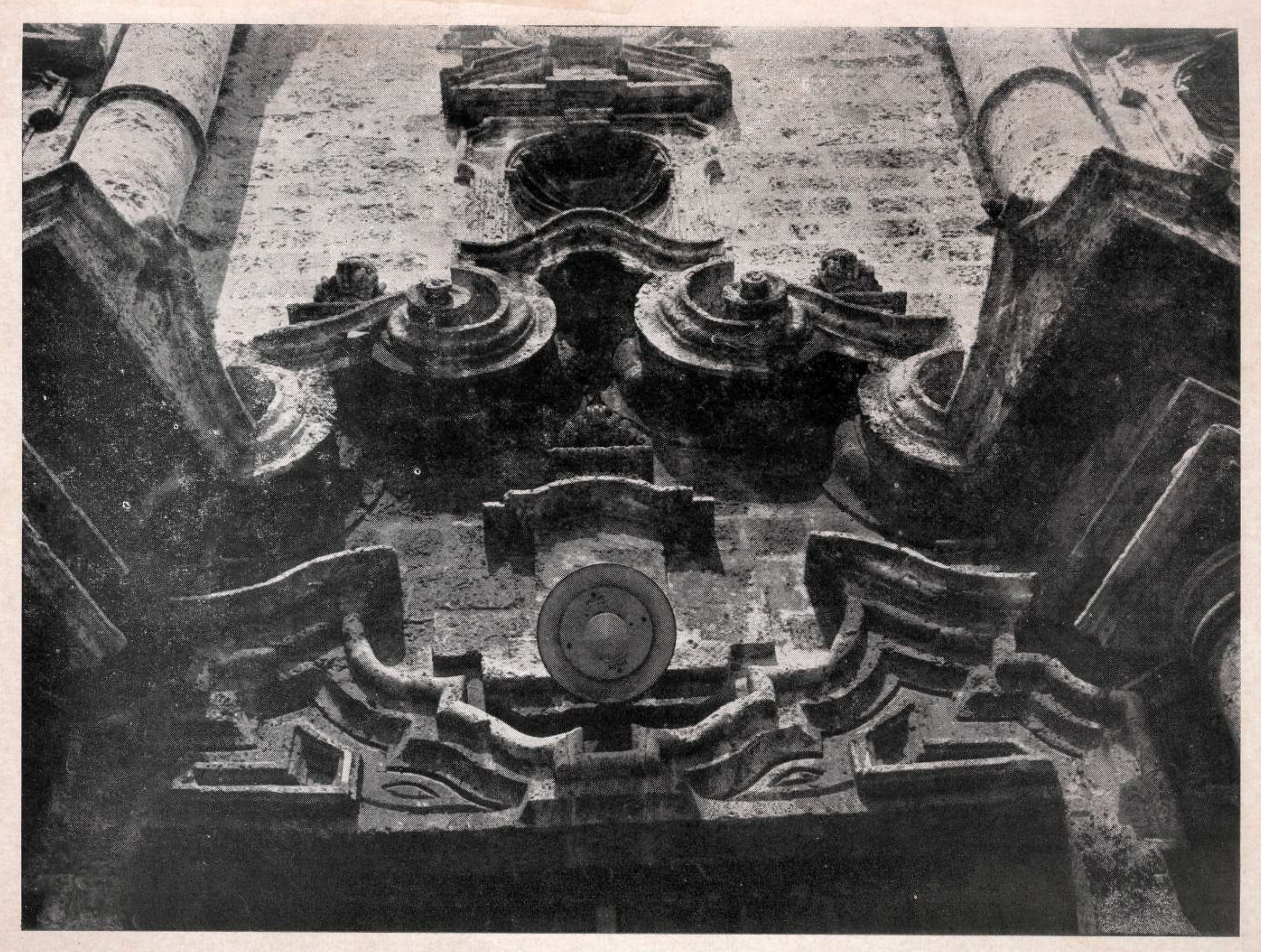
Un aspecto de la fachada principal de la Catedral en la parte que da a la esquina de Empedrado y San Ignacio.

Foto de Evelio López Toca.



Fachada principal de la Catedral, antes de ser colocadas en los nichos de la misma las estatuas de Cristóbal Colón y Fray Bartolomé de las Casas.

Foto de Rafael Pegudo.



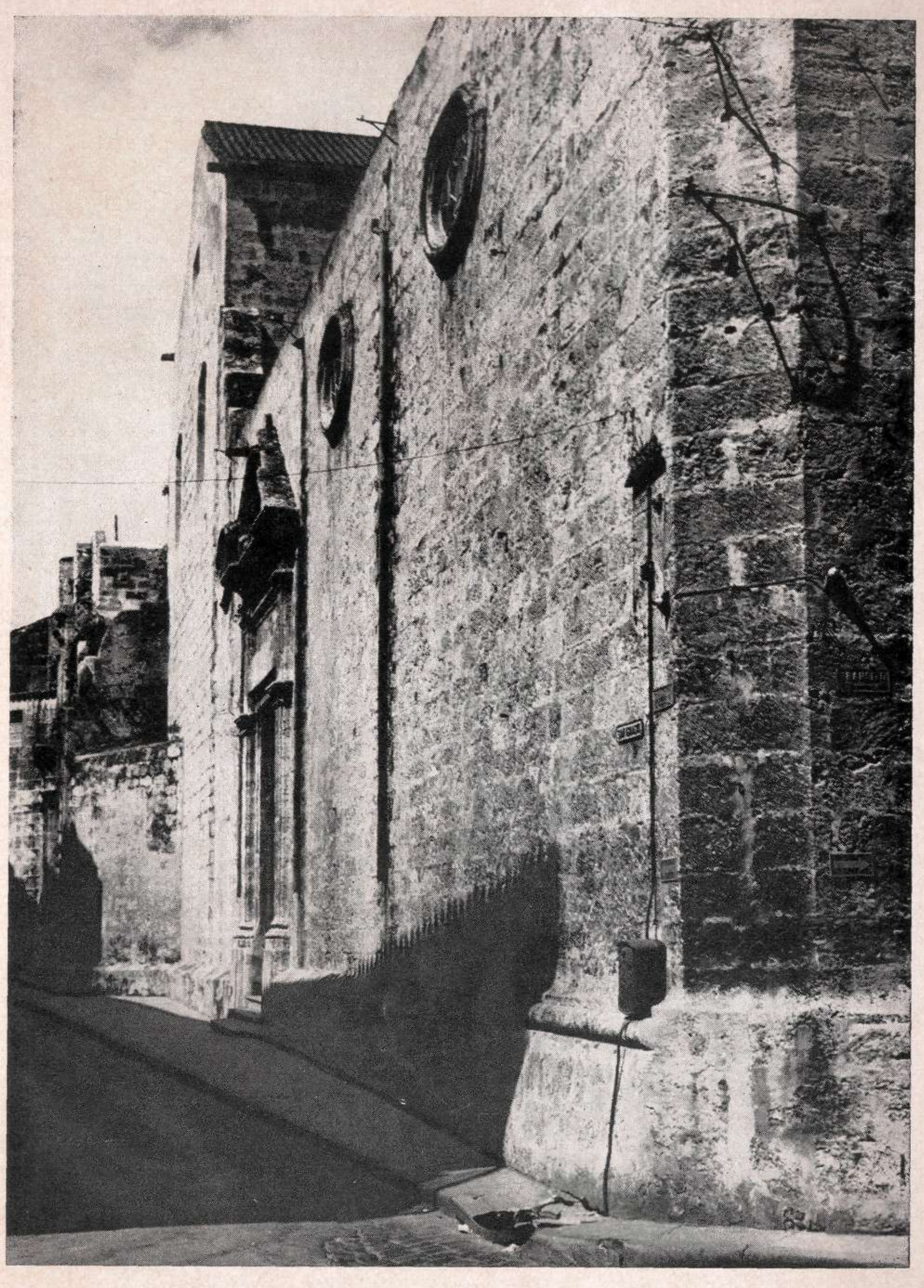
Estudio fotográfico del motivo que corona la puerta principal de la Catedral. Se observan los detalles de la jamba, molduras similares a otras que enmarcan las portadas de las casonas habaneras, y arriba el mismo movimiento ascencional que poseen las jambas de la Intendencia y la Casa de Gobierno o Palacio de los Capitanes Generales, hoy Palacio Municipal.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vista exterior de la cúpula de la Catedral que corona El Crucero, con los contrafuertes que sostienen las bóvedas de la nave principal.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



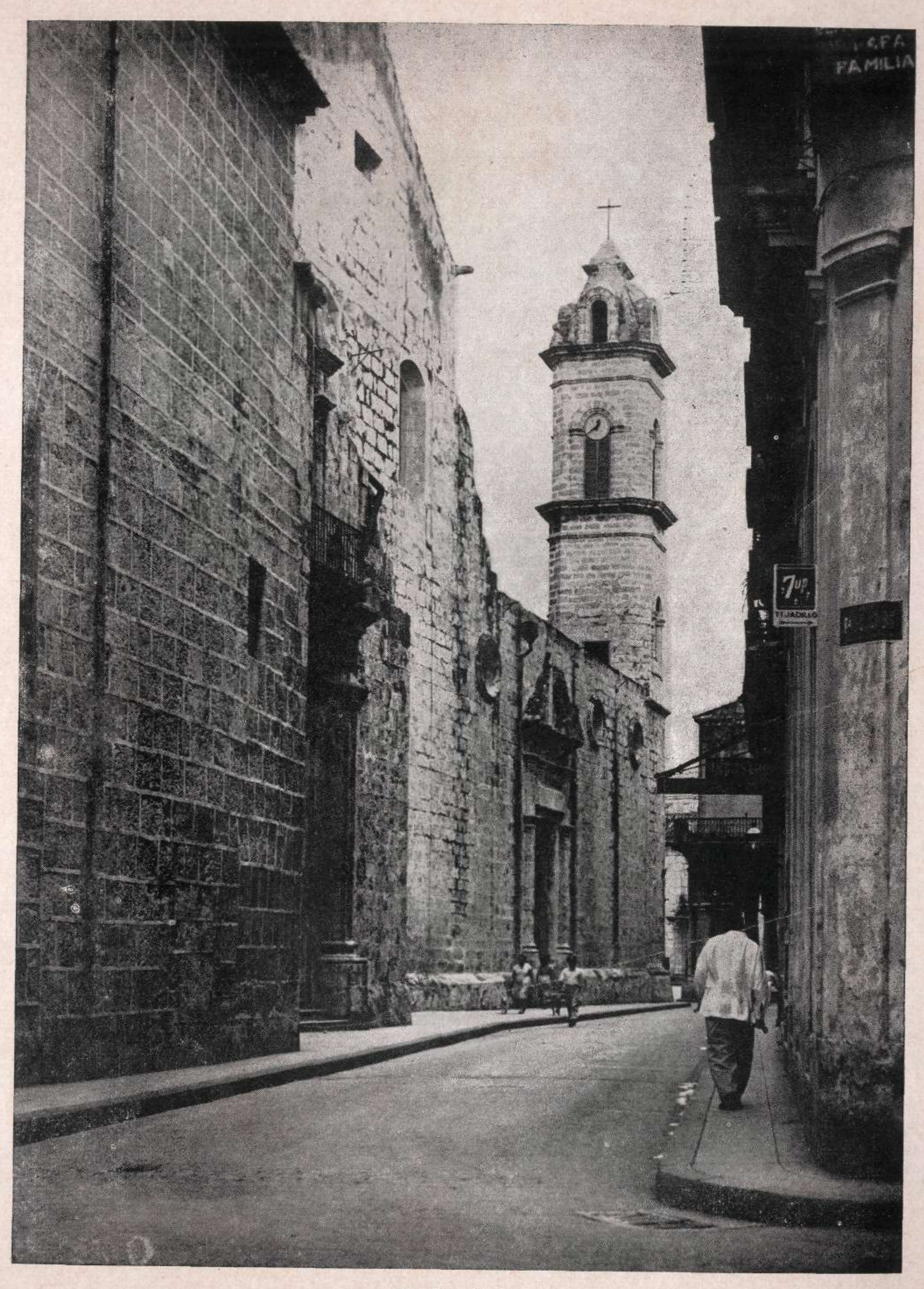
Esquina de la Catedral que da a las calles de San Ignacio y Empedrado.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Costado de la Catedral por la calle de San Ignacio.

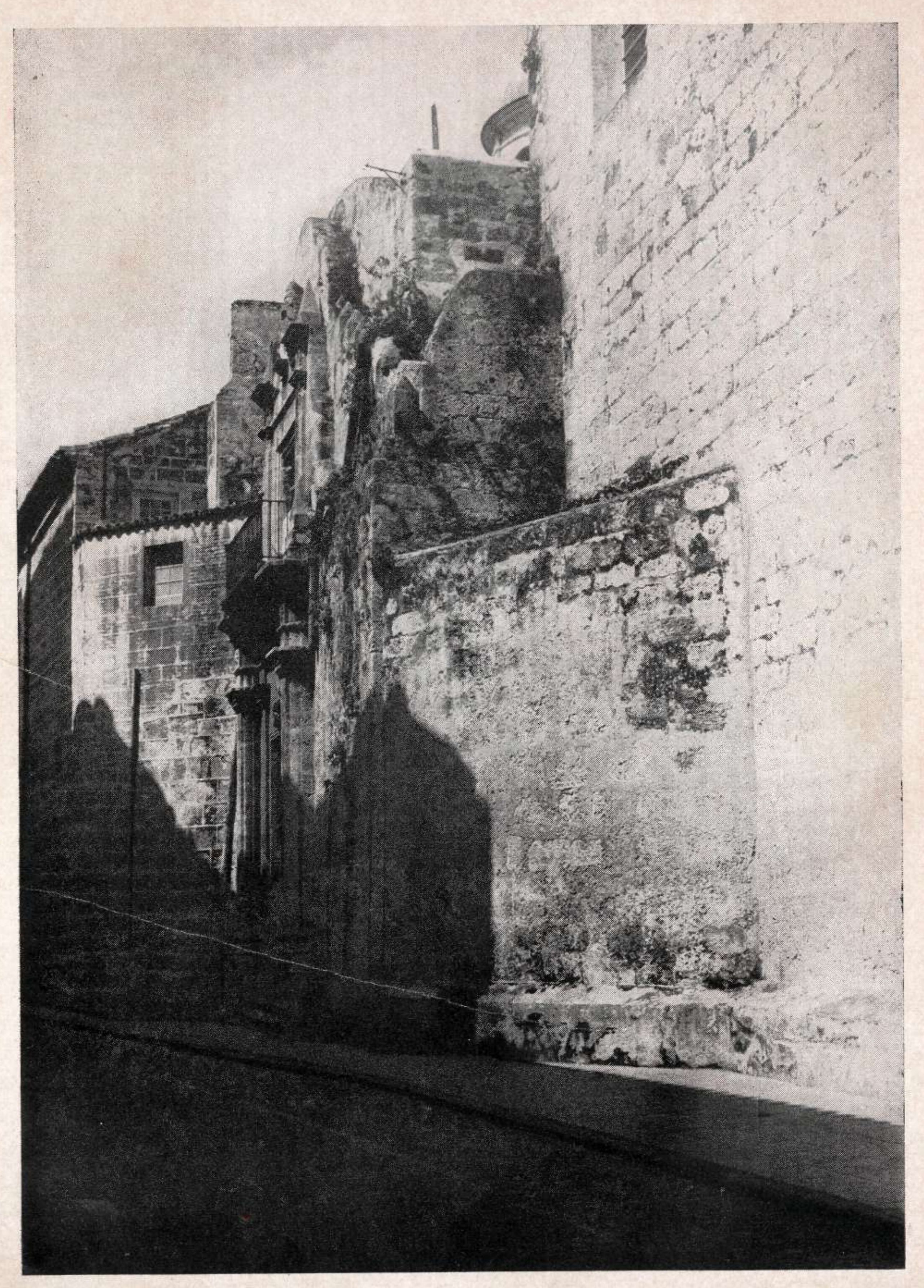
Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La Catedral.

Fachada lateral que da a la calle de San Ignacio.

Foto de Alberto Sánchez.



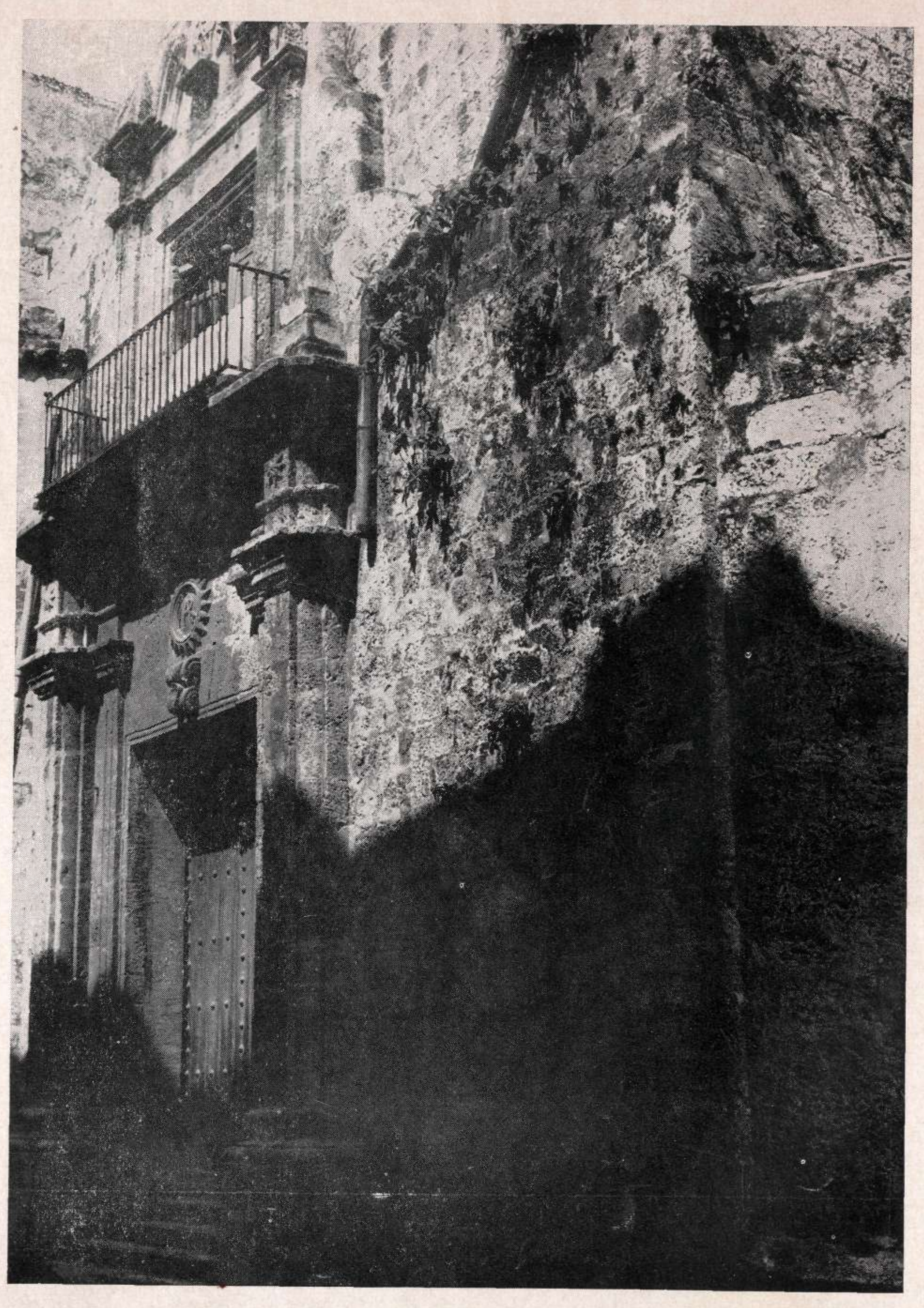
Otro aspecto del exterior de la Catedral por la calle de San Ignacio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Portada, por la calle de San Ignacio, de la Capilla de Loreto, que a simple vista se observa fué hecha en una época anterior a la terminación de la Catedral y por otro arquitecto. Aquí estaba el Obratorio de la iglesia de los jesuitas.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otra vista de la portada de la Capilla de Loreto, pudiendo contemplarse los muros cerrando un ángulo que cubre la diferencia entre dicha Capilla y la nave lateral de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



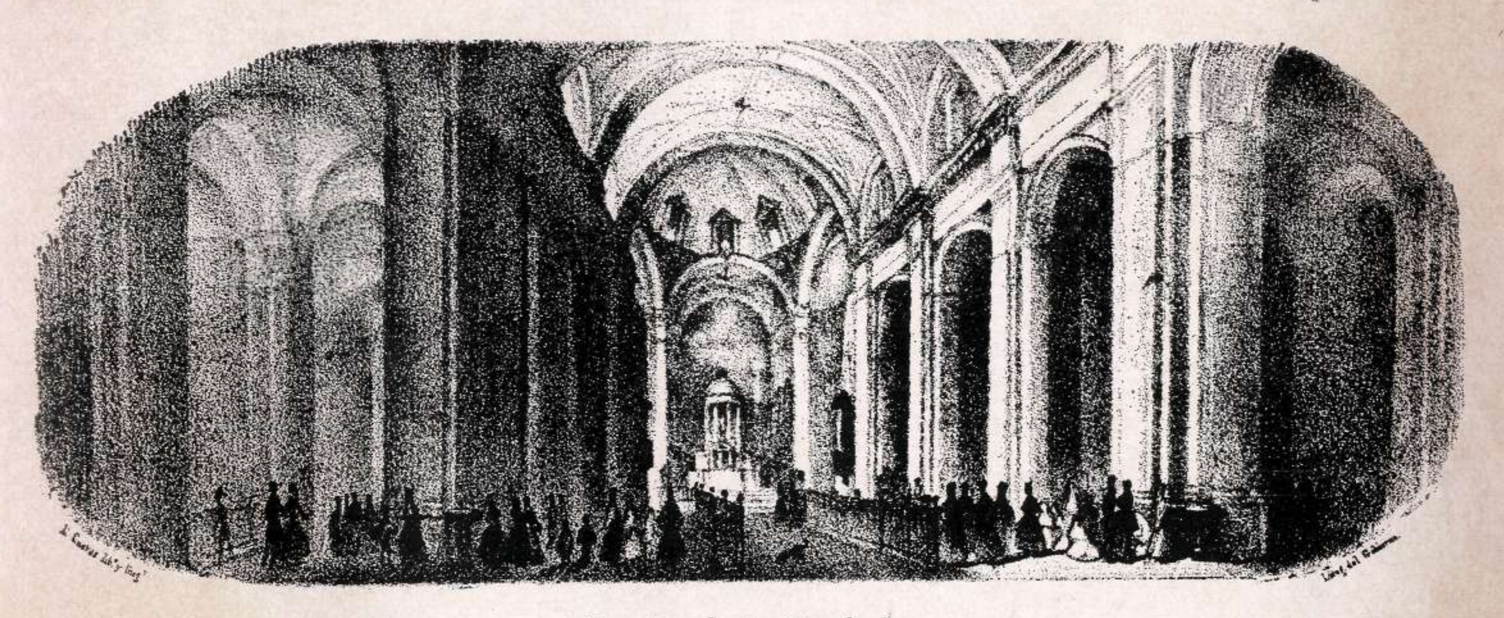
Detalle superior de la portada de la Capilla de Loreto, con la representación de un sol y dos estrellas, motivos éstos que no se usaron en la arquitectura colonial cubana, y sí se emplearon en la arquitectura de México y Perú.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



La Catedral vista desde la calle de Empedrado, antes de que fuese construído a su lado izquierdo, en los tiempos republicanos, el horrible edificio de varios pisos, propiedad del Arzobispado, que constituye el borrón de la Plaza.

Foto de Rafael Pegudo.



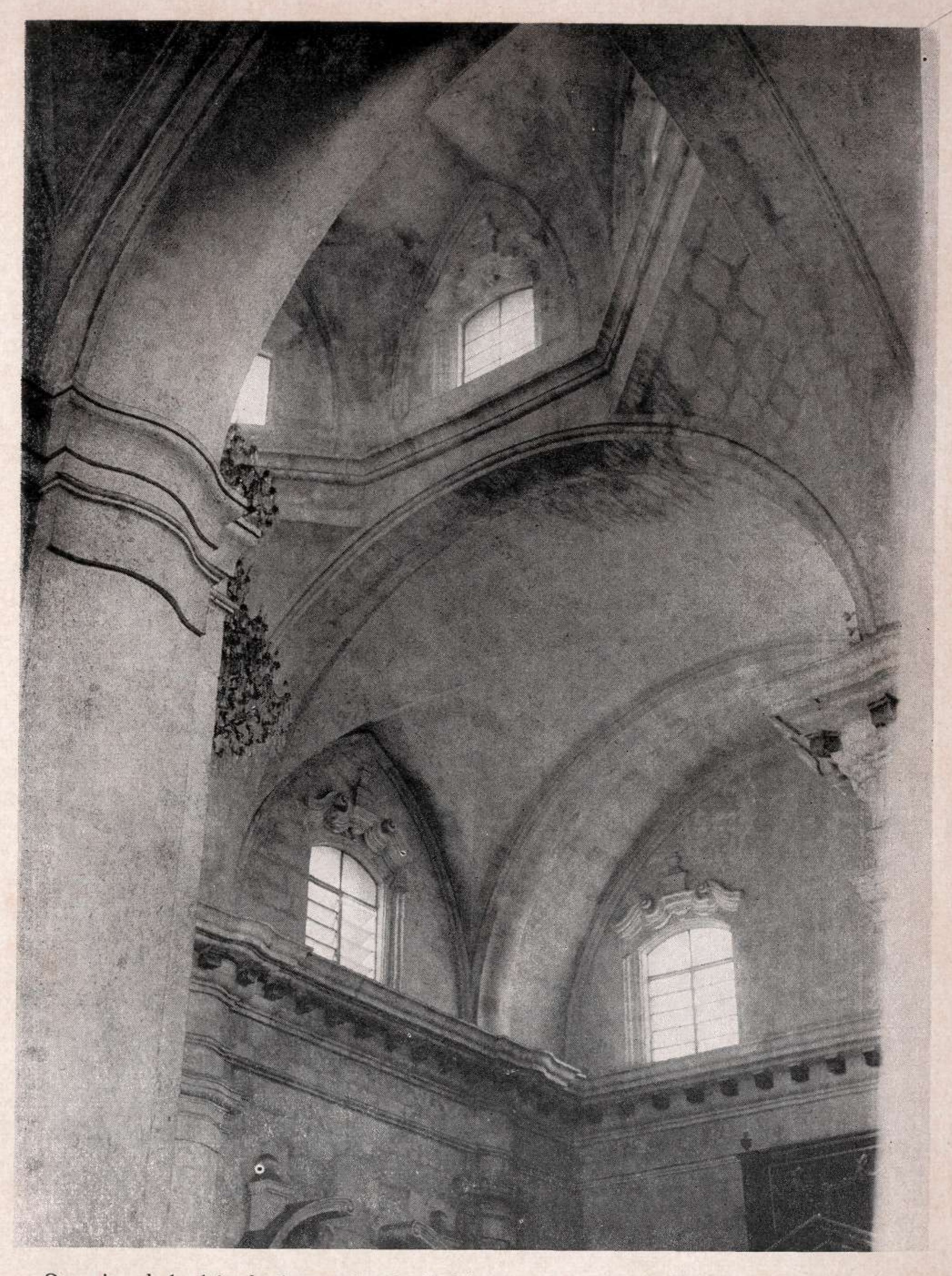
Interior de la Catedral.

Dibujo de L. Cuevas.
Litografía del Gobierno.
Paseo Pintoresco por la Isla de Cuba, La Habana, 1841.



Vista de las bóvedas de piedra que cubren la nave del centro de la Catedral, contiguas a la cúpula de "El Crucero".

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otra vista de las bóvedas junto a la cúpula del centro de la Catedral. Se observan las jambas de las ventanas sobre las cornisas que son de la misma familia que las que se pusieron en el Palacio de La Intendencia.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vista de la entrada al Presbiterio y Coro de los Canónigos, desde el costado izquierdo del Crucero de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



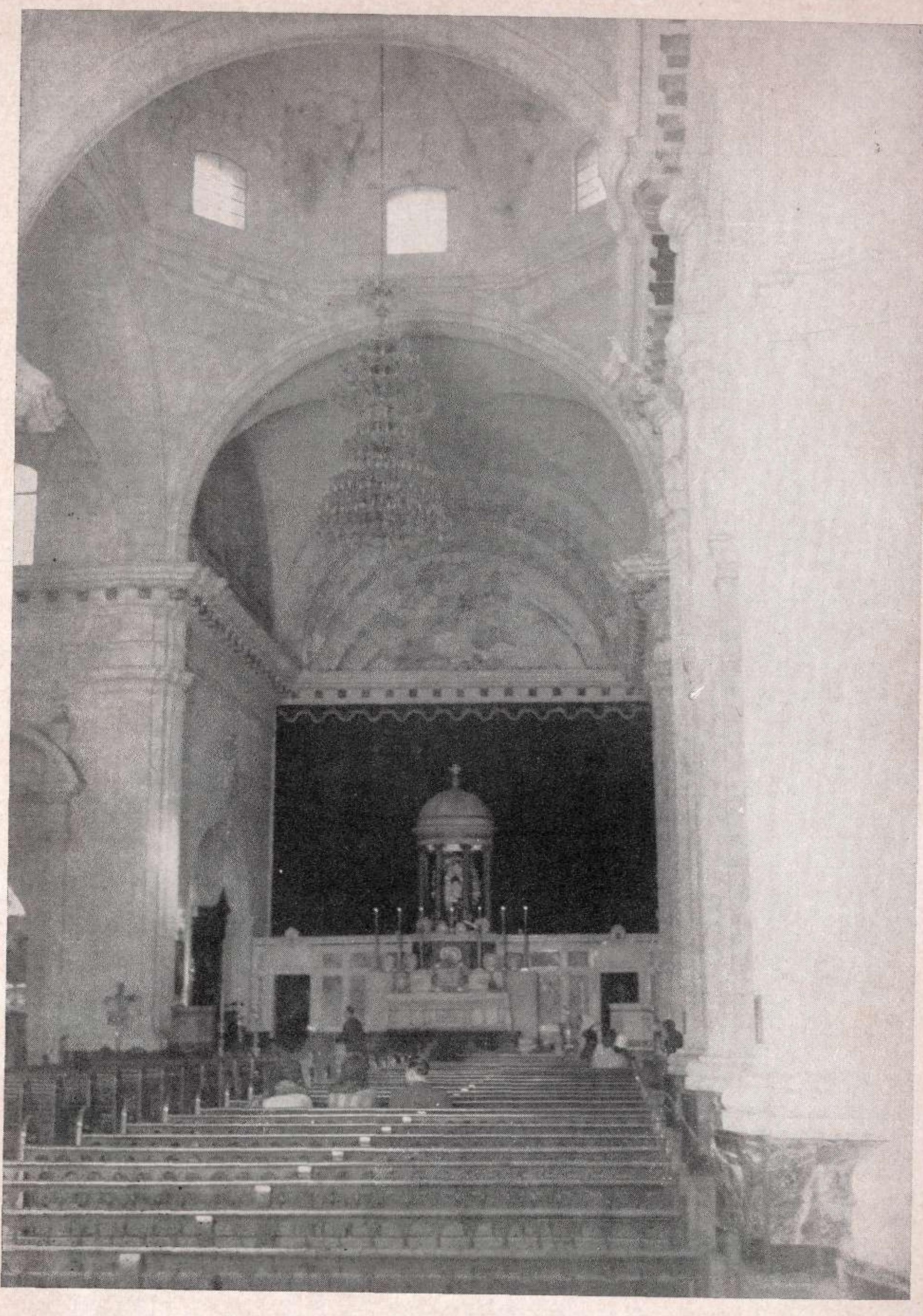
La misma vista anterior de entrada al Presbiterio, desde el costado derecho del Crucero, mostrando el Trono del señor Arzobispo, el lugar donde estuvieron los supuestos restos de Cristóbal Colón y, al fondo, la Capilla de Loreto.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



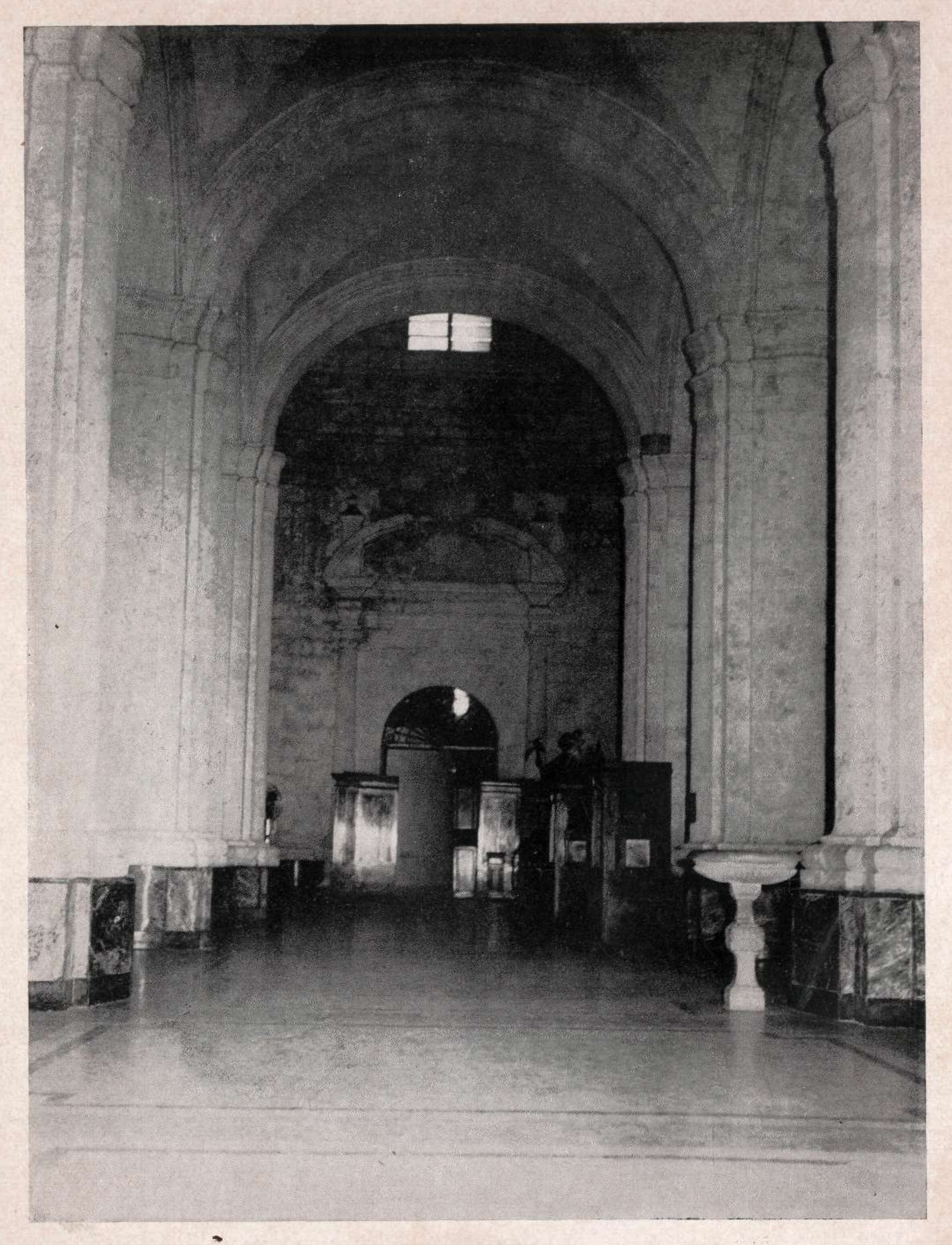
Vista de la Nave Central, desde la Nave Lateral del Evangelio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vista de la Nave Central y del Presbiterio y Altar Mayor, en su estado actual, desde la entrada principal de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



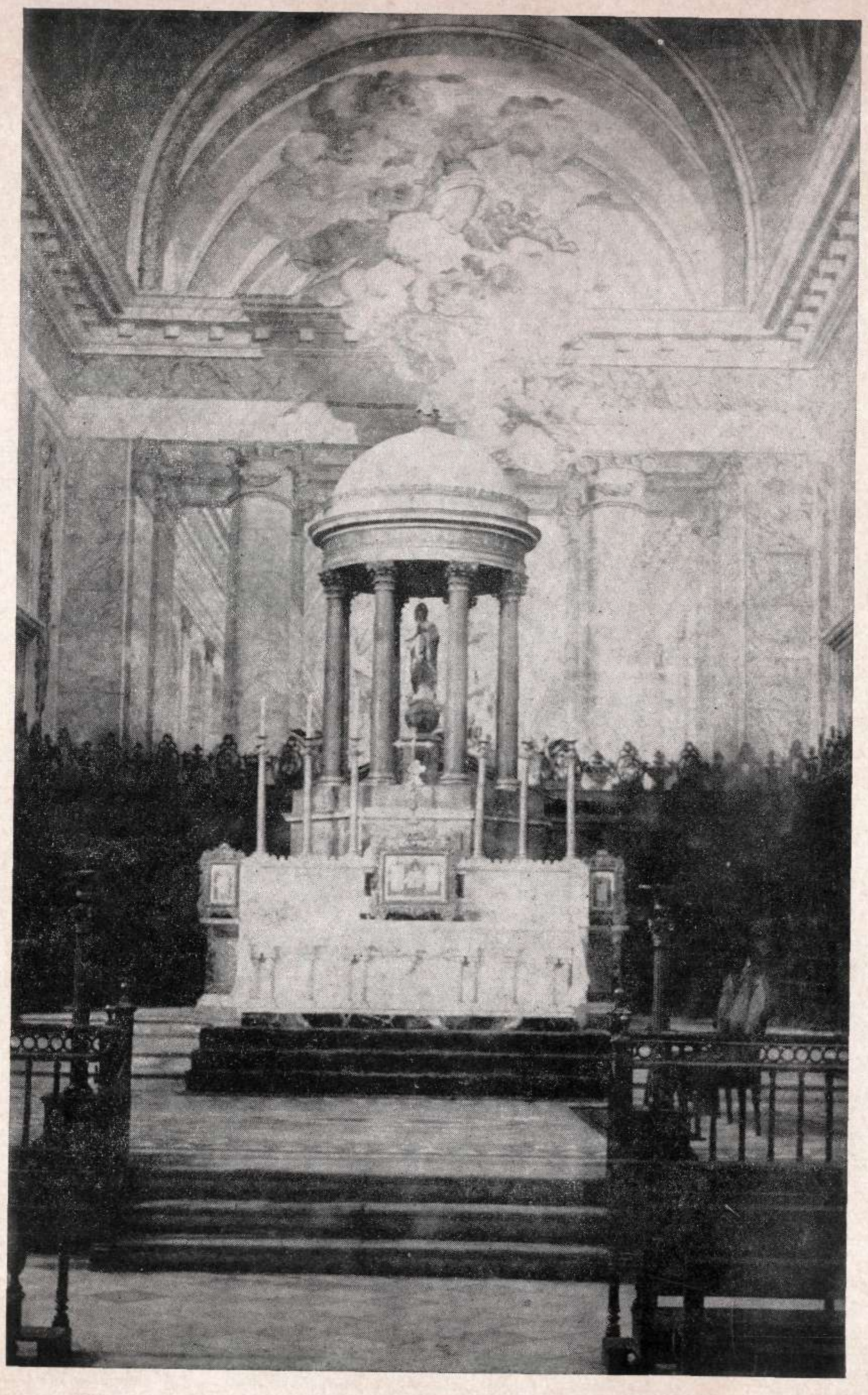
Una de las naves laterales de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



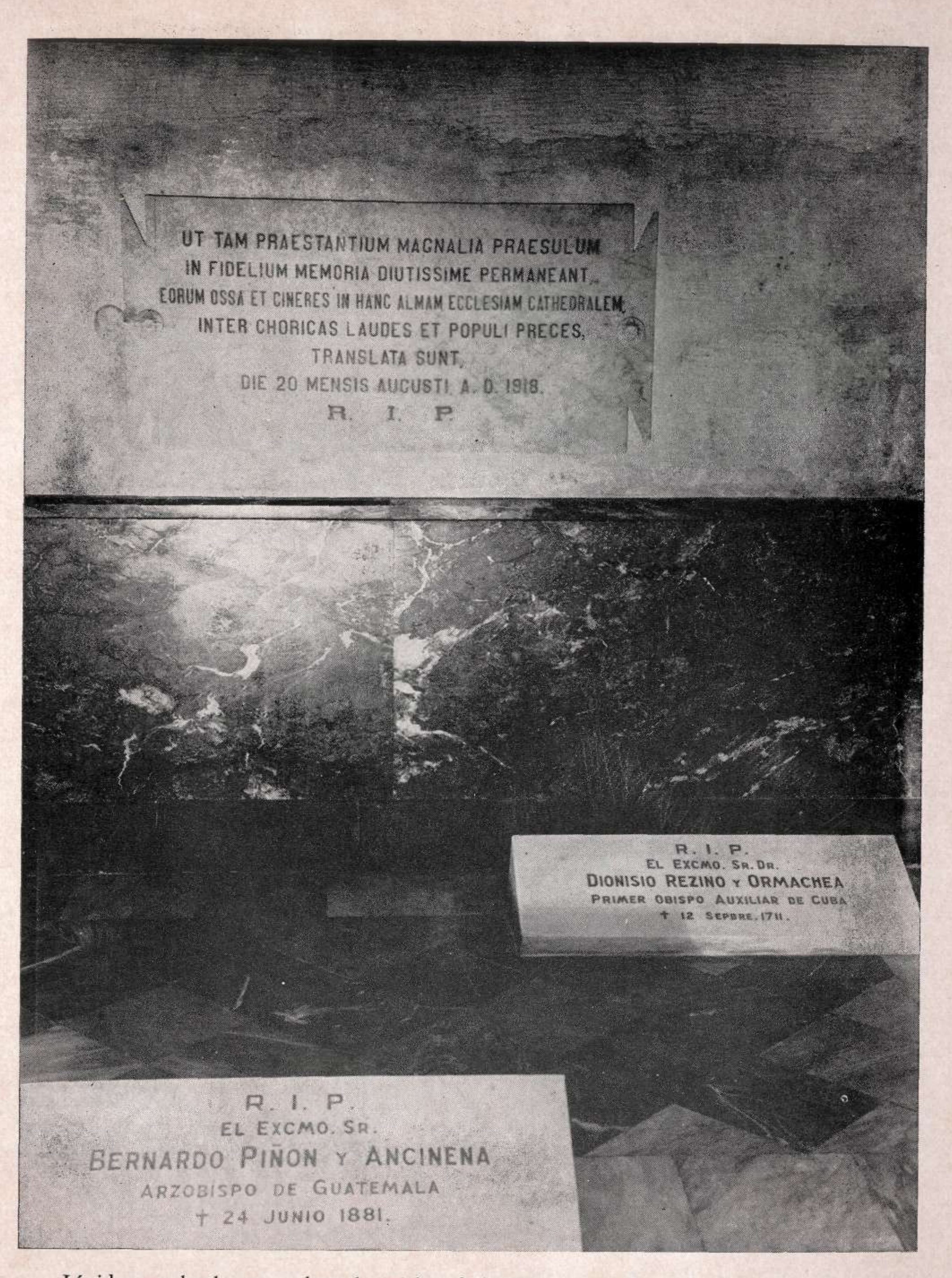
Otra de las naves laterales de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



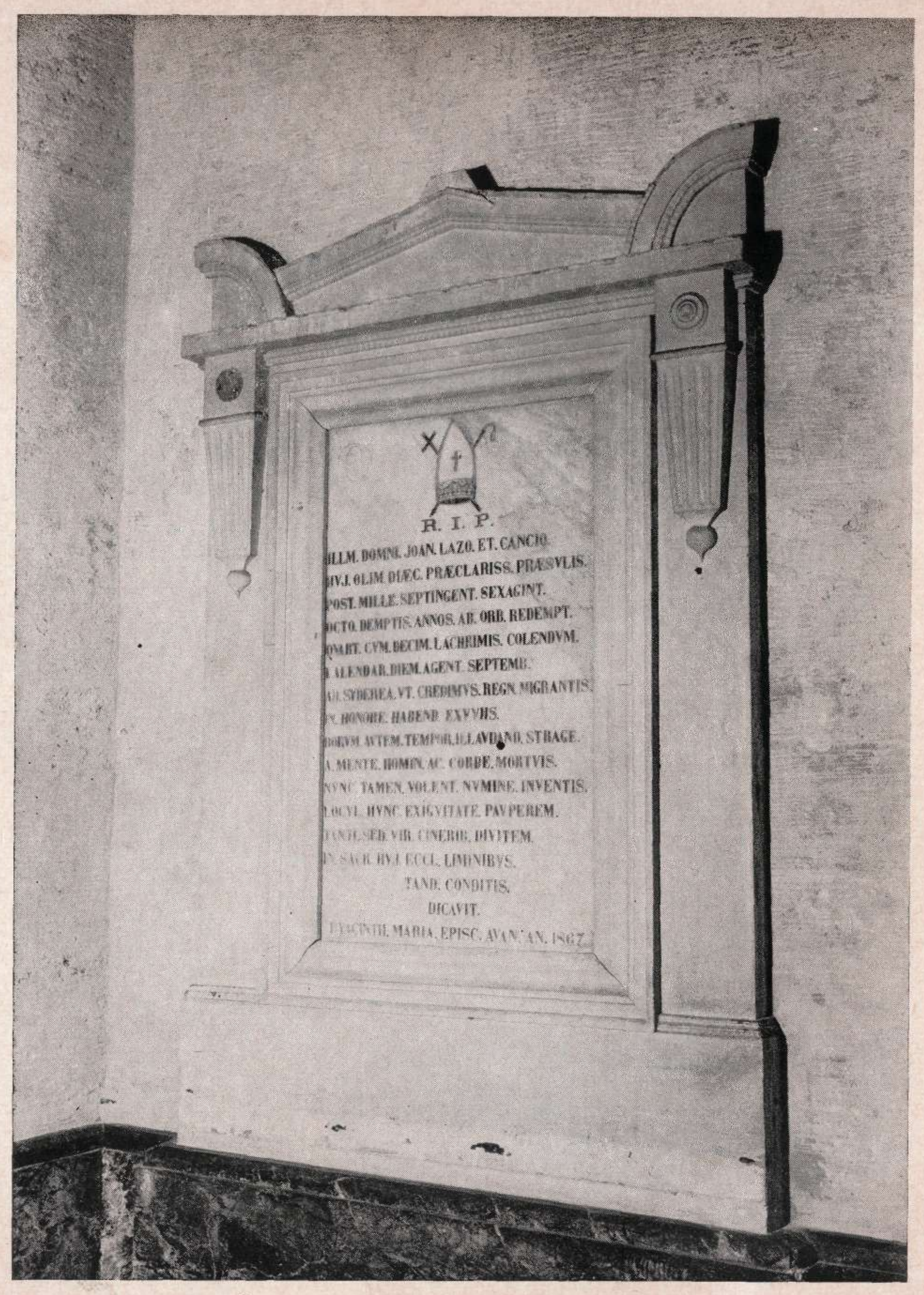
Vista del Altar Mayor, Presbiterio y Coro de los Canónigos, antes de la reforma del año 1950.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Lápidas sepulcrales que cubren los nichos de los Iltmos. Sres. Bernardo Piñón, Arzobispo de Guatemala, y Dionisio Rezino, primer Obispo cubano, situados en el lado izquierdo del altar de San Cristóbal, junto a la entrada de la Capilla de Nuestra Señora de Loreto.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Lápida sepulcral del Iltmo. Sr. Juan Lazo de la Vega y Cancio, en el lado del Evangelio del altar de La Purísima, junto a la entrada de la Sacristía.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Antiguo Sagrario de la Parroquial Mayor, trasladado a la Catedral y colocado en el altar de La Purísima. De más de doscientos años de antigüedad, fué construído en plata trabajada a mano, la parte superior del mismo, recamada de pedrerías, fué robada por los piratas y, en su lugar, la Archicofradía del Smo. Sacramento hizo el coronamiento actual.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



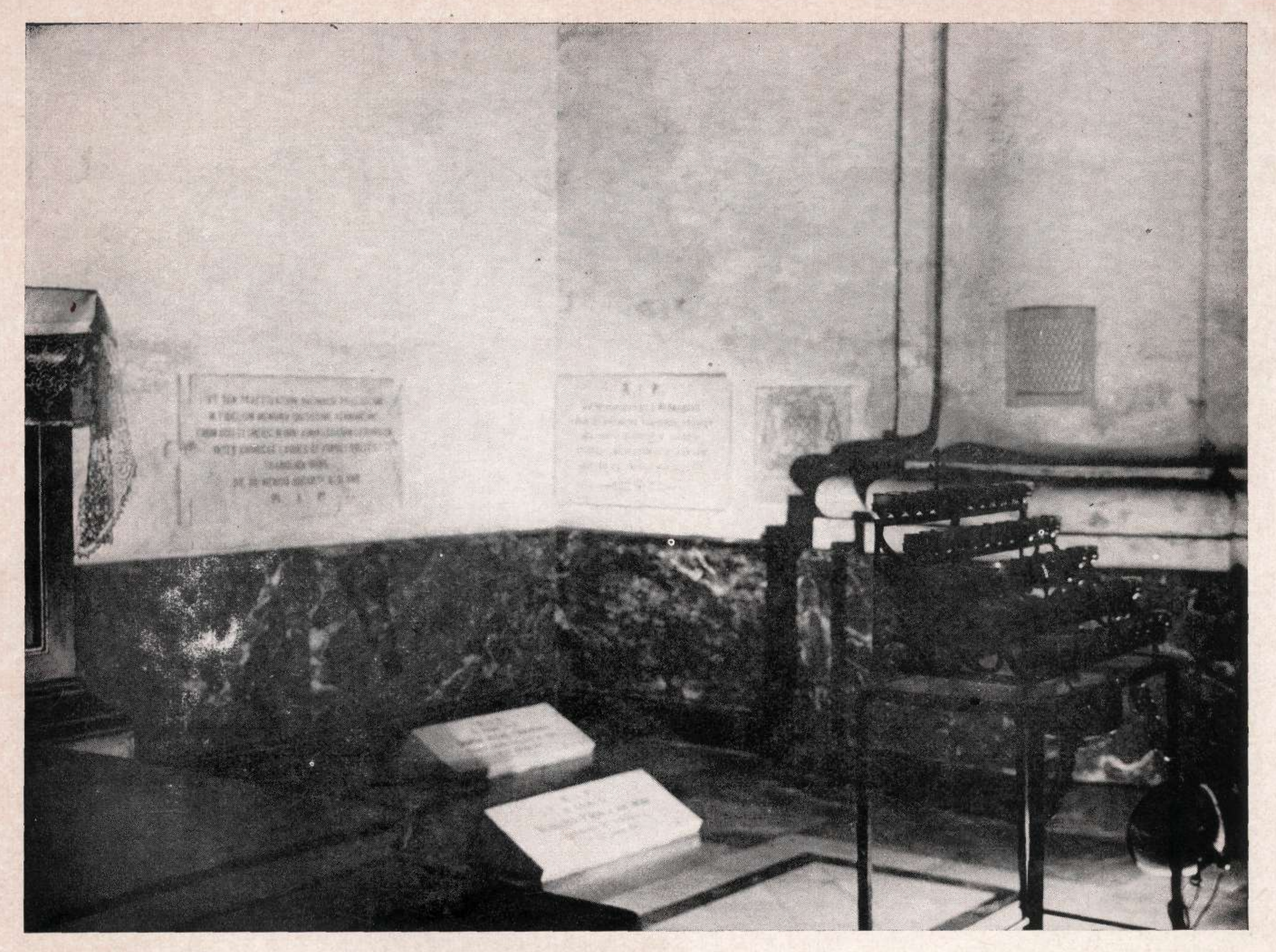
Altar de La Purísima, patrona de la Iglesia Catedral, mostrando el Sagrario de la antigua Parroquial Mayor y algunos candelabros y crucifijo de plata, pertenecientes al tesoro de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



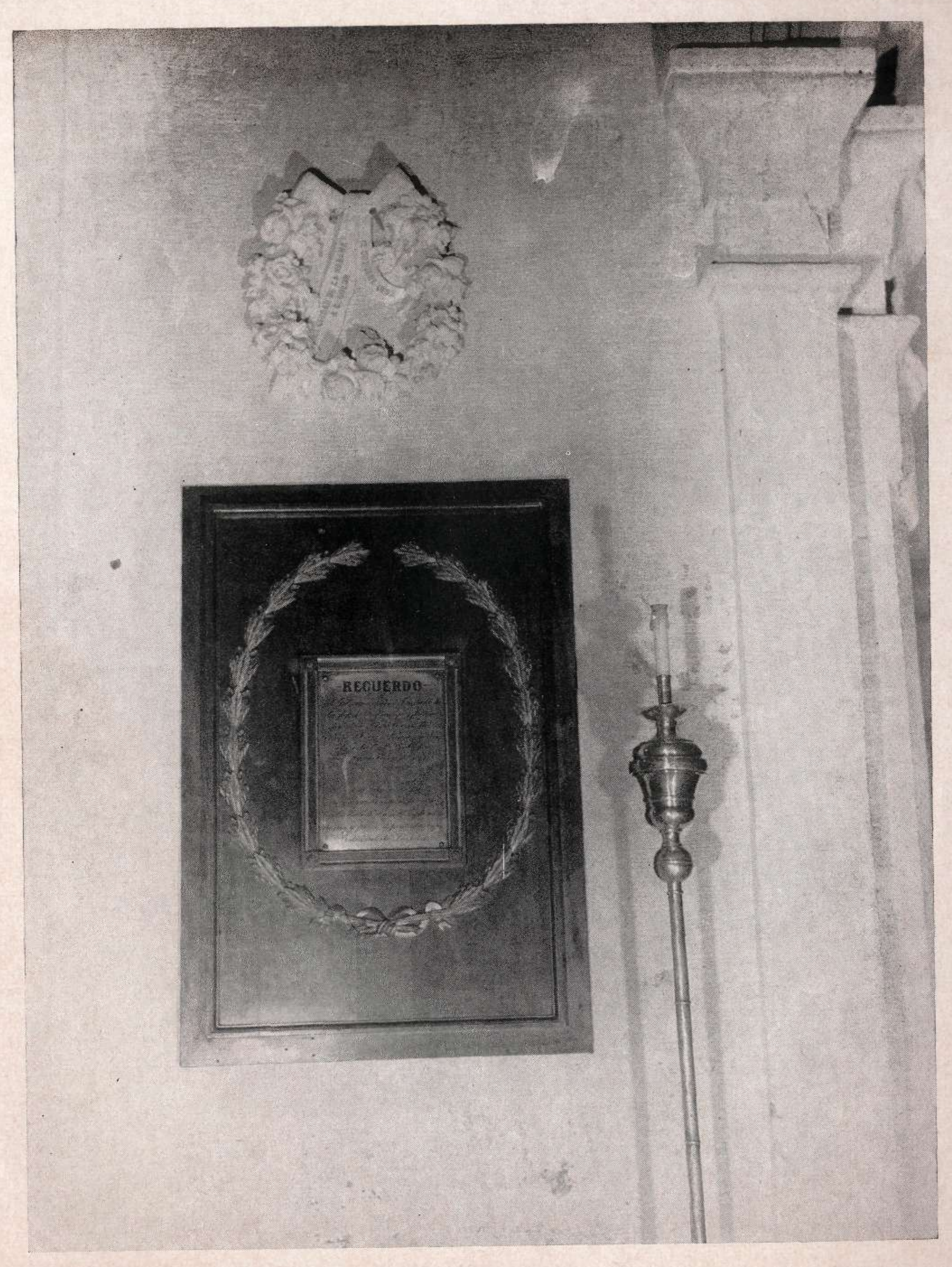
Lápida sepulcral del primer Obispo de la Diócesis de La Habana, el Dr. Felipe A. Trespalacios y Verdeja, ubicada en el costado del Evangelio, del altar de San Cristóbal, donde yacen sus restos.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



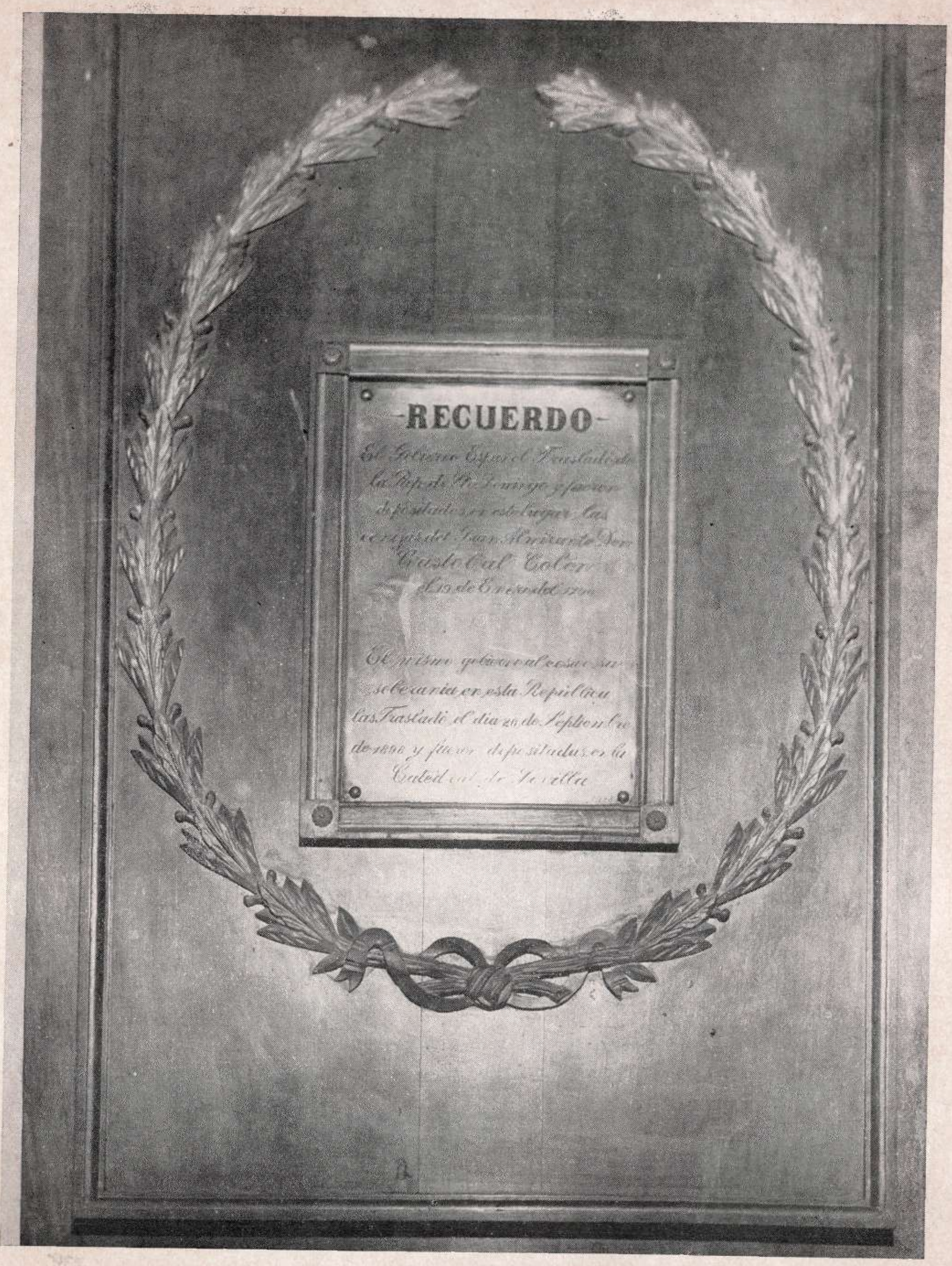
Vista general del lado de la Epístola del altar de San Cristóbal, donde yacen los Obispos, cuyas lápidas aparecen en las fotos anteriores.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Lápida conmemorativa del lugar, en la pared del Evangelio, donde descansaron los supuestos restos del Almirante Cristóbal Colón, desde su traslado de Santo Domingo hasta su envío definitivo a Sevilla.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Close up de la lápida del Almirante que se explica en la foto anterior.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



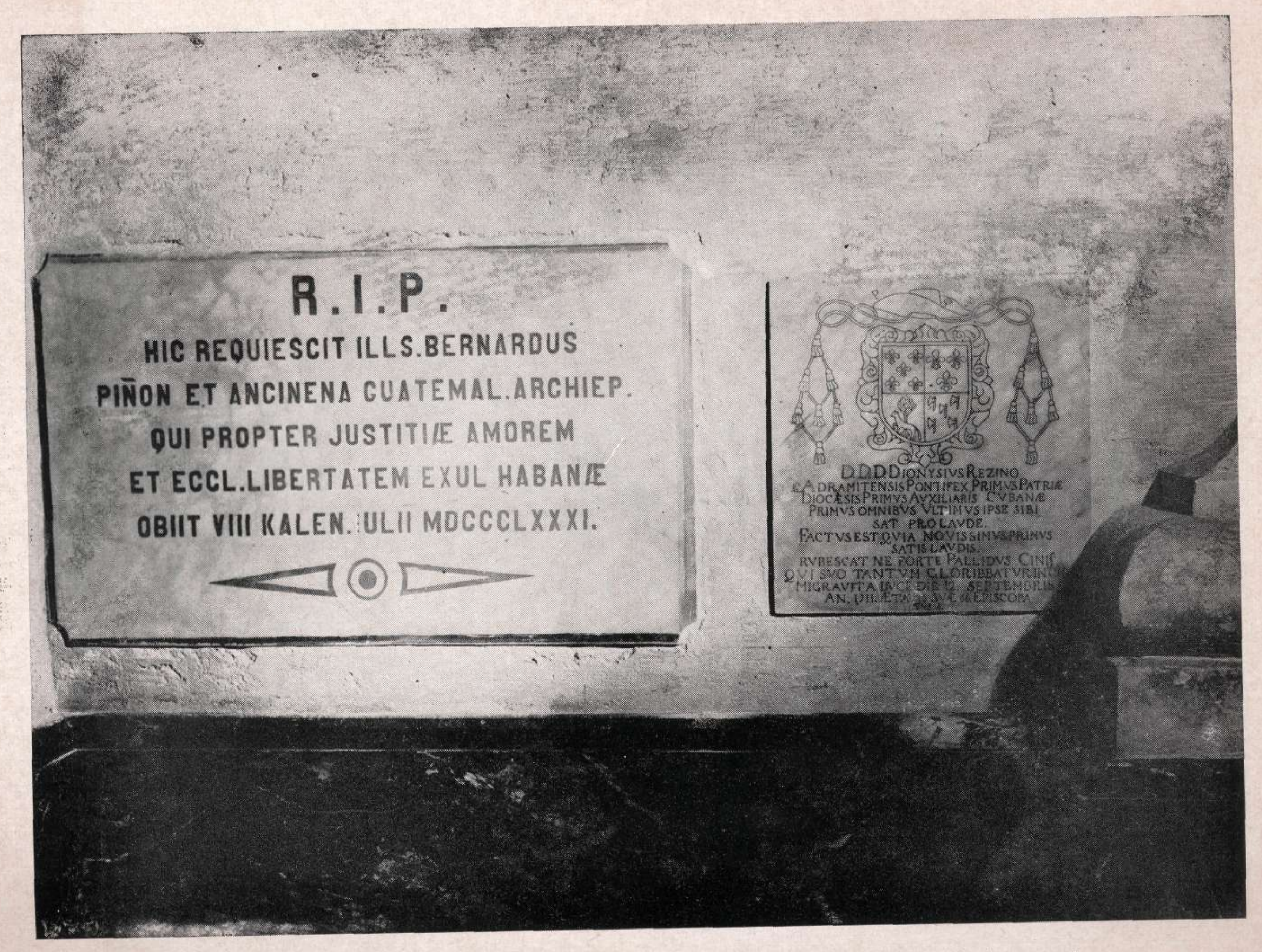
Vista de conjunto, tomada desde el comienzo de la Nave Central, mostrando el altar de La Purísima, la entrada a la Sacristía y una vista parcial del Crucero, en su extremo derecho.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Monumento funeral del Iltmo. Sr. Apolinar Serrano, Obispo de La Habana, situado en la Capilla de Nuestra Señora de Loreto.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Lápida funeraria del Arzobispo de Guatemala, Iltmo. Sr. Bernardo Piñón y Ancinena, y la antigua lápida que cubría la tumba del Obispo Rezino.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Entrada a la Capilla de Ntra. Sra. de Loreto, vista desde la nave lateral. La antigua puerta de madera es uno de los más finos trabajos en este material que adornan la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vista del altar de La Purísima y de la imagen de San Cristóbal, Patrono de la Ciudad, hecha en Sevilla en 1634, por encargo del apoderado de la Corte, Capitán D. Simón Fernández Leiva, con un costo de 2,363 reales, según aparece en el acta del Cabildo de 14 de septiembre.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



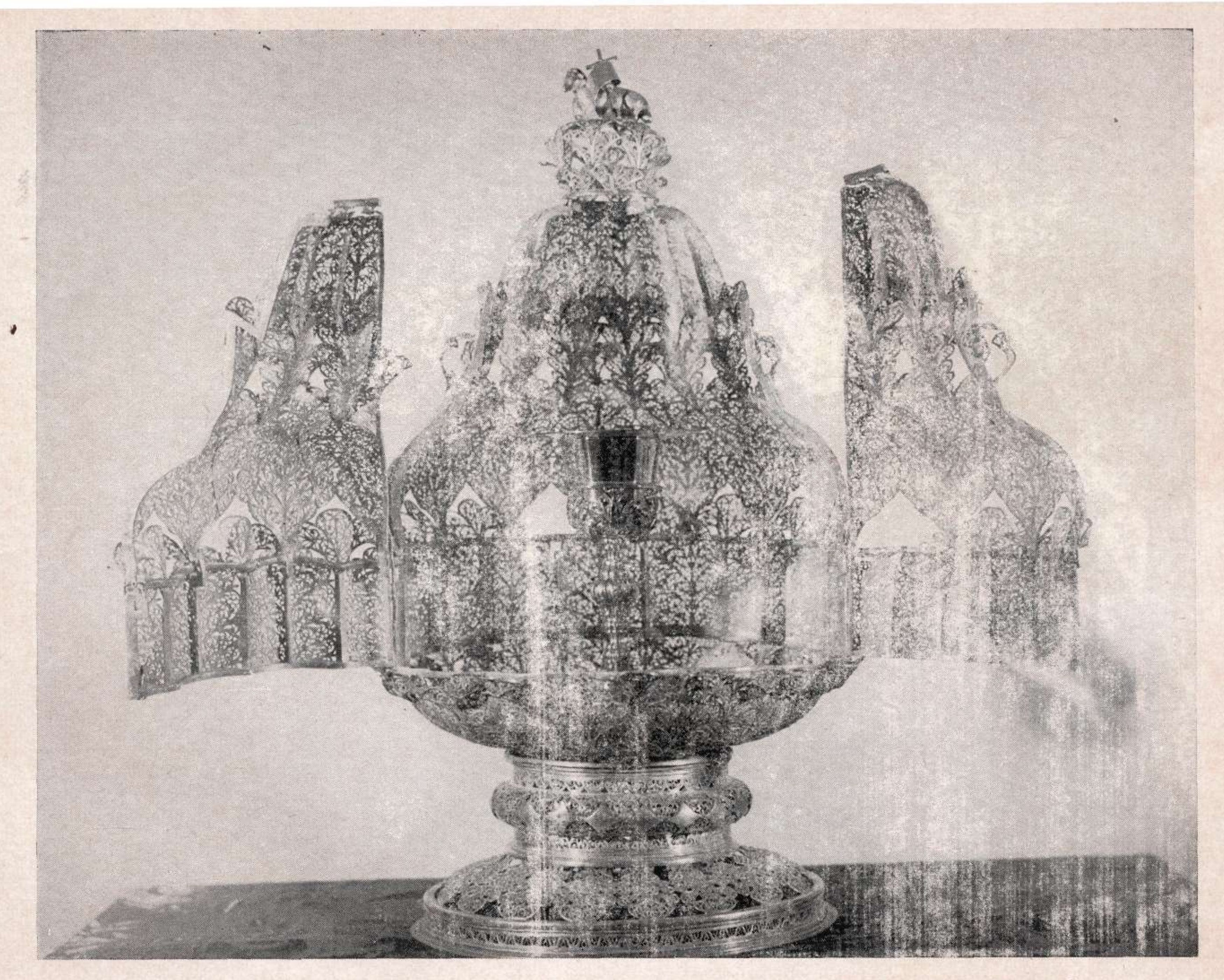
Vista del actual Coro de los Canónigos, situado en el lado de la Epístola del Presbiterio, teniendo la Sacristía al fondo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



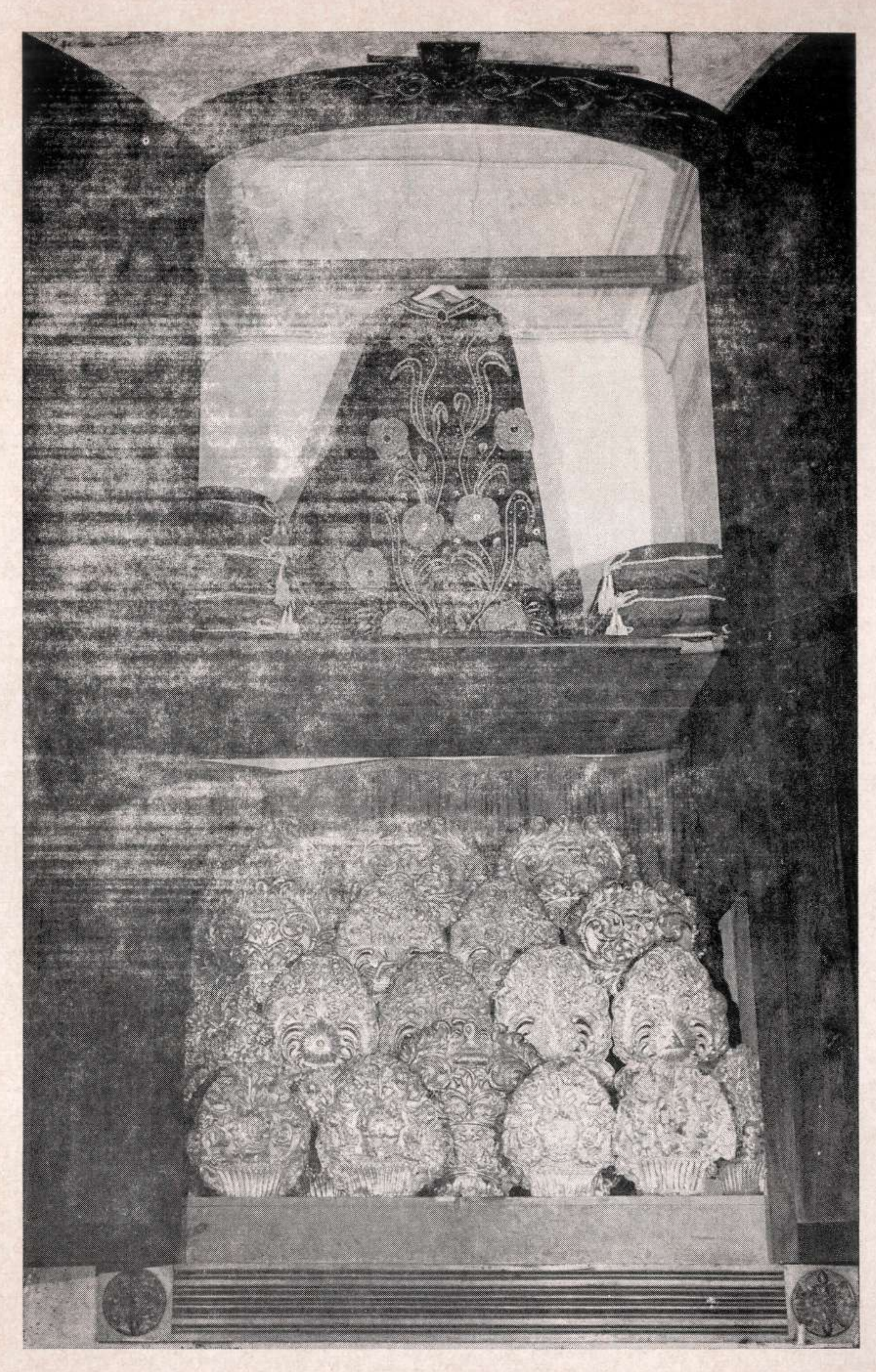
Expositorio de filigrana de plata perteneciente al tesoro de la Catedral. Fué fabricado hace más de doscientos setenta años, y se emplea como Tabernáculo el Jueves Santo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



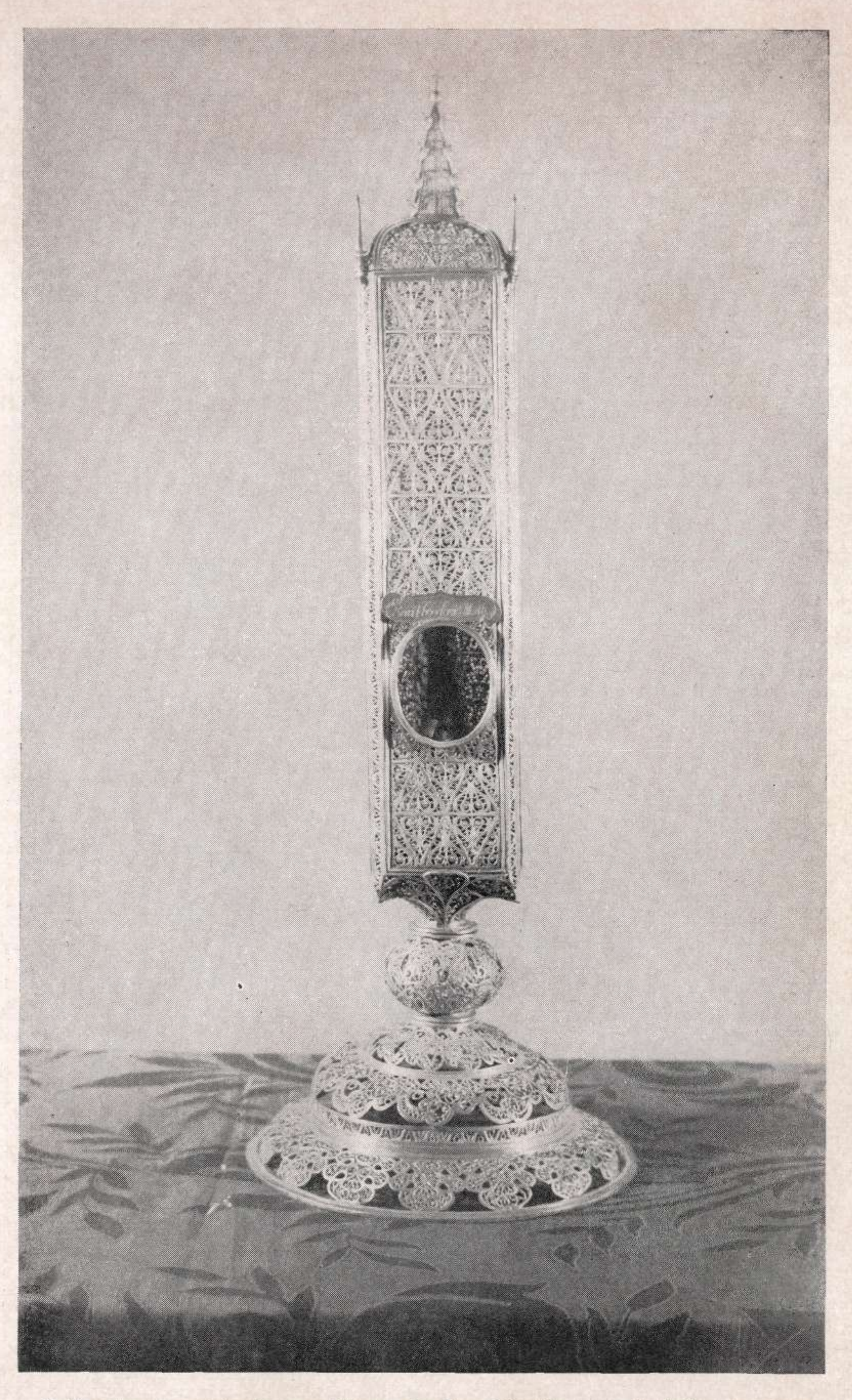
El mismo expositorio de la foto anterior, abierto, y mostrando toda la belleza del trabajo afiligranado.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Adornos de plata hechos a mano que se guardan en la Sacristía. Puede contemplarse también una preciosa capa bordada que regaló a la Catedral el Papa León X, quien ocupó el solio pontificio de 1878 a 1903.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Relicario, conteniendo un fémur de San Necéforo, trabajado en plata afiligranada, de gran antigüedad.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Reliquia de la Santa Cruz expuesta en su relicario de oro, lapizlázuli y cristal de roca, exquisitamente tallado a mano.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Custodia de oro y esmeraldas que constituye uno de los más valiosos tesoros de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Relicario de plata afiligranado que contiene el cráneo de San Ubaldo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Altar Mayor, en su actual disposición, con adornos de plata, hecho en Roma. Su frontal, de una sola pieza de mármol de Carrara, lleva al centro un bellísimo relieve ejecutado por Bianchini, bajo la dirección de Antonio Solá. En la parte superior, una reproducción en metal, hecha por Luis Tellega y Guillermo Hoptgarten, de fragmentos del Templo de Minerva, en Roma.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Trono del Eminentísimo Sr. Cardenal, situado al costado del Evangelio del Presbiterio, teniendo como fondo la Capilla y altar de Ntra. Sra. de Loreto.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Entrada a la actual Parroquia del Sagrario, situada al costado Este de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

EL DÍA 9 DE NOV. DE 1948 FUERON EXTRAÍDOS DE LA CAPILLA
DE NTRA. SRA. DE LORETO LOS RESTOS DE LOS RVDMOS. PRELADOS
FELIPE A. TRESPALACIOS, BERNARDO PIÑON Y DIONISIO REZINO,
SIENDO COLOCADOS EL DÍA 30 DE SEPT. DE 1949 EN LOS
LUGARES SEÑALADOS DE ESTE ALTAR DE SAN CRISTOBAL
EN OCASIÓN DE LAS OBRAS DE RESTAURACION Y REFORMA DE ESTA
SANTA IGLESIA METROPOLITANA DE LA HABANA.
R. I. P.

Lápida conmemorativa del traslado de los restos de los Iltmos. Sres. Obispos, de la Capilla de Ntra. Sra. de Loreto, a su actual ubicación junto al altar de San Cristóbal.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



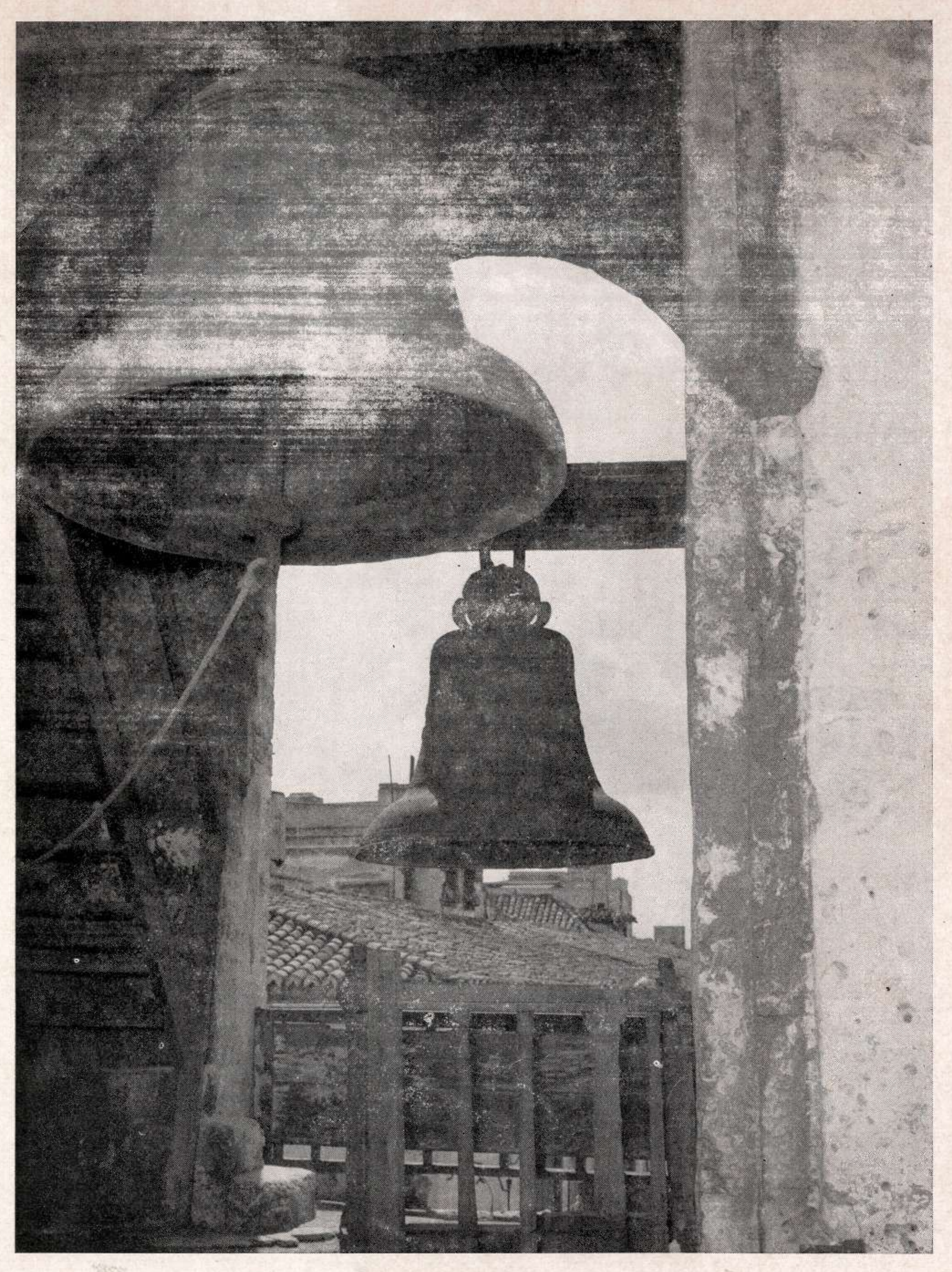
Vista del Coro de Cantores y las entradas a la Nave Central y a la del Evangelio, desde un costado de la Nave Central.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Vista interior de la torre del Campanario y las escaleras que a ella conducen. Al fondo los tejados de la Casa de Lombillo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otro ángulo de la foto anterior.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

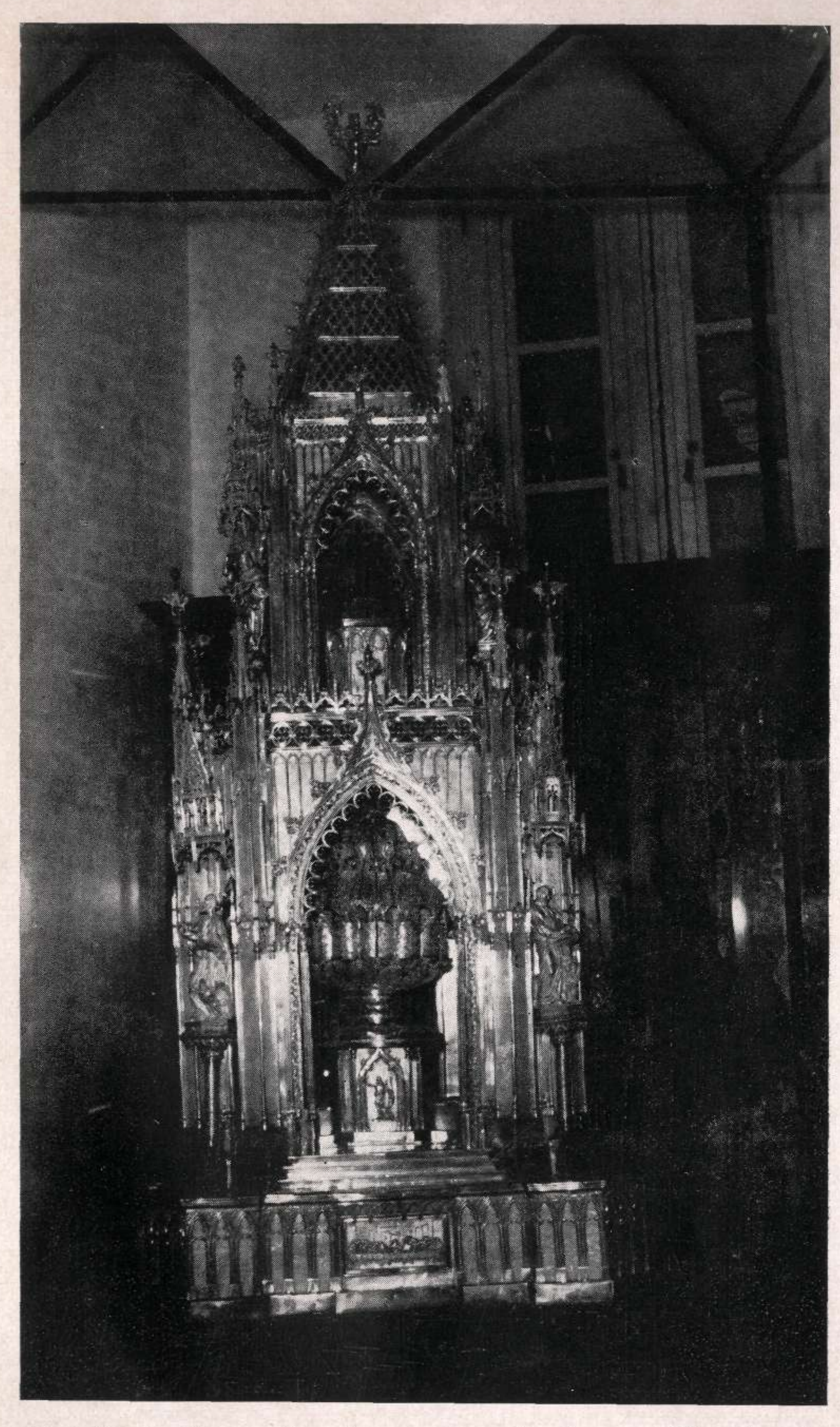


Lápida de la Capilla de Ntra. Sra. de Loreto, conmemorativa de su consagración por el obispo Agustín Morell de Santa Cruz, el 8 de septiembre de 1755.



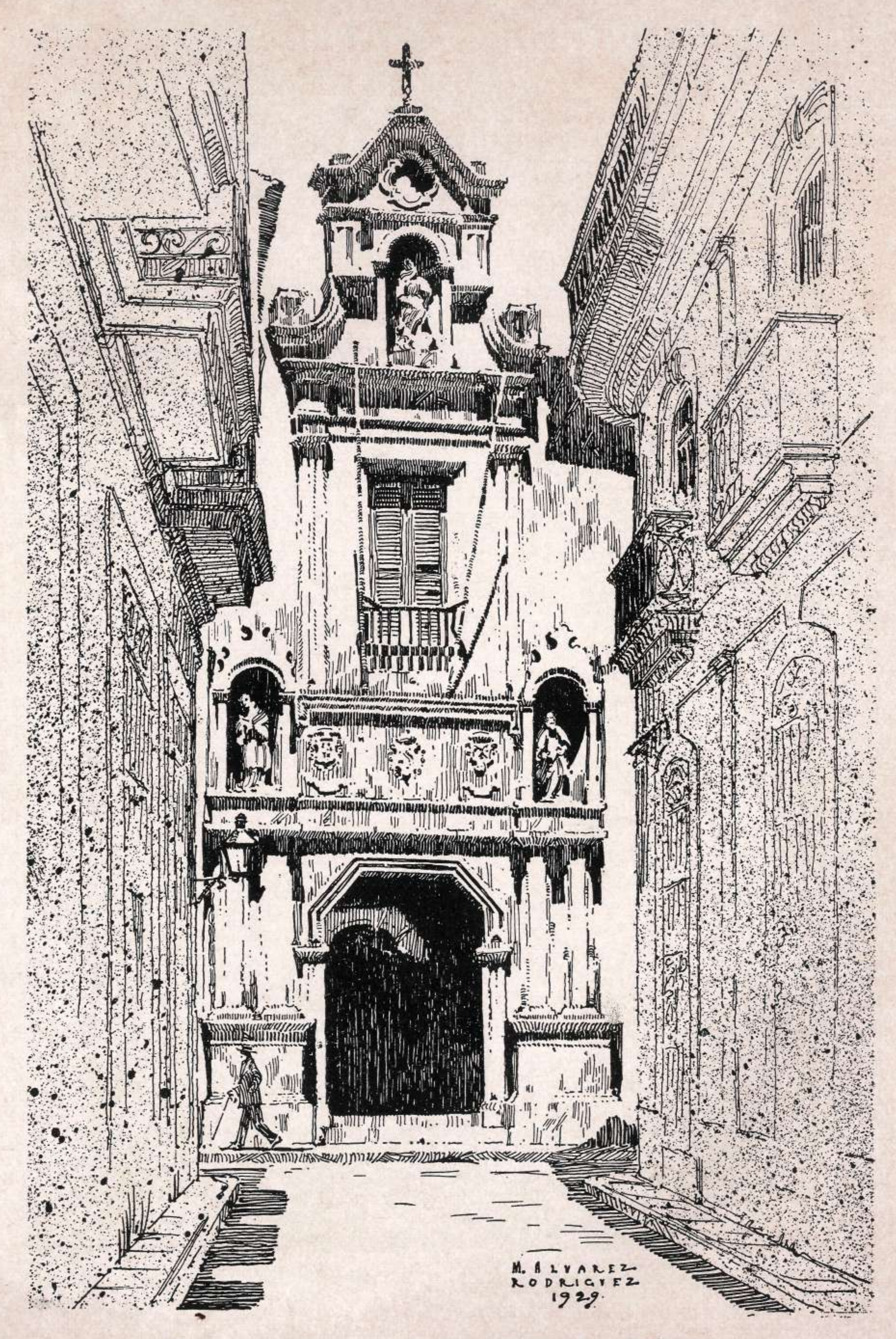
Pequeño patio interior de la Catedral que da al fondo del disuelto Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



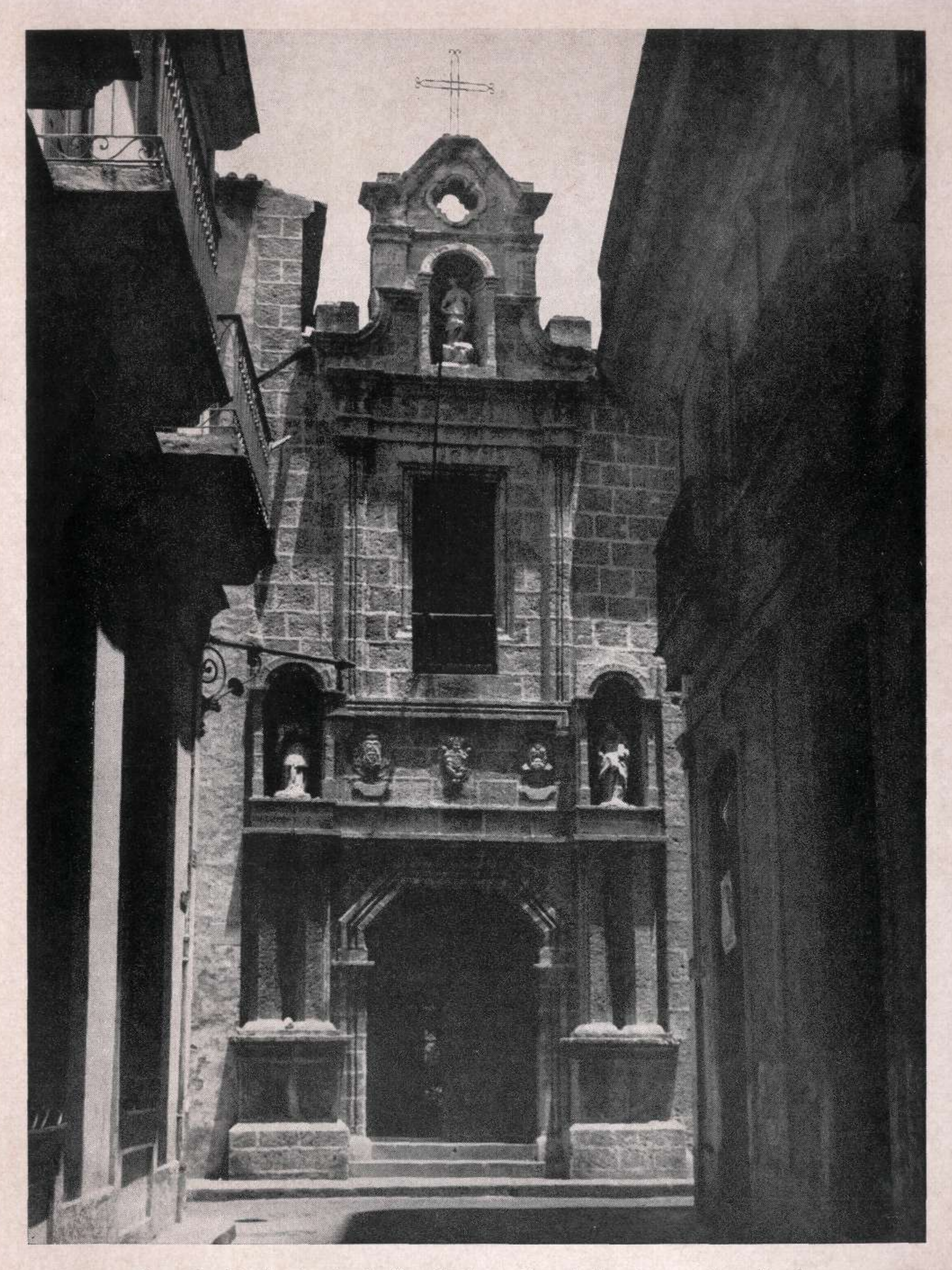
Custodia de plata maciza, de tres metros de alto, magnífica obra de orfebrería realizada por el artífice Don Francisco Moratilla, y donada en 1886 a la Catedral por la dama habanera Doña María T. de Santa Cruz de Oviedo.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Portada del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Plumilla por M. Alvarez Rodríguez.



Portada del Seminario de San Carlos y San Ambrosio, por la calle de San Ignacio, tal como se encuentra actualmente.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Parte superior de la portada del Seminario de San Carlos y San Ambrosio, en la actualidad.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



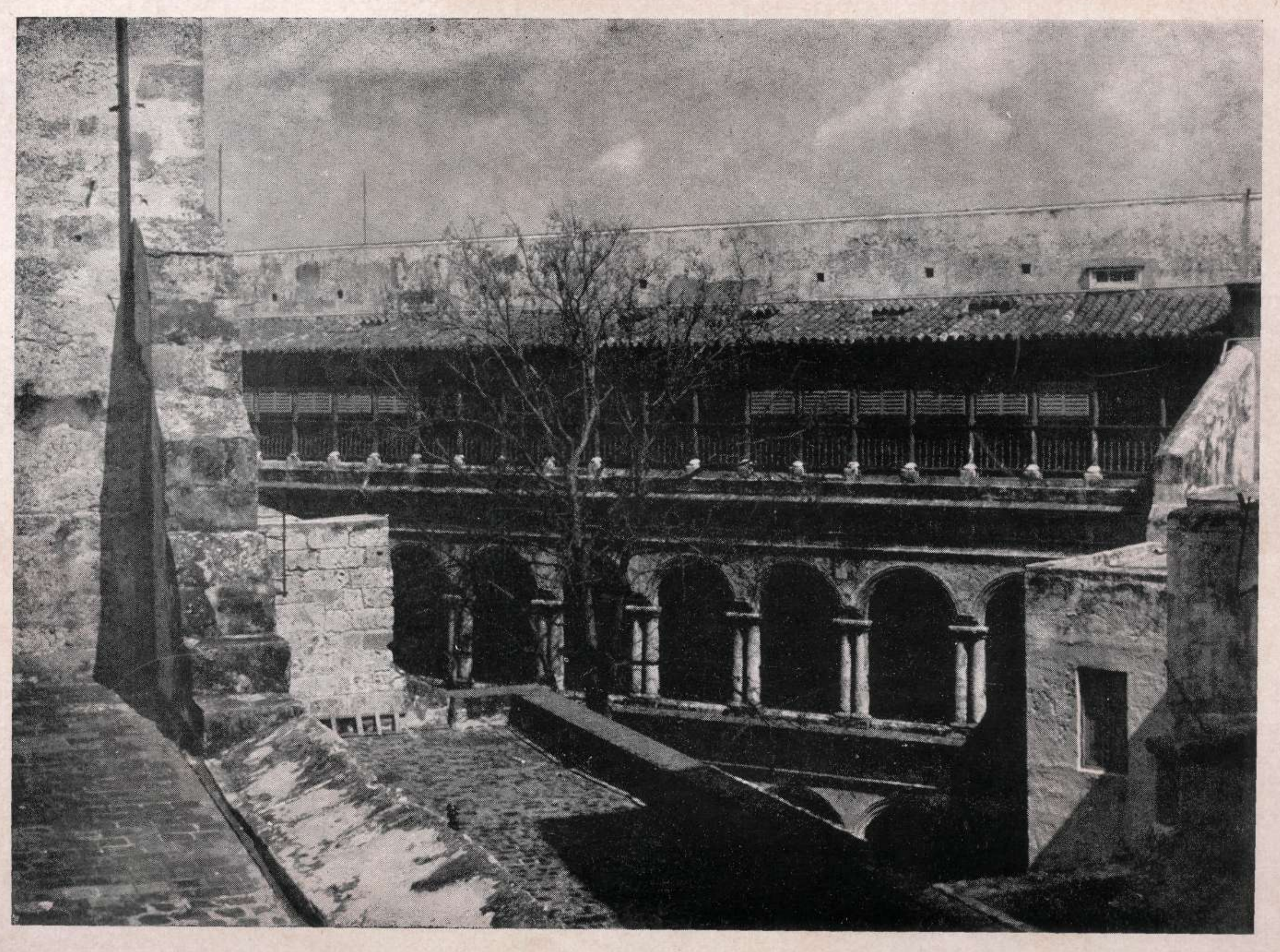
Detalle de la portada del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Patio y jardín central del Seminario de San Carlos y San Ambrosio, antes de ser disuelto éste, en los días republicanos, por la alta jerarquía de la Iglesia Católica.

American Photo.



Los claustros del Seminario de San Carlos y San Ambrosio vistos desde una de las azoteas.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Claustro del segundo piso del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Claustro de la planta baja del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Claustros de las plantas alta y baja del Seminario de San Carlos y San Ambrosio vistos desde el patio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otro aspecto de la planta baja del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



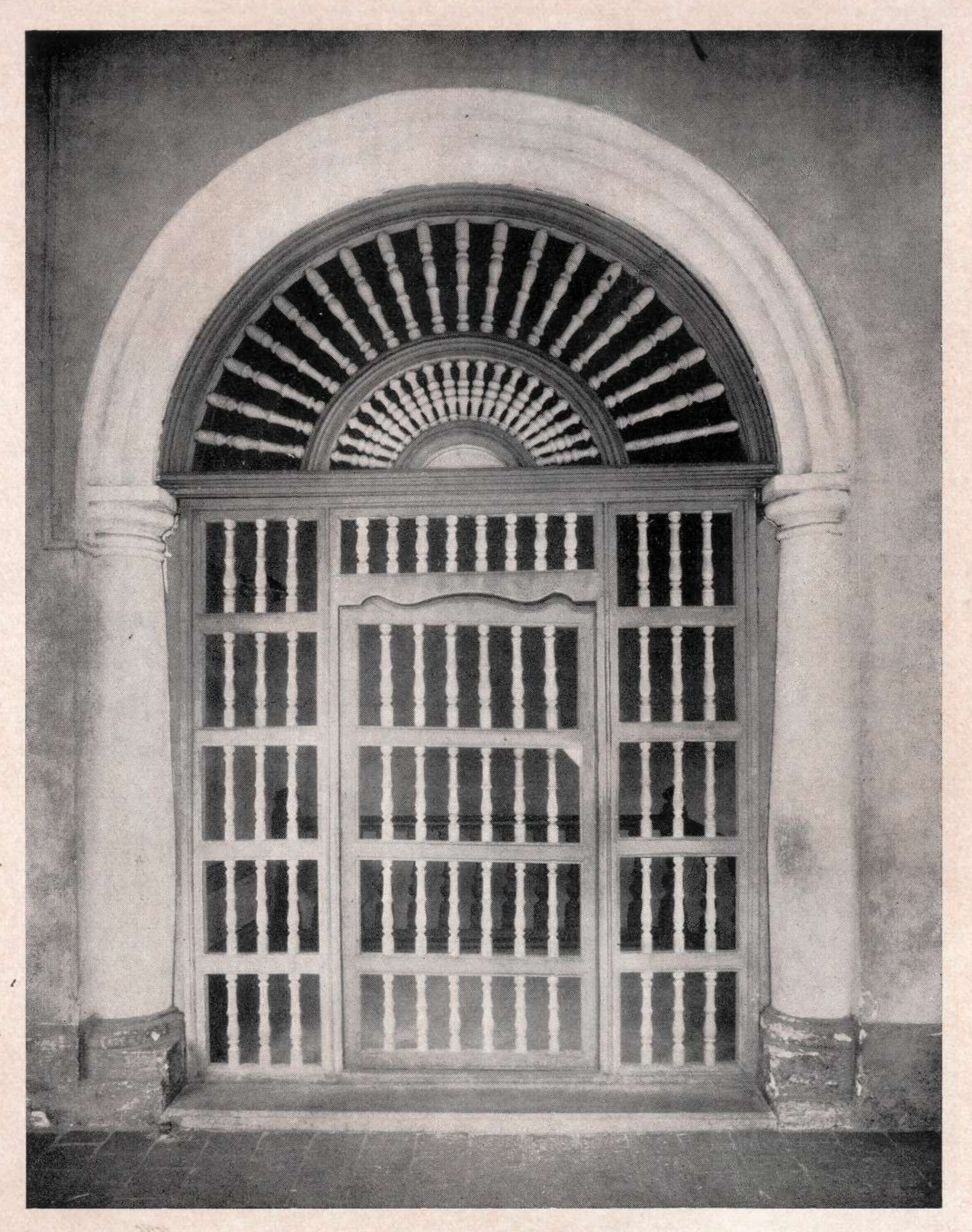
Claustros de las plantas alta y baja del Seminario de San Carlos y San Ambrosio, fotografiados desde un ángulo del patio y jardín central.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



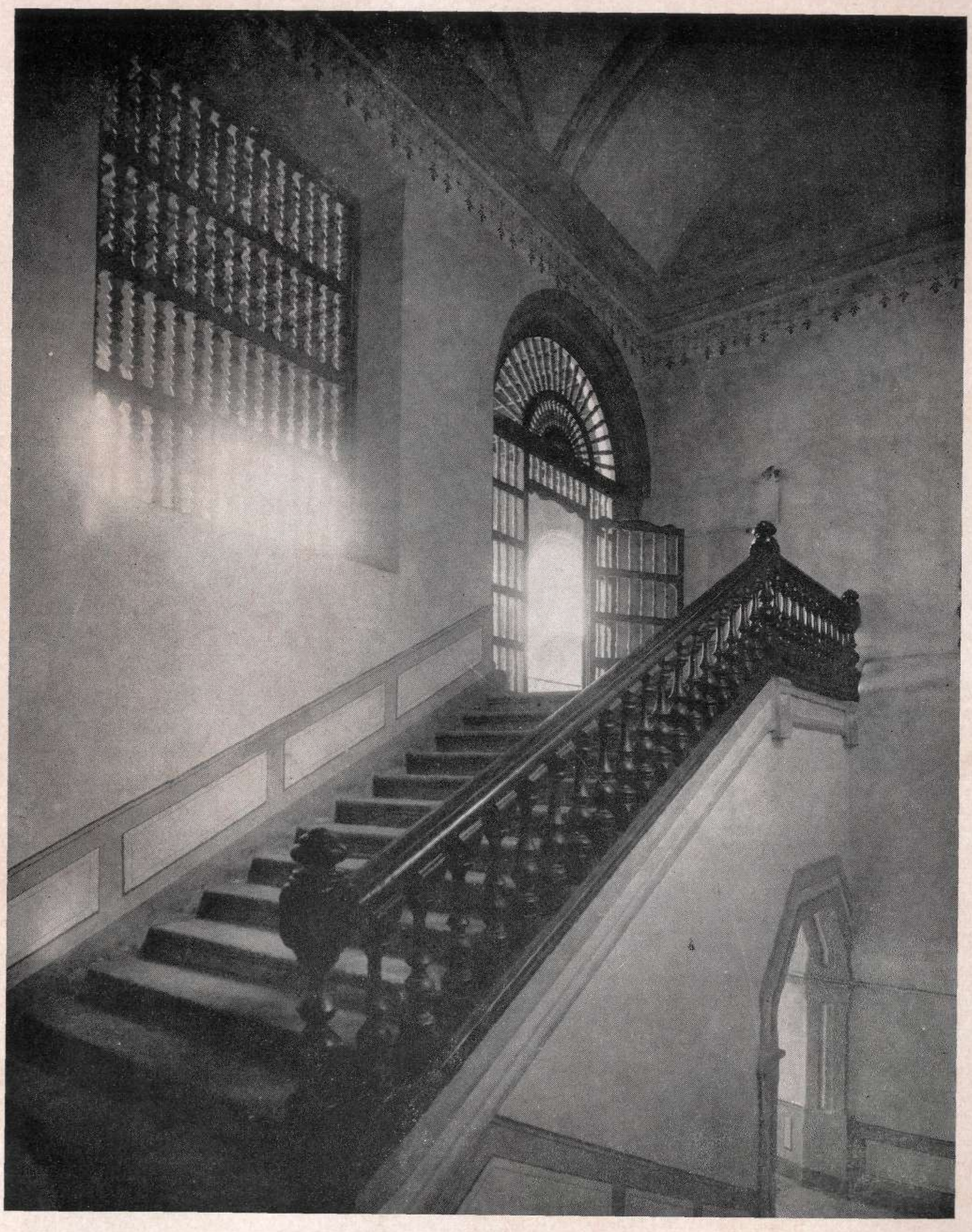
Puerta de madera que da al patio del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Otra puerta de madera que da al patio del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Escalera principal del Seminario de San Carlos y San Ambrosio.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Fachada principal de la Casa de los Condes de Casa-Bayona.

Foto de Armando Alfonso.



La Casa de los Condes de Casa-Bayona, vista desde los portales de la Casa del Marqués de Arcos.

Foto de Fernando Fabra.



Detalle de los balcones del edificio de los Condes de Casa-Bayona, desde los portales de la Casa del Marqués de Arcos.

Foto de Juan R. Palacios.



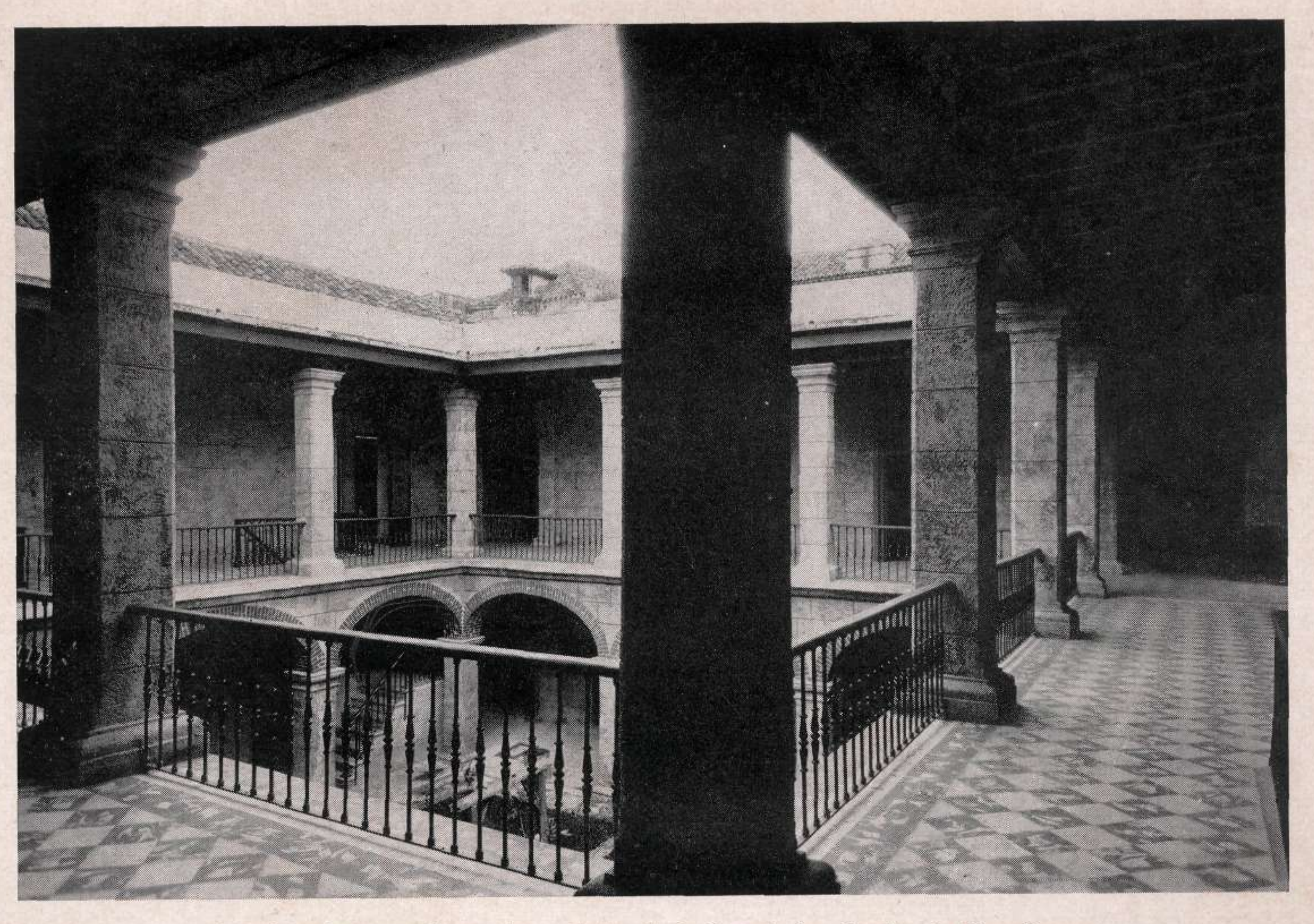
Otro aspecto de la Casa de los Condes de Casa-Bayona, vista desde los portales de la Casa del Marqués de Arcos.

Foto de Juan R. Palacios.



La imagen de Santa Teresita que anacrónicamente fué colocada en una esquina de la Casa de los Condes de Casa-Bayona, cuando se realizó, en 1934-1935, la restauración de la Plaza.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



El patio y los corredores altos y bajos de la Casa de los Condes de Casa-Bayona.

American Photo.

CALLE MERCADERES

Puntal: 7.15 bajo las vigas

· ZAGUAN ·

Balcón a 4.50 alt.

CASA DEL CONDE DE FERNANDINA · Siglo XIX ·

Patio

CASA DEL CONDE DE LOMBILLO · Siglo XVIII ·

Altura 7.40 entre el Piso del Patio y el de las Galerías en Planta Alta.

· PATIO ·

Losas de San Miguel

TRASPATIO

· COCHERA ·

· PORTAL ·

Losas de San Miguel

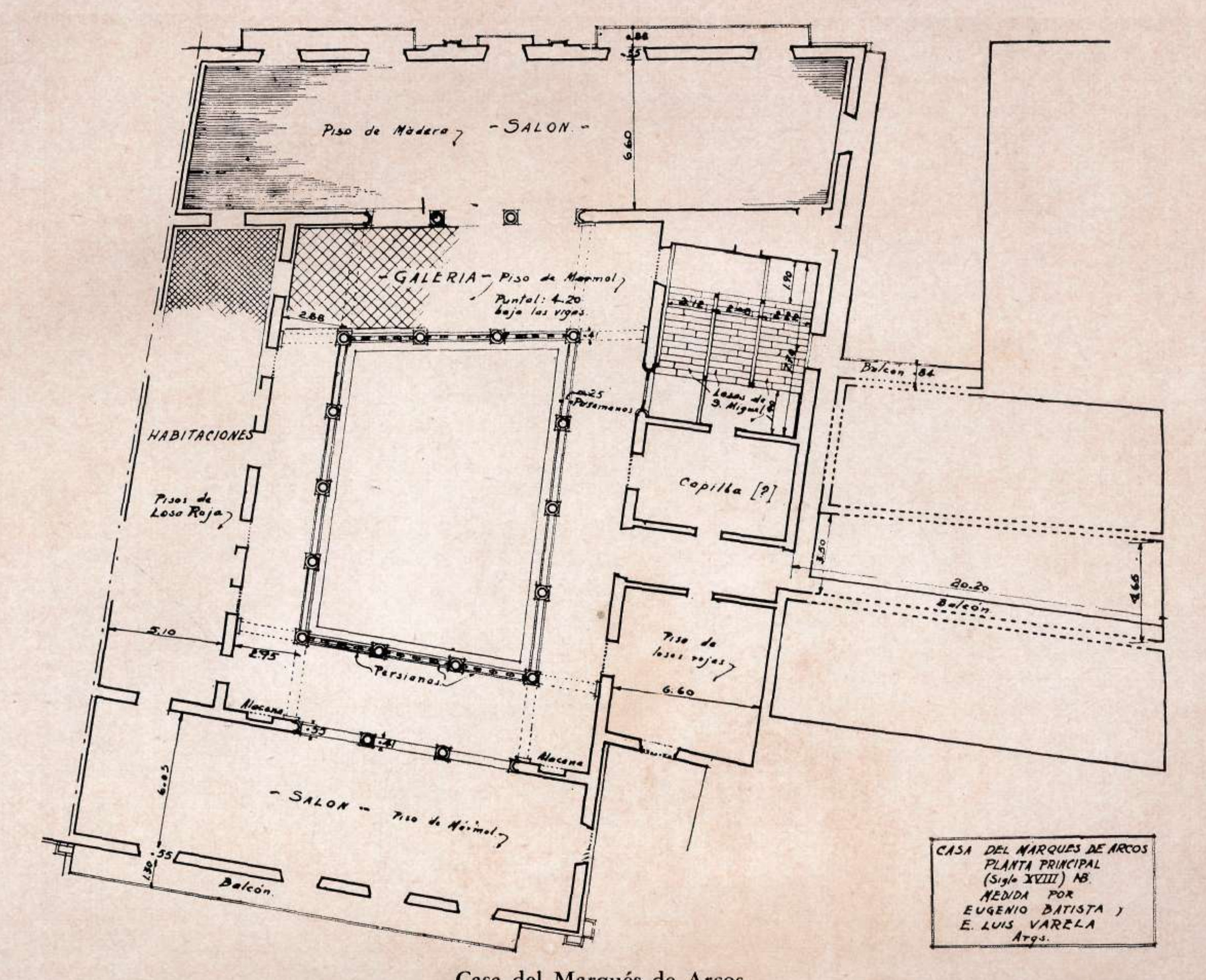
Altura de las Columnas 4.30 M.

CASA DEL CONDE DE CASA BAYONA · Año 1720 ·

PLAZA DE LA CATEDRAL.

CASA DEL MARQUES DE ARCOS
PLANTA BAJA
(Siglo XVIII) NS.
MEDIDA POR
EUGENIO BATISTA y
E. LUIS VARELA.
Arqs.

Casa del Marqués de Arcos.
Plano de la planta baja. Levantado por los arquitectos Eugenio Batista y Enrique Luis Varela.

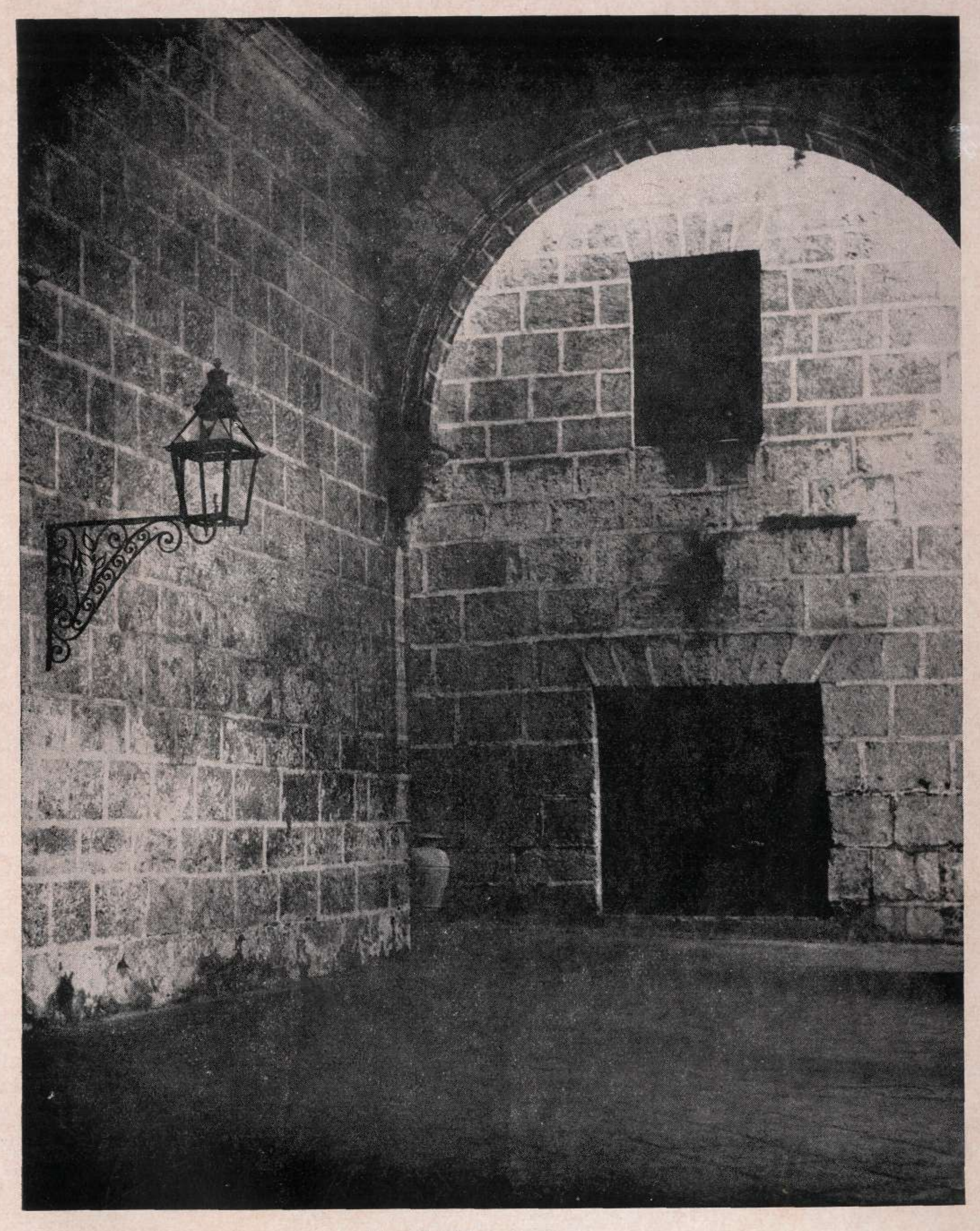


Casa del Marqués de Arcos.
Plano de la planta principal levantado por los arquitectos Eugenio Batista y Enrique Luis Varela.



Casa del Marqués de Arcos.
Angulo que da a la casa de los Condes de Casa-Bayona.

Foto de Jorge Figueroa.



Casa del Marqués de Arcos.
Parte de los portales que dan al edificio de los Condes de Casa-Bayona.

Foto de E. López Toca.

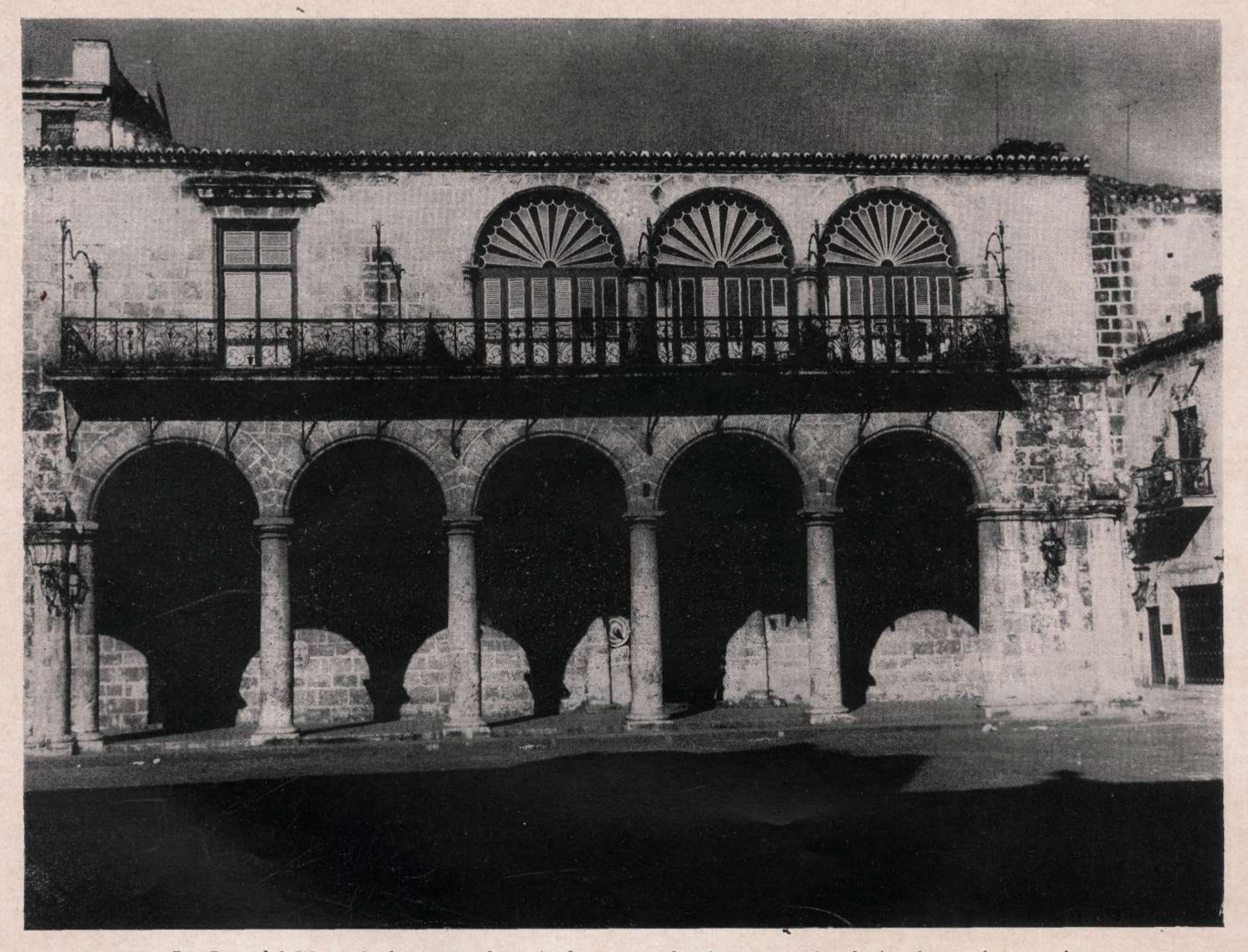


Buzón de piedra colocado en la fachada de la Casa del Marqués de Arcos, en recordación de que allí estuvieron las Oficinas de Correos.

Foto de Rafael Pegudo.

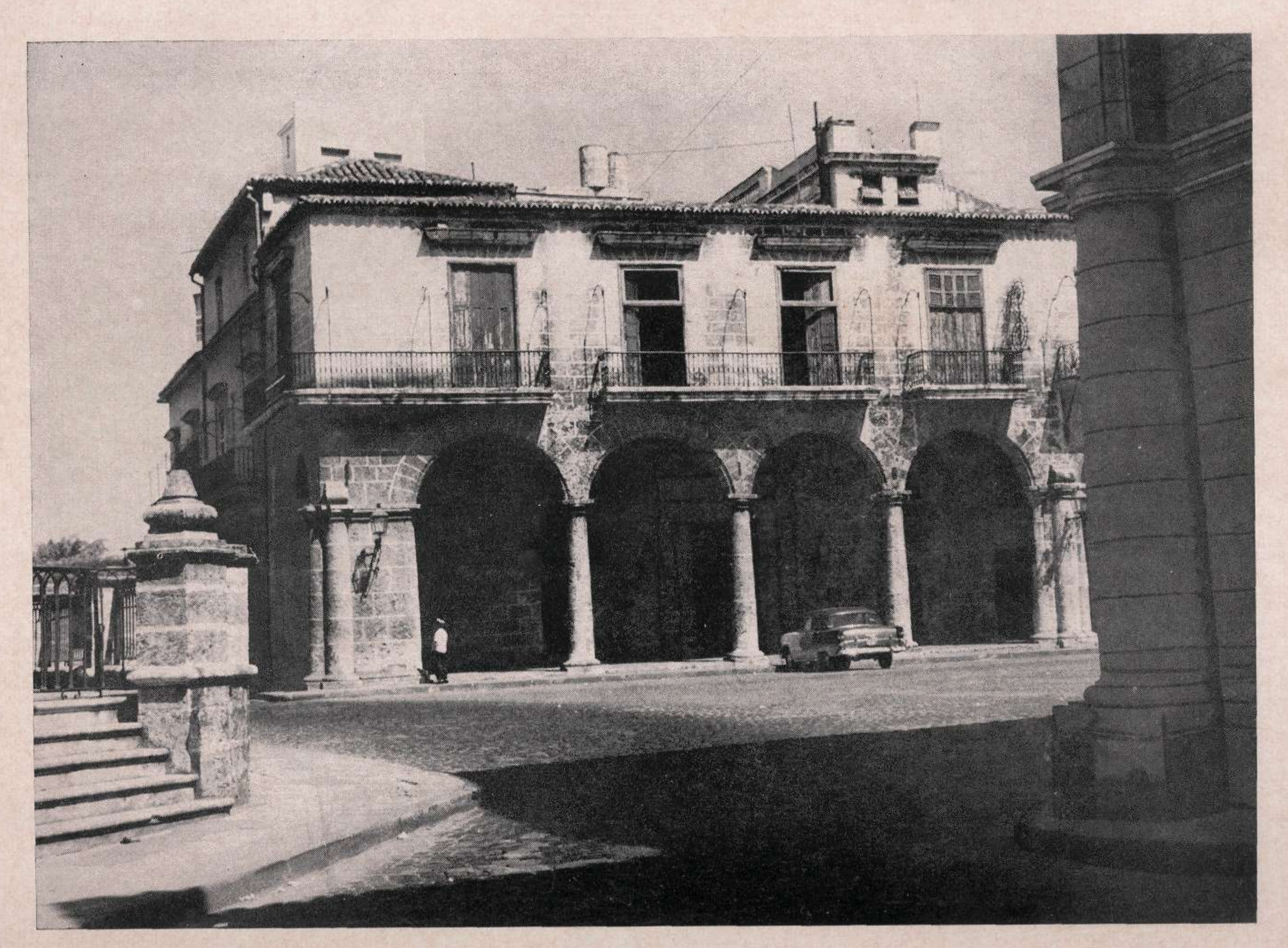


Casa del Marqués de Arcos. Antes de realizarse en ella, en el presente año, la restauración de su planta principal por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.



La Casa del Marqués de Arcos, después de restaurados los ventanales de la planta alta, por la Junta Nacional de Arqueología y Etnología, como una de sus valiosísimas obras, antes de ser disuelta oficialmente este año de 1958.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Casa de Lombillo.
Antes de realizarse, en 1958, la restauración de su planta alta por el Departamento de Urbanismo del Municipio de La Habana.



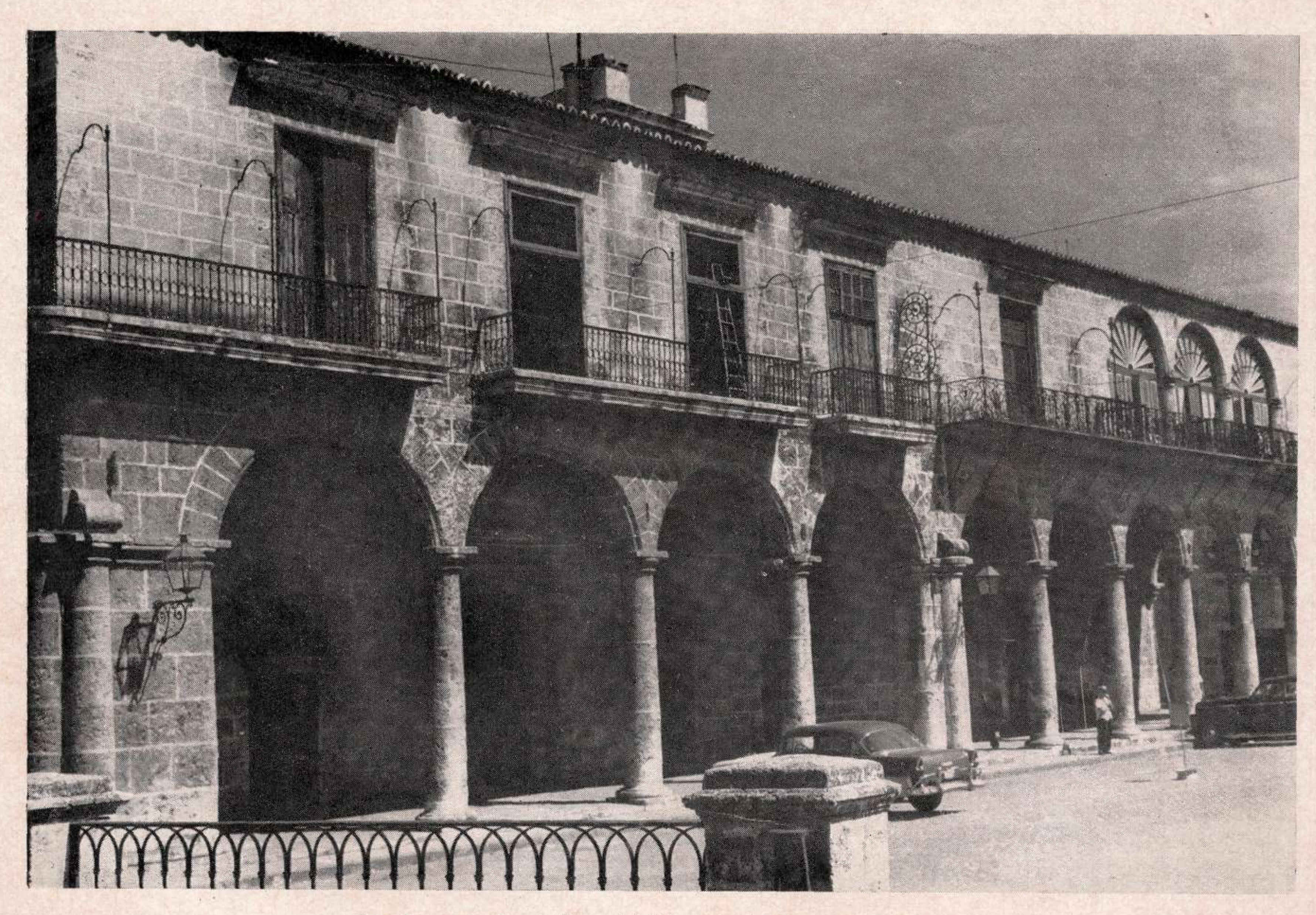
La Casa de Lombillo, con los nuevos ventanales en ella colocados por el Departamento de Arquitectura y Urbanismo, a iniciativa del Historiador de la Ciudad, después de haber sido disuelta la Junta Nacional de Arqueología y Etnología.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Las Casas de Lombillo y del Marqués de Arcos, en 1928.

Foto de la Secretaría de Obras Públicas.



Las Casas de Lombillo y del Marqués de Arcos, vistas desde el atrio de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Interior de los portales de las Casas de Lombillo y del Marqués de Arcos.



Casa del Marqués de Aguas Claras.

Dibujo del artista español Sánchez Felipe, 1923.



Casa del Marqués de Aguas Claras, y una torre y parte de la fachada principal de la Catedral.



Casa del Marqués de Aguas Claras y parte de la fachada de la Catedral y una de sus torres.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



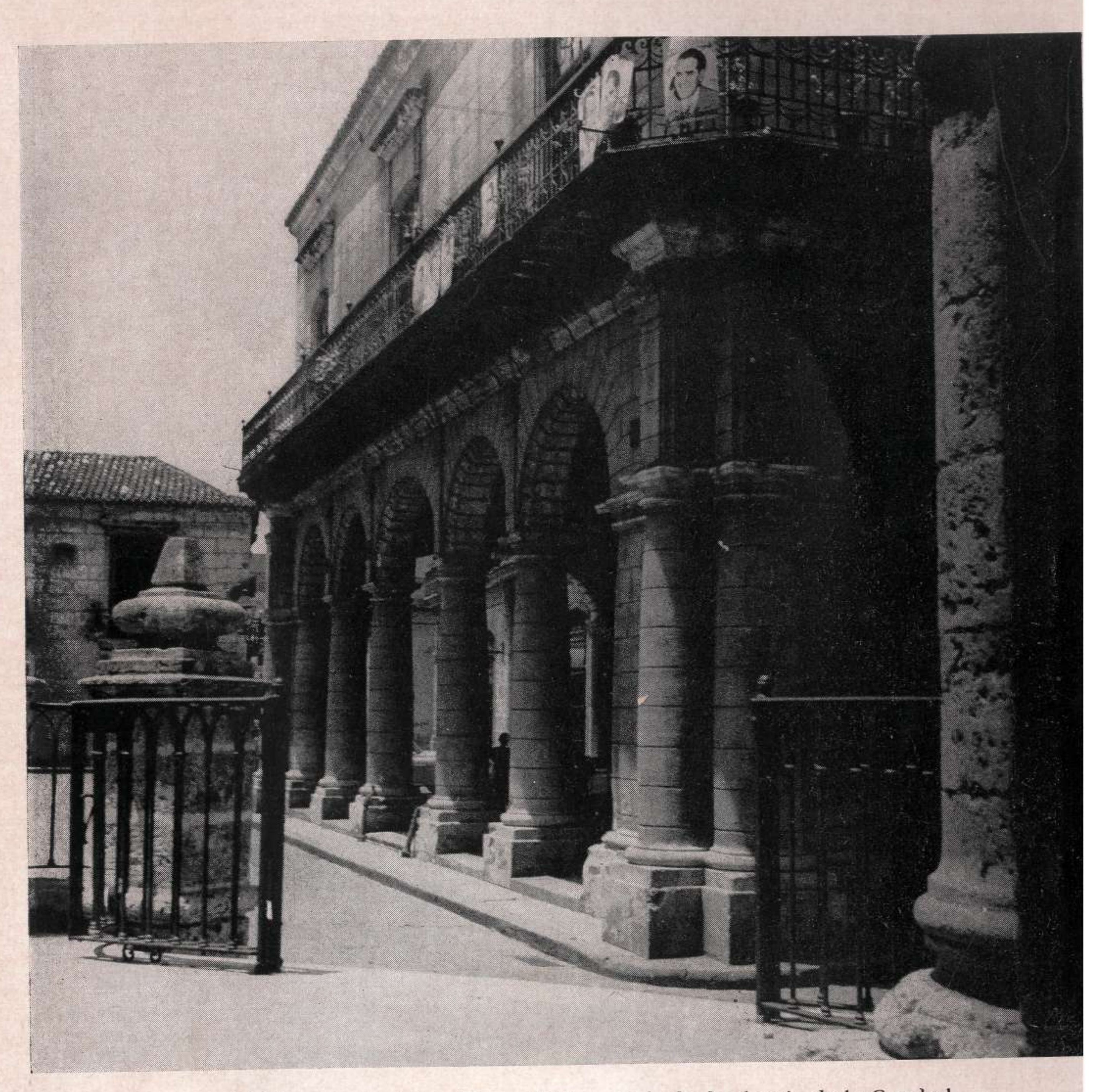
Otro aspecto de los edificios que aparecen en la foto anterior.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



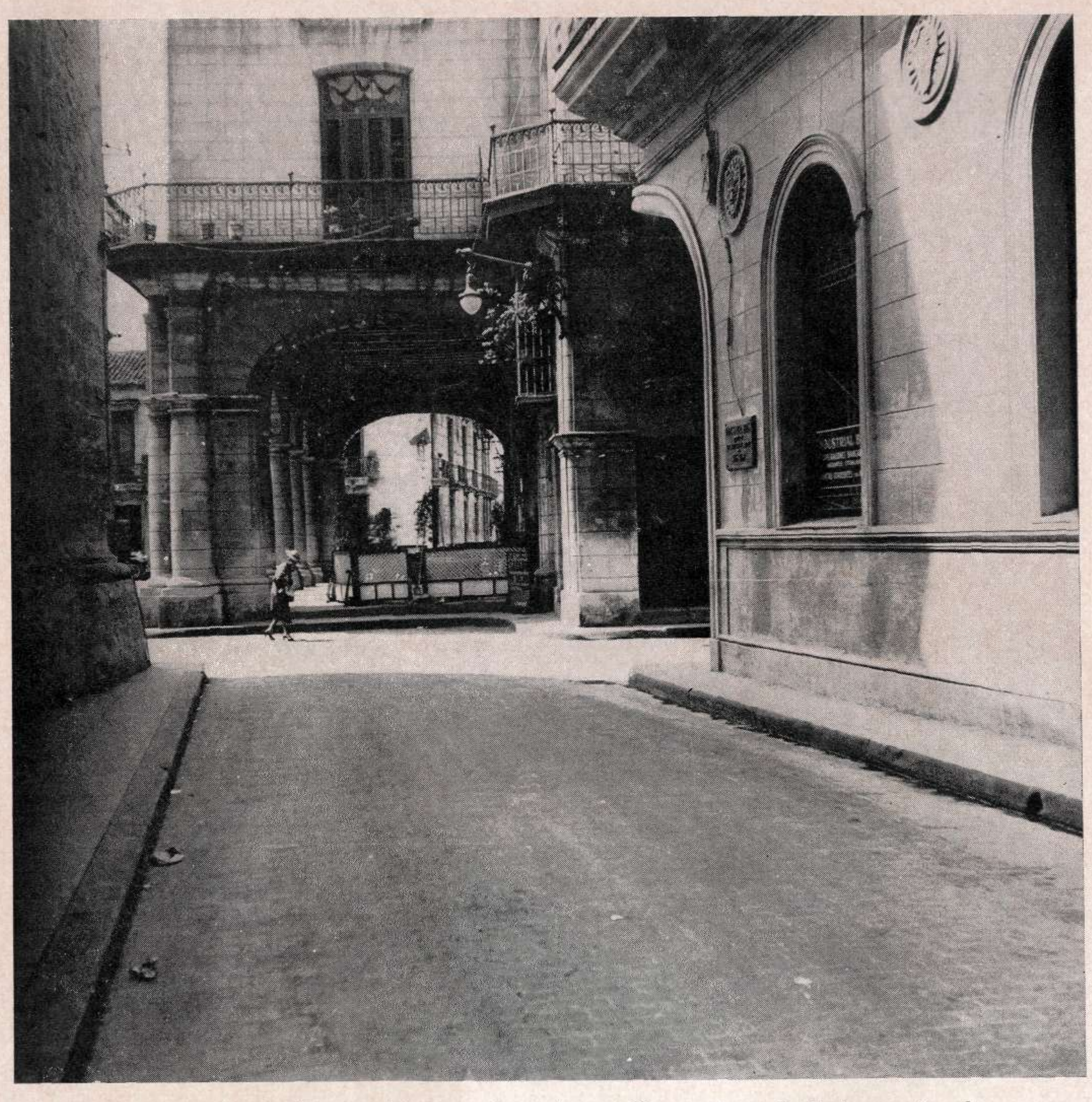
Los portales de la Casa del Marqués de Aguas Claras.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



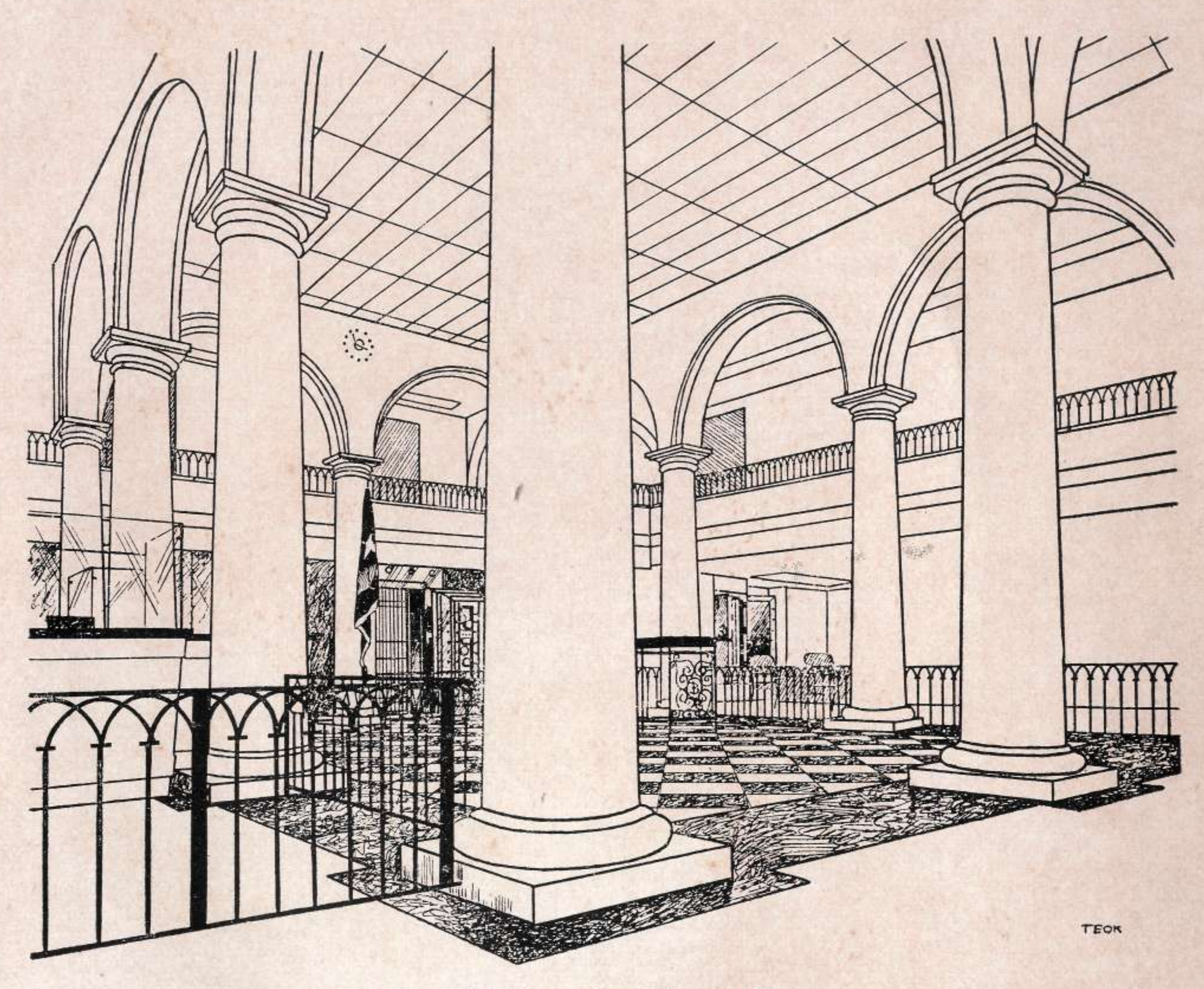
Casa del Marqués de Aguas Claras. Vista tomada desde el atrio de la Catedral.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Los portales de la Casa del Marqués de Aguas Claras, vistos desde la esquina de las calles de San Ignacio y Empedrado.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.

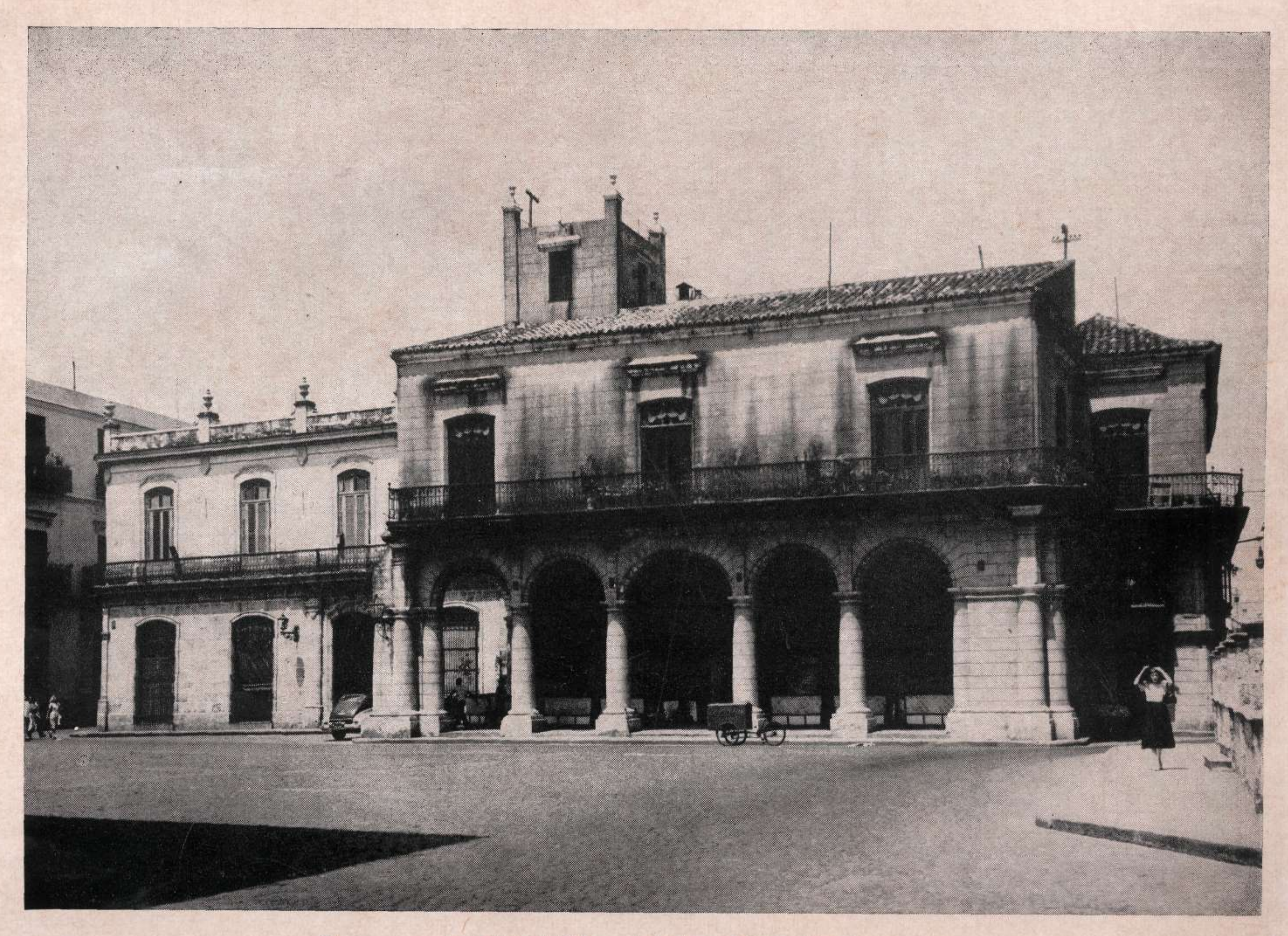


Casa del Marqués de Aguas Claras.
Patio interior restaurado para el Industrial Bank of Comerce.



Casas del Marqués de Aguas Claras y Casa de Baños, en 1928.

Foto Rafael Pegudo.



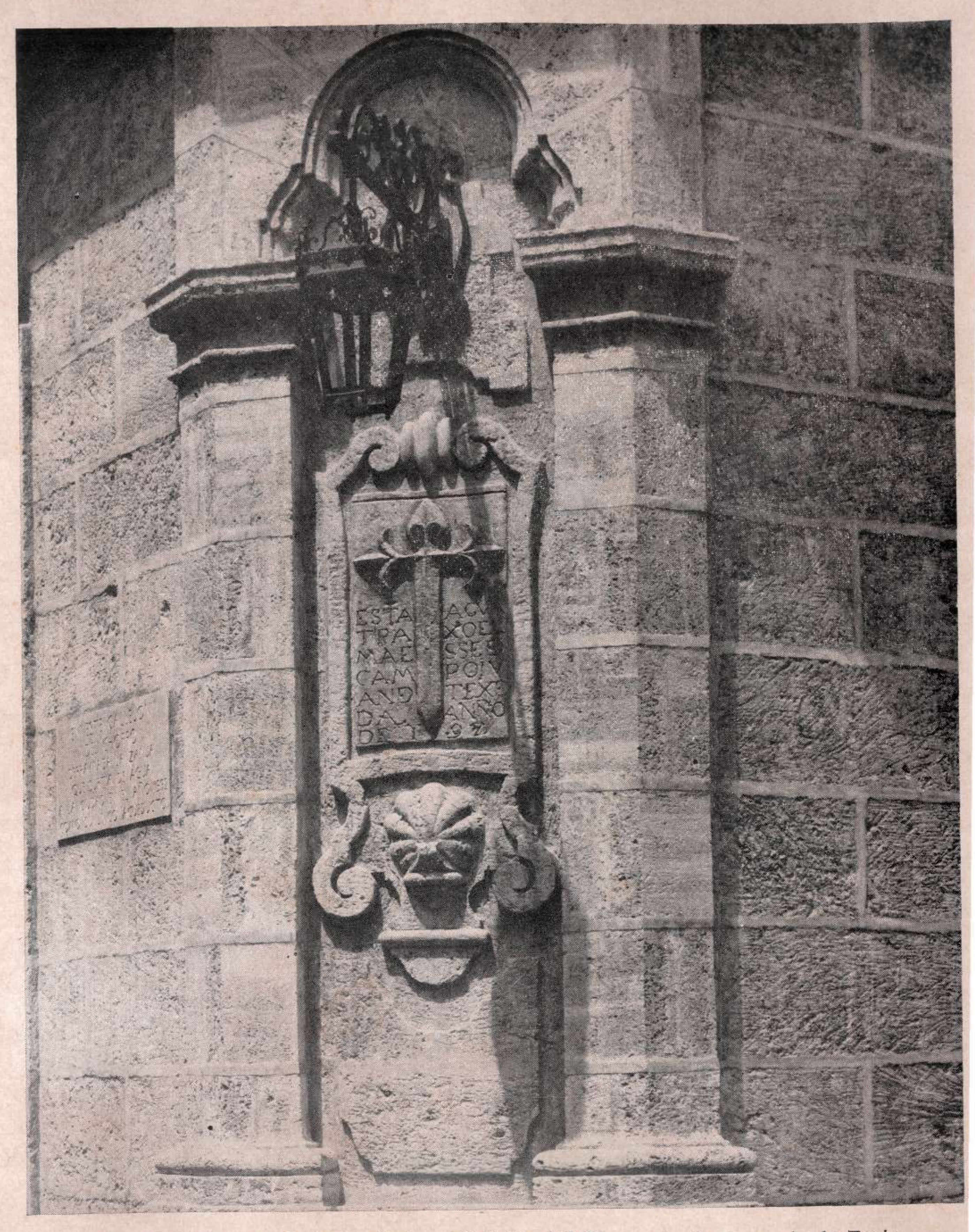
Otro aspecto de la Casa del Marqués de Aguas Claras y la Casa de Baños.

Foto de Rafael Pegudo.



La puerta de entrada de la Casa de Baños.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Esquina de la Plaza de la Catedral y el Callejón del Chorro donde desaguaba la Zanja Real, primer acueducto que tuvo La Habana.

Foto de Octavio de la Torre.



Otro aspecto de la esquina a que se refiere la foto anterior.

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



Lápida colocada en rememoración del primer acueducto que tuvo La Habana. La inscripción dice: "Esta agua la traxo el Maesse de Campo Ivan de Texeda, anño 1592".

Foto de Benjamín Rodríguez Delfín.



ESTE LIBRO SE ACABO DE IMPRIMIR
EN LOS TALLERES DE
IMPRESORA MODELO, S. A.,
DE LA HABANA,
EN EL MES DE ENERO DE
1959